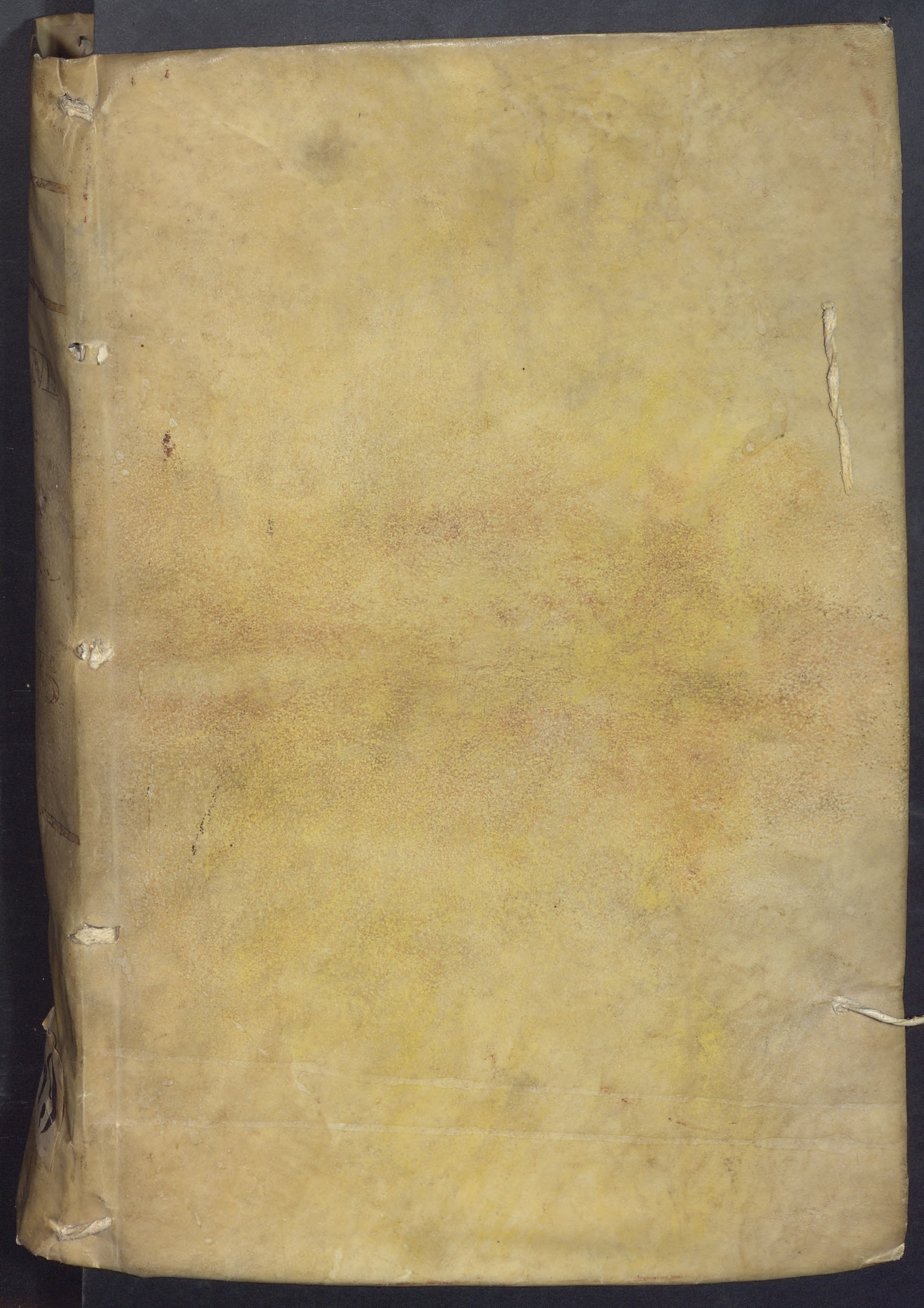
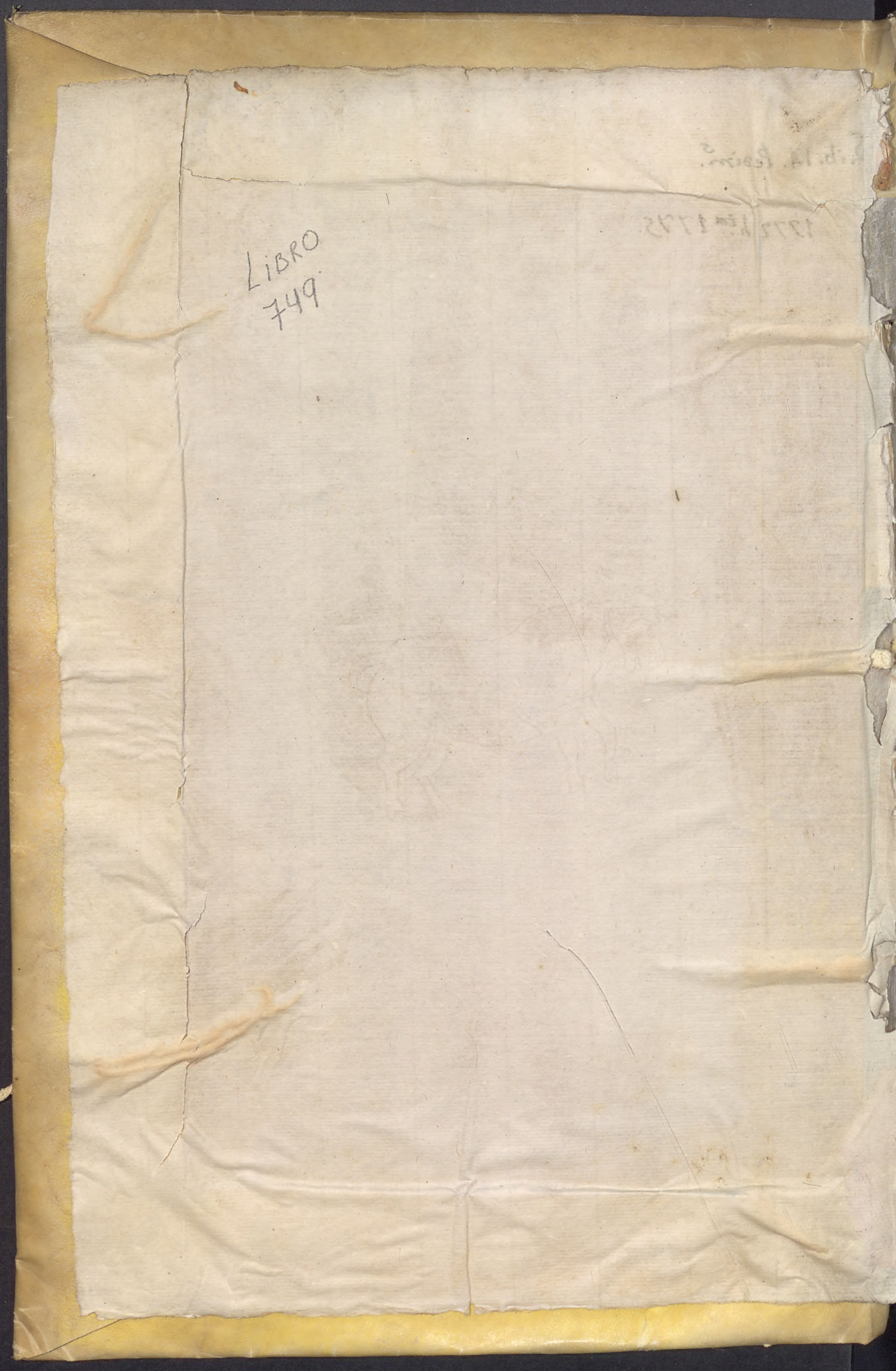




Libro decimo quarto.

Contiene pedimentos, justificaciones de cursos, pobreza, y otras cosas desde 1772. hasta 1775.

Al principio del libro 16 se halla un pedim.^to^ correspond.^te^ al año de 1774.

Certifico q.e D.r Josef Albarez de Santullano, nat.l de la Ciudad de Badajoz, se gradúo de B.r en Filosofia p.r esta Univers.d en tres de Nov.e de mil set.s setenta: Que ganó en la misma Univ.d el Curso de Teologia de mil set.s set.ta en mil set.s setenta y uno, segun todo se averigua de los Libros de Matriculas, pruebas de Cursos, Reg.o de Grados menores, á q.e me refiero: Que actuó el Acto de Conclus.es que tubo esta Univ.d en el dia de S.n Lucas del pres.te año, q.e vi, de que Certifico. Finalm.te: que antes del año de mil set.s set.ta y uno estudió p.r tiempo de tres años enteros la sagrada Teologia en el Colegio de S.to Tomas, orden de Predicadores desta Ciudad, segun consta del titulo, q.e há presentado, sellado, y firmado p.r el P. M.ro R.or de d.ho Colegio, y demas PP. Cat.cos del mismo á q.e me refiero. Sevilla y Oct.e veinte y dos de mil set.s setenta y dos.

D.r Baquerizo

Josph Albarez de Santullano, nat.l de la Ciudad de Badajoz, y vezino desta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que me gradué de B.r en Filosofia p.r esta Univers.d en 3. de Nov.e de 1770. Que gané en la misma Univ.d un Curso de Teologia, y tres en el Colegio de S.to Tomas, orden de Predicadores desta Ciudad, antes de S.n Lucas del año de 1771. segun todo se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e necessito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad: O que para ello se me conceda la gracia, q.e acostumbra hacer la Univers.d á los q.e actuan las Conc.s q.e se tienen en ella el Dia de S.n Lucas, p.r haver sostenido las q.e tubo en el proximo pasado dia de

+

Sn. Lucas, segun consta de la misma Certn. q. llevo presda.

Portanto:

A V. S. Supco. se sirva haver por presentada la referida Certn. y mandar q. se me admita à los actos de Puntos, Leccn. y examen pa. dho Grado con la gracia q. llevo pedida.

Pido Justicia, juro &c.

Jph Alvarez Santullano

D.

Por presdo. este Pedimto. con la Certn. q. refiere: admitase à esta parte à los Actos de Puntos, Leccn. y examen para el Grado de Br. en Teologa.; y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria, sin pagar propinas, ni dro. alguno. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Univd. de esta Ciudad de Sevilla, en ella à veinte y tres de octe. de mil sets. setta. y dos.

f.

Dr. Pedro Manuel de Cuyedo Rr.

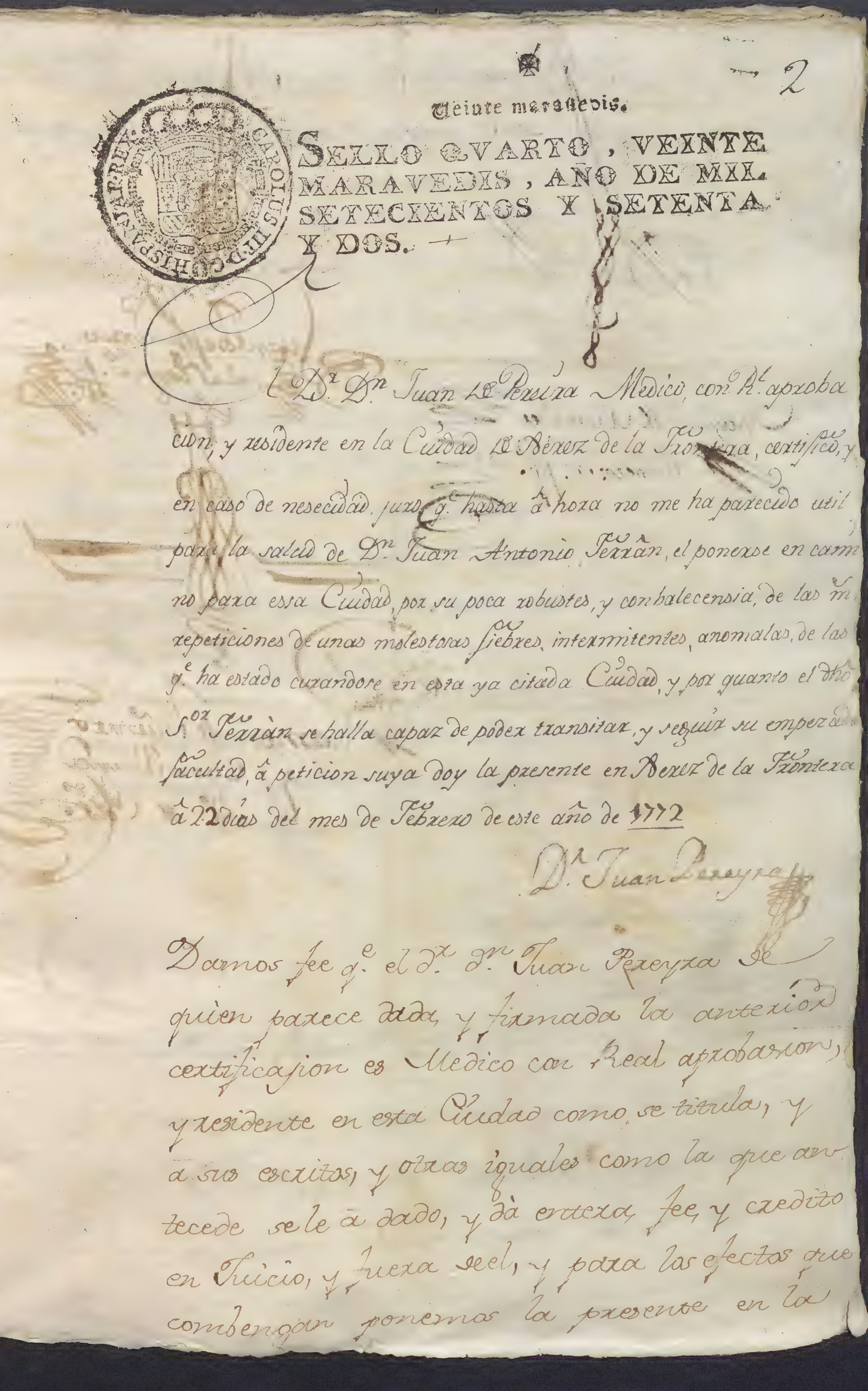
Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. Dn. Josef Gerdo. Cen. de Loza

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquero

S.rio



2

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

El Dr. Dn Juan de Pereira Medico, con Rl. aprobacion, y residente en la Ciudad de Xerez de la Frontera, certifico, y en caso de nesecidad, juro q. hasta ahora no me ha parecido util para la salud de Dn. Juan Antonio Ferrân, el ponerse en camino para esta Ciudad, por su poca robustes, y conbalecensia, de las muchas repeticiones de unas molestoras fiebres, intermitentes, anomalas, de las q.e ha estado curandose en esta ya citada Ciudad, y por quanto el dho Sor Ferrân se halla capaz de poder transitar, y seguir su empezada facultad, â peticion suya doy la presente en Xerez de la Frontera â 22 dias del mes de Febrero de este año de 1772

Dr. Juan Pereyra

Damos fee q.e el Dr. Dn Juan Pereyra de quien parece dada, y firmada la anterior certificasion es Medico con Real aprobasion, y residente en esta Ciudad como se titula, y a sus escritos, y otras iguales como la que antecede se le â dado, y dà entera fee, y credito en Juicio, y fuera deel, y para los efectos que combengan ponemos la presente en la

Ciudad de Xerez dela Frontera a veinte y tres de Febrero de mill setecientos setenta y ocho.

Manuel de Morales
Romero: N.P.P.

Juan Joseph Larso
dela Vega, ss.

Ramon de Fuentes
Camillana
Sss.no de Cab.o

Con gracia.

Certifico q. Dn. Juan Miranda, natl. de esta Ciudad en Guamanga, tiene ganados en esta Univd. dos Cursos en Filosofia que son el de mil setl. setenta en mil setl. setta. y uno, y el presente, segun se averigua de los Libros de Matriculas y compses. á q. me refo. Sevilla y Junio diez y nueve de mil setl. setta. y dos

Dr. Baquerizo

D.n Juan Miranda, natl. de esta Ciudad en Guamanga como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo que tengo ganados en esta Univd. dos cursos en Filoa., segun se averigua de la Certn. q. presto y juro. Y respecto á q. necesito recivir el Grado de Br. en dha facultad.

Por tanto.

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la referida Certn., y mandar que se me admita á examen pa. dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordina. Pido Justicia, Juro &c.

Juan de Miranda

S.a

Por presdo. este Pedimto. con la certn. q. refiere: admitase á esta parte á examen para el Grado de Br. en Filoa., y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es Ror. y

Consiliario de la Rl. Univers.d de esta Ciud.

de Sevilla, en ella a diez y nueve de Junio de mil

setez.s setenta y dos.

Dn. Pedro Manuel de Cuygas Rr

Dr. D. Luis German y Ribon

Dn. Fran.co Antonio Baquexiro

S.rio

1

Certifico que Dn. Pedro Maria de Anguiano, natl. de esta Ciudad tiene ganados en esta Univerd. en la facultad de Leies tres Cursos: que son el de mil setos. sesta. y seis en mil setos. sesta. y siete: mil setos. sesta. en mil setos. setenta y uno, y el presente. Asimismo tubo un Acto menor de Conclusnes. en la expresada Univd. y facultad, segun se averigua del Libro de Matriculas, comprobaciones, y certnes., qe. ha precedo., a que me refiero. Sevilla y maio diez y nueve de mil setos. setta. y dos

Dr. Baquerizo

M. P. S.

Dn. Pedro Maria de Anguiano, natl. de esta Ciud. como mejor proceda parezco ante V. S. y Digo: que tengo ganados en esta Univerd. tres Cursos en la facultad de Leies, y qe. Asimismo actué un Acto menor de Conclusnes. en la expresada Univd. y facultad, segun se averigua de la Certn. qe. presento y juro. Y respecto á qe. necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facult. con ~~todo~~ el Claustro. Por tanto::

A V. S. Supco. se sirva haver pr. presentada la refa. Certn. y mandar que se me admita á los Actos de Puntos Lecn. y Examen pa. el Grado de Br. en dha Facd, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordina. Pido Justicia, juro &c=

Pedro Maria de Anguiano

Por pres.do este Pedimento con la certn. que refiere: á esta

parte admitase á los Actos de Puntos, Leccion, y Examen p.a el Grado de Br. en Drõ. Civil con todo el Claus.o, y siendo aprobado conferirasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios de la R.l Univers.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á diez y nueve de Maio de mil set.s setenta y dos.

f.o

D.r D.n Pedro Manuel R.z de Arguedas

D.D. Luis Gomar y Ribera

D.r D.n

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Se graduó de B.r en Leis en 22. de Maio de 1772.

fol 140.

†

Jesus Maria y Josef

Año de 1772.

Dilig.s hechas p.r D.n Mariano Tarrasco, nat. de la Ciudad de Mexico para ganar el Curso de 1769 en 1770. [redacted]

[redacted]

M.º f. 74. P.º f. 15. v.to

Como Cathedraticos que somos en esta Universidad de Sevilla, delas Cathedras, de Digesto, Volumen, y Prima:

Certificã. q.e D.n Mariano Carrasco Natural dela Ciudad de Mexico, asistiò â las espresadas Cathedras, en el Curso q.e prinzipio, en 18 de Septiembre de 1769, y finalizò en 24 de Junio del Presente año, arguyendo, y defendiendo como es costumbre, y paraque conste, la firmamos en Sevilla â 2 de Octubre de 1770.

D.r D.n Gaspar de Lezin Bracamonte

P.r Dto, y Volumen

D.r D.n Fran.co de Rada

D.n Mariano Carrasco, nat.l de la Ciudad de Mexico, como me-
jor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e asisti á las Cat.as de
Prima de Canones, Digesto, y Volumen de esta Univ.d en el Curso q.e
principió en ella en Set.e de 1769., y finalizó en Junio de 1770,
arguiendo y defendiendo, como es costumbre, segun se averigua
de la cert.n, que presento, y juro: omitiendo en d.ho curso ma-
tricularme, p.r ignorar q.e era necesaria esta circunstancia.
Y respecto á que este descuido, é inadvertencia, me cau-
sa notable perjuicio, para graduarme con la brevedad q.e
necesito; y que p.a ocurrir al debido remedio, es precisa la
justific.n de la mencionada asistencia. Por tanto::
A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n; y
mandar que al tenor deste Pedim.to, se me reciva In-
formacion, y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprobada,
providenciar que se me anote el referido Curso en los
Libros de Matriculas y comprobac.n Pido Just.a Juro &.

Mariano Carrasco

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e refiere: esta parte de la Informac.n,
q.e ofrece, con citacion del S.or Promotor Fiscal, la q.l se comete
al pres.te Secretario, y fha que sea, traigase p.a dar provid.a Lo
mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad
de Sevilla, en ella á veinte y seis de Junio de mil set.s set.ta y dos:

M.- D.r Cuesta R.r D.r German D.r Loza B.r Gomez

D.r Baquerizo
S.rio

En dho dia, mes, y año Yo el S.rio cité p.a lo contenido en el proximo anteced.te Auto al S.or D.r D.n Manuel Ldnz.
Pinto, Promotor Fiscal desta R.l Univ.d quien
respondió que quedaba enterado en lo que se preve-
nia p.r dho Auto. Esto dió p.r respuesta, q.e firmó, de
que doy fe = Entrerr.s = Yo el secretario = v.e

D.n D.r Man.l Pinto

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla, á veinte y seis de Mayo
de mil set.s setenta y dos, D.n Mariano Carrasco,
Estudiante Legista en esta Univ.d, p.a la Informacion,
que tiene ofrecida, y le está mandado dár, presentó
ante mi el Secretario p.r tgo. á D.n Antonio Lopez,
Estudiante asimismo Legista en esta Univers.d, de q.n
(en virt.d de la comis.n que me confiere el auto ante-
cedente) recivi juram.to segun dro., y haviendolo hecho
ofreció decir verdad, y siendo preguntado p.r el Pedim.to
anteced.te dixo: que conoce de vista, trato, y comunic.n
á D.n Mariano Carrasco, que le presenta. Sabe
por estas razones que asistio á las Cat.s de
Prima de Canones, Digesto, y No-
vum en esta Univers.d en el Curso, que
principió en ella en Set.e de mil set.s sesent.a y nueve,
y finalizó en Junio de mil set.os y setenta,

8

haciendo los exercicios que le correspondie-
ron. Lo qual sabe el tgõ. pr. haver asistido a las
mismas Catas. en el citado Curso: con cuio moti-
vo vió diariamte. asistir à ellas al citado Dn.
Mariano Carranco. Todo lo qual es publco. y notol.
en esta Univd. y la verdad pr. su juramto. fho,
y que es de edad de veinte años, y la firmó.

Dr. Fran.co Antonio Antonio Lopez

Baquerizo
Sxio

En dho dia mes y año, à la misma pren. y para la
referida Informn., recivi juramto. segun dxo. de Dn.
Serafin Velazquez, estudte. Lezista en esta Univd. y
haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo pregdo.
pr. el Pedimto. antecedte. dixo: que conoce de vista, tra-
to y comunn. à Dn. Mariano Carranco, que
le presta y sabe que asistio diariamente à las Catas.
de Prima de Canones Digesto, y Volumen de esta Nmo.,
en el Curso, que principió en ella en Setre. de
mil setes. sesta. y nueve, y fenalizó en Junio de
mil sets. setenta, evacuando con puntualidad
los exercicios que le tocaron; lo qual consta

al Ydo. p.r haver asistido á las misma
Cat.s en el citado Curso, con cuio motivo vi
asistir diariam.te á ellas al menc.do D.n
Mariano Carrasco. Todo lo q.l es pub.co y not.o
en esta Universid.d, y la verdad p.r su juram.to, y dixo
y que es de edad de diez y ocho años, y la firmo.

D.r Seraphin Velazquez — Emmendado = universi = v.e

D.r Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

En dho dia mes y año de la misma prec.n y p.a
la ref.a Inform.n recivi juram.to segun dro.
de D.n Josef Antonio Suarez, Estud.te Legista en
esta Univ.d y haviendolo hecho prometio decir
verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to anteced.te
dixo q.e conoce de vista, trato, y comunicacion a D.n
Mariano Carrasco, que le presenta. Sabe por
estas razones; que asistió diariamente á las
Cat.as de Suma de Canones, Digesto, y Volumen
desta Univ.d en el Curso que principio en ella
en Set.e de mil set.s sess.ta y nueve, y finalizó en
Junio de mil set.s setenta, evacuando con puntual

los exercicios que le tocaron; todo lo qual consta al expdo. por haver asistido á las mismas catedras en el citado Curso, con cuio motivo vió asistir diariamente á ellas al mencionado Dn. Mariano Carranco. Todo loqual es publco. y notorio en esta Universd. y la verdad pr. su juramto. fho, y que es de edad de veinte y tres años, y la firmo.

Josph Antonio Suarez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

rio

S.

En la ciudad de Sevilla á veinte y siete de Mayo de mil setes. setenta y dos: Los Pes. Rr. y consiliarios de la Rl. Univd. de esta Ciudad, haviendo visto la antecedte. Informn., dada pr. Dn. Mariano Carranco, natural de la Ciudad de Mexico, dixeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban y dieron pr. bastante. Y en su conseqa. mandaron que al suso dho se le anote y compute el curso en Leies que principió en esta Univrd.

en Set.e y mil set.s sess.ta y nueve, y finalizó en Junio

de mil set.s y setenta. Y p.r este su auto, así lo provee-

ron, mandaron y firmaron.

D.r Pedro Manuel de Cuyedy R.z

D.r D. Luis Tomas y Ribon

D.r D. Josef Man.do de Roza

D. D.n Bartholomé Romero González

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

1/10

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

CAROLUS III D.G. HISPANIAR. REX.

Dn. Manl. Antº. de Vilches Mco. residente en esta ciudad de xerez dela frontera. Certifico en la forma q. puedo: q. hasta ahora no he juzgado convalecido à Dn. Jph. Antº. Ferran Bachr. en Artes y Matriculado en la Medicina. p. la Insigne Univd. de Seva. y libre de las muchas repeticiones, q. de una fiebre intermitente anómala ha padecido en todo el tpo q. ha estado aqui p. su curacion. Por lo q. hasta ahora no ha estado capaz de restituirse à dcha Univd. p. continuar sus estudios. Y p. q. conste, de pedimto. del dho Bachr. doy la prete. En Xerez dela frontª. en catorce dias de Febrero de mil setecientos setenta, y dos as.

Manl. Antº.
de Vilches

Damos fee que Dn. Manuel Antº. de Vilchez de quien parece dada, y firmada la anterior certificacion es Medico con Rl. aprobasion, y residente en esta Ciud. como se titula, y asus escritos, y otros iguales como la que antecede sele a dado y da entera fee, y

credito en Juicio, y fuera de el, y p.a los efectos que combengan ponemos la presente en la Ciu.d de Xerez de la Front.a a veinte, y tres de Febrero de mill setecientos setenta, y dos.

Manuel de Morales Romero. N.o pp.co

Juan Joseph Lasso de la Vega; ss. pp.co no

Ramon de Carrion [illegible] Castillanos [illegible] Cav

7

11

M. P. S.

Vicente de los Reies nat.l de la v.a de Carexes, [illegible], como mejor proceda parezco ante V.S. y d.o q.e he estudiado la Filos.a p.r t.po de 3 años, antes del bienio de q.e yo tenga en el Convento de S.r Benito, extramuros de d.ha villa, segun se evidencia de la cert.n q.e presento y juro. Respecto a q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad [illegible] tanto.

A V.S. supp.co se sirva haver p.r pres.da la cert.a certificacion, y mandar q.e se me admita a examen para d.ho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, ju-ro. d.a = Entrereng.s = carexes = libsaro = segura de Leon = vale

D.n Vicente de los Reies

P.

Por pres.do este pedim.to con la cert.n q.e refiere a esta parte admitase a examen para el Grado de B.r en filosofia: y siendo aprobado

conferirsele en la forma ord.ª) Lo manda
ron los S.s R.s y Consiliarios de la R.l Univ.d
desta Ciudad de Sevilla, en ella a veinte y
tres de En.º de Mil set.os tr.ta y dos.

D.r D. Manuel R.z
de Cuenca R.

D.r D. Luis German
y Ribon
Llorente

S.r D.n Josep Fern.do
de Lora

D. D. Bartholomé Romero
Gonzalez

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

12

Certifico q.e D.n Antonio Ruiz Mart.z, nat.l del Puerto de S.ta Cruz de Tenerife, Obispado de Canarias tiene ganados en esta Univers.d tres cursos en la facultad de Canones, que son el de mil set.s sesenta y nueve en mil set.s setenta = mil setez.s setenta en mil set.s setenta y uno, y el presente. Y q.e asimismo tubo un Acto menor de conclusiones en la misma Univers.d y facultad, segun se averigua de los Libros de Matricular, comprobaciones, y Cert.n que ha presentado, a q.e me refiero. Sevilla y Agosto veinte de mil set.s setenta y dos.

D.r Baquerizo

D.n Ant.o Ruiz Martinez, Pbro., nat.l del Puerto de S.ta Cruz de Tenerife, obispado de Canarias, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que tengo ganados en esta Univers.d tres cursos en Canones, y q.e tube un Acto menor de conclusiones en la referida Univ.d y facultad, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y jurada.

Y respecto a que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad con todo el claust.o Por tanto

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida Certificac.n y mandar q.e se me admita á examen para el referido Grado, con todo el claust.o, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a

Juro &c.a = Antonio Jacinto Ruiz, y Martinez

Por presentado este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Leccion y examen con todo el claust.o: para el Grado de B.r en Canones: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univers.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y uno de Agosto de mil setec.s setenta y dos.

D.r Pedro Manuel Rz Cumplido R.r

D.r D. Luis Serra y Ribera

D.r D.n Josef Bern.do de Lora

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico que se han conferido mas de diez Grados en Filosofia con todo costo, y propinas, segun se averigua del Libro de Grados de Br.^es á que me refiero. Sevilla y maio veinte y seis de mil set.^s set.^ta y dos.

Dr. Baquerizo

M. Y. S.

D. Juan Miranda, nat.l de Triana, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo que pr. la R.l Cedula de 24. de En.º de 1770. se manda que pr. cada diez Grados, que se confieran en Filos.a con todo costo, se dé uno de gracia, sin pagar propina, ni dro. alguno á los que justifiquen verdaderam.te ser pobres. Y respecto á que se han conferido mas de diez Grados de Br. en la expresada facultad con todo costo, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y Juro: y que soi pobre y necesito la expd.a Gracia para graduarme de Br. en la expresada facultad, como ofrezco justificar. Por tanto.

A V. S. suplico se sirva haver pr. pres.da la referida Cert.n, y mandar que al tenor de este pedim.to se me reciva Inform.n, y dada que sea y siendo pr. V. S. aprobada, providenciar, q.e precced.s las diligs. necesarias se me admita á examen de

para el dho Grado, ni propina, ni dro. alg.º
Pido Just.ª, juro &c. = Juan de Miranda

Por presentado este Pedim.to con la cert.n que refiere, admitase á esta Parte la Inform.n que ofrece, la q.l se comete al pres.te secretario, y fha q.e sea, traigase para dar providencia. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Uni.d desta Ciudad de sevilla, en ella á veinte y seis de Maio de mil set.s setenta y dos.

D.r Cuyd y R.r D.r Gimar D.r Lora D.r Romero

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de sevilla á veinte y seis de Maio de mil set.s setenta y dos, D.r Juan Miranda Estudiante en la fac.d de Filos.a en esta Univ.d para la Inform.n que tiene ofrecida y le está mandado dar pres.to ante mi el secret.o p.r tgo. al S.r D.r D.r Josef Rodrig.z Gonzalez del claus.o de sag.da Teolog.a desta Univ.d, y Cat.co de Filos.a en ella, de q.n (en virt.d de la comis.n que me confiere el auto anteced.te) recivi

11

juramt.o segun dro. y haviendolo hecho ofre-
ció decir verdad, y siendo preg.do p.r el Pedim.to
antecedte. Dixo: que conoce de vista, trato, y comu-
nicacn. á Dn. Juan Miranda, que le presenta.
Por estas razs. le consta que es mui pobre, y q.e
necesita recivir el Grado de Br. en Filosa. y p.a ello
que se le haga la gracia de darsele sin propi-
na, ni dro. alguno, pues de otra manera no
pudiera recivirlo pr. sus ningas. facultades. To-
do lo qual consta al tgo. pr. las razs. q.e lleva ex-
presadas, ser pub.co y notorio en Triana, y la ver-
dad pr. su juramto. fho. y que es de edad
de veinte y quatro años, y lo firmo.

Dn. Joseph Rodriguez Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo
Sr.io

En dicho dia mes, y año de la misma presentacion y para la dha
referida Inform.n recivi juram.to segun dro. de Dn. Ygo. Collado, Ecco. de esta Iglesia
y haviendolo hecho, ofreció decir verdad, y siendo preguntado pr. el
Pedim.to antecedte. dixo; que conoce de vista, trato, y comun.n
á Dn. Juan Miranda, que le presenta. Por estas
razones le consta, que es mui pobre, y que necesita
recivir el Grado de Br. en Filosa. y p.a ello q.e se le haga
la Gracia de darsele sin propina, ni dro. alguno: pues
de otra manera no pudiera recivirlo pr. sus ningunas fac.es

Todo lo qual consta al testigo por las razones que lleva expresadas ser publico y notorio en Triana, y la verdad por su juramento fho, y que es de edad de veinte y un años. y lo firmo. entrerr.= de D.r Ygn.o Collado, Cathed.te de dha facultad= vale

D.r Ygn.o Collado

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla à veinte y seis de Maio de mil sete.s setenta y dos. Los s.es pr. y Conziliarios de la R.l Univers.d desta Ciudad, haviendo visto, la antec.te Inform.n dada p.r D.n Juan Miranda, nat.l de Triana, dixeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r bastante. Y en su conseq.a mandaron q.e preced.do las dilig.s necesarias se admita al susodho à examen p.a el Grado de B.r en Filos.a, sin pagar propina ni dro. alguno. Y p.r este su auto, así lo proveieron, mandaron, y firmaron.

D.r D. Pedro Manuel Aleyxandre R.r
D.r D. Luis Gomaz y Ribon
D.r D. Joseph Cevallos Zaldo
D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

15

Certifico q[e]. D[n]. Antonio Eduardo Lopez, nat[l]. dela Ciudad de S[n]. Lucar de Barrameda, ganó en esta Univ[d] el presente Curso en Filos[a]. segun se averigua delos Libros de Matriculas, y comprobac[s]. á que me refiero. Sevilla y Mayo siete de mil set[s]. setenta y Dos.

D[r]. Baquero
S[rio]

M. Y. S.

D. Antonio Eduardo Lopez natural dela Ciudad de S[n]. Lucar de Barrameda: como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: que he ganado un Curso de Filos[a]. en esta Univ[d]. y otro en el Colegio dela Purissima Concepcion dela villa de Cabra, segun se averigua delas Certific[s]. que pres[to] y juro. Y respecto á que necessito recivir el Grado de B[r]. en dha facultad. Por tanto =

A V. S. suplico se sirva haver por presentadas las referidas certific[s]., y mandar que se me admita á examen para dho Grado y siendo aprobado se me confiera enla forma acostumbrada Pido Justicia juro &c.

Antonio Eduardo Lopez

P.

Por presentado este Pedimento con la cert[n]. q[e]. refiere admitase á esta parte á examen para el Grado de B[r]. en Filos[a]. y siendo aprobado confierasele enla

forma ord.a Lo mandaron los S.es R.or y Cons.o de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella a siete de Maio de mil set.s setenta y dos.

D.r Pedro Manuel de Cuzdy R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Joseph Fern.do de Sossa

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Vicente Lopez, natural dela villa de Cantillana tiene ganados en esta Univers.d tres Cursos en Leies: que son el de mil set.s setenta y nueve en mil set.s setenta: mil set.s setenta en mil setec.s setenta y uno: y el presente con cedula, que ha presentado; y q.e ha tenido un Acto de Conclusiones menores en la citada facultad, y Univers.d segun se averigua de los libros de matriculas, comprobaciones, y cert.n que ha presentado, á que me refiero. Sevilla y Maio dos de mil set.s setenta y dos = Enmend.o = uno = vale = v.

Dr. Baquero

S.rio

Dn. Vicente Lopez, natural dela villa de Cantillana, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. tres cursos en la facultad de Leies, y que actué un acto menor de Conclusiones en la citada Univers.d, y facultad, segun se averigua dela Certificación, que presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad con todo el Claus.o Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la citada Certificac.n, y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o para dho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &c.

Vicente Lopez

Por presentado este Pedimento con la Cert.n, q.e refiere

admitase à esta parte d los Actos de Puntos en Lees y examen con todo el Claus.º para el Grado de B.r en Leies; y siendo aprobado, confiera sele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d desta ciudad de Sevilla, en ella à dos de Maio de mil setesetenta y dos.

f. D.r Pedro Manuel de Ayarzagoitia R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. Diego Ald.o Cien de Sola

D.r D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Diego Baldaio, natural de la villa de Bollullos del Condado deste Arzobispado, tiene ganados en esta Univers.d dos cursos en Filos.a: que son: el de mil sets. setenta, en mil sets. setenta y uno, y el presente, segun se averigua del Libro de Matriculas y comprobaciones, á que me refiero. Sevilla y Maio dos de mil sets. setenta y dos.

D.r Baquero

S.rio

D.n Diego Baldaio, natural de la villa de Bollullos del Condado, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d dos Cursos en Filos.a; seg.n se averigua de la cert.n, q.e en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad, Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la expresada Certif.n, y mandar que se me admita á examen para dho Grado, y siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a Pido Justicia. Juro. &.

D.n Diego Baldallo

Por presentado este Pedimento con la cert.n q.e refiere á esta parte admitasele á examen para el Grado de

Br. en Filos.a, yiendo aprobado, confiexasele
enla forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr.or
y Consiliarios dela Rl. Univ.d desta ciudad de Sevilla
en ella a dos de Maio de mil setec.s setenta y dos.

Dr. Pedro Manuel de Cespedes

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Josef Fern. de Soria

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

por su m.do
Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico q. D.n Josef Antonio Suarez, nat.l de la V.a de la Guardia de Sela, obispado de Tui, tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Leies tres cursos: que son el de mil set.s ses.ta y nueve en mil set.s setenta, mil set.s set.ta, en mil set.s setenta y uno, y el presente: y que actuó un Acto menor de Conclus.es en la expresada Univ.d y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas, pruebas de Cursos, y Cert.n q. ha presentado, á que me refiero. Sevilla y Junio tres de mil set.s setenta y dos.

Dr. Baquerizo

D.n Josef Antonio Suarez, nat.l [illegible] de S.ta Marina de Sela, obispado de Tui, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d en la facultad de Leies tres Cursos, y q. asimismo actué un Acto menor de Conclus.es en la expresada Univ.d y facultad; segun se averigua de la Cert.n q. pres.to y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad con todo el Claus.o: Por tanto

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el claus.o p.a dho Grado y siendo y siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia juro &c. = Entrerenglo(n)s = y facultad = v.e

Josef Antonio Suarez

Por pres^do este Pedim^to con la Cert^n q^e ofrexe: admitase á esta parte á los Actos de Puntos Leccion y examen con todo el Claus^o. p^a el Grado de B^r en Dro. Civil, y siendo aprobado, confierasele enla forma ord^a. Lo mandaron los S^res D^r. y Consiliarios dela R^l. Univers^d desta Ciudad de Sev^a., en ella á tres de Junio de mil setez^s. setenta

f ydos.

D^r. D. Pedro Manuel de Cuenca R^r.

D^r. D. Luis German y Ribon

D. D. [illegible] de [illegible]

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D^r. Fran^co Antonio Baquerizo

S.^rio

Jesus Maria y Josef.

Año de 1772.

Diligencias para ganar dos ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ matriculas en Leies, hechas á instancia de Dn. Carlos Blazquez y Revollo, y Dn. Juan Gomez Benitez, naturales de Villanueva la Serena.

Como Cathedraticos q.e somos
Dlas Cathedras De Prima, Instituta, y Volumen, Certificamos
q.e D.n Carlos Blazquez Rebollo natural Dla V.a De Villa
n.a la Serena há asistido ã dhas
Cathedras De este a.o pasado de
settezientos Setenta y nueve, y
p. q.e conste damos la presente
en Sevilla ã onze De Sept.bre de
mil settez.os y Settenta de

D.r D.n Gaspar de Lerin
Bracamonte

D.n Rafael ... y ...

D.r Rada

... aquirizo
5. xio

HS

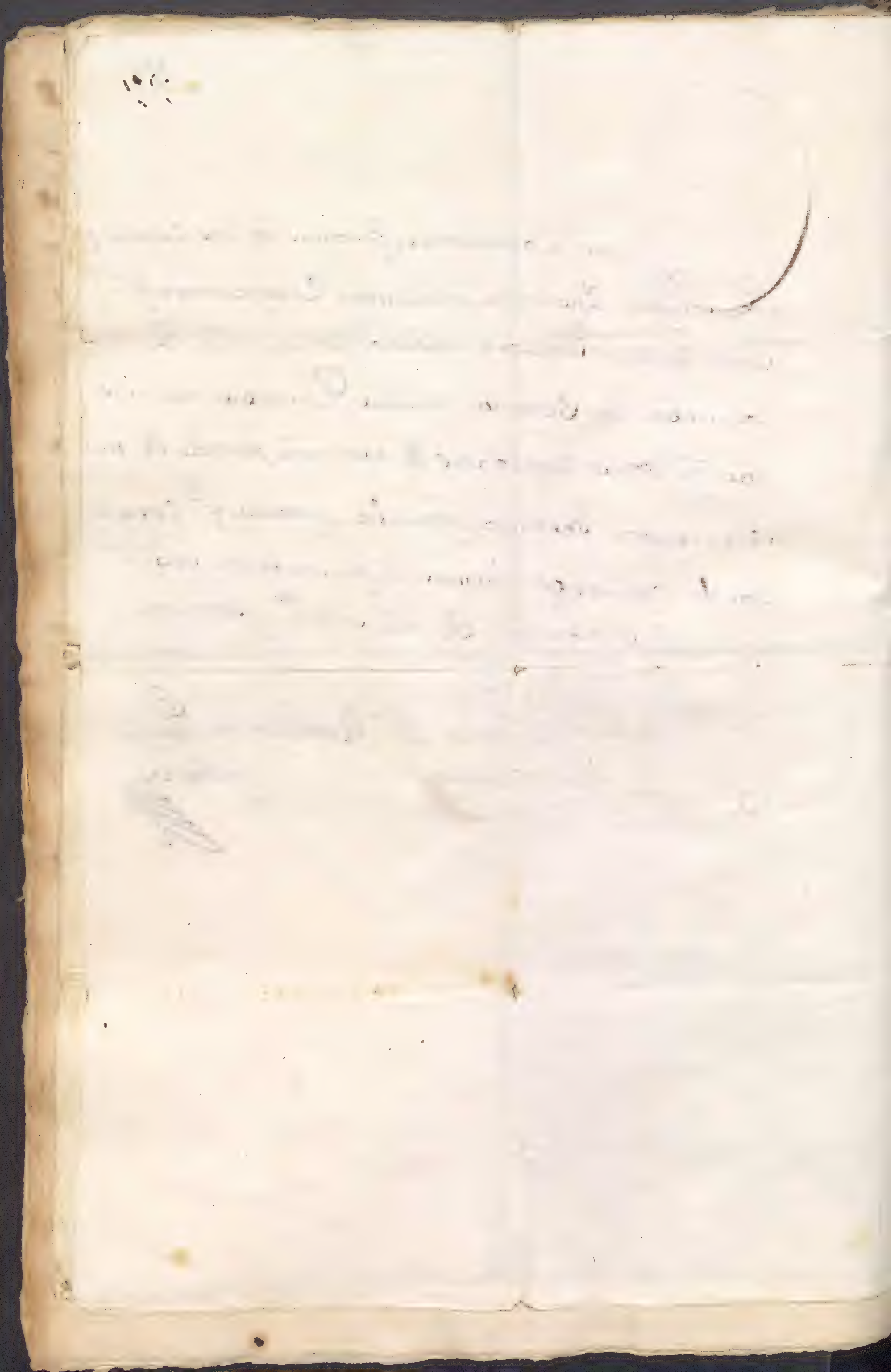
aquirizo
s.rio

Como Catedraticos, q.e somos de las Catedras de Prima Instituta, y volumen Certificamos q.e D.n Juan Gomez Benitez natural de la villa de villanueba la Serena nullius Dioecesis ha asis-tido à d.has Catedras de este año pasado de mil setecientos seventa, y nuebe, y para q.e Conste donde conbenga damos la presente en ses.a à onze de setiembre de mil setez.tos y setenta/.

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.n Raphael de Saxeta y Novela

D.r D.n Fran.co Rada Funes y Villa



HS ssaquuzo
5.xio



Sr.

Rector.

Dn. Carlos Blazquez Revollo, y Dn. Juan Gomez Bemirez, Clerigos Tonsurados, y professores de Leyes en esta Universidad con el mayor respecto hacen presente à V.S. que en el Curso que principió el dia 18. de Octubre del año pasado de 1769: y finalizó en Junio del de 70. estuvieron en esta Ciudad, y asistieron àlas Cathedras de prima, ynsti tuta, y Volumen, sin haver tenido la advertencia, de pasar à la Secretaria à matricularse, y haviendo vuelto à proseguir dha facultad el mismo año de 70; se cada ron los suplicantes las certificaciones (que con la devida solemni dad

presentan, para lo q.e se expresará

de los Cathedraticos, que obtuviero

dhas Cathedras, para con ellas

licitar el paso de dho año; pero el

es que no obstante las muchas

ligencias, que hàn practicado, no

lo en el Curso del año prox.mo pa

do, sino es tambien en el presente

no hà assentido à dha solicitud

Iu.o Ro Raguerizo Secretario de en

tran. dha Universidad; y no viendo e

tativo, el que las Suplicantes,

pues de los crecidos gastos, que

ôcasionò la entrada en esta Ciudad

en dho año, deven de ganar e

Curso q.e por defecto de Matri

cula pretenden, siendo constante

que otros muchos contemporane

os, y profesores de la misma fac

tad lo hàn conseguido, militando

igual razon, y circunstancias en

unos, que en otros, y no obstan

tampoco cierto Acuerdo q.e parece
ha celebrado el Claustro de D.D.
acerca dela admision de dhas defec-
tos de Matriculas, pues esto deve-
ra entenderse para lo subcesivo, y
no con los suplicantes que tienen ad-
quirido el dro desde dho año de 70.
Se ha de servir V.S. concederles dho
Curso, q.e legitimam.te tienen ga-
nado, que estan promptos los que
suplican a justificar mas plenam.te
como asistieron a dhas Clases; y en
el caso de no deferir V.S. a dha soli-
citud (que no esperan los suplican-
tes de su inflexible piedad, y justi-
ficacion) Se ha de servir, mandar, q.
dho Secretario les de certificacion
al pie delas que llevan presenta-
das, de como las que las dieron
fueron tales Cathedraticos en
dho año, y que las firmas, y rubricas

Baquerizo
S.rio

que en dhas Certificaciones se
se hallan son de estos, y las m
mas que acostumbran hecha
en sus escriptos.= Asimismo
tra Certificaz.n separada, y c
relacion, de si es cierto, q.e cons
te numero de estudiantes h
conseguido, por igual defecto de
matricula el mismo añ
que los Suplicantes de tan
sin haver havido mas circ
tancias, ni exempciones, que
las que tienen estos; è igual
que dho Secretario certifiq
si es cierto que desde prin
pios del Curso que finalizò
Junio del año prox.mo anteri
y aun en el presente hàn id
àver, y hablado diferentes v
ces à dho Secretario en

25

solicitud de lo referido; y puestas
dhas certificaciones se entreguen
álos suplicantes con este memorial
y su Decreto para los efectos que
les convengan=

Supp:can á V.S. se digne decretar lo que al
principio de este pretenden, y en
defecto de esto, la data de dhas
certificaz:^s que en ello recibiran
los suplicantes Mró de la noto-
ria justificaz:^on de V.S. cuia impor-
tante vida que la Divina Mages-
tad los m.^s a.^s q.^e puede, y los
suplicantes necesitan.

Sevilla y Marzo 27. de 1772

Señor Rector.

B. L. M. de V.S. sus mas atentos
servidores

Pablo Juan Blanquier

Juan Gomez

Gomez

Baquerizo
S.^rio

Al presdo. este Memorial, con las [illegible] que menciona: estas vistas en la [illegible] [illegible] con citacion del Dr. Promotor Fiscal [illegible] se comete al presente [illegible] [illegible] maigare pa. dar providna.; lo mandaron los SS. Rr. y Consiliarios de la Rl. Universd. de Sevilla, en ella á ocho de Abril de mil setecientos setenta y dos.

Dr. Cepeda — Dr. Gemenez — Dr. Lora — Dr. Romero

Dr. Baquerizo
Srio.

Notif. — En la Ciudad de Sevilla á quatro de Maio de mil setes. setenta y dos, Yo el infraescripto Secretario en cumplimiento de lo mandado por el proximo antecedte. Auto, cité al Sr. Dr. Dn. Manuel Gonz. Pinto, Promotor fiscal de esta Rl. Univd. quien quedó inteligenciado en lo prevenido pr. dho. Auto, y de ello firmó, de que doi fe.

Dr. Man. Gonz. Pinto — Dr. Baquerizo
Srio.

En la Ciudad de Sevilla á cinco de Maio de

mil sets. setenta y dos, Dn. Carlos Blazquez
Revollo, y Dn. Juan Gomez Benitez, Estudtes. Legistas
en esta Univd., para la Informacion, qe. tienen ofreci-
da, y les está mandado dár, presentaron pr. tgo. ante
mi el infraescripto Secretario á Dn. Geronimo de
Campos, Estudte. asimismo Legista en esta Univd.,
de quien (en virtd. de la comisn. que me confiere
el Auto antecedte.) recivi juramto. segun dro.,
estando presente el Sr. Promotor Fiscal desta Univd.
y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado
por el Pedimento antecedte. dixo: que conoce de vista trato
y comunicn. a Dn. Carlos Blazquez Revollo, y Dn. Juan
Gomez Benitez, que le presentan: sabe que asistieron en el
curso que principió en Sete. de mil sets. sesta. y nueve,
y finalizó en Junio de mil sets. setenta á las Catas., qe.
entonces sirvieron el Dr. Dn. Gaspar de Ruiz Bracamon-
te, y Dn. Rafael de Pareja, y Novela; lo qual consta al
tgo. por haver estudiado en dho curso el Dro. Civil:
bien qe. asistió poco á las Catas., por cuia razon no pue-
de declarar si asistieron todo el tpó, que se requiere.
Todo lo qual consta al que declara por la razon qe. lleva dha,
ser publco., y notorio en esta Univd., y la verdad por su juramto.
fho, y que es de edad de veinte años y la firmó con dho Sr.
Promotor fiscal, de qe. doi fe.

Dr. Dn. Man. Gonz. Pinto — Geronymo de Campos

Dr. Dn. Franco. Antonio
Baquerizo
Srio

En dho dia mes y año, de la misma prezn. y pa.
la referida Ynform.n recivi juram.to segun dro.
de Dn. Josef Mateo de Toro, Cursante Legista en
esta Univd. estando prezte. el Sor. Promotor Fiscal;
y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preg.
pr. el Pedimto. antecedte. Dixo: que conoce de vista,
trato, y comunicacion á Dn. Carlos Blazquez Re-
vollo, y á Dn. Juan Gomez Benitez, que le prestan
sabe qe. estos en el curso, qe. principio en Octe. de mil
setes. sesta. y nueve, y finalizó en Junio de mil setes.
setenta, asistieron á las Catas. del Dr. Dn. Franco.
del Prado, Dr. Dn. Gaspar de Lezin, y Dn. Rafael
de Pareja y Novela, todo el mas del Curso;
lo qual consta al tgo. pr. haver asistido el mis-
mo á dhas Catedras con bastante frequencia.
Todo lo qual declaró el tgo. ser la verdad,
publico y notorio en esta Univd. y haviendo. pr. su
juramto. qe. es de edad de diez y ocho años, y lo firmó,
con el Sor. Promor. Fiscal de que doi fe.

D. Man. Gon. Pinto — Josef Pedro Mathios de toro — Dr. Franco. Antonio Baquerizo Srio.

En dho dia mes y año de la misma prezn. y

para la referida Inform.n recivi Juramento, se-
gun dro. de D.n Josef Perez del Rey, Estudiante
Legista en esta Univers.d, estando presente el S.r
Prom.or Fiscal, y haviendolo hecho ofreció decir verdad
y siendo preg.do por el pedim.to que antecede, Dixo: q.
conoce de vista, trato, y comun.n à D.n Carlos Blazq.z
Revollo, y D.n Juan Gomez Benitez que le pre-
sentan: sabe que estos en el Curso que principió en
esta Univers.d en Set.e de mil set.s sesta. y nueve
y finalizo en Junio de mil set.s setenta, asistieron à
las Cathedras del D.r D.n Gaspar de Leon
Bracamonte, y D.n Rafael de Pareja, y Novela
diariamente. Lo q.l sabe el tgo., p.r haver asis-
tido continuam.te à las expresad.as Cat.as en el menc.do
Curso. Todo lo q. dixo el tgo. ser publico y notorio en
esta Universidad, y la verdad p.r su Juramento
fho, y que es de edad de diez y ocho años, y la firmó
con el S.r Promotor Fiscal; de que doy fe. = enmd.do = Universidad =
vale

Dr. D.n Man.l Gon.z Pinto

Joseph Perez del Rey

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla à diez y seis de Mayo de
mil set.s setenta y dos: Los S.res R.or, y Consiliarios de la R.l
Univ.d desta Ciudad, haviendo visto la anteced.te Informac.n

dada p.r D.n Juan Gomez Benitez, y D.n Carlos Blazquez Revollo, Estudiantes Legitas en esta Universid.d
digeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r bastante. Y en su conseq.a mandaron q.e à los susso d.hos se les ~~matricule~~ anote, y compruebe el Curso en Leics, que principió en esta Univ.d en Set.e de mil set.s sesenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil set.s setenta, y p.r este su auto, así lo proveieron, mandaron, y firmaron.
tildado = matricule = entrer.o = anote = vale

D.r Pedro Manuel de Cuz.. y R.z

D.r D. Luis Gomez y Ribon

D.r D. Josep Fern.do de Adora

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

...S.rio

+ 26

Certifico q.e D.n Fran.co Garcia dela Barreda, y Dieguez, nat.l desta Ciudad tiene ganado en esta Univ.d tres Cursos en Canones, q.e son el de mil set.s ses.ta y nueve en mil set.s setenta, mil set.s setenta en mil set.s set.ta y uno, y mil set.s set.ta y uno en mil set.s setenta y dos. Y q.e asimismo actuó un Acto menor de Conc.es enla ref.a Univ.d y fac.d segun se averigua delos Libros de matriculas, y pruebas de Cursos, y certific.n q.e ha pres.do á que me refiero. Sevilla y Set.e diez y ocho de mil set.s set.ta y dos.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Garcia de la Barreda, y Dieguez, nat.l de esta Cuidad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganado en esta Univ.d en la facultad de sag.dos Canones tres Cursos. Y q.e actué un Acto menor de Conc.es en la ref.a Univers.d y facultad, segun se averigua de la Cert.n; q.e en debida forma presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad con todo el Claustro. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a certificación, y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o, p.a dho grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.a

Fran.co Garcia dela Barreda y Dieguez.

Por presentado este Pedim.to con la certif.n q.e refiere admitase a esta parte a los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de B.r en Canones, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Conciliarios dela R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella a diez y

f. nueve de Setiembre de mil seto.s set.ta y dos.

D.r Pedro Manuel de Cuevas R.r — D.r D. Luis German y Ribon — D.r D.n Josef Fern.do de Soria

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquero

S.rio

Con Gracia. 7 29

Certifico que Dn Martin Belmaño, nat.^l de la Ciudad de Medina Sidonia tiene ganados en esta Univ.^d tres Cursos en Leig.: que son el de mil set.^s set.^ta y nueve, en mil set.^s set.^ta = mil set.^s setenta en mil set.^s setenta y uno, y el presente. Y que asimismo actuó un Acto menor de Conclus.^es en la ref.^a Univ.^d y facultad, segun se averigua de los Libros de matriculas, pruebas de cursos, y cert.^n, q.^e ha presentado a q.^e me ref.^o. Sev.^a y Julio veinte y quatro de mil set.^s setenta y dos. Dr Baquerizo

Dn Martin Belmaño, natural de la Ciudad de Medina Sidonia, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.^d en la facultad de Leies tres Cursos: y que asimismo actué un acto menor de conclus.^es en la ref.^a Univ.^d y facultad, segun se averigua de la Cert.^n, que presento y juro. Y respecto a que necesito recivir el Grado de B.^r en la misma facultad con todo el Claus.^o. Por tanto:

A V.S. sup.^co se sirva haver por presentada la ref.^a Cert.^n,

y mandar que se me admita á los Actos de Punto

Leccion, y examen con todo el Claus.l p.a dho

Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera

en la forma ord.a Pido Justicia, juro &c.

Martin Belmaño

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n, que refiere: admi-

tase á esta Parte á los Actos de Puntos, Lecc.n

y examen con todo el Claus.l p.a el Grado de

B.r en Leies, y siendo aprobado, confierasele

en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y

Consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciudad de

Sevilla, en ella á veinte y siete de Julio

de mil set.s setenta y dos.

D.r Pedro Manuel Acuña y R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D. D. Josef Ramos Soto

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

Srio.

Jesus Maria y Josef

Año de 1772.

Diligencias, hechas pr. Dn. Antonio Ramon, Rodriguez Madrigal para ganar el Curso en Leyes de 1770. en 1771.

Como Cathedraticos, que somos dela facultad de Medecina de esta Rl. Universidad de Sevilla, Certificamos y Juramos, que Dn. Antonio Martin natural dela villa de Mayrena del Alcor, Arzobispado de Sevilla, ha asistido anuestras Cathedras defendiendo, y Arguiendo con aprovechamiento, como ademas actos literarios; y por ser verdad, y para conste damos la presente en dha universidad à 30 de Mayo de 1772.

Dr. Dn. Andres Adame de Vargas
Cathedco. de Anatomia

Dr. D. Josef Garcia
Cazalla Catco. de Meda.

Como Cathedraticos q.s somos de las cathed.s llamadas Digesto e Instituta de la R.l Universidad de esta Ciud. de Sevilla

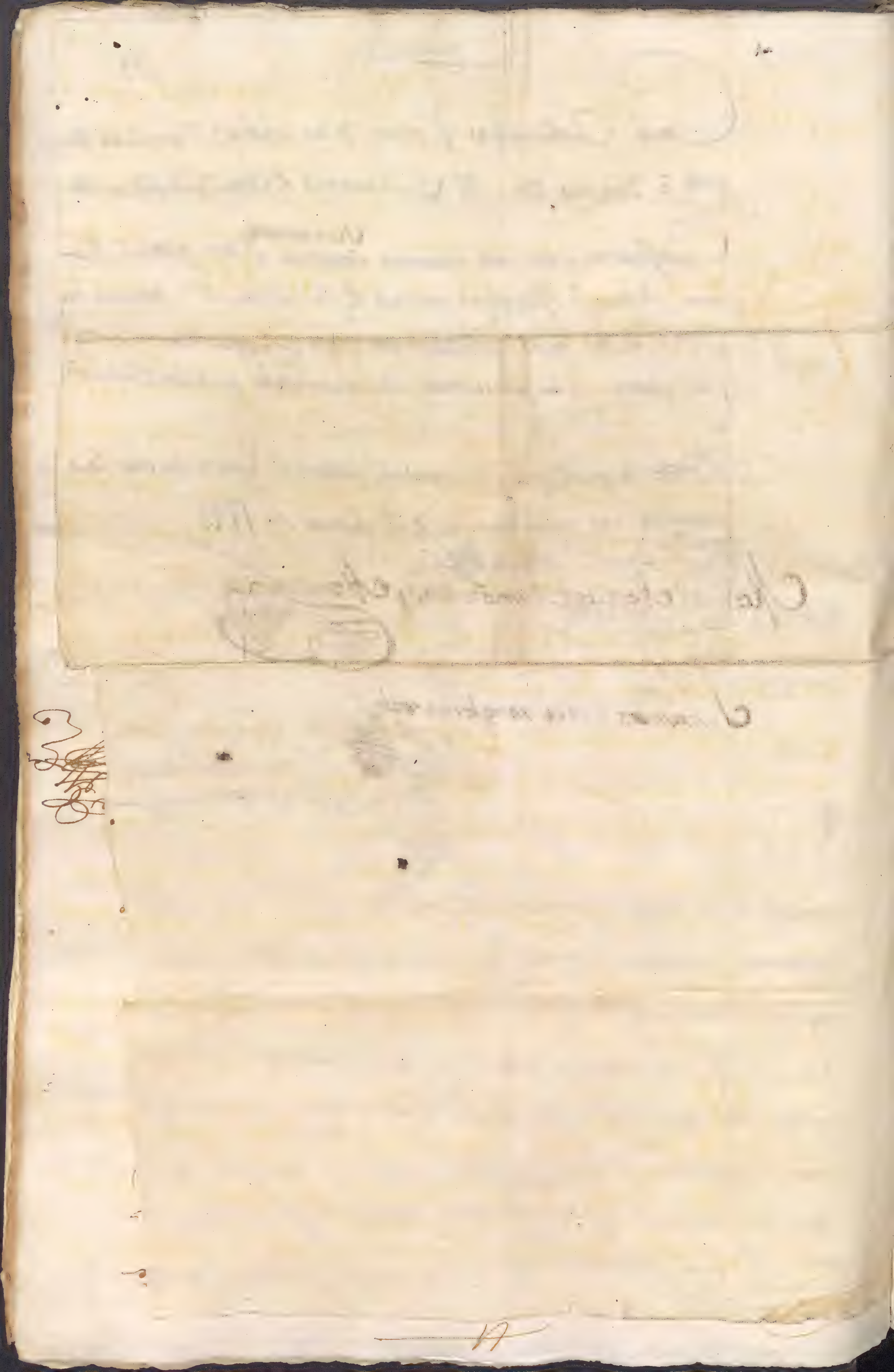
Certificamos, y en caso nesesario ~~Juramos~~ Juramos q. D.n Antonio Ramon Rodrig.z Madrigal natural de la Villa de Utrera ha asistido a d.has n.ras Cathedras con zelo, y aprovechamiento; y asi mismo se ha presentado a diversos Actos publicos de sabatinas.

De todo lo qual, por ser verdad, para q. conste, damos la presente en Sevilla a 2 de Junio de 1771

D.r D.n Fran.co Rada

Manuel Maria Almoruña, y Maestre

Juramos entre renglones vale.



Dn. Antonio Ramon Rodriguez Madrigal, natural dela vª. de Utrera, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asisti à las Catªs. de Digesto, é Instituta desta Rl. Univd. en el Curso, que principio en Ma. en Sete. de 1770. y finalizó en Junio de 1771. con celo, y aprovechamto., segun se averigua dela Certn. jurada, que presento, y juro. omitiendo en el matricularme pr. ignorar que era necesaria esta Circunstª: Y respecto à que este descuido, me causa notable perjuicio para poderme graduar con la maior brevedad, y que pª. evitarlo, y ocurrir al debido remedio, es precisa la justifn. dela mencionada asistencia. Por tanto::

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la referida Certn. y mandar que al tenor deste Pedimento se me reciva Informacn., y dada que sea, y siendo pr. V.S. aprobada providenciar, que se anote el referido Curso en los respvos. Libros de Matriculas y comprobacn.

Pido Justª. juro &c.

Antonio Ramon Rodrigz. Madrigal

Por presdo. este Pedimto. con la Certn. que refiere: esta Parte dela Informn. qe. ofrece con citn. del Sor. Promotor Fiscal, la qual se comete al

presente Secretario, y fha quereca, traigase p.ª
dar providencia. Lo mandaron los S.res R.or y Cons.os
de la R.l Univers.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á
quatro de Junio de mil set.s setenta y dos.

D.r D. Pedro Manuel de Cuyndy R.r   D.r D. Luis German y Ribon   D.r D. Josef Jph. Cam... de Aldo...

D. D. Bartholome Romero Gonzalez   D.r Fran.co Ant.o Baquerizo S.rio

En cinco de dho mes y año el Secr.io, en cumplim.to de lo mandado p.r el anteced.te auto, cité al S.r D.r D.r Man.l Pinto, Promotor Fiscal de esta Univ.d, q.n inteligenciado en su contenido, respondió q.e queda enterado y p.a q.e conste firmó esta su respuesta.

D.r D. D.r Man.l Pinto   D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla á cinco de Junio de mil set.s set.ta y dos, D.n Antonio Ramon Rodriguez Madrigal, nat.l de la v.a de Utrera, y estud.te Legista en esta Univ.d p.a la Inform.n q.e tiene ofrecida, y le está mandada dar present.o ante mi el Secret.o p.r testigo á D.n Serafin Velazquez, estud.te asimismo Legista en esta Univ.d, de q.n en vid. de la comis.n q.e me confiere el auto anteced.te recivi Juram.to se-
gun D.to, y haviendolo hecho prometió decir verdad,
y siendo preguntado p.r el Pedim.to anteced.te dixo que
conoce de vista, trato y comunicacion á D.n Antonio
Ramon Rodriguez Madrigal, que le presenta, y sabe
p.r estas razones q.e asistió con celo, y aprovecham.to

á las citadas Catᵃˢ de Digesto, é Instᵗᵃ de esta Univᵈ en el Curso, qᵉ principió en ella en setᵉ de mil setᵗˢ setᵗᵃ y finalizó en Junio de mil setᵗˢ setᵗᵃ y uno. Todo lo qᵉ consta al tgō. pʳ haverle visto asistir á las expresadas Catᵃˢ con el motivo de asistir el qᵉ declara á la citada de Instᵗᵃ; y qᵉ es la verdad todo lo qᵉ lleva declarado pʳ las razᵉˢ dhas, ser publᶜᵒ y notᵒ en esta Univᵈ, y pʳ su juramᵗᵒ fho, y que es de edad de diez y ocho años y la firmo. Dʳ Seraphin Velasquez

Dʳ Franᶜᵒ Antonio Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla á doce de Junio de mil setᵗˢ setᵗᵃ y dos de la misma presᵗᵃ y pᵃ la dha Informⁿ recivió juramᵗᵒ, segun dᵒ de Dʳ Felipe Arcezana Estudiante Legista en esta Univᵈ y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado pʳ el Pedimᵗᵒ antecedᵗᵉ dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á Dʳ Antonio Ramon Rodriguez Madrigal, que le presᵗᵃ. Sabe pʳ estas razones, que asistió con celo y aplicⁿ á las Catᵃˢ de Digᵗᵒ, é Instᵗᵃ de esta Univᵈ en el Curso qᵉ principió en ella en setᵉ de mil setᵗˢ setenta, y finalizó en Junio de mil setᵗˢ setᵗᵃ y uno. Lo qᵉ consta al tgō pʳ haverle visto asistir á las citadas Catᵃˢ, con el motivo de haver asistido el mismo tgō á ellas: y qᵉ todo lo qᵉ lleva declarado es publᶜᵒ y notᵒ en esta Univᵈ y la verdad pʳ su juramᵗᵒ fho, y qᵉ es de edad de veinte y dos años, y la firmó

Phelipe Arcezana

Dʳ Franᶜᵒ Antonio Baquerizo
Sᵗᵃʳⁱᵒ

En dho dia mes y año yo la mism[a] pers[on]a, y para la referida Informacion recivi juram[en]to segun d[e]r[ech]o de Juan del Angel Bedel, y celador desta Univ[ersida]d: y haviendolo hecho prometio decir verdad; y siendo preg[unta]do p[o]r el Pedim[en]to anteced[en]te dixo: que conoce de vista, trato, y comunic[io]n a D[o]n Antonio Ramon Rodriguez Madrigal, que le present[a] sabe que asistio con aplic[acio]n y aprovecham[ien]to a las Cat[edr]as de Dig[es]to, e Inst[itu]ta desta Univ[ersida]d en el curso, q[u]e principio en ella en Set[iembr]e de mil set[ecient]os set[ent]a y finalizo en Junio de mil set[ecient]os setenta y uno. Lo qual consta al t[esti]go p[o]r haverle visto asistir con el motivo de haver estado en esta Univ[ersida]d p[o]r razon de su empleo: y que todo lo que lleva declarado es pub[li]co, y notorio en esta Univ[ersida]d, y la verdad p[o]r su juram[en]to fho, y que es de edad de treinta años, y la firmo.

Juan Mateo del Angel

D[o]r Fran[cis]co Antonio Baquerizo
S[ecreta]rio

En la Ciudad de Sevilla á doze

Junio de mil set.s setenta y dos. Los S.
R.r y consiliarios dela R.l Univ.d desta ciudad, ha-
viendo visto la anteced.te Inform.n dada
pr. D.n Antonio Ramon Rodrig.z madri-
gal, Estud.te Legista en esta Univers.d, dixeron:
que la aprobaban y aprobaron, daban y die-
ron pr. bastante. Y en su Conseq.a mandaron
que al suso dho sele anote, y prueve el Curso
en Leier. q.e principió en esta Univ.d en Set.e
de mil sets.s set.ta, y finalizó en Junio de
mil set.s set.ta y uno. Y pr. este su auto asi
lo provieron, mandaron, y firmaron.

Nota

Este Expediente no tubo curso p.r prevenir
la R.l orden de 18. de Feb.o del 1772 q.e desde
el curso del 1770. en adelante se havian de
matricular; y revalidar la matricula para
ganar el curso, y que deban probar en el
mismo año.

Jesus Maria y Josef

Año de 1772.

Diligencias, hechas p.r D.n Fran.co Yglesias, para ganar el Curso en Medicina de 1770. en 1771.

+

Como Cathedraticos, q.e somos de Sagrada Theologia de la
R.l Universidad de Sevilla certificamos, y en caso necesario
juramos, q.e D.n Feliz Anguiano natural de esta Ciudad
ha asistido este año a las clases de esta R.l Universidad
cumpliendo con puntualidad, y aprovechamiento los actos
literarios q.e en ella se celebran; y p.a que conste donde
convenga damos la presente en Sevilla a 3 de Mayo
de 1772.

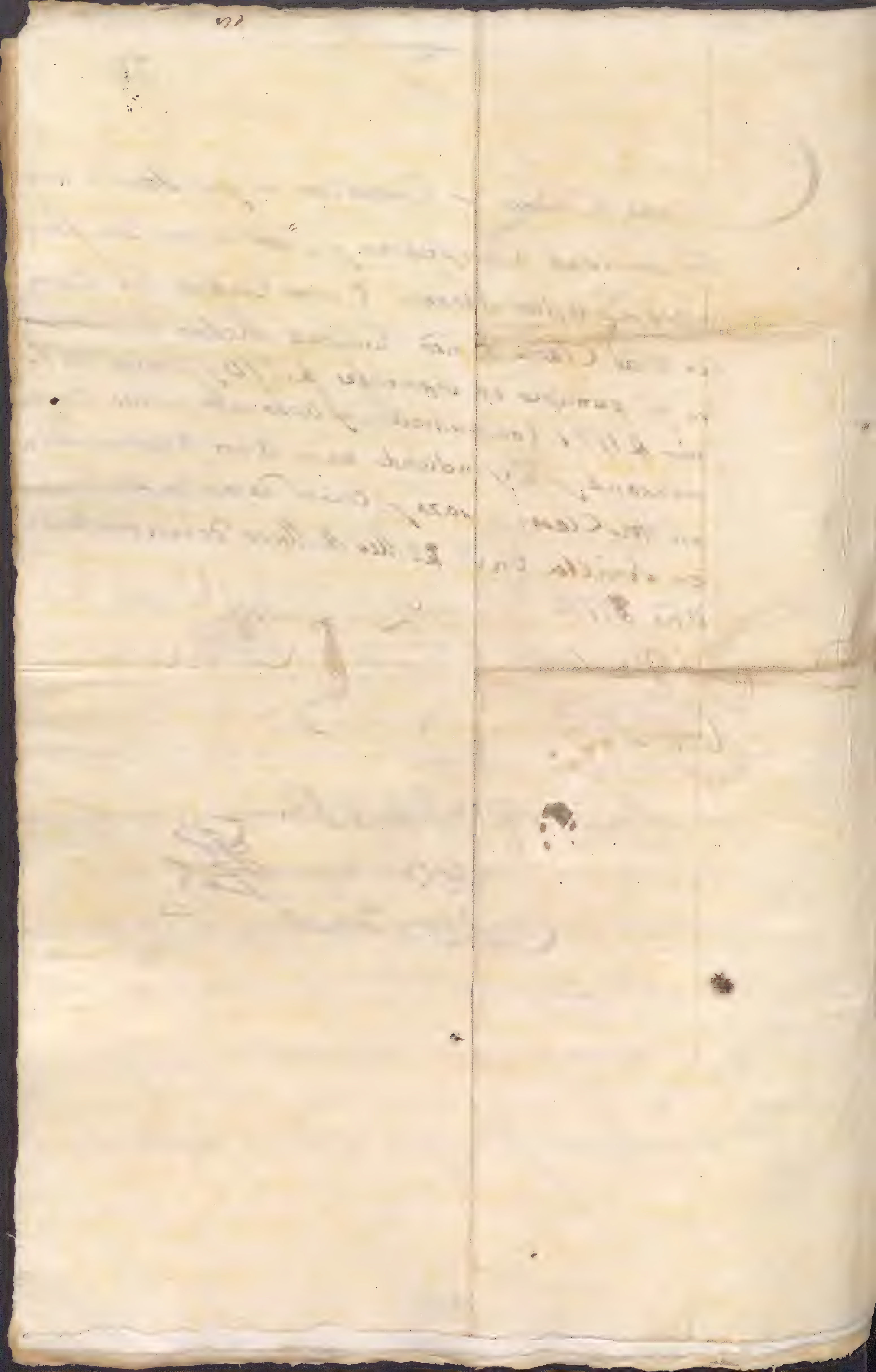
Fr. Francisco Tomas
Cath.co de S.a Cruz

Como Doctores y Catedraticos que somos de esta Universidad Certificamos y Juramos que Don Fran.co Iglesias Natural de esta Ciudad ha asisti.do a las Clases de nra Facultad Medica en este Curso que principio en Septiembre de 1770 y finalizo en Junio de 1771 con aplicacion y aprovechamiento arguementando y Defendiendo en los Actos acostumbrados en dhas Clases y para que conste damos la presente en Sevilla en 31. del Mes de Mayo de este presente año de 1771

D.r D.n Josef Garcia Ceballos Cath.co de Anat.a

D.r D.n Manuel Gonzalez de Acosta

D.r D.n Andres Adame de Vargas Cathed.co de Anatomia



Dn. Fran.co Yglesias, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que asisti á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el Curso, que principio en ella en Set.e de 1770. y finalizó en Junio de 1771. con aplic.n y aprovechamiento, segun se averigua de la Cert.n que presento, y su-ro: Omitiendo en él matricularme, p.r ignorar, que era necesaria esta Circunstancia. Y respecto á que esta equivocac.n, é inadvertencia me causa notable perjuicio para poderme graduar con la brevedad que necesito: y que para evitarlo y ocurrir al debido remedio, es presisa la Justif. de la menc.da asistencia. Por tanto:

A V.S. supp.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n, y mandar q.e al tenor de este Pedim.to se me reciva inform.n; y dada que sea, y siendo por S.r aprovada, providenciar que se me anote en los Libros de Matricula, y comprobaciones el expresado Curso. Pido Justicia, Juro &.

Dn. Fran.co Yglesias

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: esta Parte la Inform.n q.e ofrece con citac.n del S.r Promotor Fiscal, la qual se comete al ...

al presente secretario, y [illegible] q. sea, traigase p.a dar provid.a lo mandaron los señores R.or y Ant.dos de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á quatro de Junio de mil set.s set.ta y n.

D.r D. Pedro Manuel de Cuyedo R.or — D.r D. Luis German y Ribon — D.r D. [illegible] Fran.co de [illegible]

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquero
S.rio S.

En seis de dho mes yo el S.rio cité al D.r D. Man.l Gonz. Pinto, Promotor Fiscal desta univ.d p.a el efecto conte-nido en el auto antecedente: quien inteligenciado en lo que p.r el se manda, respondió: que queda enterado en ello. y firmó esta su respuesta de que doy fe.

Cr. D.r Manuel Gon.z Pinto

D.r Fran.co Antonio Baquero
S.rio S.

En la ciudad de Sevilla á seis de Junio de mil setec.tos set.ta yo, D.n Fran.co Yglesias, Estud.e Musico en esta univ.d para la inform.n que tiene ofrecida y le

está mandada dar pres.to por testigo ante mi el S.rio á D. Manuel Figueroa y Bartida, Estud.e en la misma facultad, de quien (en virtud de la comision que me confiere el auto anteced.e) recivi juram.to segun dro: y haviendolo hecho ofreció decir verdad: y siendo preg.do por el pedim.to anteced.e Dijo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D. Fran.co Yglesias, que le presenta. Sabe que asistió con puntualidad y aprovecham.to las Cat.s de Mus.a desta univ.d en el curso que principió en ella en set.e de mil set.tos setenta, y finalizó en Junio de mil set.tos setenta y uno. todo lo qual consta al testigo por haverle visto asistir á las citadas Cat.s de Mus.a con el motivo de haver tambien asistido á ellas: y que todo lo que lleva expresado es cierto por las razones que lleva explicadas, ser pub.co y notorio en esta univ.d, y la verdad por su juram.to fho., y que es de edad de veinte años y lo firmó.

Manl. de Fig.a Bda.

Dr. Fran.co Antonio Baquero

S.rio

En dho dia mes, y año de la misma pres.n y para la referida informn. recivi juram.to segun dro. de D. Antonio Navarro, Estud.e en esta univ.d en la facultad Musica: y haviendolo hecho ofreció decir verdad: y siendo preg.do por el pedim.to anteced.e Dijo: que conoce de vista, trato y comun.n á D.n Fran.co Yglesias que le presenta. Sabe por esta razon

q.e asistio con zelo y aprovecham.to à las Catas. de Medic.a
de esta Univ.d en el Curso, q.l principio en ella en Sept.re
de mil sett.s setenta, y finalizò en el dia ultimo de Mayo de mil sett.s setenta y uno: Todo lo qual consta al
test.o por haberle visto asistir à las expres.s Cathed.s
con el motivo de haber asistido el testigo à ellas
en el mismo curso: siendo todo lo q.l lleba declarado
pub.co y not.o en esta Univ.d y la verdad por el juram.to
fho. y q.l es de edad de veinte y dos a.s y la firmò.

Dr. Fran.co Antonio Baquero s.rio

Antonio Nabarro

En dho. dia mes y año dela misma presentac.n y
p.a la referida Inform.n recebi juram.to segun dro. de
Juan del Angel, Bedel y Celador de esta Universidad:
y habiendolo hecho prometio decir verdad: y siendo pre
guntado p.r el Pedim.to antecced.te dixo: Que conoce de vis
ta, trato, y conocim.to à d.n Fran.co Iglesias q.l le presen
ta sabe p.r esta razon q.e asistiò con zelo y aprove
cham.to à las Cat.s de Medic.a de esta Univ.d en el Cur
so q.e principiò en ella en Sept.re de mil sett.s set.ta y
finalizò en el dia ultimo de Mayo de mil sett.s set.ta y
uno. Todo lo qual consta al Test.o p.r haberle visto
asistir con el motivo de estar diariam.te en esta Uni
versidad viendo tanto à los Cathedr.s q.e asisten, como
à los Estud.s q.e frequentan sus Cath.s; y q.e todo lo
q.e lleba declarado es p.co y not.o en esta Univ.d y la
verdad p.r el juram.to fho. y q.e es de edad de tre
inta a.s y la firmò.

Juan Mateos del Angel

Dr. Fran.co Antonio Baquero s.rio

En la Ciudad de Sevilla á doce de Junio

mil setº setenta y dos: Los Sres. Rrs. y Cons.
dela Rl. Univerd. desta Ciudad: haviendo
visto la antecedte. Informacion, dada pr. Dn.
Fran.co Yglesias, dixeron: que la aprobaban, y
aprobaron, daban, y dieron pr. bastante. Y en su
consequencia mandaron que al curso dho se le
anote, y prueben el curso en ~~leyes~~ medicina, qe. princi
pió en esta Univd. en Setre. de mil setº setenta,
y finalizó en Junio de mil setº setta. y uno. Y pr. este
su auto así lo proveieron, mandaron, y firmaron
entrerd.= medicina= tildado= Leies= vale.

f

Nota

Este Expedte. no tubo curso por prevenir la Rl.
Ordn. de 18. de Febrero de 1772. qe. los Estudtes.
haián de revalidar, la matricula annualmte.,
en qe. tambien haián de probar el curso, en qe.
se matricularon.

10

10

Sor. R.l de esta Univ.d de Sev.a

Señor

Sevilla y Oc.e 21. de 1772.

Desele el testim.o que se solicita.

D.r Cuesta y R.z

D.n Aug.n Moreno y Lasirna del Claustro de esta R.l Univ.d hace presente á V.S. haver se presentado algunas certificaciones de D.n Ant.o de Cardenas, Secret.rio interino q.e fue de esta Univ.d y no haverlas querido admitir por ignorar q.e dho. D.n Ant.o haya exercido el referido Empleo = por tanto

A V.S. supp.ca se sirva dar orden al S.or D.or Secretario q.e le dè una certificacion en la q.e conste ser cierto q.e el referido D.n Ant.o fue Secret.rio interino, del tiempo q.e obtuvo dho empleo y q.e á sus certificados se le da el credito correspond.te Sev.a á 21. de 8bre de 1772.

Aug.n Moreno y Lasirna

A1

Certifico q[e]. D[n]. Cipriano Liñan, nat[l]. de la villa de Loxa del Rio nullius D[s]. tiene ganados en esta Univers[d]. dos Cursos en Filos[a]. que son el de mil setez[s]. setenta en mil setez[s]. setenta y uno, y el presente, segun se averigua de los Libros de Matriculas y comprobaciones, á q[e]. me refiero. Se-villa y Agosto veinte y siete de mil set[s]. setenta y dos.

D[r]. Baquerizo

Sr. Dr.

D[n]. Cipriano Liñan, nat[l]. de la villa de Loxa Orden de S[n]. Juan, como me sea proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers[d]. dos Cursos en Filos[a]., segun se averigua de la Cert[n]. q[e]. presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B[r]. en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. sup[co]. se sirva haver por presentada la referida Cert[n]., y mandar que se me admita á examen p[a]. el citado Grado, y que siendo aprobado se me con-

fiera en la forma ordinaria. Pido Justicia,

Juro &c.a = Cipriano Liñan

Por presentado este Pedimento, con la Certif.n q.e exp.

re: admitase á esta parte á examen para el

Grado de B.r en Filosofia, y siendo aprobado,

confierasele en la forma ordinaria. Lo man

daron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univers.d

de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y nueve de

Agosto de mil setec.s setenta y dos

D.r Pedro Manuel Arcaya R.r

D.r D. Luis Tomas y Riba

D.r D. Josep Fran.co Zabora

D. B. Bartholome Romero

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Licdo Dn Juan Ruiz

+

Jesus Maria y Josef

Año de 1772.

Diligencias hechas pr Dn Ma-
nuel Montes natl de la Lugar
de Areñas, Obpdo de Palencia para
ganar el curso en Leies de
mil setes sesta y nueve en mil
setes setenta.

Como Substitutos que somos alas Cath
dras de Volumen y Ynstituta de esta Real
Universidad de Sevilla Certificamos que D.
Alonso de Medina Natural dela Ciudad
de Llerena ha Asistido a dhas Cathedras a las
horas Acostumbradas Arguyendo y Defendiendo con aprovecham.to
a algunos actos Literarios juntamente con Asistencia
a Algunos Actos publicos lo q.e firmamos y en
lo Necesario Juramos Sevilla y Mayo 2. de
1772.= enm.do algunos V.e

D.r Joseph Joachin Garcia

Manuel de Almoruña

Como Cathedraticos que somos de las Cathedras de Instituta y Prima de este Claustro Universidad de estudios generales de Sevilla Certificamos q.e d.n Manl. de Montes ha asistido a dhas Cathedras con aprovecham.to y para q.e conste donde convenga damos la presente que firmamos en dha ciudad de Sevilla a ocho de Junio de 1770

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

D. Rafael de [illegible] y [illegible]

Lo mandaron los SS. RR. y Consiliarios dela Rl. Univd.

11

D.n Man.l de Montes, nat.l del Lugar de Arcenas, Obispado de Palencia, como, mejor proceda parezco ante V. S.a y Digo: que asistí á las Cat.s de Prima de Canones, é Instituta en el Curso, que principió en esta Univ.d en Oct.e del 1760. y finalizó en Junio del 70. segun se averigua dela Cert.n q.e presento, y juro: omitiendo en dho Curso matricularme p.r ignorar que era necesaria esta circunst.a para ganar el Curso. Y respecto á que este descuido, é ignorancia me causa notable perjuicio p.a poderme graduar con la brevedad, que necesito: Y que para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la Just.n dela mencionada asist.a. Por tanto:

A V. S. Sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n, y mandar que, al tenor deste Pedim.to se me reciva Informn.n, y dada q.e sea, y siendo p.r V. S. aprobada providenciar, que se anote el referido Curso en los respectivos Libros de Matricula y comprobac.n. Pido Just.a jurado.

Man.l de Montes

Por pres.do este pedim.to, con la cert.n q.e refiere: esta Parte de la Informn.n q.e ofrece, con citacion del S.r Promotor Fiscal, la qual se comete al presente Secretario: y fha q.e sea traigase para dar provid.a Lo mandaron los S.S. R.r y Consiliarios dela R.l Univ.d

de esta Ciudad de Sevilla, en ella á diez y seis de Junio de mil setes. setenta y dos.

Dn. Cuesta y Rz. D.r Germán

D.r Baquerizo
S.rio

En dho dia, en cumplimiento de lo mandado pr. el auto anteced.te cité al S.r D.n D.r Manuel Gonzalez Pinto, Promotor Fiscal de esta Univd. pa. lo contenido en dho auto, y enterado en lo que pr. él se prevenia, respondió que quedaba intelig.do de lo q.l en él se expresa. Y pa. q. conste firmó esta su respuesta.

D.r Manl. Pinto

D.r Fran.co Ancorrio
Baquerizo
S.rio

En la ciudad de Sevilla á diez y siete de Junio de mil setes. setenta y dos D.r Manuel de Montes Estudiante Legista en esta Univers.d para la Inform.n q.e tiene ofrecida y le esta mandada dar presento ante mi el Secret.o pr. testo. á D.n Juan Bello estud.te asimismo Legista en esta Univd., de quien en vird. de la comision q.e me confiere el Auto anteced.te recivi juram.to segun dro. y de haviendolo hecho ofreció decir verdad y siendo preg.o pr. el Pedimento antec.te dixo: que conoce de vista, trato, y comunn. á D.n Manuel Montes, q.l le presenta: sabe pr. estar razones

que asistió con puntualidad y aprovechamto. á las Catedras de Prima de Canones, é Instituta de esta Univ. en el Curso, que principió en ella en Octe. de mil setes. sesenta ynueve, y finalizo en Junio de mil sets. setenta. Todo lo qual consta al tgo. pr. haver asistido á las mismas Catas. en el citado Curso, con cuio motivo vió asistir á ellas al menciodo. Dn. Manuel Montes. Y que todo lo que lleva declarado es pub.co y notorio en esta Univd., y la verdad por su juramto. fho, y que es de edad de veinte y un años, y la firmó.

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
Juan Bello
S.rio

En dho dia mes y año de la misma pres.r y para la desha Inform.n recivi juramto. segun dro. de Dn. Felipe Arenzana, Estudte. Legista en esta Univd., y haviendolo hecho, prometió decir verdad, y siendo preguntado pr. el Pedimto. antecedte. dixo: que conoce de vista, trato, y comun.n a Dn. Manuel Montes, que le presta. Sabe pr. estas razones que asistió con celo y aprovechamto. á las Cat.s de Prima de Canones, é Instituta de esta Univd. en el Curso que principió en ella en Octe. de mil sets. sesta. y nueve, y finalizó en Junio de mil sets. setenta. Todo lo qual consta al tgo. pr. havele visto asistir á las expresadas Cats., con el motivo de haver asistido el tgo. á las mismas. Y q.l todo lo q.l lleva declarado es pubco. y notol. en esta Univd. y la verdad pr. su juramto. fho, y q.l es de edad de veinte y tres años, y la firmó.

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
Phelipe Arenzana
S.rio

En dho dia, mes, y año de la misma pres.r, y para

la de̜tenida Informacion recivi juramto. segun dro. de
Dn. Nicolas Barragan Bustamante Estudiante Legis-
ta en esta Univd. y haviendolo hecho prometió decir verdad
y siendo pregdo. pr. el Pedimto. antecte. dixo: que conoce
de vista trato, y comunicn. á Dn. Manuel Montes
qe. le presta Sabe pr. estas razones qe. asistió con
aplicn. y aprovechamto. á las Catas. de Prima de Cano-
nes, é Instituta de esta Univd. en el Curso que principió
en ella en Sete. de mil setes. sesta. y nueve, y finalizó
en Junio de mil sets. setta. todo lo qual consta al tgo.
con el motivo de haver asistido á las expresadas Catas.
en el expdo. Curso, en el qe. vió concurrir á ellas al menedo. Dn.
Manl. Montes, y que todo lo qe. lleva declarado es publco. y notorio
en esta Univd. y la verdad pr. su juramto. fho, y que es de edad
de veinte y un años, y la firmó.

Nicolas Barragan
Bustamante

Dn. Franco. Antonio
Baquerizo
Srio.

En la Ciudad de Sevilla á diez y nueve de Junio de
mil setes. setenta y dos. Los Ses. Rtor. y Consiliarios de la
Rl. Univd. de esta Ciudad, haviendo visto la antecte. Informon.
dada pr. Dn. Manuel Montes, Estudiante Legista en esta
Univd. dixeron que la aprobaban, y aprobaron
daban, y dieron pr. bastante; y en su consequencia
mandaron qe. al susso dho se le anote en los respvos.
Libros de Matriculas, y comprobaciones el Curso de
Leies, qe. principió en Sete. de mil sets. sesta. y nueve,

y finalizó en Junio de mil sets. setenta. Y por este su auto, 16

f así lo proveieron, mandaron, y firmaron.

Dr. D. Pedro Manuel
[illegible] Rr.

Dr. D. Luis German
y Ribon

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo

S.rio

M. P. S.

Dn. Diego Gordillo y Montero, natural de la va. de los Stos., Priorato de Leon, como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: que estudié por tpo. de tres años, antes del de 1771. en el Colegio de Sto. Tomas, Orden de Predicadores desta Ciudad, segun se averigua de la Certificacion, que presento, y juro. Y respecto à q. necesito recivir el Grado de Br. en dha facultad.

Por tanto:::

A V. S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar que se me admita à examen para dho Grado: y siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, Juro &a.

Dr. Diego Gordillo Montero

Por presentado este Pedimento con la Certificacion, q. refiere: à esta Parte admitasele à examen para el Grado de Bachiller en filosofia: y siendo aprobado, confieraselo en la forma ordinaria. Lo mandaron &a.

SS. R.^or y Consiliarios dela R.^l Univers.^d
de esta Ciudad de Sevilla, en ella à veinte
y quatro de Febrero de mil set.^s setenta y
Vos.

Dr. D. Pedro Manuel
de Cuyedo R.^r

Dr. D. Luis German
y Ribon

Dr. D. Diego Cent.º
Salas

D. D. Bartholome Romero
Gonzalez

Dr.

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.^rio

La Cert.^on q.^e se pres.^to con este Pedim.^to se le
volvio à la parte p.^r orden de s.r S.^r el en dho dia.
Dr. Baquerizo

Certifico q.e D.n Antonio de Aiala, natural dela villa de Niebla, deste Arzobispado tiene ganados en esta Universidad dos Cursos, y un Cursete en Leies, que son el de mil set.s set.ta y quatro en mil set.s setenta y cinco: mil set.s setenta, en mil set.s setenta y uno, y el Cursete de mil set.s set.ta y seis. Asimismo tubo un acto menor de Conc.es en la ref.a fac.d y Univ.d segun consta delos Libros de Matriculas, comprobac.es de Cursos, y cert.n, q.e há presentado á que me ref.o Sevilla y Abril veinte y cinco de mil set.s set.ta y dos.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Antonio de Aiala, natural dela v.a de Niebla, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d enla facultad de Leies dos cursos, y un Cursete, y que asimismo actué un Acto de Conclus.s menores en la expresada Univ.d y facultad, segun se averigua dela Cert.n, q.e en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad con todo el Claus.o Portanto:

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la expresada Cert.n, y mandar que se me admita á los actos de Puntos, Leccion, y Examen con todo el Claus.o p.a el menc.do Grado, y que siendo aprobado se me confiera enla forma ordinaria. Pido Just.a juro &.

Ant.o Ang.l de Ayala

Por presentado este Pedimento, conla cert.n, q.e refiere: admita se á esta Parte á los Actos de Puntos Leccion, y Examen p.a el Grado de B.r en D.ho Civil con todo el Claus.o, y siendo

aprobado, confiesaselo en la forma ordinaria. Lo man-
daron los SS.s R.or y Consiliarios de la R.l Univers.d de esta Ciud.
de Sevilla; en ella á veinte y cinco de Abril de mil set.s et[illegible]

y doy fe

D.r Pedro Manuel Cerquedo

D.r D. Luis German Ribon Rector

D.r D.n Josep Fern.do de Lara

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

49

Certifico q. D.n Bernardino de Higuera, nat.l de esta Ciud.d tiene ganados en esta Univ.d dos cursos y un cursete en Leies, q. son el de mil set.s set.ta y cinco en mil set.s set.ta y seis, y mil set.s sesenta en mil set.s setenta y uno, y el cursete de mil set.s sesenta y seis, y que asimismo actuó un Acto menor en dha facd. y Univ.d segun se averigua de los libros de Matricula y comprob.es Sevilla y Marzo veinte y tres de mil set.s set.ta y dos. Em.do = set.ta = serenta = v.

D.r Baquerizo

D. Bernardino Higuera, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de Leies 2. Cursos, y un cursete, y que asimismo actué un acto menor en dha Universidad, y facultad, segun se averigua de la Cert.n que en debida forma presento. Y respecto à que necesito recivir el Grado de B.r en dha fac.d contado el Claus.o Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida Cert.n y mandar que se me admita á examen con todo el Claus.o para el ref.o, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a Pido Justicia, Juro &c.

D. Bernardino Mig.l Higuera

Por presentado este pedim.to con la Cert.n q.e refiere: admitasele á esta Parte á[illegible] de Puntos, Leccion

y Examen con todo el Claus.o para el Grado de D.r en Leis: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.S. D.D. y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y quatro de Marzo de mil set.s set.ta y ocho= Entrerreng.s= Marzo= V.e

D.n Pedro Manuel de Cuyas Ret.r

D.r D. Luis German y Ribon Conc.

D.r D. Josef Fran.do de Elorza

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q. D.r Fran.co de Andrada Vanderwilde y Demelo, nat.l de esta Ciudad tiene ganados en esta Univ.d tres Cursos en Leies: q. son el de mil set.s set.ta ynueve en mil set.s set.ta = mil set.s setenta en mil set.s set.ta yuno: y el pres.te y q. asimismo actuó un Acto menor de Conclus.es enla de esta Univ.d y fac.d segun se averigua de los libros de Matricula, comprobaciones, y Cert.n q. ha pres.do, á que me refiero. Sevilla y Junio quatro de mil set.s setenta y dos.

D.r Baquexiro

D.n Fran.co de Andrada Vanderwilde, y Demelo nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d tres Cursos en la facultad de Leies: y que asimismo actué en ella un acto menor de Conclusiones enla referida facultad, segun se averigua de la Cert.n, que presento, y Juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en Dr̃o. Civil con todo el Claus.o Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar q. se me admita á los Actos de Puntos Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera enla forma ord.a Pido Justicia juro, &c.

Fran.co de Andrada, Vanderwilde

Por presentado este Pedimento; con la Cert.n, q. refiere: admitase á esta parte á los Actos de Puntos Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de B.r en Dro. Civil, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univers.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á quatro de Junio de mil set.s set.ta y dos.

f

D.r Pedro Manuel de Cespedes R.a

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n [illegible]

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

51

Certifico q. Dn. Josef Gomez, y Bueno, natl. de la villa de Niebla tiene ganados en esta Univerd. quatro Cursos en Leyes: Que son el de mil sets. sesta. y siete, en mil sets. sesta. y ocho: mil sets. sesta. y ocho en mil sets. sesta. y nueve: mil sets. sesta. y nueve en mil sets. setenta, y mil sets. setta. en mil sets. setenta y uno. Y que asimismo actuò un Acto menor de Concs. en la citada Universd. y facultad, seg. se averigua de los Libros de Matriculas, pruebas de Cursos, y certon., q. ha presda. a q. me refiero. Sevilla y octe. diez de mil sets. setta. y dos. Dr. Baquerizo

Dn. Josef Gomez y Bueno, natl. de la villa de Niebla, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo q. tengo ganados en esta Univd. en la facultad de Leyes quatro Cursos enteros; Y q. en ella, y en la citada facultad tube un Acto menor de Conclus. segun todo se averigua de la Certificacn., q. prest., y Juro. Y respecto à q. necesito recivir el Grado de Br. en la expresada Facultad. Por tanto:

A V. S. supco. se sirva haver por presda. la referida Certificacion, y mandar que se me admita à

los Actos de Puntos, Lecc.^on^ y Examen p.^a^ dho
Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la
forma ordinaria. Pido Just.^a^, juro &c.^a^

Por presentado este Pedimento con la Certificac.^on^,
q.^e^ refiere, admitase á esta parte á los Actos
de Puntos: Lecc.^on^ y examen p.^a^ el Grado de
B.^r^ en Leyes, y siendo aprobado, confierasele
en la forma ord.^a^. Lo mandaron los S.^s^ R.^or^
y Consiliarios de la R.^l^ Univ.^d^ de esta Ciudad de
Sevilla, en ella á diez de octubre de mil setec.^s^
setenta, y dos.

Dr Dn Pedro Manuel Acuña y R.^a^ — Dr D. Luis German y Ribon — Dr Dn Jorge Fran.^do^ Rodrig.^z^

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr Fran.^co^ Antonio Baquerizo
S.^rio^

Certifico que Dn. Manuel del Puerto, nat. de la villa del Algarinejo del Arzobdo. de Grana-
da tiene ganados en esta Univd. tres Cursos en Leics.
que son el de mil setl. sesenta y nueve en mil setl. seta.
mil setl. setenta, en mil setl. setenta y uno, y el presente.
Y qe. asimismo actuó un Acto menor de Conclusiones
en la referida Univers.d y facultad, segun se averigua
de los Libros de matricular, pruebas de Cursos, y Certr.
qe. ha presdo. á qe. me refo. Sevilla y Agosto tres
de mil setl. setta. y dos. Dr. Baquerizo

Dn. Manuel del Puerto, natl. de la va. del Al-
garinejo, como mejor proceda parezco ante V. S. y
digo: que tengo ganados en esta Univerd. tres Cur-
sos en la facultad de Leics. Y que asimismo actué
un Acto menor en la misma Univers.d y
facultad, segun se averigua de la Certn. qe. presto. y
juro. Y respecto á qe. necesito recivir el Grado de Br.
con todo el claustro en la expresada facultad. Por
[illegible]

A V. S. Supp.co reservo haver p.r pres.da la ref.a Cert.n, y p.m

dan q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lec.n

y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado

y que siendo aprobado se me confiera en la

forma ord.a Pido Just.a, juro &c.—

Manuel del Puerto

D. por presentado este pedim.to con la cert.n q.e refier.e

admitase á esta parte á los actos de Puntos, Lecc.n

y examen con todo el Claus.o para el Grado de

D.r en Leies, y siendo aprobado confierasele

en la forma ordinaria. Lo mandaron los s.res R.r

y Consiliarios de la R.l Universid.d desta Ciudad de

Sevilla, en ella á trez de Agosto de mil setez.tos y

D.r Pedro Manuel Alcantara &c. — D.r D. Luis German y Ribon — D.r D. Fern.do Rodriguez

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Ant.o Baquero

5. xo

t 53

D. Ygnacio de Acosta, natl. dela villa de villalva, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados dos cursos en Filosofia en el convto. de Nra. Sra. del Carmen de dha villa, segun se averigua dela Certifn. que presento y juro. Y respecto á qe. meresco recivir el Gdo. de Br. en la expresada facultad. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certifn. y mandar que se me admita á examen para dho Grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordda. Pido Justa. juro &a. Ygnacio de Acosta

Por presentado este pedimto. con la Certifn. que refiere: admitase ácesta á examen para el Gdo. de Br. en Filosofia: y siendo aprobado confieraseles en la forma ordda. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios dela Rl. Univd. desta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte de

Maio de mil set.tos setenta y dos.

Dn. Pedro Manuel
el Cerrado R.r

En el claus.o Gral. celeb.do por esta Univ.d en treinta y uno de Maio de mil set.tos setenta y dos, mandado, que al citado Acosta se le admitiese à examen p.a dho. Grado: dando por bastante la Certificacion que ha presentado firmada por el P. Fr. Fran.co Fernandez. y p.a que conste, Pongo esta nota en el mismo dia.

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

5A

Certifico q. D.n Carlos Blazquez, nat.l dela v.a de Villa nueva dela Serena, tiene ganados en esta Univ.d tres Cursos en Leies: que por el de mil set.s sesta. y nueve, en mil set.s set.ta, mil set.s set.ta, en mil set.s set.ta y uno, y el pres.te; y q. asi-mismo actuó una Conclus.n menor en la referida Univ.d y facultad, segun se averigua delos Libros de Matriculas, y pruebas de Cursos, y Cert.n q. ha pres.do, a que me ref.o. Sev.a y Junio veinte de mil set.s set.ta y dos.

D.r Baquerizo

Dn. Carlos Blazquez, nat.l dela v.a de Villan.a dela Serena, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de Leies tres Cursos. Y que asimismo actué un Acto menor de Conclus.es en la refer.a univers.d, y facultad, segun se averigua de la Cert.n, q. presento, y Juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r enla expresada facultad con todo el Claus.o. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claus.o p.a d.ho Grado: y que siendo aprobado se me confiera enla forma ordinaria. Pido Just.a, Juro &c.

Carlos Juan Blazquez

Por presentado este Pedimento, con la Cert. q. refiere:

admitase de esta Parte de los Actos de Pun-
tos, Lecc.n y examen con todo el Claust.o p.a el
Grado de B.r en Leyes, y siendo aprobado confieraz-
ele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r
y consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla
en ella á veinte de Junio de mil setezientos se-
tenta y dos

D.r Pedro Manuel de Acuña y R.n

D.r D. Luis German y Ribon

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico que se han conferido mas de diez Grados, con todo costo, y propinas en la facultad de Leies por esta Univd., segun se averigua del Libro, Registro de Grados de Bres, à que me refiero. Sevilla y Junio quatro de mil setd. setenta y dos.

Dr. Baquero

B. Fernando Davalos, natl. de esta Ciudad, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que por la Rl. cedula de 22. de Enro. del 770. se manda que por cada diez Grados que se confieran de Br. en Leies con todo costo, se dé uno de gracia, sin pagar propina, ni dro. alguno a los qe. justifiquen ser verdaderamente pobres. Y respecto á qe. se han conferido mas de diez Grados en la expresada facultad con todo costo, segun se averigua de la Certn. que presto. y juro; y qe. soi pobre, y necesito la referida Gracia pa. graduarme de Br. en la citada facultad, como ofresco justificar. Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver por presda. la refa. Certn., y mandar que se me admita Informn. al tenor deste Pedimto., y dada que sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar qe. se me admita a Examn. en pa. dho Grado, sin pagar propina, ni dro. alguno, precedo. la dilign. necesa. Pido Justa., juro &a.

Ferndo. de Davalos y Ruiz

Por presᵈᵒ este Pedimento con la Certⁿ. que se pide: admitase a esta Parte la Informⁿ. q. ofrece: la qual se comete al presᵗᵉ Secretario, y fha que sea traigase para dar providª. Lo mandaron los Sˢ Rr. y Consiliarios de la Rl. Univᵈ. desta Ciudad de Sevilla, en ella a quatro de Junio de mil setᵗˢ setenta y dos.

Dr. Pedro Manuel del Cuzado y Rz.

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D. Josef Cayetano de Roxas

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

Dr. Fran.ᶜᵒ Antonio Baquero
Srio.

En la Ciudad de Sevilla a seis de Junio de mil setˢ. setenta, y dos: D. Fernando Davalos, Estudiante Legista en esta Univᵈ., para la Informⁿ. que tiene ofrecida, y le esta mandada dar presᵗᵒ. ante mi el Secretᵒ. pr. Tgo. a Dn. Josef Monte ro de Espinosa, vezᵒ. desta Ciudad, de qn. en virtud de la comision, q. me confiere el auto antecᵗᵉ., recivi Juramᵗᵒ. segun Dro.: y haviendolo hecho, prometio decir verdad, y siendo pregᵗᵃᵈᵒ. pr. el

Pedimt.o antec.te dixo: que conoce de vista, trato, y comunicac.n a D.n Tu Fern.do Davalos, q.e le present.a
Sabe p.r estas mismas razones q.e es pobre, y que necesita la Gracia, q.e solicita, para gra-duarse de B.r en Leies: pues de otro modo, no duda el tgo. q.e no pudiera recivirlo. Todo lo qual consta al que declara p.r las raz.s que lleva dhas, ser publ.co, y notor.o en esta Ciudad, y la verdad p.r su juramt.o fho, y que es de edad de treinta y siete años, y la firmó.

Joseph Eusevio Montero espinoza

D.r Fran.co Antonio

Baquero

5. t.go

En dho dia, mes y año de la misma present.n y para la referida Informac.n, recivi juramt.o segun dro. de D.n Manuel de Montes, vezino de esta Ciudad, y haviendolo hecho ofreció decir verdad: y siendo preguntado p.r el Pedimt.o q.e antecede dixo: que conoce de vista trato, y comun.n a D.n Tu Fern.do Davalos, q.e le present.a Por estas mismas razones consta al tgo. que es pobre, y que necesita la Gracia, que pide, para recivir el Grado de B.r en Leies p.r no tener facultades,

Congq.e castearlo: pues sin ella cree sin duda el t.go que no se graduara. Todo lo qual consta al q.e declara p.r las razones q.e lleva expresa.s ser pub.co y not.o en esta ciudad, y la verdad p.r su juram.to dho, y que es de edad de veinte y cinco años, y la firmó.

Manuel Montes

- D.r Fran.co Antonio

Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla á once de Junio de mil set set. y dos los s.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad, hav.do visto la anteced.te Informacion de Pobre, dada p.r D.n Fernando Davalos y Ruiz, Estud.te Legista en esta Univers.d dixeron que la aprobaban, y aprobaron, daban y dieron p.r bastante, y en su conseq.a mandaron q.e al suso dho se le admita á examen, y confiera el Grado de Bach.r en Leies sin pagar propina, ni d.ro alguno precediendo p.a ello las dilig.s necesar.s Y p.r este su auto así lo proveieron, mandaron, y firmaron.

10

D.r Pedro Manuel de Cuyeda y R.z D.r Diego Fernan.z y Ribera D.r D.n Franc.o de Zabala

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Certifico que se han conferido mas de diez Grados de Bachiller en Leïes con todo costo y propinas, segun se averigua de los Libros Registros de Grados menores à que me refiero. Sevilla y Julio 16 diez y seis de mil set.tos setenta y dos.

Dr. Baquerizo

D. Martin Balmaño, nat.l de la ciudad de Medina Sidonia, como mejor proceda parezco ante V. S. y Digo: que por la R.l Ced.a de 24. de En.o de 1770. se manda q.e por cada diez Grados que se confieran de B.r en Leïes con todo costo se dé uno de Gracia sin pagar propina ni dro. alguno à los que justificaren ser verdaderos pobres. Y res-pecto à que se han conferido mas de diez Grados en la pre-dha facultad con todo costo, segun se averigua de la certi-ficacion que presento y juro: y que soi pobre; y necesito la referida Gracia para graduarme de B.r en la citada facul.d como ofrezco justificar. Portanto:

A V. S. suplico se sirva haver por presentada la expresada Certificacion, y mandar que al tenor deste pedim.to se me reciva inform.n: y dada que sea, y visto por V. S. apro-vada, providenciar que se me admita à examen para dho Grado, sin pagar propina, ni dro. alguno: preced.do la diligencia necesaria. Pido just.a juro &a

D.n Martin Balmaño

Por pres.do este pedim.to con la Cert.n q.e refiere

esta Parte dela Informacion, que ofrece, la qual se comete al presente Secretario, y fha que sea traigase para dar providencia. Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad desta Ciudad de Sevilla, en ella á diez y seis de Julio de mil setecientos setenta y dos.

Dr. Cuyedo — Rector Dr. D. Luis Gomez y Ribas — Dr. D. Vicente Leon de Dabia — Dr. Romero — Dr. Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla á diez y seis de Julio de mil setecientos setenta y dos Don Martin Belmaño Estudiante Legista en esta Universidad para la informacion, que tiene ofrecida, y se está mandada dar presentó ante mi el Secretario por testigo á Don Bartolomé Gonzalez Zarra, Abogado de los Reales Consejos, y vezino desta Ciudad, de quien (en virtud de la comision que me confiere el Auto antecedente) recivi juramento segun derecho, y haviendolo hecho, ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por el Pedimento antecedente dijo: que conoce de vista, trato y comunicacion á Don Martin Belmaño, que le presenta; sabe que

es pobre, y que no tiene facultades para graduarse de B.r en Leies: y asi que necesita la Gracia que solicita p.a d.ho efecto. Todo lo q.l consta al t.go p.r haverle tratado y comunicado como asimismo á su familia, de q.n tiene conocim.to, ser pub.co y notorio, y la verdad p.r su Juram.to f.ho, y q.e es de edad de veinte y seis años, y la firmó.

D.n Barthol.me Gonzalez Zorrilla

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En d.ho dia mes y año, de la misma pres.n y p.a la ref.a Informac.n recivió Juram.to segun d.ro [D.]n Jph Maria Galvez Hurtado vec.o de esta Ciudad, quien haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado p.r el tenor del pedim.to q.e antecede dijo: conoce de vista, trato, y comun.n á D.n Martin Belmaño, Estud.te Legista en esta Univers.d, que le pres.ta sabe por estar razones que es pobre, y que no tiene facultades para graduarse de B.r en Leies; y en este supuesto, que necesita la gracia, q.e solicita p.a d.ho efecto. Todo lo qual consta al t.go p.r haverle tratado, y comunicado, como asimismo á su familia, y p.r tanto tener mas pleno conocim.to de su desdicha y pobreza: ser pub.co y not.o, y la verdad p.r su Juram.to f.ho y q.e es de edad de veinte y quatro años, y la firmó.

Jph. M.a Galvez Hurtado

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

~~En d.ho dia, mes y año de la misma pres.n~~

En la ciudad de Sevilla á veinte y quatro de Julio de

mil setˢ setenta y dos: Los Sˢ Rʳ y Conciliarios

de la Rˡ Univᵈ de esta ciudad, haviendo visto la

antecedte Informacion dada pʳ Dⁿ Martin

del Maño, Estudte Legista en esta Univᵈ dixeron

que la aprobaban, y aprobaron daban y dieron

por bastante. Y en su consequᵃ mandaron que

al suso Dho se le admita á examen y confiera el

expresdo Grado de Bʳ en Leies, sin pagar propina ni

dros algunos, precediendo para ello las diligˢ

necesarias. Y pʳ este su auto así lo proveie-

ron, mandaron, y firmaron.

Dʳ D. Pedro Manuel de Cuenca

Rʳ D. D. Luis Germa y Ribon

D. D. Joseph ... Daoiz

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dʳ Fran.ᶜᵒ Antº Baquerizo

Sxrio

S. Rector, y Claustro de la Univ.d de Sevilla.

D. Ramon de Cortines y Andrade natural desta Ciud. graduado de B.r en Sagrada Theologia, y Dro. Civil; con su mayor veneracion, y respeto a V.S. hace presente q. en virtud de los Edictos de orden de V.S. fixados p.a Oposicion a la Catedra de Instituta, su fha. 25 de Junio proximo pasado, con termino de 8 dias contados desde la expresada fha, el Sup.te firmo la referida Oposicion en 2 del presente mes de Julio; sin que desde el fixamiento de dhos. Edictos haya parecido otro algun Opositor, cumplido ya el termino. Mediante lo qual, y estar prevenido en los Estatutos desta R.l Universidad, se confieran sus Catedras por unico Opositor, quando no ha firmado dentro del termino de los Edictos mas que un Opositor; y estando asimismo, como està, pronto el Sup.te a practicar los debidos actos=

Supp.ca rendidam.te a V.S. se sirva tenerle por unico Opositor, y en su consequencia admitirle a los actos, q. ofrece, de leccion, y oposicion, y fecho q. sea, hacer la consulta a Su M.; q. espera de la justificacion de V.S. Sevilla, y Julio 18 de 1772.

B.L.M. de V.S.
D. Ramon de Cortines
y Andrade

Como se pide.. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios dela R.l Univ.d desta Ciudad de

Sevilla, en ella á cinco de Ag.to a mil setez.s set.ta y ocho.

D.r D. Pedro Manuel de Cuyedo

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. Jph. Fran.do

D.r D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Certifico q^e. D^n. Manuel Montes, nat^l. del Lugar de Azeños, Obispado de Palencia tiene ganados en esta Univ^d tres Cursos en Leies, que son el de mil set^s. sesenta y nueve en mil set^s. setenta: mil set^s. set^ta en mil set^s. set^ta y uno, y el present^e: Y que asimismo actuó un Acto menor de Conclus^es. en la misma Univ^d. y facultad, segun se averigua en los Libros de matricular, pruebas de Cursos, y cert^n. q^e. ha pres^do., á que me ref^o. Sevilla y Julio nueve de mil set^s. setenta y dos.

D^r. Baquerizo

D^n. Manuel Montes, nat^l. del Lugar de Azeños, Obispado de Palencia, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que tengo ganados en esta Univ^d tres cursos en Leies: y q^e. asimismo actué un acto menor de Conc^es en la dicha facultad, y Univers^d, segun se averigua de la cert^n., q^e. presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B^r. en la expresada facultad con todo el Claustro. Por tanto:::

A V.S. sup^co. se sirva haver p^r. pres^ta. la referida Cert^n., y mandar q^e. se me admita á los Actos

de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claustro
para dho Grado: Y q.e siendo aprobado, se me confiera
en la forma ord.a Pido Just.a, juro &c.

Man.l de Montes

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere:
admitase á esta Parte á los Actos de Puntos Lecc.n y de
examen con todo el Claus.l p.a el Grado de B.r en Leyes
y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a
Lo mandaron los señ.s R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d
desta Ciudad de Sevilla, en ella á diez de Julio
de mil set.s sesenta y dos = Enm.do = Leies = vale

D.r D. Pedro Manuel de Ayala R.r

D.r D. Luis German y Ribas

D. D. [illegible] Rosas

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q. D.n Fran.co Gonzalez de Haro, nat.l desta Ciudad 64
tiene ganados en esta Univ.d tres Cursos en Leies, que son el
de mil set.s set.ta y nueve, en mil set.s setenta = mil set.s set.ta
en mil set.s set.ta y uno, y el pres.te Asimismo tubo un Acto me-
nor de Conclus.n en la citada Univ.d y facultad, segun se averi-
gua de los Libros de matricula, y comprobacion, a que me ref.o
Sevilla y mayo veinte y uno de mil set.s set.ta y dos.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Gonzalez de Haro, nat.l desta Ciudad, como
mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ga-
nados en esta Univ.d en la facultad de Leies tres cursos:
y que he tenido un Acto menor de conclus.n en la expres.da
Univ.d y facultad, segun se averigua de la Cert.n q.e
present.o y juro. Y respecto a que necesito recivir el Grado
de B.r en dha facultad con todo el claus.o Por tanto:
A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Certific.n y man-
dar que se me admita a los Actos de Puntos, Lecc.n y
examen con todo el Claus.o, para dho Grado, y q.e
siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a
Pido Justt.a, juro &.

Fran.co Gonzalez
de Haro

Por pres.do este pedimento, con la Cert.n que refiere, admi
tase a esta parte a los actos de Puntos, Leccion y examen

con todo el Claustro para el Grado de Bachiller en Derecho Civil, y siendo aprobado confiera se le en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y consiliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella a veinte y uno de Mayo de mil setecientos setenta y dos.

Dr. D. Pedro Manuel de Céspedes Rector

Dr. D. Luis Germán Ribón

D. Cayetano de Sosa

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

+

Jesus, Maria, y Josef

Año de 1772.

Diligencias pª un defecto de asiento de Matricula en Leics: bien que tenia el Decreto del Sr. Rtor. y examen correspon.e

1

63

Como Examinador que soi delos Estudiantes que entran a cursar la facultad de Canones y Leyes en esta Universidad de Sevilla, certifico como Dn. Fern.do Davalos y Ruiz natural, y vecino de esta Ciudad esta apto para estudiar dha facultad y para que conste dò la presente en este colegio mayor de S.ta Maria de Jesus Universidad de Sevilla del Arzobispo de Zaragoza su fundador y mi Señor. Sevilla 26 de Octubre de 1767

Dr. Dn. Ant.o Quintanilla

Paso M.tr [illegible] y [illegible]
[illegible]

[illegible]

Como Cathedraticos, que somos de las Cathedras de Prima, Decretales y Codigo [illegible] que D.n Fernando [illegible] Claustral de esta Ciu dad, lo manifiesto a Vms. Cathedraticos [illegible] [illegible] [illegible] 1788.

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca Villarreal

D.n Ubaldo Mantilla
Fevanî

D.r Garpar de Leon
Bracamonte

S.rio

S.xio



Sevilla y Febº 12
de 1772.
Pongasele en la
Matricula corres-
pondte. y entreguese-
le el Papel, donde
tiene sentados los
de este, y el pasado año,
en el qe. se le pondrá
la nota de haverse
asi executado.

Dr. Ceguy y R.

Dr. Juan Franco. Antonio
Baquerizo
Sxrio

Nota.
se le entregó el Papel
de la Matrícula consus
notas. Fha. en dho dia.
Dr. Baquerizo
Sxrio

Señor

Dn. Fernando Davalos, y Ruiz, natural y vezº de esta Ciudad con el mas profundo respeto, y veneron. hace presente al Vs. qe. en el Curso pasado, qe. principió en Octubre de mil setes. sesenta, y siete, y finalizó en Maio de mil setes. sesta. y ocho asistió á las Catas. de Prima de Canones, Decretales, y Codigo, segun se averigua de la Certificacion qe. presenta, y fixa; para lo qual fué examinado pr. el Dr. Dn. Anto. Quintanilla, y consiguió el pase del Sr. Ror. qe. entonces era de esta Univd.; pero entendiendo qe. havia evacuado todo lo qe. correspondia para ganar el citado Curso, há sabido despues qe. era necesario pasar á la Secretª

para sentarse en los Libros de ma-
tricula, como lo ha practicado en
el año proximo pasado, y en el
presente segun se averigua de los
Papeles, q.e acompañan. Y respecto
q.e el citado descuido, è inadverten-
cia le causa notable perj.o p.a ganar
el mencd.o Curso, sin embargo de
haver cumplido con la asistencia
á sus respectivas Claves, q.e es lo
principal, q.e se requiere para
ganar el Curso. En esta atencion
A V.S. sup.ca rendidamente se digne man-
dar al presente Secretario, que
le asiente en la Matricula
del citado Curso, para q.e de es-
te modo pueda ganarle, y conseguir
la proporcion para graduarse: en
lo qual espera recivir especial
md. y favor de V.S. Sev.a y feb.o
de 1772.
Otrosi sup.ca á V.S. se digne mandar
q.e se le devuelva el Papel, en q.e
se hallan anotadas las Ma...

67

del prox.mo pasado año, y del presente, poniendo en el tambien la nota q.e corresponde al Curso de mil set.s sest.a y siete y de mil set.s sest.a y ocho. Cuio favor igualm.te espera de la alta Justific.n de V.S. fha en el menc.do dia.

Fran.co Davalos y Ruiz

68

Se pres.do p.a ante el R. 12.or en 18. de Maio de 1772.

Scevilla y Maio 18. de 1772.

Pase al R. Promo.or Fiscal p.a que exponga lo que tenga por conv.e

D.r Cepeda y R.a

D.or D.n Joseph Maria Leal del Clau-ustro de Theologia de esta Univ.d como mejor proceda paresco ante V.S. y digo; q.e nesesito Testimonio del acuerdo q.e esta Univ.d hizo en el vltimo Claustro acerca de la preten-ssion q.e el Coponente hizo en quanto a q.e sele probeiese como a unico opocitor la Cathedra llamada de Durando, y mediante haverse determinado en el mismo Claustro no se negase testimonio de lo acordado en este punto asi ael Suplicante como a ning.no otro S.r Dor q.e lo pidiese por tanto =

A V.S. supp.co se sirba mandar al S.r Sr.rio que me dé el testimonio suplicado, q.e es Just.a que pido Juro &r.

D.r D.r Joseph Maria Leal

Proveido. 21 de Maio de 1772.

U. S. Dr. Dn. Manuel Gonz. Pino Promotor Fiscal de esta Real Universidad en vista del traslado que se me ha dado, dice, que no se me ofrece reparo por ser conforme à lo acordado en el expresado Claustro General, que se menciona en el pedimento. Por lo que à Vs. suplico se sirva mandar dar al secret.o de esta Univd. dé el testimonio que se pide. Sev.a 20 de Mayo de 1772.

Dr. Dn. Man.l Gonz. Pino

Sevilla y Maio 21 de 1772.

En vista de lo expuesto pr. el Promotor Fiscal, dese el testim.o q.e se pide con arreglo a lo mandado p.r el Claustr.o Gral., lo que decl. consta &c.

Dr. Cuyedy R.r

Se dió en dho dia.

Dr. Baquexizo
S.rio

Certifico q. D.n Narciso Heredia, nat.l dela Ciudad de Barcelona, ganó el presente
curso en Filos.a en esta Univ.d con Cert.on jurada que prest.o del Conv.to Cat.co de
[illegible] de ella, segun consta en el Libro Reg.o de matriculas, y comprobaciones á q.
me refiero. Sevilla y Maio diez y seis de mil sets.s setenta y dos.

Dr. Baquerizo

S.or

Dn Narciso Heredia natural dela Ciudad de
Barcelona, como mejor proceda, paresco ante V.S., y
digo: q. he ganado el presente curso de Filosofia en es-
ta Univ.d segun se averigua dela certif.on q. presento, y
juro. Y q. assi mismo estudié otro año de Filosofia en
el Convento del seraf.co P. Sn Fran.co dela Ciudad de Ba
za seg.n consta dela cert.on q. presento, y juro: la qual ul
tima no se me ha admitido p.r el Secret.o de esta Univ.d, sin
embargo de no parecer razon alguna p.a no ser admitida:
porq. aunq. no deban serlo las q.e no sean de Univ.d, esto
procede en virtud de R.l cedula dada á 11 de Marzo del pasa
do de 71, esto se entiende desde Sn Lucas p.r el mes de Octubre
del mismo año, segun se declara en la misma Real cedula, y
á cuyo termino es anterior el curso, de q.e presento la certi
ficacion, q. no se me ha admitido. Y mucho menos pueda
ser motivo bastante p.a no ser admitida dha certif.on, el
no venir comprobada, y authorizada p.r SS.nos p.cos: porq. á
demas de haver sido inconcussa en esta Univ.d la costumbre
y practica de admitirlas sin esta circunstancia, fundada sin
duda, en q. q.do el estatuto previene, q. deban ser admitidos los
cursos ganados en otra p.te q. no sea en Univ.d aprobada, no pre
viene tal circunstancia, el mismo estatuto manda en el pa
ragrafo 16 del tit.o 13, q.e sean admitidos al grado de B.r en
Artes los q. se presentaren á pedirlo p.r pura suficiencia,
q. es mucho menos q.e con certif.on de curso ganado en otra par
te, q. no sea Univ.d aprobada, aunq. con la qualidad de q. en
tonces el examen haya de ser mas rigurosso, la qual disposi
cion del estatuto tiene, y debe tener todo su vigor, y fuerza has
ta el mes de Octubre del año passado, desde quando, y no antes

esta derogada p.r la R.l cedula ya citada, a cuya ...
anterior, como queda dho, el curso de question. A lo y ...
do como cosa digna dela consideracion de V. S., q.e aunq.e ...
tatuto no me favoreciesse tan abiertam.te, y la providencia ...
pectiva a las certif.ones de cursos ganados fuera de Univ.d ...
da antes del termino señalado p.r la R.l Cedula no fuesse ...
traria a la disposic.on del mismo estatuto, sin embargo to...
sin deberia ser admitida la referida certificacion: porq.e ...
providencia de comprobacion p.r ss.no pub.ca ademas de no ...
verse notificado a los estudiantes, es aora recientem.te dada, ...
en tiempo, en q.e ya todos los q.e han de graduarse en este ...
tienen sus diligencias hechas p.a este efecto con la confianza ...
sea bastantes segun lo han visto en otros p.r la experiencia; ...
les seria mui gravoso, y perjudicial, asimismos, y a sus casas, segun se dexa bien en...
der, tener, q.e embiar aora las certif.nes de cursos ganados ...
tierras de aqui mui distantes p.a ser comprobadas p.r ss.no ...
p.co Portanto

A V. S. supp.co se sirva haver p.r presentadas las dos referidas ...
tific.ones, y mandar q.e se me admita a examen p.a dho Grado ...
de B.r en Artes, y q.e siendo aprobado se me confiera en la ...
forma ordinaria: y de lo contrario supp.co a V. S. se sirva ...
mandar se me dé testimonio p.a usar del donde me convenga ...
Cuya gracia espero recivir de V. S.: siendo asi mismo justo ...
q.e pido, Juro &.a

Naxciso Heredia

Por presentado este Pedimiento con las Cert.s q.e ... [illegible]
y en atencion â todas las circunstancias que se
representan, y demas, que se han tenido presentes,
y por que sobre ... [illegible] ...
no concurran todas ellas, admitase ... [illegible]

parte al Grado de B.r en Filosofia; y siendo aprobado, confieraseles en la forma ordinaria. Asi lo mandaron los Señores R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella a diez y seis de Mayo de mil setezientos setenta y dos.

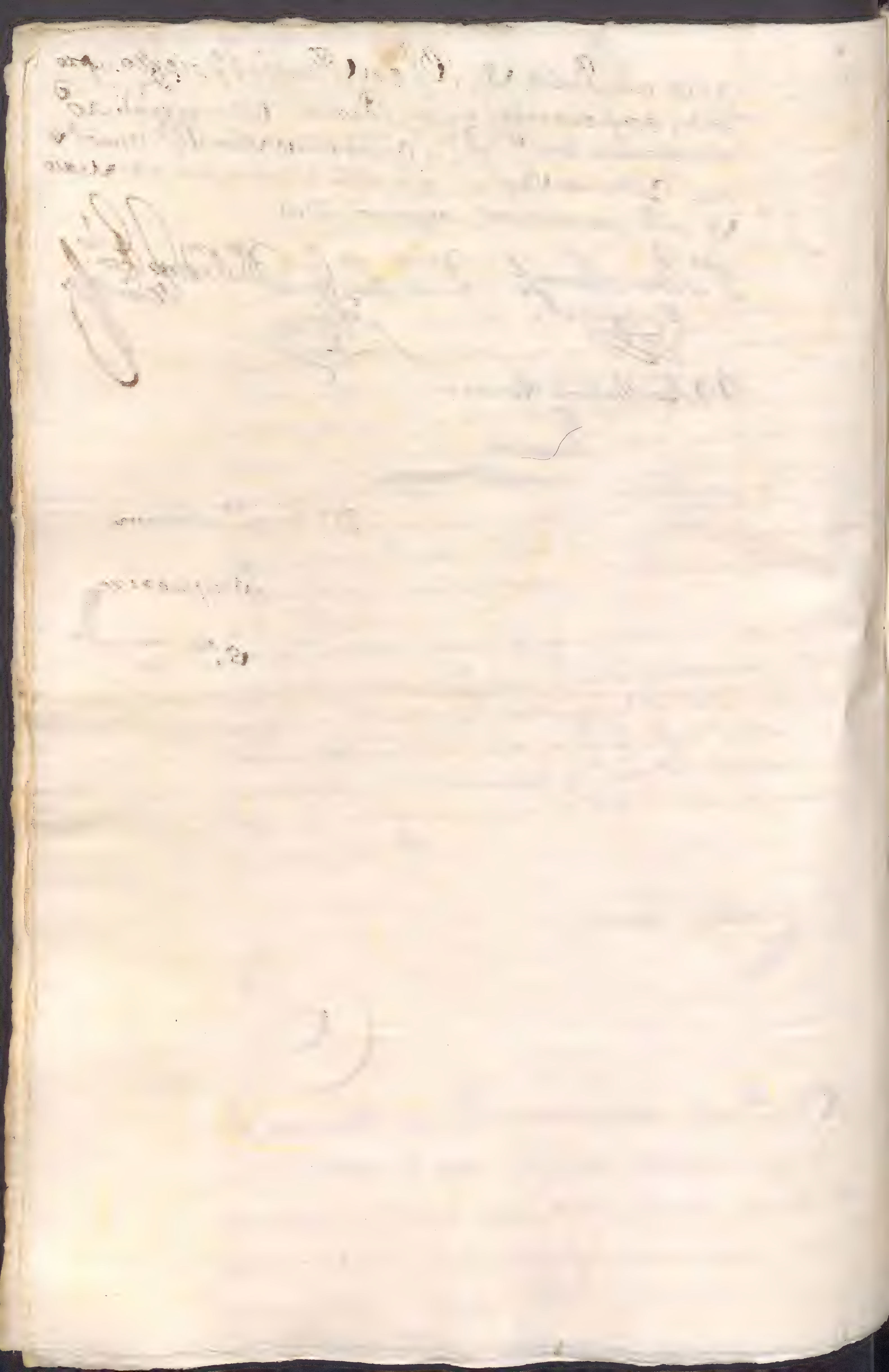
D.r Pedro Manuel de ... R.r

D.r D. Luis German y Ribon Conc.

D.r D. Joseph Fern.do de ...

D.D. Bartholome Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio



Certifico q.e D.n Antonio de Acevedo, nat.l de la villa de Almonte deste Arzob.do tiene ganados en esta R.l Univ.d quatro Cursos en la facultad de Leies q.e son el de mil set.s sest.a y siete en mil set.s sest.a y ocho - mil set.s sest.a y ocho en mil set.s sest.a y nueve - mil set.s sest.a y nueve en mil set.s sest.a, y mil set.s setenta en mil set.s set.ta y uno. Y q.e asimismo actuó un Acto menor en la misma facultad, y Univ.d seg.n se averigua de los Libros de Mat.as comp.n y cert.n orig.l, q.e ha presentado, á q.e me ref.o Sev.a y feb.o diez y siete de mil set.s set.ta y dos.

D.r Baquerizo

D.n Antonio de Acevedo nat.l de la v.a de Almonte, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta R.l Univ.d en la fac.d de Leies quatro Cursos; y que asimismo actué en ella un Acto menor en la citada facult.d, seg.n se averigua de la Cert.n q.e en debida forma presento: Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de Bach.r en la menc.da facultad. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la ref.a Cert.n, y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y Examen para dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. P.do Justicia, juro, y para ello &c.

Antonio de Acevedo

Por presentado este Pedim.to con la cert.n q.e ref.e; admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen para el Grado de B.r en Leies, y siendo

aprobado se le confiera en la forma ordin.ª Lo mandaron los S.es R.r y Cons.s de la D. Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella a diez y ocho de Feb.o de mil set.s set.ta y dos.

D.r D. Pedro Manuel de Cuy...

D.r D. Luis German Ribon
Cons.o

D.r D.n Josef Ferm.do de Soria

D.r D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

D.n Antonio del Castillo, natural de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que he ganado tres cursos en Filosofia en el R.l Combento de S.n Pablo de esta Ciudad, de los quales, los dos son ganados antes de S.n Lucas del año proximo pasado de 1771, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto::::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n y mandar, que se me admita á examen para dho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, Juro &c.

Antonio del Castillo

Por presentado este Pedimento con la Cert.n q.e ref.e, admitase á esta Parte á examen p.a el Grado de B.r en Filos.a, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordin.a Lo mandaron los s.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á prim.o ~~xxx~~ Junio de mil set.s setenta y dos = Em.do = primero = v.e

f

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Joseph Cer[illegible] de Soto

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico, que Dn. Pedro Santiago Beltran, natl. de la villa de Niebla de este Arzobispado, tiene ganados en Leies en esta Univerd. tres Cursos, que son el de mil setez. sesenta y nueve en mil sets. setenta, mil set. setenta en mil sets. setenta y uno, y el presente con cedula, que ha pres. Y que ha tenido un Acto menor de Conclusiones en la citda. Universidad, y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas, comprobacn. y Certn. que ha presentado, á que me refiero. Sevilla, y Maio dos de mil sets. setenta y dos

Dr. Baquerizo

Srio.

Dn. Pedro Santiago Beltran, natural de la villa de Niebla de este Arzobdo., como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univerd. tres Cursos en la facultad de Leies, y que actué un Acto menor de Conclusiones en la citada Universid. y facultad, segun se averigua de la certificacion que presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Bachiller en dha facultad con todo el Claustro. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver pr. presentada la citada Certn., y mandar que se me admita á los actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claustro. para dho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &a.

Dn. Pedro Santiago Beltran

Por presentado este Pedimento con la Certn. que refiere admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Leccn.

y examen con todo el Claust.o para el Grado de Br. en Leies: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los SS. RR. y Con siliarios de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla en ella á dos de Maio de mil setez.s setenta y do

Dr. Pedro Manuel Alcayde

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D. Josep Fernando de Lara

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico que Dn. Antonio Reyrward natl. dela villa de Zafra, Obispado de Badajoz tiene ganado en esta Univd. el presente Curso en Filosa., segun se averigua del Libro de Matriculas, y comprobaciones, á que me refiero Sevilla y Mayo quatro de mil setos. setenta y dos.

Dr. Baquerizo

Dn. Antonio Reyrward, natl. dela villa de Zafra. como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganado en esta Universd. un Curso en Filosa.; y que gané otro en el Convento de Sn. Benito, extramuros dela villa de Zafra, segun se averigua todo delas Certifices., que presto. y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. enla expresada facultad: Por tanto:

A V.S. Suplico se sirva haver por presdas. las referidas Certes. y mandar que se me admita á examen pa. dho Grado y que siendo aprobado se me confiera enla forma ordia.

Pido Justicia, juro &c.

Antonio Reyrward

Por presentado este Pedimto., conlas certifes. que refiere á esta parte admitase á examen para el Grado de Br. en Filosa., y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios dela Rl. Universd. de esta Ciudad de

Sevilla, en ella á quatro de Maio de mil

setº. setenta y dos.

Dr. D. Pedro Manuel

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D. Josef Fernando de Sora

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquexiro

S.rio

Certifico q.e D.n Pedro Bazquez Villalva, nat.l de la V.a de Albacete tiene ganado en esta Univ.d quatro Cursos en sagrados Canones: que son el de mil set.s sesenta y siete en mil set.s sesenta y ocho = mil set.s sesenta y ocho en mil set.s sesenta y nueve = mil set.s setenta y nueve, en mil set.s set.ta, mil set.s set.ta en mil set.s set.ta y uno, y q.e asimismo actuó un Acto menor de Conclus.s en la expresada Univ.d y fac.d, segun se averigua de los Libros de Matriculas, pruebas de Cursos, y cert.n q.e ha pres.do à que me refiero. Sev.a y Junio veinte de mil set.s setenta y dos = en sagrados canones = à que me refiero = vale

D.r Baquerizo

D.n Pedro Bazquez Villalva, nat.l de la V.a de Albacete, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d en Canones quatro Cursos. y q.e asimismo actué en dha Univ.d y facultad un Acto menor de Conc.es, segun se averigua de la Cert.n q.e presto, y juro. Respecto à que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto

A V.S. supp.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a cert.n, y mandar que se me admita à los Actos de Puntos, Leccion y examen p.a dho Grado, y q.e siendo aprobado se me conf.a en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

D.n Pedro Bazquez Villalva

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e ref.e admi

tase a esta parte à los Actos de Puntos, Leccion
y Examen pª el Grado de Dr. en Canones, y siendo
aprobado, confierasele en la forma ordinaria.
Lo mandaron los Sres. Rr. y consiliarios de la Rl. Univ.
de esta Ciudad de Sevilla, en ella à veinte de Junio
de mil setl. setta. y dos.

f.

Dr. D. Pedro Manuel
de Cuyedo R.r

Dr. D. Luis German
y Ribas

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo

S.rio

Certifico q. D.r Agustin Ygia, natural dela villa de Guadalcanal Priorato de Leon ganó en esta Univers.d en la facultad de Leies tres Cursos, que con el de mil set.s sesenta y ocho, en mil set.s ses.ta y nueve mil set.s ses.ta y nueve, en mil set.s setenta, y el presente. Asimismo actuó un acto menor de Conclusiones menores en la expresada Universid. y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas y comprobac.es y Cert.n q.e ha pres.do, á que me refiero. Sevilla y Maio diez y seis de mil set.s setenta y dos.

D.r Baquerizo
S.rio

D.r D.n Agustin Ygia, nat.l de la villa de Guadalcanal, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d tres cursos en la facultad de Leies; y que asimismo actué en ella un Acto menor de Conclusiones en la referida facultad, segun se averigua de la cert.n q.e presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claus.o. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Cert.n y mandar, q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o para dho Grado: y q.e, siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &c.

Por presentado este Pedimento, con la cert.n q.e menciona: admitase á esta Parte á los Actos de Puntos Lecc.n,

y, examen con todo el Claus.^o p.^a el Grado de Lic.^{do} en Leies; y siendo aprobado, confieraseele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.^{res} R.^{or}, y Consiliarios de la R.^l Univers.^d desta Ciudad de Sevilla, en ella á diez y seis de Maio de mil sete.^{tos} setenta y dos.

Dr Pedro Manuel de Cuyedo R.^r

Dr Dn Luis Femica y Riton

Dr Dn Josef Fern.^{do} Balsa

Dr Dn Bartholomé Romero Gonzalez

Dr Fran.^{co} Antonio Baquerizo S.^{rio}

Certifico que Dn. Benito Gutierrez Monroy, natl. dela villa de villafranca, Priorato de Leon tiene ganados en Leies, en esta Univd. dos cursos, y otro en la de Salamanca: en esta de Salamanca, ganó el curso de Leies de mil setos. sesta. y nueve en mil setos. setenta, lo ql. hizo constar con instrumentos originales, que presto.: con cuio motivo se matriculó en esta Univd. de segundo año en dha facultad, y ganó el curso proximo pasado de mil setos. setenta en mil setos. setenta y uno: y el presente. Asimismo actuó un Acto Menor de Conclusiones en esta dha Universidad, y facultad, segun se averigua de los Libros de matriculas, pruebas de cursos, y certn. que ha presdo., a qe. me refiero. Sala. y maio veinte y nueve de mil sets. setenta y dos.

Dr. Baquerizo

Dn. Benito Gutierrez Monroy natl. de la va. de Villafranca, y Estudte. Legista en esta Univd., como mejor proceda parezco ante Vs. y digo: que tengo ganados en esta Univd. y en la de Salamanca tres cursos en Leies, y que asimismo actué en esta Univd. en la citada facd. un acto menor de Conclusiones, segun se averigua de la Certn. qe. presto. y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad con todo el Claustl. Por tanto A Vs. supco. se sirva haver pr. presda. la referida Certn. y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Leccion, y examen para dho Grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justa. juro &r.

Benito Monroy

Por presentado este Pedimento con la Certn. qe. refe.: admita-

se á esta Parte á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen
Con todo el Claust.o para el Grado de B.er en Leies: y siendo
aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron
los S.res R.r y consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de
Sevilla en ella á veinte y nueve de Maio de mil set.s
setenta y dos

D.r Pedro Manuel de Cepeda R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. Josef Fern.do de Sedano

D.r D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

77

Certif.co q.e D.n Antonio Fernando Segovia,
natur.l dela v.a dela Rambla, obispado de Cordova
tiene ganados en esta Univers.d tres Cursos en la facu-
ltad de Leies: que son el de mil set.s ses.ta y nueve en mil
set.s setenta, mil set.s setenta en mil set.s setenta y uno
y el present.e. Asimismo actuó un Acto menor de
Conclus.s en la expresada Univers.d y facultad, segun se
averigua de los Libros de Matriculas, comprobaciones,
y Certif.s q.e ha pres.do, á que me refiero. Sevilla y Junio 7
dos de mil set.s setenta y dos.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Fern.do Segovia, nat.l dela v.a de
la Rambla, como me sea proceda, parezco ante
V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d enla
facultad de Leies tres Cursos; Asimismo actué un
Acto menor de conclusiones en la expresada Univ.d
y facultad, segun se averigua dela Certif.n q.e pres.to
y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de
B.r en Dro civil con todo el claus.o Por tanto:
A V.S. supp.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n
y mandar que se me admita á los actos de Punto, Lecc.n
y Examen con todo el claus.o p.a dho Grado, y que siendo
aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia

Juro Ar.

Antonio Ferdo. de Segovia

Por presentado este Pedimto. con la Certn. q.e refiere, admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claustro pa. el Grado de Br. en Dró. civil, y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los sres. Rr. y consiliarios de la Rl. Univd. de esta ciudad de Sevilla. en ella á dos de Junio de mil setl. set.ta y dos.

Dr. Pedro Manuel de Cuadra Rr.

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D. Josef de la Torre

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

5.rio

78

Certifico que Dn. Tomas Diaz Blanco, natl. dla Villa de Huelva tiene ganados en esta Univd. tres cursos en Canones que son el de mil setes. sesenta y nueve en mil setes. setenta: mil setes. setenta en mil setes. setenta y uno: y el presente Curso. Asimismo tubo un Acto menor de Conclusiones enla expresada facultad, segun se averigua delos Libros de matriculas, comprobacs. y certs. qe. ba presdo á que me refiero. Sevilla y Maio dos de mil setes. setenta y dos.

Dr. Baquerizo

Srio

Dn. Tomas Diaz Blanco, natl. dela villa de Huelva como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univerd. tres Cursos enla facultad de Sagrados Canones: y que actué un Acto menor de conclusiones menores dela citada facultad, y en la misma Univerd., segun se averigua dela certificn. que presto. y juro. Respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en dha facultad con todo el Claustl. Por tanto:

A V.S. supco. se sirva haver por presentada la citada certn. y mandar que se me admita á los actos de Puntos Leccn. y examenes con todo el Claustl. pr. dho Grado, y qe. siendo aprobado se me confiera enla forma ordª. Pido Justicia Juro &.

Thomas Diaz y Blanco

Por presentado este Pedimento con la Certn. qe. refiere

Admitase á esta Parte á los actos de Punto, Lecc.
y examen con todo el Claus.º p.ª el Grado de B.
en sagrados Canones: y siendo aprobado confieraseele
en la forma ord.ª Lo mandaron los s.res R.or
y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de
Sevilla, en ella á dos de Maio de mil sets.os set.ta

D.r D. Pedro Manuel de Cuyndo
D. D. Luis Gomez y Ribon
D. D.n Leopoldo de Loza

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico que Dn. Josef Ruiz, natl. dela villa de Villarrasa deste Arzobdo., tiene ganados en esta Univd. dos Cursos en Filosa.: que con el de mil setl. setta., en mil setd. setenta y uno, y el presete., segun se averigua delos Libros de matriculas y pruebas de Cursos a qe. me refiero. Sevila. y Maio veinte y nueve de mil setl. setta. y dos.

Dr. Baquero

Dn. Josef Ruiz, natural dela villa de Villarrasa como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: qe. tengo ganados en esta Univd. dos Cursos en Filosa., segun se averigua dela Certn., qe. presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Bar. en dha facultad: Por tanto:

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la refa. certn., y mandar qe. se me admita á examen pa. dho Grado y qe. siendo aprobado se me confiera en la forma ordia. Pido Justa. Juro &c.

Joseph Ruiz

Por presdo. este Pedimento con la Certn. que refiere admitase á esta parte á examen para el Grado de Bar. en Filosa., y siendo aprobado confieraseele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. R.r y Consiliarios

f. de la R.l Univers.d desta Univ.d de Sevilla, en el la á veinte y nueve de maio de mil setl. set.ta y dos

Dr. D. Pedro Manuel de Cuevas R.r

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D.n Diego Fern.do de Sora

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

8

Certifico q.e D.n Juan Man.l de Galban natural de Xerez de la Fron.ta, tiene ganados en esta Univ.d, quatro cursos en Leyes: q.e son el de mil seteciento setenta, y Ocho, en mil seteciento setenta, y Nueve // Mil setec.tos set.ta, y Nueve en mil Setec.tos, y Setenta // Mil Setec.tos, Setenta, en Mil Setecientos, Setenta, y uno: y el pres.te Assi mismo actuo un acto menor de Conclusiones en la referida Univ.d, y Facultad, segun se averigua de los Libros de Matricular, comprobaciones, y Certif.on q.e ha presentado á q.e me refiero. Sevilla y Mayo, veinte, y siete, de Mil, Setecientos, setenta, y Dos.

D.r Fran.co Antonio
Baquero

D.n Ju.o Man.l de Galban, natur.l de la ciudad, de X.z de la Fron.ta, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d, quatro cursos en Leyes: y q.e assi mismo actué un acto menor en la misma Univ.d, y Facult.d, seg.n se averigua de la certif.on q.e pres.to y juro. y respecto, á q.e nece sito recivir el grado de B.r en la expresada Facult.d p.r tanto

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certificasion, y mandar, q.e se me admita a los actos de puntos, Leccion, y examen de dho Grado: y q.e, siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia, juro &.a

Juan Man.l
de Galvan

Por presentado este pedim.to con la certificacion que refiere:

admitase á esta parte á los actos de Puntos, Leccion, y
examen pª. el G.do de Br. en Leyes: y siendo aprobado,
confieraseles en la forma ordª. Lo mandaron los S.res
R.or y Conciliarios de la R.l Univ.d de esta ciudad de Sevil-
la, en ella á veinte y siete de Maio de mil set.tos setenta
y dos.

f. Dr. Pedro Manuel   D.D. Luis Germade y Ribon   Dr. D. Joseph Fern.do de Soto

[illegible] Rª

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico q.l D.n Fran.co Espinosa y Torres, nat.l dela Ciudad de Arcos dela Fr.a tiene ganados en esta Univers.d en la facultad de Leies tres Cursos: que son el de mil set.s set.ta y nueve, en mil set.s setenta, mil set.s set.ta, en mil set.s set.ta y uno, y el pres.te; y q.l asimismo ha actuado unas concl.s menores en la citada Univ.d y facultad, segun se aveigua delos Libros de Matriculas, pruebas de Cursos, y Cert.n q.l ha pres.do, á que me refiero. Sevilla y Junio veinte de mil set.s set.ta y dos.

D.r Baquero

D.n Fran.co Espinosa, y Torres, nat.l dela Ciudad de Arcos de la Fr.a, como me sea proceda, paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en Leies tres Cursos, y que asimismo he actuado unas Conclus.s menores en la citada Univ.d y fac.d segun se averigua dela Cert.n, q.l pres.to y juro. Y respecto á que necesito recivir el grado de B.r en Dha facultad, con todo el Claus.o Por tanto :::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n, y mandar q.l se me admita á los Actos de Puntos Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a Dho grado: y que siendo aprobado se me conf.a en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

Fran.co de Mendoza
y Espinosa

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n, q.l refiere; admitase

se á esta parte á los Actos de Puntos
Leccion, y examen con todo el Claust.º p.ª el
grado de B.r en Leies y siendo aprobado con-
fierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron
los ses. R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d desta
Ciudad de Sevilla, en ella á veinte de Junio de
mil setes. set.ta y dos.

D.r Pedro Manuel Alcunedo

D.r D. Luis German y Riba

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico que Dn. Joachin Hernandez, natural de la Ciudad de Merida tiene ganado en esta Univers.d tres Cursos en Leies, que son el de mil set.s set.ta y nueve en mil set.s setenta, mil set.s setenta, en mil set.s setenta y uno, y el presente. Ygl. asimismo actuó unas conclusiones menores en dha Univers.d y facultad, segun se averigua de los Libros de matriculas, comprobaciones, y Cert.n qe. ha presentado, á que me ref.o Sevilla y Maio quatro de mil set.s setenta y dos.

Dr. Baquerizo
S.rio

Dn. Joachin Hernandez, nat.l de la Ciudad de Merida, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d tres cursos en la facultad de Leies: Y que actué un Acto menor de Conclusiones en la expresada Univ.d y facultad, segun se averigua de la Cert.n que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad con todo el Claustro. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certific.n y mandar que se me admita á los actos de Puntos, Lecc.n, y examen para dho Grado con todo el Claus.o: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

Joachin Hernandez

Por presentado este Pedimento con la cert.n que refiere, á esta parte admitase á los actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de Br. en Leies, y siendo aprobado confierasele en la forma ordin.a

Lo mandaron los S.^os R.^or y consiliarios de la R.^l Univers.^d de esta Ciudad de sevilla, en ella a quatro de Mayo de mil set.^s set.^ta y dos.

f.^o Dr Pedro Manuel de Cespedes — Dr D. Luis German Ribon Lic.^o — Dr D. Joseph Ximenez de Lozada

D. R. BarthBartholomé Romero Gonzalez

Dr Fran.^co Antonio Baquerizo S.^rio

83

Certifico que D.n Vicente Lopez, natural de la villa de Cantillana, tiene ganados en esta Univers.d tres cursos en Leies que son el de mil set.s setenta y nueve, en mil set.s setenta, mil set.s setenta, en mil set.s setenta y dos, y el presente con cedula que ha presentado: Y que ha tenido un Acto de Conclusiones menores en la citada facultad, y Univers.d, segun se averigua del Libro de Matriculas, comprobaciones, y cert.n q.e ha presentado, á que me refiero. Sevilla y Maio dos de mil set.s setenta y dos.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Vicente Lopez, natural de la villa de Cantillana como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d tres cursos en la facultad de Leies, y que actué un Acto menor de Conclusiones en la citada Univers.d y facultad, segun se averigua de la certificacion q.e presento y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad, con todo el Claustro. Por tanto:::::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la citada Certif.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Leccion, y Examen con todo el Claust.o, y que siendo aprobado se me confiera para dho. Grado en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &.

82

Certifico q. Dn. Juan Bello, y Nieto, natl. dela Ciud. de Truxillo tiene ganados en esta Univd. tres Cursos en Leies: q. son el demil setl. sesta y nueve en mil setl. setta. mil setl. setenta, en mil setl. setenta y uno y el presente, y que actuó un Acto menor de Concles. en la refa. Univd. y facultad, segun se averigua delos libros de Matriculas, pruebas de Cursos, y certn. q. ha presdo., á que me refiero. Sevilla, y Junio treinta de mil setl. setta. y dos.

D.r Baquerizo
Srio.

Dn. Juan Bello, y Nieto, natl. dela Ciud. de Truxillo, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. tres Cursos en Leies, y q. actué en ella un Acto menor de Conclusnes. enla refa. facultad, segun se averigua de la Certn. q. presto. y juro. Y respecto á q. necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad contodo el Claustro. Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver por presda. la referida Certn., y man-dar que se me admita á los actos de Puntos, Lecn. y examen con todo el Claustro. pa. dho Grado: y que siendo aprobado, se me confiera enla forma ordinaria. Pido Justicia. Juro &c.

Juan Bello y Nieto

Por presdo. este Pedimento con la Certificacn. q. refe.

admitase à esta Parte à los Actos de Puntos, Leccion y examen con todo el Claust. para el Grado de Br. en Drô. Civil, y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a. Lo man- daron los señ.s R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella à treinta de Junio de mil set.s set.ta y dos.

D.n Pedro Manuel

de Cuzzido R.r

D.r Fran.co Antonio

Baquixo

S.rio

85

Jesus Maria y Josef.

Año de 1772.

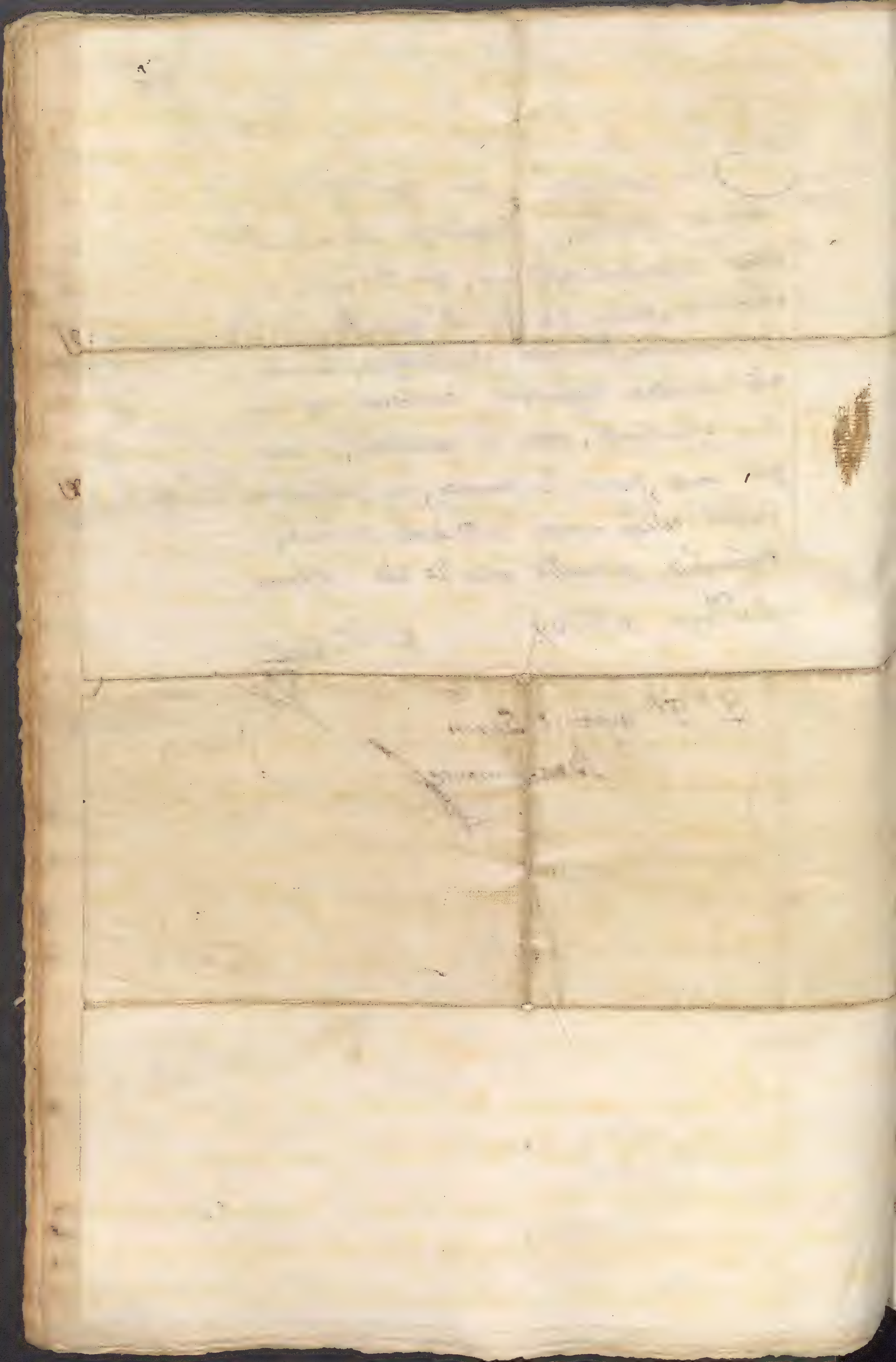
Ynform.n p.a ganar el Curso de mil set.s sex.ta y nueve en mil set.s set.ta hecha p.r D.n Felipe de Arenzana.

ll.o f. 72. P.o f. 15. b.to

Como Cathedraticos, que somos de las cathedras de prima, y Volumen, en esta vniversidad de Sevilla, certificamos, que Dn. Felipe de Arenzana, vezino de la villa de Zafra, Provinzia de Estremadura, Obispado de Badajoz, ha asistido a nuestras respectivas cathedras, arguiendo, y defendiendo, como es costumbre, y para que conste, damos la presente, que firmamos en este colegio mayor de Sta. Maria de Jesus, vniversidad de Sevilla en los 20 dias del mes de Mayo de 1770.

Dr. Radal

Dr. Dn. Gaspar de Lexin Bracamonte



87

Dn. Phelipe de Arrezana, natl. dela Ciud.a de Zapa, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que asistí con puntualidad, y aplicación à las Cat.as de Prima de Canones, y Volumenes desta Univ.d en el Curso, que principió en ella en Oct.e de 1769, y fi-nalizó en Junio de 1770. arguiendo, y defendiendo como es constumbre, segun se averigua dela Cert.n q. presento, y juro: omitiendo en dho Curso matricular-me, p.r ignorar que era necesaria esta circunst.a para ganarle; y respecto á que este descuido, é igno-rancia me causa notable perjuicio: y que para evi-tarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la justr. dela mencd.a asistencia. Por tanto::::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presd.a la referida Cert.n, y mandar que al tenor deste Pedimento se me reciva informac.n, y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciàn que se me anote en los libros de Matricular, y comprobacciones de dho año. Pido Just.a, juro &c.

Phelipe Arrezana

Por presentado este Pedimento, con la Cert.n q. re-fiere: de esta Parte la Informn. que ofrece con citación del S.or Dn. Promotor Fiscal, la qual ... al presente Secretario: y fha que sea, traiga... dia providencia. Lo mandaron los S...

de la Rl. Univd. de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y dos de Mayo de mil setes. setto. y dos.

Dr. Cuzquiz Rr. Dr. German Dr. Romero

Dr. Baquexiro Sxio

En dho dia, encumpto. delo mandado pr. el proximo antecte. auto, cité al Sr. Dr. Dn. Manl. Gonzalez Pinto, Promotor Fiscal desta Univd. pa. el efecto contenido en el mismo Auto; quien respondió q. quedaba entendido en lo que se mandaba pr. él, y firmó esta su respuesta, deque doy fe.

Dr. Dn. Manuel Gonz. Pinto

Dr. Dn. Franco. Antonio Baquexiro Sxio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y dos de Maio de mil setes. setenta y dos Dn. Felipe de Arezmana, estudte. legista en esta Univd. para la Informn. q. tiene ofrecida, y le está mandada dar prsto. antemi el Secxio pr. tgo. á Dn. Mariano Carrasco Estud. asimismo legista dedha Univd., de qn. en vid. de la comisn., que me confiere el Auto antecedte., recivi juramto. segun dro., y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por el

Pedim.to anteced.te Dixo: que conoce de vista trato y comun.n a D.n Felipe Arenzana que le presenta. Sabe el t.go que asistio a la Univ.d en el Curso que principio en oct.e de mil sett.s sest.a y nueve, y finalizo en Junio de mil sett.s sest.a p.r haverle visto en dha Univ.d bastantes veces en el referido Curso: pero que no puede asegurar a las Cat.s q.e asistia. Todo lo qual consta al t.go p.r las razones que lleva dhas ser pub.co y notorio en esta Univ.d y la verdad p.r su Juram.to fho; y que es de edad de veinte años, y lo firmo.

Mariano Carrasco

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

En dho dia, mes y año de la misma pres.n y para la referida Inform.n recivi Juram.to segun dro. de D.n Feliciano Cañizares Estudiante Legista en esta Univ.d y haviendolo hecho prometio decir verdad y siendo preguntado p.r el Pedim.to anteced.te dijo q.e conoce de vista, trato y comun.n a D.n Felipe Arenzana, q.e le presenta. Vio el t.go q.e el dho D.n Felipe asistio a las Cat.s de Canones y Leies diariam.te en el curso q.e principio en esta Univ.d en oct.e de mil sett.s sest.a y nueve, y finalizo en Junio

de mil set.s setenta bien que el D.r Testigo no tiene pres.te el nombre de las Catha.s á q.e asistia. Todo lo qual dixo el tgo. ser cierto p.r las razones, que lleva expuestas, ser pu.co y not.o en esta Univ.d y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de veinte y dos años, y la firmo.

Feliciano de Cañizares

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En dho dia mes y año de la misma exer.n y p.a la referida Inform.n recivi juram.to leg.l dho. de D.r Pedro Maria Anguiano, B.r p.r esta Univ.d en Dro. civil, y haviendo lo hecho, prometió decir verdad, y siendo preg.do p.r el Pedim.to anteced.te dixo: que conoce de vista, trato, y comun.n á D.n Felipe Aremadoria, q.e le pres.ta. Dió el tgo. que el dho D.r Felipe, asistió á las Cat.as de Canones y leies desta Univ.d con frequencia en el curso q.e principió en ella en Oct.e de mil set.s sesenta y nueve, y finalizó en Julio

de mil setes. setenta: y que no tenia presente el 89
nombre delas Cates. a qe. havia asistido el
referdo. Dn. Felipe. Todo lo qual consta al testo.
por las razes. que lleva expresadas, ser publco.
y notorio en esta Univd., y la verdad por su
juramto. fho. y que es de edad de veinte y
dos años, y la firmó. = Emdo. = Junio = tenia = vale

Pedro Maria de
Anguiano

Dr. Fran.co Antonio

Baquerizo
Sario

En la Ciudad de Sevilla á veinte y siete de Maio
de mil sets. setta. y dos los Sres. Rr. y Consiliarios dela
Rl. Univd. desta Ciud., haviendo visto la antecedte. In
formn. dada por Dn. Felipe de Aranzana Estudiante Legista en esta
Univd. dixeron: que la aprobaban, y apro
baron, daban y dieron por bastante. Y en su conseqa.
mandaron que al suso dho se le anote, y
compruebe el Curso en Leies, que principió en esta
Univd. en setes. de mil sets. sesta. y nueve, y finalizó en

de Junio de mil set.s y setenta: Y p.r este su Auto

asi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

Dr. D. Pedro Manuel de Cespedes

D.r D. Luis Herm.a y Ribon

Dr. D.n Josef Fran.do de Sola

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Certifico q. el Dr. Serafin Velazquez de la Parra, nat. de esta Ciudad tiene ganados en esta Univd. tres Cursos en Leies: que son el de mil sets. sesta. y nueve en mil sets. setenta = mil sets. setenta, en mil sets. setenta y uno, y el presente. Y q. el asimismo actuó un Acto menor de conclus.n en la ref.a Univers.d y facultad; segun se averigua de los Libros de Matricular, pruebas de cursos, y cert.r q. ha presto., a que me ref.o Sevilla y Junio veinte de mil sets. sett.a y dos.

Dr. Baquerizo

Dn. Serafin Velazquez de la Parra, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. tres Cursos en Leies. Y que asimismo he actuado una Concl. menor en la citada Univd. y facultad, segun se averigua de la cert.r, q. presento y juro. Y resp.to á que necesito reciuir el Grado de Br. con todo el claus.o en la mencda. facultad. Portanto::

A V.S. supco. se sirva haver por presda. la ref.a Certific.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, y Leccion, y examen con todo el claus.o para el Grado, y que siendo aprobado se me confiera dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &c.

Seraphin Velasquez

Por presdo. este Pedimto. con la cert.n q. se cita:

admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Lecc.^n, y Examen con todo el Claus.^l para el Grado de B.^r en Leier, y siendo aprobado, confieraselê en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.^es R.^or y Consiliarios de la R.^l Univ.^d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte de Junio de mil setª. setª. y dos.

f Dr D. Pedro Manuel de Cuyedy R.^r

Dr D. Luis German y Ribon

Dr Fran.^co Antonio Baquerizo S.^rio

Certifico que Dn. Fernando Velarco, natl. dela va. del Frexenal, obispado de Badajoz, tiene ganados en esta Univd. quatro Cursos en la facultad de Sagrados Canones: que son el de mil setl. setta. y seis en mil setl. setta. y siete = mil setl. setta. y siete en mil setl. setta. y ocho = mil setl. setenta en mil setl. setta. y uno, y el presste. Y que asimismo actuó un Acto menor enla expresada facultad, y Universd., segun se averigua delos Libros de matricula, pruebas de Cursos, y Certn., qe. ha presdo. Sevilla y Junio doce de mil setl. setta. y dos.

Dr. Baquerizo

Dn. Fernando Velarco, natl. dela va. del Fregenal, obispado de Badajoz, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. enla facultad de Sagrados Canones quatro Cursos; Y que asimismo hé actuado un Acto menor de Concn. enla expresada Univd. y facultad, segun se averigua dela Certn., qe. presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la dha. Certn., y mandar que se me admita á los Actos de

Puntos Leccion y examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a

Pido Justicia, Juro &.a =

Fernando de Velasco y Ayora

Por presentado este Pedimento, con la Cert.n q.e refiere: admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a el Grado de B.r en Sagrados Canones, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los s.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á doce de Junio de mil set.s set.ta y dos

D.r D. Pedro Manuel de Cepeda

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. Josef Vern.do de Solis

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquirizo

S.rio

Con Gracia.

1

52

Certifico q. D.n Fernando Davalos, y Ruiz, nat.l de esta Ciudad, tiene ganados en esta Univ.d en la facul.d de Leies tres Cursos: que son el de mil set.s sesta y seis en mil set.s sesta y ocho: mil set.s set.ta en mil set.s set.ta y uno, y el presente. Y que asimismo actuó un Acto menor de Conclus.es en la expresada Univ.d y facultad, seg.n se averigua de los Libros de matriculas, pruebas de Cursos, y Cert.n, q.l ha pres.do, á que me refiero. Sevilla y Junio doce de mil set.s setenta y dos.

Dr. Baquerizo

D.n Fernando Davalos, y Ruiz, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de Leies tres Cursos. Y que asimismo actué un Acto menor de Conclus.s en la misma Univ.d y facultad, segun se averigua de la cert.n, que pres.to y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en d.ha facultad con todo el Claus.o. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claus.o p.a el menc.do Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a Juro &c.-

Fern.do Davalos y Ruiz

Por presd.o este Pedimto con la Certn., q.e ofrece á esta parte admitarse á los Actos de Puntas lecc.n y examen con todo el Claus.o para el grado de Lic.do en Dro. civil, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los s.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d desta ciudad de Sevilla, en ella á doce de Junio de mil set.s set.ta

D.r D.n Josepho Fran.do Ybarra

y Do.

D.r Pedro Manuel Alcayde

D.D. Luis German y Ribon

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
xio S.

Jesus María y Josef

Año de 1772.

Diligencias hechas á instancia de Dn. Manl. de Figueroa, y Bastida para ganar el Curso de medicina de 1768. en 1769.

Marxigat
8
D. Serafin Velazquez, Esg.no escas 18.

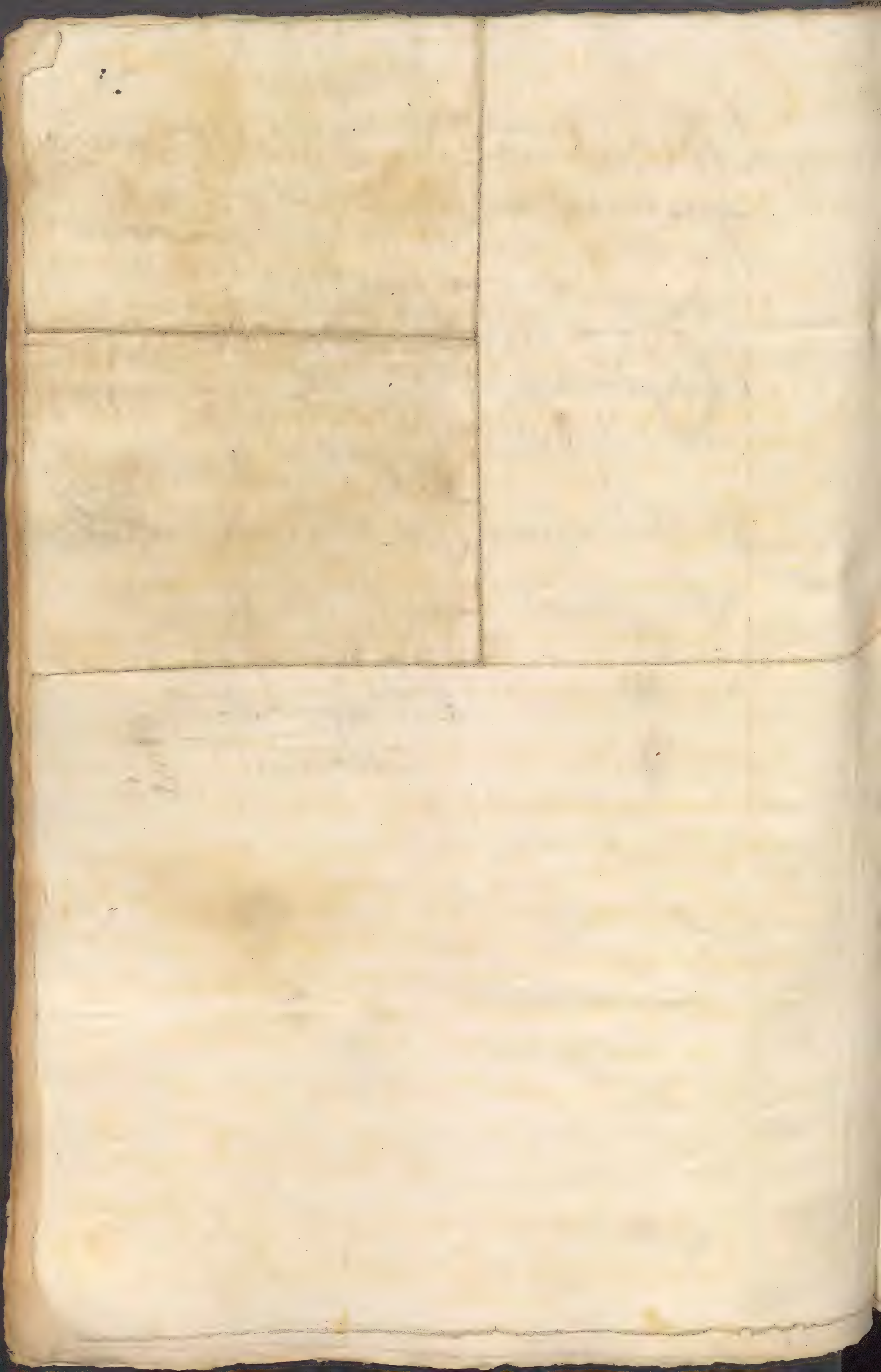
En dho dia

En vista de dho mer.to lo el Ynter.no en cump.to de lo mand.do p.r el anterior auto cita ab.r a d. Man.l Pinto, Prom.r Fiscal desta v.a, quien intelig.do en su cont.do responsio que queda enterado. Y p.a que conste, firmo uno su resp.ta

Los Cathedraticos q.e abaxo firmare-
mos Certificamos q.e D.n Man.l de Fig.a y
Bastidas nat.l de la Villa de Zafra
ha asistido con puntualidad en es-
te año a nuestras respectivas
Cathedras; y por verdad lo firma-
mos. Sevilla 28 de Junio de 1762.

D.r D.n Juan Paulino Mendez
Cath.o de Visp.s

D.r D.n Miguel de Escobar
Cat.co de Anat.a



D.n Man.l de Figueroa, y Bastida, natural dela V.a de Zafra, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asisti con puntualidad a las Catedras de Visperas, y Anatomia de Medic.a desta Univ.d en el Curso, que principió en ella en Set.e de 1768 y finalizó en Junio de 1769. segun se averigua dela Cert.n, que pres.to y juro: omitiendo en el ma=tricularme p.r ignorar que era neces.a esta circunst.a p.a ganar el d.ho Curso: Y respecto á que este descuido ó inadvert.a me causa notable perjuicio para poderme graduar incontinenti de B.r en la expresada facultad: Y que para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la just.n dela menc.da asist.a

Portanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n, y mandar que al tenor deste Pedim.to se me reciva Informac.n, y dada q.e sea y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se me anote el referido Curso en los Libros de ma=tricular y comprobac.n Pido Just.a, juro &.

Man.l de Figueroa
y Bastidas

Por presentado este Pedimento con la cert.n q.

Refiere: esta Parte de la Informn. q.e ofrece con citacion del Sr. Dr. Promotor Fiscal, la qual se co mete al presente Secretario, y fha que sea traigase para dar providencia. Lo mandaron los señs. Rtor. y Consiliarios de la Rl. Univd. desta Ciudad de Sevilla. en ella à quatro de Junio de mil setes. setenta y dos

Dr. D. Pedro Manuel de Cespedes Rr. Dr. D. Luis German y Ribon D. D. Josef Cecn. Rdo de Soto

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla à seis dias del mes de Junio de mil sets. setta. y dos yo el Srio en cumplimto. de lo mandado pr. el precedte. Auto cité al Sr. Dr. D.n Manl. Gonz. Pinto Promr. Fiscal desta Rl. Univd. pa. el efecto en el contenido: y inteligenciado en lo q.e pr. el se manda respondio quedaba enterado en lo que por el se previene. Y para q.e conste firmó esta su respta.

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo Srio

En la Ciudad de Sevilla à seis de Junio de mil setts. setta. y dos Dr. Manl. Fiza y Bastida, Estudte. Medico de

esta Univ.^d p.^a la Inform.^on q.^e tiene ofrecida y le està man
dada dar presentò ante mi el Srio p.^r testigo à Dn Fran.^co Igle
sias Estud.^te asimismo en dha. Facultad de esta Univ.^d de quien
(en virtud de la Comision q.^e me confiere el Auto anteced.^te) re
cebi Juram.^to seg.^n d.^{ro} y habiendolo hecho prometiò decir ver
dad: y siendo preg.^do p.^r el Pedim.^to anteced.^te dixo: Que conoce
de vista trato y comunic.^{on} à Dn Man.^l de Fig.^a y Bastida
q.^e lo presenta. Sabe q.^e asistiò con puntualidad y aprovecham.^to
à las Cath.^s de Visp.^s y Anat.^a de Medic.^a de esta Univ.^d en
el Curso de mil sett.^s sesenta y ocho, y finalizo en Junio de
mil sett.^s sesenta y nueve. Todo lo qual consta al Testigo p.^r
haberle visto asistir à las expresadas Cath.^s con el motivo
de haber asistido el testigo à las mismas en el expresado
Curso. Y q.^e todo lo q.^e lleba declarado es p.^{co} y notorio en esta
Univ.^d y la verdad p.^r el Juram.^{to} fho. y q.^e es de edad de
diez y nueve a.^s y lo firmò= Dn Fran.^{co} Iglesias

Dr Fran.^{co} Antonio
Baquerizo
S.^{rio}

En dho. dia mes y año, el mencionado Dn Man.^l de Fig.^a
y Bastida Estud.^te de Medic.^a de dha. Univ.^d p.^a la Infor-
mac.^{on} q.^e tiene ofrecida y està mandada dar presentò ante
mi el Srio. p.^r testigo à Dn Ant.^o Navarro Estud.^te asi-
mismo de dha. facultad en esta Univ.^d de quien (en vir-
tud de la Comision q.^e me confiere el Auto anteced.^te) rece-
bi Juramento segun d.^{ro} y habiendolo hecho, prometio de-
cir verdad: y siendo preguntado por el Pedim.^to anteced.^te
dixo: Que conoce de vista, trato, y comunic.^{on} à Dn Man.^l
de Figueroa y Bastida, que lo presenta. Sabe q.^e

asistio con puntualidad y aprovechamiento à las Cath.s de Visperas y Anatomia de Medicina en el Curso, que principio en ella en Sept.re de mil setecientos sesenta y ocho, y finalizo en Junio de mil setecientos sesenta y nueve. Todo lo qual consta al Testigo por haberle visto asistir à las expresadas Cathedras con el motivo de haber asistido el Testigo à las mismas en el expresado Curso; Y q.e todo lo q.e lleba declarado es publico, y notorio en esta Universidad, y la verdad por el Juram.to fho. y que es de edad de veinte y dos a.s y la firmò=

Antonio Navarro

D.r Fran.co Antonio Baquero
S.rio

En la ciudad de Sevilla à doce de Junio de mil set.s set.ta y dos D.r Manuel de Fig.a Figueroa, y Barrida, Estud.te de medic.a de dha Univ.d para la inform.n que tiene ofrecida, y le està mandada dar, present.o p.r testigo à D.n Vicente Gonzalez, Estudiante asimismo en la misma Univ.d y facultad, y haviendo hecho su juramento prometio decir verdad, y siendo preguntado al tenor del pedim.to que antecede dixo: que conoce de vista trato, y comunicacion à D.n Manuel de Figueroa y Barrida q.e lo presenta sabe p.r estas razones q.e asistio con puntualidad, y aprovecham.to à las Cat.s de Visperas

y Anatomia de Medicina en el Curso q.e principió en ella en Octe. de mil setos. sesta. y ocho, y finalizó en Junio de mil setes. sesta. y nueve. Todo lo qual consta al tgo. pr. haverle visto asistir á las expresas Catas. con el motivo de haver asistido el tgo. á las mismas en el expresado Curso. Y q.e todo lo que lleva declarado es publico y notorio en esta Univd. y la verdad pr. el juramto. fho, y que es de edad de veinte y un años, y la firmó = juramto. = v.e

B.r D.r Vezente Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á doce de Junio de mil setes. setenta y dos. Los S.res D.r y Consiliarios de la R.l Univd. desta Ciudad: havdo. visto la antecedte. Informn. dada pr. D.n Manuel de Figueroa, y Bastida, Estudte. de Medicina en esta Univerd., dixeron que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron pr. bastante. Y en su conseqa. mandaron q.e al suso dho se le anote y pruebe el Curso q.e en la referida facultad

principió en la misma Univ.d en setre. de mil

setecientos sesenta y ocho, y finalizó en Junio de mil set.

sesenta y nueve. Y pr. este su auto así lo proveieron

mandaron, y firmaron.

Dr. D. Pedro Manuel de Leyva y Rx. — D. D. Luis German y Ribon — Dr. D.n Joseph Fern.do de Sosa

Dr. D.n Bartholomé Romero González

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

M.o f. 137. P.do f. 68. v.to

38

D.ⁿ Fran.co de Yglesias, nat.l desta Ciud.d y como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo q.e estudié p.r tpo. de tres años (antes del de mil setec.s set.ta y uno) las Artes y Filos.a en el R.l Conv.to de S.n Pablo desta ciudad, segun se averigua de la Cert.n q.e prest.o y juro. Y respecto á que necesito recivir el grado de Bachiller en dha facult.d Por tanto::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r prest.da la referida cert.n y mandar q.e se me admita á exam.n para dho grado, y siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a, juro &.a

Fran.co Yglesias

Sev.a

Por prest.do este pedim.to con la cert.n q.e refiere: admitase á esta parte á examen para el grado de Bacc.r en Filos.a, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los s.s R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte de En.o de mil setez.s setenta y dos.

Dr. D. Pedro Manuel Cuadros

Dr. D. Luis German Ribas

M.o Ruiz

D.r D.n Ignacio Fern.do Ledora

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r D. Fran.co Antonio Baquero
S.rio

Certifico q. Dn. Vito Vazquez Lozano, natural dela villa de Aracena de este Arzobdo. ganó en esta Univsd. el presente Curso en Filosa. segun se averigua del Libro de matriculas, y pruebas de Cursos, á que me refiero. Sevilla y Junio primero de mil setes. setta. y dos.

Dr. Baquerizo

Dn. Vito Vazquez Lozano, natural dela va. de Aracena y en como mejor proceda parezco ante Vs. y digo: que gané el primer Curso en Filosa. en el Convento dela Vera Cruz delos PP. Terceros de la Ciudad de Xerez dela Frontera, y el segundo en esta Univd. segun se averigua delas certs. que presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en dha Facultad. Por tanto:::

A Vs. suplico se sirva haver pr. presentadas las referidas certs. y mandar que se me admita á examen pa. dho Grado y q. siendo aprobado se me confiera en la forma orda. Pido Justicia, juro &c.

Vito Vazqz.
Lozano

Por presdo. este Pedimiento con la Certn. q. refiere á esta parte admitase á examen pa. el Grado de Br. en Filosa. y siendo aprobado confierasele en la forma ordina. Lo mandó el Claustro. gral. celebrado pr. esta Univd. en el A día treinta y uno de Mayo de mil setes. setenta y dos.

Dr. Franco. Antonio
Baquerizo
Srio.

Certifico q.e D.n Josef Gomez de Xarillo, nat.l de la villa de la Puebla del Maestre, obispado de Badajoz tiene ganados en esta Univers.d tres Cursos en Leies: que son el de mil setez.s sesenta y nueve, en mil set.s setenta = mil set.s setenta en mil set.s setenta y uno, y el pres.te; y que asimismo actuó un Acto menor de Conclus.s en la ref.a Univ.d y facultad; segun se averigua de los Libros de Matricula, pruebas de Cursos, y Cert.n q.e ha precedido, á que me refiero. Sevilla y Junio doce de mil set.s set.ta y dos.

D.r Baquerizo

D.n Josef Gomez de Xarillo, nat.l de la v.a de la Puebla del Maestre, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que he ganado en esta Univers.d tres Cursos en la facultad de Leies: y q.e asimismo actué un Acto menor de Conclusiones en la menc.da Univ.d y facultad, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y respecto á q.e necesito recivir el Grado de Bar. en dha facultad con todo el claus.o Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.da la ref.da Cert.n y mandar q.e se me admita a los

Actos de Puntos, Leccn., y Examen con todo el Claustro, para dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera enla forma ordinaria.

Pido Justicia, juro &c.

Joseph Gomez

Varilla

Por presentado este Pedimto., con la certn. q. refe., admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Clausto. pa. el Grado de Dr. en Dro. Civil, y siendo aprobado, confierasele enla forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios dela Rl. Univd. desta Ciudad de Sevilla, en ella á doce de Junio de mil setes. setenta y dos.

Dr. D. Pedro Manuel de Cuyas

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D. Josph Nicolas Guerrero

Dr. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Franco. Antonio Baquerizo

Rio S.

Certifico que se han conferido mas de diez Grados de Br.
en Medicina con todo costo, y propinas, segun se averigua del
Libro de Grados de Br. á que me refiero. Sevilla y mayo veinte
y seis de mil setes. setenta y dos.

Dr. Baquero

S.r

D. Antonio Navarro, natl. de la Ciudad
de Carmona, como mejor proceda, paresco ante
V.S. y digo: que pr. la Rl. Cedula de 24. de En.o del 770. se
manda qe. pr. cada diez Grados, que se confieran de
Br. en Medicina con todo costo, se dé uno de gra-
cia, sin pagar propina, ni dro. alguno á los que justi-
fiquen ser verdaderamte. pobres. Y respecto á que se
han conferido mas de 10. Grados en la expresada
facultad con todo costo, segun se averigua de la Certn.,
que preso. y juro: y que soy pobre, y necesito la expresda.
Gracia pa. graduarme de Br. en la expresada facultad,
como ofrezco justificar en la maior forma. Portanto:
A V.S. supca. se sirva haver pr. presda. la refda. Certn., y man-
dar que al tenor de este Pedimento se me reciva inform.
y dada que sea y siendo pr. V.S. aprobada providenciar qe.
se me admita á examen pa. dho Grado sin pagar pro
pina, ni dro. alguno: precediendo pa. ello las diligs. necesarias.
Pido Justicia, Juro &.

Antonio Nabarro

P. M.

Por presentado este Pedimento con la Cert.n q. Ref.
a esta parte admitase la Informac.n q. ofrece, la
q. se comete al pres.te Secretario y fha que sea traiga
se p.a dar provid.a Lo mandaron los Sres. R.r y
Consiliarios dela R.l Univ.d desta ciudad de
Sevilla, en ella a veinte y siete de Mayo de
mil setec.s setenta y dos.

D.r Cuydy R.r D.r German D.r Loza D.r Romero

D.r Baquerizo
Secr.io

P.

En la Ciudad de Sevilla a veinte y siete de Mayo de
mil set. set.ta y dos. D.r Antonio Navarro, Estud.te de
Medicina en esta Univ.d p.a la Inform.n q. tiene ofre-
cida, y le está mandado dar, presentó p.r test.o ante mi
el infraescripto sec.rio a D.n Juan Parrilla, vezino desta
Ciudad, de q.n en virtd. dela comis.n, que me confiere
el auto antecedte., recivi juram.to segun dro., y haviendo
hecho prometió decir verdad, y siendo preg.do p.r el
Pedim.to antec.te dixo: que conoce de vista, trato
y comunic.n a D.n Antonio Navarro que le presenta
nat.l dela Ciudad de Carmona: por estas mismas
razones consta al testigo q. es verdaderam.te pobre
y q. necesita q. se le de el Grado de Gracia p.a graduarse
en Medicina: pues de otro modo no pudiera executarlo

Por las ningunas facultades, que tiene. Todo lo qual consta al tgō. pr. las expresadas razones, ser pub.co, y notorio en esta Ciudad, y la verdad pr. su juramto. 102

fho, qe. es de edad de sesenta y cinco años, y la firmó.

Dn. Juan Pardilla

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

En dho dia mes y año, dela misma pres.n, y para la referida Informacion recivi juramto. segun dro. de Dn. Juan Berrugo, vez.o de sta Ciudad, y haviendo lo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado pr. el Pedimto. antecedte. dixo: que conoce de vista, trato, y comun.r á Dn. Antonio Navarro, que le presta, natl. dela Ciudad de Carmona: Por estas mismas razones consta al tgō. que es verdaderamte. pobre, y asi que es acreedor á la gracia, qe. pide de que se le confiera el Grado de Dr. en Medicina, sin pagar costo, ni propina alguna. Todo lo qual consta al tgō. pr. las razones, qe. lleva expuestas, ser publco. y noto. en esta Ciudad, y la verdad pr. su juramto. fho, y qe. es de edad de veinte y tres años, y la firmó.

Juan Berrugo

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y siete de mayo

de mil setec.tos setenta y dos. Los señores R.r y conciliarios de la R.l Univers.d de esta Ciudad: haviendo visto la ante ced.te Inform.n dada p.r D.n Antonio Navarro dixeron: que la aprobaban, y aprobaron dabar, y die ron p.r bastante. Y en su conseq.a mandaron q.e al susodho proced.do las diligencias necesarias se le admita a exa men p.a el Grado de B.r en medicina, sin pagar propina, ni otro alguno. Y p.r este su auto así lo proveie ron, mandaron, y firmaron.

Dr. Pedro Manuel de Cuydy — Dr. D. Luis German y Ribon — D.r D.n Josef Bern.do de Zafra

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico q. D.n Antonio Gonzalez, nat.l de la villa de Paradas deste Arzobispado tiene ganados, en esta Universid.d tres Cursos en la facultad de Leies: que son el de mil setec.s sesenta y nueve en mil setec.s setenta = mil setec.s set.ta en mil setec.s set.ta y uno: y el presente; y q.e tubo un Acto menor de conclus.es en la citada Univ.d y facultad, segun se averigua del libro de matriculas compulsas y cert.n q.e ha presentado, a que me refiero. Sevilla y Maio veinte y seis de mil setec.s setenta y dos.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Gonzalez nat.l de la villa de Paradas, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de Leies tres cursos, y q.e actué un Acto menor de conclus.es en la expresada Univ.d y facultad, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en d.ha facultad con todo el Claus.o Por tanto::::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r present.da la referida Cert.n y mandar que se me admita á los Actos de Puntos Leccion y examen con todo el Claus.o p.a d.ho Grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.

Antonio Gonzalez

Por presentado este Pedim.to con la cert.n que refiere, admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Leccion y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de B.r en Leies, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a

Lo mandaron los señ.s R.r y consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y seis de Maio de mil set.s set.ta y dos.

D.n Pedro Manuel de Cuyedo R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Josep Fern.do de Soria

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico, que D.n Feliciano de Cañizares y Giron, nat.l de la villa de Aracena tiene ganados en esta univ.d en la facultad de seies mes cursos que son el de mil set.tos sesenta y nueve en mil set.tos setenta = mil set.tos setenta en mil set.tos setenta y uno: y el pre-sente. Asimismo tuvo y actuó un acto menor de Conc.s en la ci-tada univ.d y facultad segun se averigua de los Libros de Mat.s comprob.s, y certificaciones que ha pres.do a que me refiero. Sevilla y Mayo veinte y uno de mil set.tos setenta y dos.

D.r Baquero

D.n Feliciano de Cañizares, y Giron, natural de la villa de Aracena, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de Letras tres Cursos: Y que asimismo actué unas Conclusiones menores en la citada Univers.d y facultad, segun se averigua de la Certific.n que presento y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad con todo el Claus.o Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y Examen p.a dho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera enla forma ordinaria. Pido Justicia, ju-ro etc.

Feliciano de Cañizares

Por presentado este Pedimento, con la cert.n que refiere,

Admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Leccion y Examen con todo el Claustro para el Grado de Br. en Dro. Civil; y siendo aprovado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rtor. y Consiliarios de la Rl. Universd. desta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y dos de Maio de mil setezs. setenta y dos.

Dr. D. Pedro Manuel Olaguer y Rr.

Dr. D. Luis German y Ribon Consilo.

D. D. [illegible]

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

105

Certifico que Dn. Vidal de la Carcel, natural de esta Ciudad, tiene ganados en esta Univers.d en la facultad de Leies tres Cursos: que son el de mil sets. sesta y nueve en mil sets. setenta, mil sets. setta. en mil sets. setenta y uno, y el presente. Asimismo actuó unas conclusiones menores en la citada Univd. y facultad, segun se averigua del Libro de matriculas, comprobaciones, y certn. q.e ha presentado, á que me refiero. Sevilla, y maio veinte y tres de mil sets. setenta y dos.

Dr. Baquerizo

Dn. Vidal de la Carcel, natural de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. en la facultad de Leies tres Cursos: y que asimismo he actuado unas conclusiones menores en la citada Univd. y facultad, segun se averigua de la Certn. que presento, y juro. Y res-pecto á que necesito recivir el Grado de Br. en dha facultad con todo el Claustro: Por tanto::::

A V.S. supco. se sirva haver por presentada la referida Certn.; y mandar, que se me admita á los Actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claustro. p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordia. Pido Justicia, juro &c.

Por presentado este Pedimento con la Certn. que refiere: admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claustro p.a el Grado de Br. en Dro. Civil, y siendo apro-

dado confiesa y cele en la forma ordinaria
lo mandaron los s.res R.or y Consiliarios de la
R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á ve-
inte y tres de Mayo de mil set.s setenta y
ocho.

Dr. Pedro Manuel El Cuyudy R.r

Dr. D. Luis German y Ribera Con.o

D. D. [illegible] de Lora

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

M. P. S.

D. Prudencio Alhasa, natural dela Ciudad de Arcos, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: qe. he estudiado pr. espo. de dos años enteros la Filosa. en el Convento de Nrã. Sra. delas Nieves dela expresada Ciudad, segun se averigua dela Certn., qe. presento y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facd.

Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la referida Certificn. y mandar que se me admita á examen para dho. Grado: y qe. siendo aprobado se me confiera enla forma ordda.

Pido Justicia juro &c.

Prudencio de Alhasa

P.

Por presentado este Pedimento, con la Certn. qe. refiere: á esta Parte admitase á examen para el Grado de Br. en Filosa. en atencion á haverla estudiado antes del año de mil setos. setenta y uno: y siendo aprobado confierasele enla forma orda. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios dela Rl. Unid. desta Ciudad de Sevilla, en ella á trece de Abril de mil sets. setenta y dos.

f.

Dn. D. Pedro Manuel Alcazar y Rr.

Dr. D. Luis German Ribera y Ronc.

Dr. D. Estephan Ildefonso Delon

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Franco. Antonio Baquerizo Srio.

107

M. P. S.

D. Joachin Ximenez de Rivera, nat. dla villa de Montanches, Prioxato de Leon, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q. tengo ganados 4 Cursos enteros en la Univ.d de Salamanca en la facultad de Leyes: y q.e actue en ella un Acto maior de Conclusiones en la misma facultad, segun todo se averigua de Cert.n firmada p.r el Secretario dla citada Univers.d; y otros Documentos, q.e prex.to y Juro. Y respecto à q.e necesito recivir el Grado de B.r en la referida facultad de Leyes. Por tanto A V.S. Suplico se sirva haver p.r presentadas las referidas Cert.es, y mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos Lecc.n, y examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a, Juro &c.

Joaquin Jim.z de Rivera

D.

Por presentado este Pedim.to, con las Certific.es q.e ex-presa: admitase à esta parte à los Actos de

Puntos, Leccⁿ y examen p.ᵃ el Grado de B.ᵉʳ en Leyes: y siendo aprovado, conferasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.ᶜˢ D.ᵒʳ y Consiliarios de la R.ˡ Univers.ᵈ desta Ciudad de Sevilla, en ella en quatro de Diciembre de mil set.ᵗᵒˢ setenta y dos

D.ʳ Pedro Manuel de Campos y Castro R.ʳ

D. D. Luis Germán y Ribera

D. D. Diego Pecio de Lara

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.ʳ Fran.ᶜᵒ Antonio Baquerizo S.ʳⁱᵒ

Certifico q.e D.n Josef Velez, natural de la V.a de Huelva ganó en esta Univ.d el curso de Fisica de mil sets. set.ta en mil sets. set.ta y uno segun se averigua de los Libros Reg.s de Matriculas y comprobaciones á q.e me ref.o. Sevilla y maio veinte y nueve de mil sets. setenta y dos. 108

D.r Baquerizo

D.n Josef Velez, natural de la Villa de Huelva, como me sea proceda parezco ante V.S. y digo q.e gané el primer Curso de Filos.a en el Colegio de S.to Tomas, Ord.n de Predicadores de esta Ciudad: y el segundo en esta Univ.d, segun se averigua de las Cert.s que presento, y juro. y respec- to á que necesito recurrir el Grado de B.r en la expresada facultad de Filos.a. Por tanto :::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r present.das las referidas Certific.s, y mandar que se me admita á examen para dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a. Pido Justicia. Juro &c.

Josef Velez

Por presentado este Pedim.to con las Cert.s que ref.e admitase á esta Parte para el Grado de B.r en Filos.a, y siendo aprobado, confierasele en la forma

q.e los S.res R.r y Cons.os
Ordinaria lo mandaron en
esta R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella
a veinte y nueve de Maio de mil set.s
f.e set.ta y dos.

D.r Pedro Manuel
de Cuzy R.r

En el claus.o Gral. celebrado en esta Univ.d en treinta y
uno de Maio de mil set.tos setenta y dos se mandó, que al
citado Velez se admitiese al referido examen, dando por
bastante la certif.n que presentó, firmada por el P.e
Fr. Nicolas Morente, Sector en el colegio de S.to Toma
desta cursas. Y p.a que conste, pongo esta Nota en el mismo
dia.

D.r Fran.co Antonio
Baquexiro
S.rio

103

Certifico que Dn. Lazaro Baquero, natural dela villa de (los) Palacios, tiene ganados en esta Univerd. dos cursos en Filosa., que son el demil setn. setenta en mil setes. setenta y uno: yel presente, segun se averigua del Libro de matriculas, y comprobaciones, à que me refiero. Sevilla y Maio quatro de mil setes. setenta y dos.

Dr. Baquero
S.rio

Dn. Lazaro Baquero, natural dela va. de los Palacios, Como mejor proceda parezco ante V.S. ydigo: que he ganado en esta Univd. dos Cursos en Filosa., segun se averigua dela Certn., que presento en debida forma. Y respecto à q. necesito recivir el Grado de Br. en dha facultad. Por tanto:

A V.S. Supco. se sirva haver por presentada la referida Certn. y mandar que se me admita à examen para dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera enla forma ordinaria. Pido Justicia. Juro &c.

Lazaro Baquero

Por presentado este Pedimento con la Certn. q. refiere: admitase à esta Parte à examen para el Grado de Br. en Filosa. y siendo aprobado confierasele enla forma ordinaria: ao mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios dela Rl. Univd. deesta Ciud.

de Sevilla, en ella á quatro de Maio de
mil setesetenta y dos.

D.n Pedro Manuel D.r D. Luis German D.r D.n Jph Fern.do
El Cuenda y Ribera De Soto

D. D. Bartholomé Romero
Gonzalez

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Dn. Feliz Soto, Clerigo de menores Ordenes, y nat.l de la villa de Fuente de Cantos, como me-jor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e he estudiado la Filosofia p.r tpo. de 2. Cursos enteros con el P. Fr. Feliz de los Dolores, y Fr. Manuel Lector q.e fue de Artes en el conv.to de N.ra Diego de Padres Francos. descalzos de dha villa: antes de S.n Lucas de 1771. seg.n se averigua de la Certif.n jurada, y autorizada, q.e presento en debida forma. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad. Portanto=

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Certif.n y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me conf.a en la forma ord.a Pido Justicia, Juro &c=

Dn. Feliz de Soto

Por pres.do este Pedim.to, con la Certif.n q. ref.e admitase á esta parte á examen para el Grado de B.r en Filosofia: y siendo apro-bado confierasele en la forma ord.a. Lo man-

S.rio

Daron la Sc.s R.r y Consiliarios de la R.l
Universid. de esta Ciudad de Sevilla, en ella
â veinte y nueve de Octe. de mil set.s set.ta
y dos.

D.r Pedro Manuel de Cuyeda R.r

D.r D. Luis Gomez y Ribera

D.n D. Josef Perez de Lorenzo

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquero S.rio

Dr. D. Vicente Gonzalez, natl. dla Va. de Montanchez, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: qe. he estudiado pr. tpo. de dos años las Artes, y Filosa. en el Colegio de Sto. Tomas, ordn. de Predicadores desta Ciudad, antes de Sn. Lucas del año pasado de 1771. segun se averigua de la Certn. que presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en dha facultad. Por tanto:

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la refa. Certn. y mandar que se me admita á examen para dho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justa., juro &c.

Vicente Gonzalez

Por presentado este Pedimto. con la Certn. qe. refiere, admitase á esta Parte á examen para el Grado de Br. en Filosa., y siendo aprobado, confierasele en la forma orda. Lo mandaron los Sres. Rector y Consiliarios de la Rl. Univd. desta Ciudad de Sevilla, en ella á tres de Junio de mil setes. setenta y dos.

f.

Dr. Pedro Manuel de Cespedes — Dr. D. Luis German y Ribon — Dr. D. Josef Fernando de Soria

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Franco. Antonio Baquerizo Srio.

112

Certifico q.e D.n Josef Coto, natural dela villa de Huelva de este Arzobispado tiene ganado en esta Univ.d dos cursos en Filos.a, que son el de mil setez.s setenta, y el de mil set.s setenta y uno, y el prest.e; segun se averigua de los Libros de Matric.as y Comprobaciones, á que me refiero. Sevilla, y Maio trece de mil set.s setenta y dos.

D.r Baquerizo

D. Josef Coto, natural de la villa de Huelva, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univers.d en la facultad de Filos.a dos cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e en debida forma presento y juro. Y respecto á que necesito recurir el Grado de B.r en dha facult.d Portanto

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certific.n, y mandar que se me admita á examen, para dho Grado: y siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro, &.a

Josef Coto

Por presentado este Pedimento con la Cert.n q.e refiere, admitase á esta Parte á examen, para el Grado de B.r en Filos.a, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.or y Consiliarios

dela R.l Univer.d desta Ciudad de Sevilla, en ella

á treze de Mayo de mil set.s setenta y dos.

D.r D.n Pedro Manuel de Cespedes

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Josef Fern.do de Adorno

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Certifico que Dn. Fran.co Felipe Banda, natural dela villa de Aroche tiene ganados en esta Univers.d dos cursos en Filos.a: que por el de mil setez.s setenta en mil set.s setenta y uno, y el prest.e segun se averigua de los Libros de matriculas y comprobac.on, á que me refiero. Sevilla y Marzo cinco de mil set.s setenta y dos.

Dr. Baquerizo

S.rio

Dn. Fran.co Felipe Banda nat.l dela villa de Aroche, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d dos cursos en Filos.a segun se averigua dela cert.n que presento, y siendo y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida cert.n; y mandar que se me admita á examen para dho Grado, y siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Justicia juro &c.

Fran.co Phelipe Banda

Por presentado este Pedimento con la cert.n que refiere, admitase á esta parte para el Grado de B.r en Filosofia, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios dela R.l Univers.d desta Ciud.d

de Sevilla, en ella á cinco de maio de mil setª setenta y dos.

Dn. Pedro Manuel D.D. Luis German D.r D.n Josep Fern.do
De Lespada y R.z y Ribon Salonas
Conde

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio
Baquexiro
S.rio

Certifico, que Dn. Antonio olivares dela cueva, natl. dela villa de Palma obispado de Cordova ganó cursada univd. en la facultad de Leies el curso de mil setos. set.ta en mil setos. set.ta y uno. Y el presente curso. Asimismo actuó un acto menor de concs. en dha univd. y facultad, segun se averigua de los Libros de Mats., comps. y certificacion que ha presdo. à que me refiero. Sevilla y Maio doce de mil setos. set.ta y dos= Entrerengs.=setecientos=vale

Dr. Baquerizo

D. Antonio olivares dela cueva, natl. dela villa dela Palma obispado de Cordova, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta univd. dos cursos en Leies, y uno en la de Granada: y que asimismo tuve un acto menor de concs. en la citada facultad en esta univd.; segun se averigua de las certificaciones, que presento y juro. Y respecto à que necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad con todo el claustro. Portanto:

A V.S. suplico se sirva haver presentadas las referidas certificaciones, y mandar, que se me admita à los actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el claustro pa. dho. Grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordª. Pido jura.

Juro &a.

Antonio Olivares dela Cueva

Por presentado este pedim.to con la certific.n que menciona. admitase desta parte à los actos de Puntos
Leccion, y examen con todo el claus.o para el Grado
de Bachiller en Leies; y siendo aprobado, confierasele
en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.or y
Consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla
en ella à doce de Maio de mil set.tos set.ta y dos.

f. D.r D. Pedro Manuel de Acuña — D. D. Luis German y Ribon, Cons. — D.r D.n Joseph [illegible]

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo, S.rio

Certifico q.e D.n Joachin de las Heras, natural de la villa de Montemo-
lin, Priorato de Leon tiene ganados en esta Univ.d quatro Cursos en
Sagrados Canones: que son el de mil set.s sesenta y ocho: en mil set.s ses.ta
y nueve: mil set.s set.ta y nueve, en mil set.s sesenta: mil set.s sesenta y
en mil set.s sesenta y uno: y el presente. Y que asimismo tubo un
acto menor de Conc.s en d.ha Univ.d y facultad, segun se averigua de
los Libros de matriculas, comprobaciones, y cert.n que há pres.do, á q.e
me refiero. Sevilla y Maio uno de mil set.s sesenta y dos.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Joachin de las Heras, nat.l de la villa de Montemolin,
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo gana-
dos en esta Univers.d en la facultad de Sagrados Canones qua-
tro Cursos: Y que asimismo actué un Acto de Conclusiones
menores en la citada Univers.d, y facultad, segun se averi-
gua de la Certificac.n que en debida forma presento, y
Juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en
d.ha facultad: Por tanto:::
A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la citada Cert.n,
y mandar que se me admita á los Actos de Puntos,
Leccion, y examen para d.ho Grado: y que siendo aproba-
do se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a jurad.o

Joachin de las Heras

Por presentado este Pedimento con la certific.n q.e refiere,
admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Leccion y exa-
men para el Grado de B.r en Canones, y siendo aprobado
conferirsele en la forma ordinaria. Lo mandaron los

S.es p.or y Consiliarios de la R.l Univers.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á seis de maio de mil sete. sete-
ydos.

Dr. D. Pedro Manuel Dr. D. Luis German y Ribon D. D. [illegible]
Cons.o
Alcugudy

D. D. Bartholomé Gomes Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Mariano Carrasco, nat.l de la Ciudad de Mexico tiene ganados en esta Univers.d en la facult. de Leies tres cursos que son el de mil set.s set.ta y nueve en mil set.s setenta = mil set.s set.ta, en mil set.s set.ta y uno, y el present.e; y que asimismo actuó un Acto menor de conc.er en la citada Univers.d y facultad, segun se averigua de los Libros de matricular pruebas de Cursos, y cert.n que ha pedido, á que me refiero. Sevilla y Junio diez y seis de mil set.s setenta y dos.

D.r Baquero

D.n Mariano Carrasco, nat.l de la Ciudad de Mexico, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la fac.d de Leies tres Cursos; y q.e asimismo he actuado unas Conclus.es menores en la citada Univers.d y facultad, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad con todo el Claus.o Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la mencionada Cert.n y mandar q.e se me admita á los Actos

de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claus.to
para dho Grado, y que siendo aprobado se me con-
fiera en la forma ordinaria. Pido Just.a jurado

Mariano Carrasco

Por pres.do este Pedimento, con la cert.n que refiere,
admitase á esta Parte á los Actos de Puntos Lecc.n
y examen con todo el Claus.o, p.a el Grado de B.r en
Dño. Civil, y siendo aprobado confierasele en la forma
ordinaria. Lo mandaron los s.es R.or y Consiliarios
de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella
á diez y seis de Junio de mil set.s setenta y dos

D.n Pedro Manuel de Cuyedo R.r

D.D. Luis Gomez y Ribon

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Antonio Garcia Padilla, y Martel, nat.l de esta ciud. tiene ganado en esta Univers.d tres Cursos en Leies, que son el de mil set.s sesta y nueve, en mil set.s setenta = mil set.s set.ta, en mil set.s set.ta y uno, y el presen.te. Y que asimismo actuó un Acto menor de Conclus.es en la citada Univers.d y facultad, segun se ave-rigua de los Libros de Matricula, pruebas de Cursos, y Cert.n q.e ha presentado, á que me refiero. Sevilla y Junio Doce de mil set.s set.ta y dos.

D.r Baquero

D.n Antonio Garcia Padilla, y Martel, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facult.d de Leies tres Cursos: Y que asi-mismo actué un Acto menor de Conclus.es en la misma Univ.d y Fac.d, segun se averi-gua de la Cert.n, q.e present.o y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claus.o. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n, y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a Pido Just.a, juro etc.

Antonio Garcia Padilla

Por presdo. este Pedimento con la Centn., q. se pe
á esta parte admitase á los Actos de Puntos,
Leccn. y examen con todo el Claust. pa. el Grado
de Bx. en Leies; y siendo aprobado, confierasele
en la forma ordinaria. Lo mandaron los
Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Univd. desta
Ciudad de Sevilla, en ella á doce de Junio de
mil setl. setta. y dos.

Dr. D. Pedro Manuel de Acuña

D. D. Luis Lamar y Ribon

D. D. Josef Fernando de Zayas

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Franco. Antonio Baquerizo

Srio.

118

Certifico que Dn. Phelipe Arenzana, natl. de la villa de Zafra tiene ganados en esta Univerd. en la facultd. de Leies tres Cursos; que son el de mil setos. sesta y nueve en mil setos. setenta: mil setos. setenta en mil setos. setta. y uno, y el presente. Y que asimismo actuó un acto menor de Conclusnes. en la referida Univd. y facultad, segun se avem-gua de los Libros de Matriculas, prueba de Cursos, y certificacion, q.e ha presdo., á que me refiero. Sevilla y Junio doze de mil setos. setenta y dos.

Dr. Baquerizo

Dn. Phelipe Arenzana, natl. de la villa de Zafra obispado de Badajoz, como mejor proceda, paresco ante V.s. y digo: que tengo ganados en esta Univd. en la facultad de Leies tres Cursos; Y que asimismo hé actuado un Acto menor de Conclusnes. en la expresada Univd. y facultad, segun se averigua de la Certn. que presto. y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en dha faculd. con todo el Claustro. Por tanto:::

A V.s. supco. se sirva haver pr. presda. la refda. Certn. y mandar que se me admitan á los Actos de Puntos, Lecc. y Examen con todo el Claustro. pa. dho Grado, y que siendo aprobado se me confia. en la forma ordda.

Pido Justa. juro &c.

Phelipe Arenzana

Por presd.o este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere admitase á esta parte á los Actos de Punt.s Lecc.r y Examen con todo el Claus.o p.a el Grado de B.r en Dro. Civil, y siendo aprobado, con fierasele en la forma ordin.a. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á doce de Junio de mil set.s set.ta y dos.

D.r D. Pedro Manuel Alcantara

D.r D. Luis Tomas y Ribon

D.r D. Josef Fran.co Rabello

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Sor.

D. Antonio Mig.l delos Santos, Medico Revalid.o p.r el R.l trib.l del Prothom.to nat.l dela Ysla dela Habana, obpado de Cor.s como mejor proceda paresco ante V.S. y Digo: q.e p.a graduarme de Bach.r en esta Univ.d hice las Corresp.d Informac.s las quales se hallan en la prec.te Secretaria. Y resp.to aq.e necesito Dos Copias de ellas, p.a varios asumptos Corresp.tes ami d.o Por tanto —

A V.S. sup.co se sirva mandar q.e el prec.te Secret.o me entregue Dos Copias authorizadas de dhas Informac.s p.a los refer.s efectos. Pido just.a Juro V.a

Antonio Miguel delos Santos.

Por prec.do el Pedim.to Desele á esta p.te Las dos Copias authorizadas q.e pide enla forma ordin.a Lo mandó el Sor. D.r D.n Pedro Man.l de Cespedes, Dign.d de thes.o y Can.o dela S.ta Ygl.a Metropol.a Pathriarchal desta Ciudad, y Rector, Juez Chanciller dela R.l Univ.d de ella, á catorce de En.o de mill sept.s setenta y dos a.s =

D.r D. Pedro Manuel Cespedes Rect.r

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Señor. Presentado en el dia 2. de Maio de 1772.

Sevilla y Maio 2. de 1772. Para al Dr. Promotor Fiscal paraq.e con arreglo á lo mandado por el claustro exponga lo que tuviere por conv.te [rúbrica]

El Dr. Dn. Manuel de Aguilar ante V. S. con el devido respecto hace patente, q. haviendo acreditado, en virtud de las Proclamas á firmar Oposicion á la Cathedra de Theologia llamada de Durando, parece q. no haverse le admitido al Concurso con el motivo de haver se pasado el termino prefinido en los Edictos, sin embargo de estar en tiempo havil, supuesto no haver intervenido acto alg.o ni posesion, y ocurriendo á la determinacion del Claustro gral. p.r este se resolvio á pluralidad de votos, q. se le presentase al Dr. Dn. Jph de Leal, como unico Opositor en dha Cathedra, y en virtud de dha providencia, haviendo pedido testimonio no se le confiere en los terminos, q. p.a su defensa necesita, p.a q. p.r este medio no quede indefenso =

Suppco. á V. S. se sirva mandar q. p.r el Secretario de esta Universidad se de testimonio de dha determinacion del Claustro con expresion de haver sido trese votos á favor de q. se consultase el caso al Rl. y Supremo Consejo

de Castilla, y q. de este dictamen fueron los S.
Obispo Auxiliar, y Dr. Dn. Antonio Salinas, con
inserción de la protesta interpuesta p.r el
expresado Dr. Dn. Antonio Salinas, y termino; e
q. pidió su testimonio, q. asi lo espera de la
mucha justificacion de V.S. cuya vida
G.e Dios m.s a. V.a — Sevilla y Mayo 2 de 17..

Dr. Dn. Manuel de Aguilar
y Baena

El Dr. Dn. Manuel Gon.z Pinto Promotor
Fiscal dela Real Univ.d en vista dela
pretension antecedente, que se le ha dado
translado, Dice, que no se le ofrece repa..
en que se dé el testimonio que solicita
el Dr. Dn. Manuel de Aguilar de la deter-
minacion del Claustro con expresion del
numero de votos que huvo en pro, y en
contra, y en lo que respecta à singularizar
los nombres de los Señores Obispo Auxiliar
y Dr. Dn. Antonio Salinas es del todo impe-
tinente, mayormente quando no fueron
votos singulares, ni huvo protexta del s-
gundo como con equivocacion expone
dicho S.r Dr. por lo que lo contradice p..
inportuno, è inconvenientes que pueda te..
la comparacion de unos votos respecto
otros: amàs de que aun quando fuere de
dar seria precediendo citacion de los

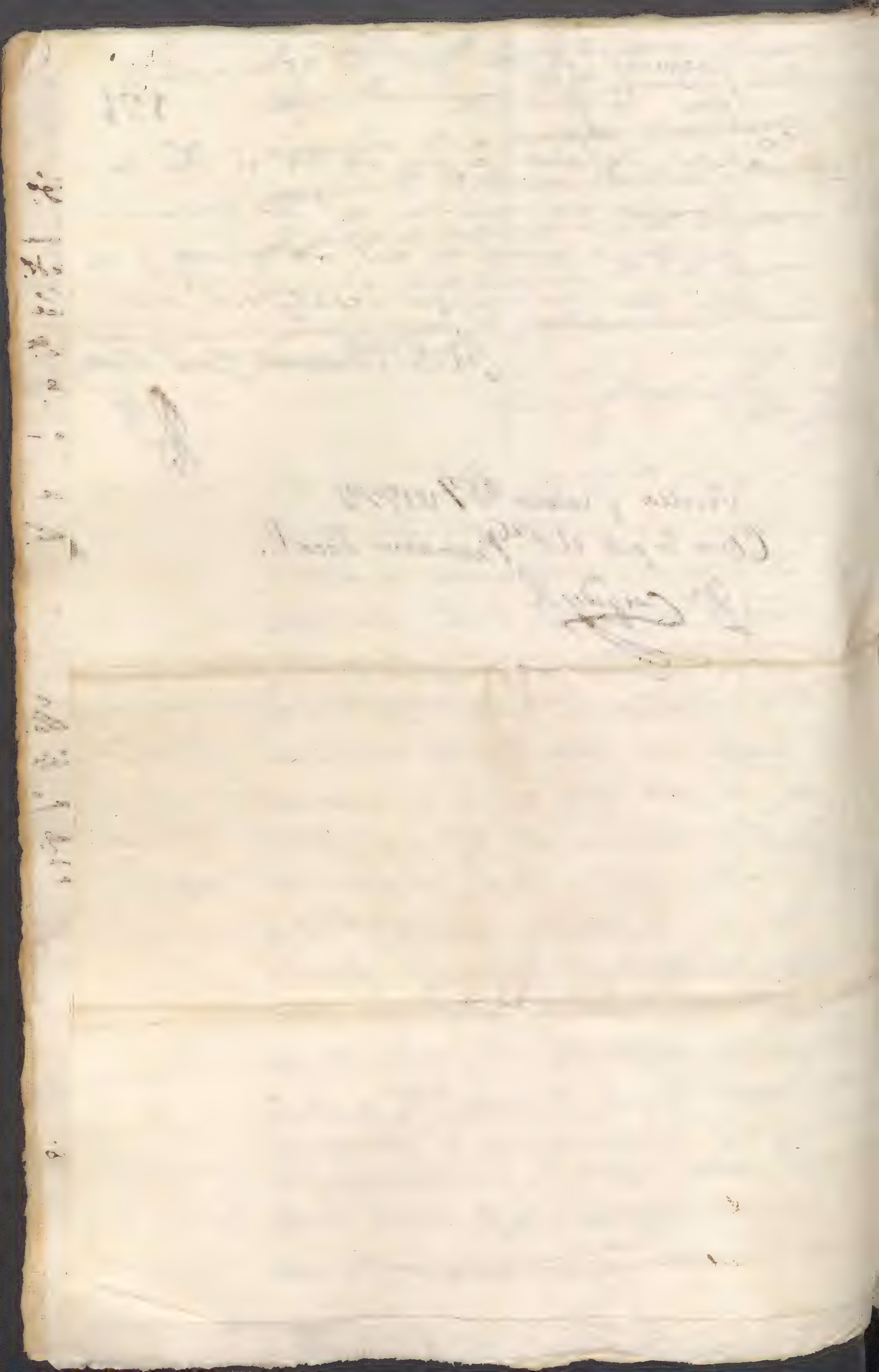
propriôs sujetos que se nominan;
por lo que

127

Supp.co a vs, defiera â que se de el dho tes-
timonio unicamente en los terminos
que dexo expuesto en este escrito, y no
en otra forma, que sera Justa. &a.

Dr. Dn. Manuel Gonz. Pino

Sevilla y Maio 27 de 1772.
Como lo pide el Sor. Promotor Fiscal.
Dr. Caspdy. R.



Muy Señor mio: esta Universidad pa-
ra seguir cierto recurso en la superioridad tiene nom-
brados Commisarios, los q.e para evacuar su encar-
go necesitan que V.S. se sirva mandar q.e el Secret.o
de essa dè testimonio de si es cierto q.e D.n Josef Mig.l
de Recacho natural de essa ciudad ganò tres cursos
de Artes en la misma Univ.d desde S.n Lucas de se-
senta y tres hasta fines del curso de sesenta y seis,
y si assimismo cursò en ella en Medicina el cursi-
llo de sesenta y seis, y el curso de sesenta y seis en se-
senta y siete; y si dellos dieron su certificac.on el Lic.do
D.n Fran.co Sanchez Baquerizo, y el M.o Antonio Ur-
bano de Cardenas como secretario è interino desta Uni-
versid.d en diez de octubre, y veinte y uno de Nov.e de sesen-
ta y siete.

Sev.a y Mayo 15. de 1774. Desele el testimonio q.e se pide. D.r [illegible] Campos y R.z

Espero deber à V.S. esta atencion y que
mande en quanto sea de su agrado. N.S.r gue. à V.S.
m.s an.s Salam.ca y Mayo 30. de 1774.

B.L.M. de V.S. sus segur.s serv.s

Mro. fr. Pedro Madariaga

Lic.do D.n Pedro Luis Blanco
R.or

S.or R.or de la R.l Univ.d de Sevilla

Sr.

D.n Ramon de Velasco, nat.l de la Ciudad de Badajoz, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que he estudiado la Filos.a p.r espacio de dos años enteros, (antes del año de mil sete.s set.ta y uno en el Convento de S.to Domingo de la citada Ciudad, seg.n se averigua dela Cert.n que presento, y juro. Y res pecto à q.e necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la ref.a Cert.n y mandar q.e se me admita al examen p.a el mencion.do Grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia, juro &c.

Ramon de Velasco

Sr.

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: à esta parte admitase al examen para el Grado de B.r en Filos.a y siendo aprobado se le confiera en la forma ord.a Lo mandaron los S.S. R.r y Consiliarios dela R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella à veinte y siete de En.o de mil set.s set.ta y dos

D.r Cuyas R.r D.r D. Luis German Ribera y Conde

D.r D.n Diego Vicen.te de Lona

D.D. Bartholome Romero Gonzalez

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Jesus María y Josef

Año de 1772.

Dilig.s hechas p.r D.n Juan Bello, y Nieto natl. dela Ciud.d de Truxillo para ganar el curso en Leies de 1769. en 1770.

El B.r D.n Jph Joachin Garcia vecino de esta Ciud.d hace pres.te à V.S. con la veneracion, que debe, q.e en el Mes de Marzo de este año hizo y firmò oposicion à la Cathedra de Digesto viejo, y habiendo pasado tanto tiempo no se le ha señalado dia p.a tomar puntos, y hacer su leccion de oposicion y deseando ebaquar este acto con la posible brebedad=

Supp.ca à V.S. se sirva de admitirle desde luego à d.hos actos, señalandole dia p.a tomar puntos, y hacer su leccion de oposicion, como lo espera de la notoria justificacion de V.S. &a

B.r Jph Joachin
Garcia

Como Cathedraticos que somos de las Cthas de Prima, Digesto y volumen;

Zertificamos como Dn Juan Bello y Nieto natural de la ciudad de Truxillo del obispado de Plasentia a asistido con aprobechamiento a dhs Cthas y para que conste lo firmamos en este Colegio Mayor de Sta Maria de Jesus Uniberssidad de Sevilla a 18 de Junio de 1770

Dr. Dn. Franco. Radarte

Dr. Dn. Gaspar de Lerin

Bracamonte

Dn. Juan Bello, y Nieto, natl. de la Ciudad de Truxillo, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asisti con puntualidad, y aprovechamto. á las Catl. de Prima de Canones, Digesto, y Volumn. de esta Univd. en el Curso qe. principió en ella en Setl. de 1769. y finalizó en Junio del 1770. segun se ave-rigua de la Certn. que presento, y juro: omitiendo en el matricularme por ignorar que era necesa-rio la matricula pa. ganar el Curso. Y respecto á que este descuido, é inadverta. me causa notable perjuicio para poderme graduar incontinenti: y que para evitarlo ocurrir al debido remedio, es precisa la Justificacion de la mencda. asista. Por tanto:

A V.S. supco. se sirva haver por presda. la referida Certn., y mandar qe. al tenor de este Pedimto. se me reciva Informn. y dada qe. sea y siendo por V.S. aprobada, providenciar que se anote el refo. Curso en los respvos. Libros de matriculas y compnes. Pido Justa. juro &c.

Juan Bello y Nieto

Por presdo. este Pedimto. con la Certn. qe. ref.

esta Parte de la Inform.n que ofrece, con citacion del S.or Promotor Fiscal, la qual se comete al presente Secretario y fha que sea, traigase para dar provid.a Lo man daron los S.es R.r y consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á diez y siete de Junio de mil setez.s setenta y dos

M.

D.r Cuyydy R.r D.r German

D.r Baquerizo S.xio

En dho dia mes, y año Yo el Secr.xio, en cump.to de lo mandado p.r el ant.te auto cité al S.r D.r D.n Juan Lorz.o Pinto Promotor Fiscal desta R.l Univ.d p.a el efecto en él contenido, y en su intelig.a respondió q.e quedaba enterado de lo q.e p.r dho auto se prevenía y p.a q.e conste firmó esta su respuesta, de q.e doi fé

D.r D.n Juan L.o Pinto

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.xio

En la ciudad de Sevilla á diez y siete de Junio de mil setez.s setenta y dos D.n Juan Bello Nieto, Estud.te Legista en esta Univ.d, para la Inform.n q.e tiene ofrecida y le está mandada dar, presentó p.r testigo á D.n Manuel Llorente, Estudiante asimismo Legista en esta Univ.d

de qn, (En virtd. dela comisn. qe. me confiere el Auto antel.
recivi juramto. segun dro. y haviendolo hecho offrecio de-
cir verdad, y siendo pregdo. pr. el Pedimento antecedte. dixo:
qe. conoce devista trato y comunn. á Dn. Juan Bello Nie
to qe. le presenta, sabe pr. estas razones; que asistio
á las Catl. de Prima de Canones, Digesto, y Volumen
desta Unid. en el curso que principió en ella en setl.
de mil setl. setda. y nueve, y finalizó en Junio de mil setl.
setentacon aplicacion, y aprovechamto. todo loqual
sabe el tgo. pr. haverle visto asistir á las citadas
Catl. con el motivo dehaver tambien concurrido á las
mismas catl. en el mismo curso y que todo lo que lleva
declarado es publco. y noto. en esta Unid. y la verdad pr.
su juramto. fho. y que es deedad de veinte y cinco años, y
la firmó.

Manl. de Montes

Dr. Fran.co Anto. Baquerizo
Srio

En dho dia mes y año dela misma presn. y pa. la refa. infn.
recivi juramto. segun dro. de Dn. Felipe de Arenzana estu
diante Legista en esta Unid., y haviendolo hecho offrecio
decir verdad; y siendo pregdo. pr. el Pedimto. antecte. dixo; que cono
ce de vista, trato, y comunn. á Dn. Juan Bello Nieto, qe. le presen
ta sabe pr. estas razones qe. asistio á las catd. de Prima de Canones
Digesto, y Volumen desta Unid. en el curso que principio en ella
en setl. de mil setl. sesta. y nueve, y finalizó en Junio de mil set.
setta. con aplicn. y aprovechamto.: todo loqual sabe el tgo. pr. ha-
verle visto asistir á las citadas Catl., con el motivo dehaver
tambien concurrido á las mismas Catl. en el mismo curso.
y qe. todo lo qe. lleva declarado es publco. y notorio en esta Unid.,
y la verdad pr. su juramto. fho, y que es de edad de veinte y tres
años, y la firmo.

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo
Srio

Phelipe Arenzana

En dho dia mes y año dela misma presn. y para la dcha.

informn. recivi juramto. segun dro. de Dn. Nicolas
Barragan Bustamante, estud.te Legista en esta Univ.d
y haviendolo hecho, ofrecio decir verdad, y siendo preg.do pr.
el pedimto. anteced.te dixo: que conoce de vista, trato, y comun.n
à Dn. Juan Bello Nieto, que le presta. sabe pr. esta razon
qe. asistio à las Cat.s de Prima de Canones, Digesto, y
Volumen desta Univers.d en el curso, qe. principio en ella
en Oct.e de mil set.s sest.ta y nueve, y qe. finalizo en Junio de
mil set.s setenta con aplicacion, y aprovechamto. Todo lo qe.
sabe el tgo. pr. haverle visto asistir à las citadas Cat.s
con el motivo de haver tambien concurrido à las mismas
Cat.s en el mismo curso. Y qe. todo lo que lleva declarado
es publco. y not.o en esta Univers.d y la verdad pr. su juramen-
tho, y qe. es de edad de veinte y un año, y la firmo.

Nicolas Barragan
Bustamante

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla à diez y nueve de Junio de
mil set.tos setenta y dos. Los S.res R.or y Consiliarios
de la R.l Univ.d desta Ciudad, haviendo visto la
antecedte. inform.n dada por D. Juan Bello y
Nieto, Estud.e Legista en esta Univ.d Dixeron: que
la aprobaban y aprobaron, daban y dieron por bas-
tante. Y en su consecuencia Mandaron, que al susodho

se le anotó el Curso de Leies, qué princi-
pió en esta Univ.d en Set.e de mil set.l sext.a y
nueve, y finalizó en Junio de mil set.l set.a
en los Libros resp.vos de matricular, y pruebas
de Cursos. Y p.r este su auto así lo proveieron,
mandaron, y firmaron.

D.n Pedro Manuel
Elcuyedy R.r

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Fran.co Martinez Perez, nat.l de Valencia tiene ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Filos.a Dos Cursos, q.e son el de mil set.s setenta y uno, en mil set.s setenta y dos, y mil set.s setenta y dos, en mil setec.s set.ta y tres, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos de la expresada facultad, à q.e me refiero. Orihuela y Set.e tres de mil set.s setenta y tres.

D.r D.n Pedro Juan Prieto Srio

D. Fran.co Mart.z Perez, natural de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filosofia Dos Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univers.d el Grado de Bachiller en dha facultad. Por tanto ::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita à examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a, juro &c.

Don Francisco Martinez Perez

Por pres.do este Pedimento, con la Cert.n que refiere:

admitase á esta Parte á examen para el Grado de Bachiller en Filosofía, y siendo aprobado, conferirsele en la forma ordinaria: lo mandaron los señores Rector y Consiliarios de la Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella á cinco de Setiembre de mil setecientos setenta y tres.

Dn. Pedro Manuel Rodriguez Rector   D. D. Luis German y Ribon   D. D. [illegible] de [illegible]

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez   D. D. Pedro Juan Prieto, Vice-Secretº.

Certifico, q.e D.n Claudio Maria Beltran, natural de esta Ciudad tiene ganados en esta Univers.d dos Cursos en Filos.a: q.e son el de mil set.s sesenta y siete en mil set.s sesenta y ocho: mil seten.s sesenta y nueve en mil set.s setenta, segun se averigua del Libro de Matriculas, y pruebas de Cursos, à q.e me refiero. Sevilla y Mayo diez de mil set.s setenta y tres.

D.r Prieto.

D.n Claudio Maria Beltran, nat. de esta Ciud. como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: q.e tengo ganados en esta Univers.d 2. cursos en la facultad de Filos.a, segun se averigua de la Cert.n, q.e presento, y juro. Y respecto à q.e necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada Facultad; por tanto. A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita à examen p.a d.ho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.

D.n Claudio M.a Beltran

Por presentado este Pedimento, con la Cert.n q.e ref.e: admitase à esta parte à examen p.a el Grado de

Bachiller en Filos.a; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sev.a, en ella a dies y ocho de Marzo de mil set.os sesenta y tres. D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. Pedro Manuel de Cepeda y R.r

D.r D. Pedro Man.l Prieto, Vice-Secretario

Certifico, que D. Josef de Cazares, nat.l de la v.a de la Palma de este Arzob.do tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en Filos.a, q.e son el de mil setec.s setenta y uno, en mil setec.s setenta y dos, y mil set.s setenta y dos en mil set.s set.a y tres, se gun se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos, a q.e me refiero. Sev.a y Nov.e diez y seis de mil set.s set.ta y tres.

D.r Baquerizo

D.n Josef de Cazares, nat.l de la v.a de la Palma de este Arzob.do, como me, ha proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univ.d dos Cursos en Filosofia segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar, q.e se me admita a examen p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a

Pido Just.a lux [illegible]

Josef de Cazares

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere: admitase a esta parte a examen p.a el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a

Lo mandaron los Sres. Dres. y Consiliarios de la Rl. Univd. de esta Ciudad de Sevilla, en ella a veinte y nueve de Novre. de mil setos. sesta. y seis.

D. Pedro Manuel Alcoendez Rr.

Dr. D. Luis German y Ribon

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Franco. Antonio Baquerizo Srio. S.

Certifico q.e D.n Fran.co de Herrera, natural desta Ciudad en Triana tiene ganados en esta Univers.d tres cursos en Filos.a, que son el de mil set.s setenta en mil setec.s setenta y uno: mil set. setec.s setenta y uno en mil set.s set.ta y dos, y mil set.s setenta y dos en mil set.s set.ta y tres, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y pruebas de Cursos, á q.e me refiero. Sevilla y Nov.e veinte y quatro de mil set.s setenta y tres.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Herrera, natural desta Ciudad en Triana como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de Filos.a tres cursos, segun se averigua de la Cert.n, q.e presento, y juro. Y respecto, á q.e necesito recivir el Grado de B.r en dha fac. por la misma Univ.d Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Certific.n, y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a, juro &c.= Fran.co de Paula Herrera

Por presentado este Pedimento, con la cert.n q.e refiere: admitese á esta parte á examen p.a el Grado de B.r en Filos.a, y siendo aprobado

do, confiesasele en la forma ord.ª Lo mandaron los Señ.es Jz.Or, y lo rubricaron de la Real Caxa de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y siete de Nov.e de mil sets. set.ta y tres.

D.n Pedro Manuel de ... y ...

D.r D. Luis German y Ribon

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.n Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

D.ⁿ Miguel Corona, nat.¹ de la ciu.ᵈ de Atamis de este Arzob.ᵈᵒ, como mejor proceda parezco antes V. S. y digo: Que he estudiado 3 a.ˢ por de 2 años anteriores (antes del año de 1771) la Filosofía en el Conv.ᵗᵒ de Jesus Maria de la Villa de Fuente ovejuna con el P. Lector Fr. Gregorio Moreno, segun se averigua de la Cert.ⁿ jurada, y autorizada, q.ᵉ pres.ᵗᵒ en debida forma. Y respecto à q.ᵉ necesito recivir el Grado de B.ᴸ en la expresada facultad. Por tanto::

A V. S. sup.ᶜᵒ se sirva haver p.ʳ pres.ᵈᵃ la referida Cert.ⁿ y mandar, q.ᵉ se me admita à examen p.ª d.ʰᵒ Grado; y q.ᵉ siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.ª juro &c.ª

Miguel Corona

D.

Por presentado este Pedimento con la cert.ⁿ q.ᵉ refiere; admitase à esta parte à examen p.ª el Grado de B.ᴸ en Filos.ª, y siendo aprobado confieraselele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.ʳᵉˢ Del R.ᵒʳ, y Consiliarios

Rada [signature] R.ᵈᵒ

esta Ciudad de Sevilla en ella á ocho de Nov.
de mil sets. setta. y tres. = enmdo. = Real Univer

Dr. Pedro Manuel de Cuyedo y Ra.

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. Franco. Antonio Baquerizo
Sno.

D.n Tadeo Josef Romero, Clerigo de menores y vecino natural dela ciud.d de Azuapa, como mejor de dro proceda, paresco ante V.S. y digo: que he estudiado la Philosofia p.r t.po de tres años (antes del de mil sets. set.) y uno en el convento del R.l y militar Orden de nra. S.ra dela merced, Redencion de cautivos de dha ciud.d segun se evidencia dela certific.n jurada y firmada de los RR. PP. Commendador, lector de Artes y secretario, y autorizada p.r tres Notarios, y un S.no q.e presento en forma. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad.

A V.S. pido se sirva haver por presentada la referida Certif.n y mandar q.e se me admita a examen p.a dho Grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordin.a Pido Justicia, juro &.a

Tadeo Josef Romero

Por presentado este Pedimento, con la Certif.n ...

admitase á estos parte al Grado de B.er en
Filosofia, y siendo aprobado confierasele
en la forma ordinaria. Lo mandaron los
Señores Rector y Consiliarios de la R.l Universidad de es
ta Ciudad de Sevilla, en ella a Diez y ocho
de Enero de mil setec.tos setenta y tres.

D.n Pedro Manuel Alvarez y Sotom.a

D.n D. Luis German y Ribon

D. D. Josef Perez de Lara

D. D. Barthotome Romero Gonzalez

D.r Juan Antonio Baquerizo

Ante mi

Thadeo Josef Carrera

Certifico q^e. D^n. Josef Maria Rodriguez, natural de esta Ciudad, tiene ganados en esta R^l. Univers^d. en la facultad de Filosofia dos cursos, q^e. son el de mil setec^s. setenta y uno en mil set^s. setenta y dos, y el presente, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos de dha facultad, à q^e. me refiero. Sevilla y Junio diez y ocho de mil set^s. setenta y seis.

Dr. Prieto

D^n. Josef Maria Rodrig^z. natural de esta ciudad, como me sea proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta R^l. Univers^d. 2. Cursos en Filosofia, segun se averigua de la Cert^n. q^e. presto y juro. Y respecto à q^e. necesito recivir el Grado de Bachiller en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. sup^co. se sirva haver p^r. presentada la referida certificac^n., y mandar que se me admita à examen p^a. dho Grado; y q^e. siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia juro &^a.

D^n Joseph Maria Rodriguez

S^r. Por presentado este Pedimento, con la Certific^n.; q^e. refiere: admitase à esta parte à el Acto

del examen p.ª el Grado de Bachiller en Filos.ª; y siendo aprobado, confieraselele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Universid.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella â diez y nueve de Junio de mil set.os setenta y tres.

D.r D. Pedro Manuel de Cespedes R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Ignacio [illegible] de Lora

D.r D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r D.n Pedro Juan.l Prieto, Vice-Secretar.º

Dn. Antonio Dianes = Natural dela Villa de
Grazalema Obispado de Malaga, como mejor
proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudia
do por el tiempo de dos años, antes de Sn.
Lucas de setenta, y uno, y finalizaron en Tiempo
de este mismo año, segun se averigua de la
Certificacion Jurada que presto y Juro, cuio estudio
tube en el colegio de Sto. Thomas de esta Ciudad
segun se expresa en la misma Certificacion. Y
respecto a que necesito Recibir el grado de Br. en
la expresada facultad Portanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida
Certificacion y mandar que se me admita examen
para dho grado: y que siendo probado se me
conceda en la forma ordinaria. pido Justicia
Juro &c.

Antonio Dianes

Por presentado este pedimento con la Certificacion que refiere
admitase a esta parte a examen para el
grado de Br. en Filosofia; y siendo

aprobado confiriendosele en la forma ordinaria.
mandaron los S.res R.or y Consiliarios
de la R.l Univ.d de esta ciudad de Sev.a
en ella a veinte y dos de Abril de mil
setenta y tres=

D.r D. Pedro Manuel de Zuñiga R.r

D.r D. Luis German Ribon

D.r D. Pedro de Loña

D.r D.n Pedro Juan Prieto,
Vice-Secret.o

Certifico q.e D.n Juan Moreno Baquerizo, nat. d la v.a d Cabeza el Buey, Priorato d Magacela tiene ganados en esta Univers.d dos Cursos en Filosofia: que son el de mil set.s setenta en mil set.s setenta y uno, y mil set.s setenta y uno, en mil setec.s setenta y dos, segun se averigua d los Libros d Matriculas, y Pruebas de Cursos, á q.e me refiero. Sevilla y Enero diez y ocho de mil set.s setenta y tres.

D.r Baquerizo

E

D.n Juan Moreno Baquerizo, nat. d la v.a d Cabeza el Buey, Priorato d Magacela, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d dos Cursos en la facultad d Filos.a, segun se averigua d la Cert.n, que presento y juro. Y respecto á que necesito recivir el expresado Grado d Bachiller: Y q.e p.r Auto d V.S., con fha d este Dia, esta mandado q.e se me confiera, sin pagar Oro. ni propina alguna. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida

Cert.n y mandar q.e se me admita a examen p.a el expresado Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria, sin pagar D.ro ni prop.a alguna. Pido Just.a juro &c.a

Juan Moreno Baquerizo

Decreto

Por pres. este Pedimento, con la Cert.n q. refiere: admitase a esta parte a examen p.a el Grado de Bachiller en Filosofia; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria, sin pagar Dr.o ni propina alguna. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Universid.d de esta Ciudad de Sevilla: en ella a diez y ocho de Enero de mil setezientos setenta y tres.

D.r D.n Pedro Manuel [illegible] R.r

D.r D.n [illegible] Ledo

D.r Fran.co Ant.o Baquerizo

S.rio

Certifico q.e D.n Manuel Ruiz, natural de esta Ciudad tiene ganado en esta Univers.d en la facultad de sagrada teologia quatro cursos q.e son el de mil set.s sesenta y nueve en mil set.s setenta = mil set.s setenta, en mil set.s setenta y uno =, mil set.s setenta y uno, en mil set.s setenta y dos, y el presente: Que se graduo de Bachiller en Filos.a p.r esta Univ.d en veinte de Febrero de mil set.s sesenta y nueve, y q.e actuo las Conclus.s pub.cas q.e tubo esta Univ.d en el dia diez y ocho de octubre de mil setec.s setenta y uno, segun se averigua de los Libros de Matriculas, pruebas de Cursos, Grados de Bachilleres, y Cert.n q.e ha pres.do, a q.e me refiero. Sevilla y Mayo veinte y cinco de mil set.s setenta y tres.

D.r Prieto.

D.n Manuel Ruiz, nat.l de esta Ciudad, y Clerigo Diacono, y natural de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V. S.a y digo: q.e tengo ganados en esta Univers.d en la facultad de Sagrada teologia D.s Cursos: Que me gradue de Bach.r en Filos.a en ella en 20. de Febrero de 1769.; y q.e actue las Conclus.s publicas, q.e tubo esta Univ.d en 18. de oct.e de 1771. segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de Bach.r en d.ha facultad

Por tanto::

A V. S.a Sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n

y mandar q. se me admita à los Actos de Puntos, Leccion
y examen p.a dho Grado, y q.e siendo aprobado, se me
Confiera en la forma ordinaria, sin pagar prop.a
ni dro. alg.o, p.r haver tenido las referidas Conclus.s
Pido Just.a, Juro &c.a

B.r D.n Manuel Ruiz

Por presentado este Pedim.to, con la Cert.n q.e refiere:
admitase á esta parte á los Actos de puntos, Leccion
y examen p.a el Grado de B.r en Teologia, y siendo
aprobado Confierasele en la forma acostumbrada,
sin pagar propina, ni dro. alguno, en atencion á
haver tenido las Conclus.es pub.cas en esta Universidad
en el dia diez y ocho de octubre de mil setec.s set.ta
y nueve, y debersele pagar las Arcas de ella. Lo
mandaron los S.res R.or y Consiliarios de la Un.d
de dha Ciudad de Sevilla, en ella á veinte
y seis de Maio de mil setec.s set.ta y ocho.

D.r D. Pedro Manuel de Campos y Ar.[illegible] D.r D. Luis German y Ribon D. J. Jose [illegible]

B. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r D.n Pedro Man. Prieto,
Vice-Secretario

Señor R.r Ilt.a Real Univ.d de Sevilla.

Los D.D. Cathed.cos q.e esta pres.te firman con el mas rendido res-
pecto á V.S. representan hallar-
se sorprendidos por una notificacion
que el S.r D.r Secret.o les ha hecho
concevida en los terminos de q.e
ningun acto de Savatina se
pusiese en practica sin la pre-
cisa circunstancia, de q.e el S.r
Decano dela respectiva facultad
aprovase los acertos. Lo qual
no pueden dexar de extrañar
por muchos titulos; y espe(cial)m.te
porque en essa parte (con
dolor suio) les privan dela
amable dependencia, que en
todo deven tener de V.S. a q.n
privativam.te toca el examen

de dhos asuntos; para cuio ef

con tiempo competente se enire

á V.S. exemplar para obtener

su permiso; el que suponen

los suplicantes se da con

ta reflexa, y madurez, y

á satisfacción, que sin agra

notorio no podría pensar

que otro ninguno le evacua

con mas exactitud; y por

tanto creen (los relacionados

q suplican) Que el Estatuto

directivo de esta Univd

previene en sus estantes acom

esta nueva diligencia; y com

á todos consta, que el dho su

neto completamente llena los asun

tos q. se dirige; si hubiese q.

formó juzgado regular esta

prevención, la hubiera sin d

apuntado; y quizá aunque

ael primer aspecto se con

plase conveniente; mirado

particular de fondo no lo ap

120

oportuno; de que resulta por

una sequela natural, que remito

ala prevydad delos SS.res Rectores,

y del Señor delos Cathedraticos

el devido cumplim.to de sus respec-

tivas obligaz. Por todo lo q.

A V. I. Summ.te rendidam.te suplican se sirva

conservar en si toda su obediencia

mandando se pongan los afier-

tos en poder de N. S. p.a q. los ameri-

cre, o remueve como halle justo.

Que assi lo esperan de la Justifi-

cazion de V. I. Interin ruegan

del Cielo prospere a V. I. en su

mayor exsalt.n y Grandeza.

B. L. M. de V. S. sus rend.dos

atentos servidores.

D.r Joseph Rodriguez Gonzalez

D. D.n Marcos de Acosta

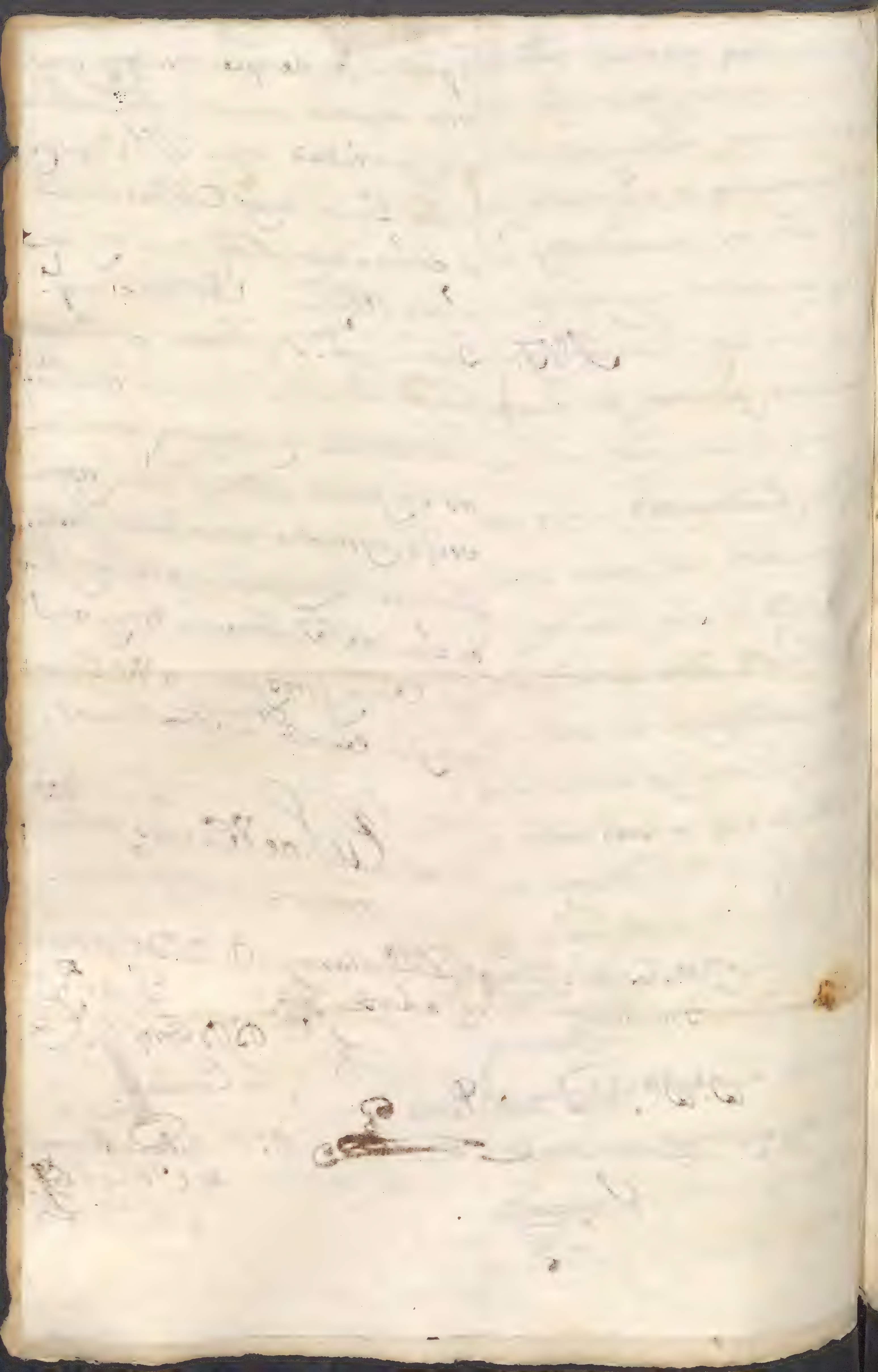
D. D. M.l Antt.o Rodriguez

D. D.n Josef Garcia Caralla

D.r D.n Pedro Man.l Prieto

D. D.n Andres Alame de Jauja

D.r D.n Antonio Vergara



Junta de Gov.no

Señor

El Br. Dn. Claudio Joseph
Solano natural de esta Ciudad
con el debido respeto hace pres.
a V.S. como ha tenido el honor
de haver regenteado la Catedra
de Codigo de esta real Universidad
por tiempo de dos años, y asimis-
mo el de q. casi todos sus Discipu-
los hayan obtenido el Grado de Ba-
chiller, y Licenciado de q. este pres.te
año se siguen regentando las Catedras
[illegible] por substitutos, y no pudiendo
[illegible] continuar [illegible] la regencia de
[illegible] q. V.S. se [illegible]
[illegible]

hora en esto incompatible c
los negocios de su estudio ciug
indispensablem. tiene q. as
y si poder cumplir con las ob
gaciones de la de Digesto q.
es a cuma a hora proporciona
y q. no impide la asistencia
referidos negocios —
Supp.ca a V.S. q. teniendo presente lo
puesto se sirva nombrar lo
la substitucion de la dha Ca
dra de Digesto fator q.e es
necesito del avenlado, y
proceder de V.S.

D.n Claudio
Solano

Señor

se presentó en Junta de Gov.no de 9e de 1773. fol. 35. Se acordó no ha lug.r

El D.D. Claudio Josef Solano (con el respeto q.e debe) hace presente à V.S. haver tenido el honor en el año proximo pasado de regentar la catedra de Instituta de esta R.l Universidad, en lo q.e experimentò no pocas incommodidades p.r lo penoso q.e p.a el supp.te es la hora en q.e se lee, p.r lo qual no puede continuar en dha Regencia; y mediante q.e unicam.te la q.e al q.e suplica, es compatible con las obligaciones de su estudio, es la de la catedra de Digesto, y q.e esta Universidad tiene acordado uniformem.te q.e en el servicio de las catedras se prefieran los Individuos de este Ilustre Cuerpo a los q.e no lo son, y q.e no le consta al supp.te q.e haya alguno mas antiguo q.e solicite la dha Regencia =

Supp.ca à V.S. se sirva nombrar al supp.te p.a la Regencia de la referida Catedra.

de Digesto, favor q.e espera del recto,
arreglado proceder de V.S.

D.D. Claudio Josef
Solano

Certifico q. D.n Antonio Ruiz Mart.z Pbro. y natural del Puerto de S.ta Cruz de tenerife, obispado de Canarias se graduó de Bachiller en Filos.a p.r esta Univ.d en diez y ocho de Junio de mil set.s setenta y uno; Y q.l probó el presente Curso en sag.da teolog.a p.a ganarle en esta Univ.d; segun se averigua de los Libros de Grados Menores, Matric.as y Pruebas de Cursos, a q.e me refiero. Sevilla y Mayo trece de mil set.s setenta y tres.

D.r Prieto.

D.n Antonio Ruiz Mart.z Pbro., y nat.l del Puerto de S.ta Cruz de tenerife, obispado de Canarias; como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que me gradué de Bachiller en Filos.a p.r esta Univ.d en 18. de Junio de 1771.: Y q.e gané un Curso en sagrada teolog.a p.r esta R.l Univers.d, y 3. en el Colegio de S.to Domingo de la Ciudad de la Laguna de dho obispado antes del año de 1770., segun se averigua de las Cert.cas q. presento, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad de teolog.a

Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentadas las de ser.das y

Certificac.ⁿ, y mandar q.ᵉ se me admita á los actos de Puntos Lecc.ⁿ y examen p.ᵃ el Grado; y q.ᵉ siendo aprobado se me conf.ᵃ en la forma ord.ᵃ; Pido Just.ᵃ juro &c.ᵃ

Antonio Luiz

Por presentado este Pedimento con la Cert.ⁿ q.ᵉ refiere; admitase a esta parte á los actos de puntos y Lecc.ⁿ, y examen p.ᵃ el Grado de Bach.ᵉʳ en Sag.ᵈᵃ teolog.ᵃ; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.ᵃ. Lo mandaron los S.ʳᵉˢ R.ᵗᵒʳ y Consiliarios de la R.ˡ Univers.ᵈ de esta Ciudad de Sevilla, en ella á diez y ocho de Mayo de mil set.ˢ setenta y tres.

D.ʳ Pedro Manuel Mendez R.ʳ D.ʳ D. Luis German y Ribon

D.ʳ D.ⁿ Pedro Man.ˡ Prieto, Vice-Secret.ᵒ

La certificacion pres.ᵈᵃ con este ped.ᵗᵒ se halla en el Legajo del año de 1771. en q.ᵉ se graduó de B.ʳ en Filosofia. p.ᵃ lo q.ᵉ la pres.ᵗᵒ

Sor Rector y Conciliarios

El D.r D.n Antonio Joseph Fernandez Dias y Alburquerque de este claustro: dice q. estando vacante la cathedra de Theologia Moral, a que hize opocicion en su ultima vacante, deseo represen tear la por tener este honor en servir a esta R.l Universidad cuyos aumentos y lustres deseo y cuya gracia pido, y espero

Y Suplico a V. S. atendiendo a su liberalidad intexin pido a Dios los colme de su espiritu de Savidurìa para Gloria de Dios, Lustre de esta Universidad y bien Publico. D.r D.n Antonio Joseph Fernandez Dias y Alburquerque

Se presentó en Junta de Gov.no de 17. de oc.e de 1773. fol. 35.

Se acordó como se pide.

Certifico q^e. D^n. Rafael, y D^n. Placido Comesaña, nat^{les}.
dela V^a. de Castilblanco, tienen ganados en esta Univers^d. dos
Cursos en Filos^a. q^e. son el 8 mil set^s. setenta y uno en
mil set^s. setenta y dos, y el presente, segun se avexigua de
los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos, à que me
refiero. Sevilla y Junio cinco de mil set^s. setenta y tres.

D^r. D^n. Prieto.

D^n. Rafael, y D^n. Placido Comesaña, nat^{les}. dela V^a.
de Castilblanco, como mejor procedamos, parecemos
ante V.S., y decimos q^e. hemos ganado 2. Cursos en
esta Univ^d. enla facultad de Filos^a., segun se
avexigua dela Cert^n. q^e. presentamos, y juxamos.
Y respecto à q^e. necesitamos recivir el Grado de B^r.
en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. suplicamos, se sirva haver p^r. pres^{da} la ref^a. Certif^n.,
y mandar q^e. se nos admita à examen p^a. dho Grado,
y que siendo aprobados se nos confiera enla for-
ma ord^a. Pedimos Justª., juramos &c.

Placido Comesaña   Rafael Comesaña

D.

Por presentado este Pedimento con la Cert.ⁿ q.ᵉ ref.
admitase â estas partes â examen para el
Grado de Bachiller en Filos.ᵃ y siendo aprobados
confieraseles en la forma ord.ᵃ. Lo mandaron
los Sres. R.ʳ y Consiliario de la R.ˡ Univ.ᵈ de esta
Ciudad de Sevilla, en ella â siete de Junio de
mil set setenta y tres

D.ʳ Pedro Manuel de Ayzedo y R.ʳ — D.ʳ D. Luis German y Ribon

Dix.ᵒ D.ʳ D.ⁿ Pedro Man.ˡ Prieto, Vice Secretario.

D.n Sebastian de Herreros, nat. de esta Ciud. como me[illegible] proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e he Estudiado la Filos.a p.r tiempo de 2. años enteros (antes del de 1771) con el P. Fr. Juan de la Asumpcion, Lector, q.e fué en su Convento de S.n Joseph de Mercenr.os Descalzos de la villa de Fuentes, segun se averigua de la Certif.n q.e presento in [illegible]. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de B.er en dha facultad. Portanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certif.n y mandar q.e se me admita á examen p.a el expresado Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &.a

Sebastian Herreros

Por presentado este Pedimento con la Certificacion, q.e refiere: admitase á esta Parte á examen p.a el Grado de Bachiller en Filosofia, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordin.a Lo mandaron los S.es D.D.r y Consil.os

a la R.l Univer.d desta Ciudad de Sevilla

p. en ella a

D.n Pedro Manuel de Cuydy R.r

D. D. Luis German y Ribon

D. D. Josef ... de Lora

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.n Fran.co Aricorria

Baquero

S.rio

B^r.

D. Alonso de Maria de Mora, natural de la villa de Villarrasa, como me sea proceda, paresco ante V.S. y digo: q^e. he estudiado la Filosofia por espacio de 3. años enteros (antes del de mil sett^s. setenta y uno) con el P. L^r. Fr. Fran^{co}. Garcia de S^n. Antonio, Lector de Artes en el Convento de S^n. Bernardino de Sena de Menores Descalzos de S^n. Fran^{co}. de la villa de Bornos, segun se averigua de la Certif^{on}. jurada, y autorizada, q^e. presento, y juro. Y respecto à que necesito recivir el Grado de B^r. en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. Sup^{co}. se sirva haver por presentada la referida Certif^{on}. y mandar q^e. se me admita à examen p^a. dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin^a. Pido Justicia juro &c^a.

Alonso Maria de Mora

Por presentado este Pedim^{to}. con la Certif^{on}. q^e. refiere: admitase à esta parte à exam^n. p^a. el Grado de B^r. en Filos^a., y siendo aprobado confierasele en la forma ord^a. Lo mandaron los S^{es}. R^r. y Consiliarios de la R^l. Univ^d. de esta Ciudad de Sevilla, en ella a

D^r. Pedro Manuel de Curiel R^r.

D^r. D. Luis German y Ribon

D^r. D. Josef Bern^{do} de Lora

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D^r. Fran^{co}. Antonio Baquerizo S^{rio}.

(15) + 128

D. Marcos Crespo, clerigo de menores ordenes, y natural de la villa de Guadalcanal, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q. he estudiado por espacio de tres años q. finalizaron en el de 1771. la Philosophia en el Convento de N. P. S. Fran.co de la expresada villa, segun se averigua de la certificacion jurada, y autorizada, q. presento en debida forma. Y respecto a q. necesito recibir el Grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la dicha cert.on, y mandar q. se me admita a examen p.a dho Grado; y q. siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Justicia, juro &c.

Marcos Crespo [rubric]

D.

Por presentado este escrito, con la certificacion q. refiere: admitase esta parte a ex[illegible] p.a el Grado de Br. en Filosofia; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.res R.res Consiliarios de la R.l Universidad [illegible]

esta Ciud.d de Sevilla, en ella a quatro de
f. de mil setec.s setenta y tres.

D.n Pedro Manuel
de Cespedes Ar

Dr. D. Luis German
y Ribon

Dr. D. Josef Ant.o de
[illegible]

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo

S.no

Dn

D. Fran.co Rafael de los Reyes, natural de la v.a de Rivera, como mejor proceda parezco ante V.S., y digo: q.e he estudiado por tiempo de 3. años (que finalizaron en el de 1768.) la Filos.a en el Convento de observantes de n.ro P. S. Francisco de la villa de Segura de Leon, segun se averigua de la Certif.n firmada y autorizada p.r 3. Notarios pub.cos y Apostolicos, q.e presento, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de Bach.n en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la referida certificac.n, y mandar q.e se me admita a examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a, juro etc.

Fran.co Michael de los Reyes Falcon

Por presentado este Pedim.to con la Certif.n q.e refiere: admitase a esta parte a examen p.a el Grado de Bachiller en Filos.a, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella a veinte y dos de Abril de mil set.s setenta y tres.

Dr. D. Pedro Manuel de Cuenca R.r

D.r D. Luis German y Ribon Cons.o

D.r D. Josef Ant.o de Lara Cons.o

D.r D.n Pedro Man.l Prieto
Vice-Secret.o

Certifico q. D.n Antonio Sanchez, natural de esta Ciudad tiene ganados en esta Univers.d en Filos.a dos Cursos: q.e son el proxo. pasado, y el presente, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos, à q.e me refiero. Sevilla y Mayo veinte y quatro de mil set.s setenta y tres.

Dr. Nieto

D.n Antonio Sanchez, nat.l de esta Ciudad, como me sea proceda, paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filosofia dos Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto à q.e necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad: Por tanto:::

A V.S. Suplico se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n y mandar q.e se me admita à examen para dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &.

Antonio Sanchez y Matheos

Por presentado este Pedimento con la Certificac.n que refiere: admitase à esta parte à examen para el Grado de Bachiller en Filosofia; y a siendo aprobado confierasele en la forma ord-

Lo mandaron los S.es R.or y consiliarios de la R.l Univ. de esta Ciudad de Sevilla, en ella

f

D.r Pedro Manuel de Zuyedy R.r

D.r D. Luis Germán y Ribon

D.r D.n Ag.n Ren.do Lazarola

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r D.n Pedro Man. Prieto. Vice-Secret.

D. Pedro Diaz, natural de la Ciudad de Merida como me por proceda, parezco ante V.S. y digo: que he estudiado por tpo. de 2. años enteros (antes de S.n Lucas de 1771.) la Filos.a en el Convento de S.n Andres, orden de Predicadores de la expresada Ciudad, segun se averigua de la Cert.n firmada, y autorizada por 3. Notarios, que presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Bachiller en dha facultad. Portanto.

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Cert.n y mandar q.e se me admita á examen p.a el citado Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a. Pido Justicia, juro &c.=

Pedro Maria
Gomez Diaz

D.

Por presentado este Pedimento con la Certificac.n que refiere: admitase á esta Parte á examen para el Grado de Bach.r en Filosofia, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univers.d

En esta Ciudad de Sevilla, en ella a veinte y quatro de Enero de mil setez.s setenta y tres.

D.n Pedro Manuel Alcuyedo R.r

D. D. Josep Ant.n Davila

D. D. Luis Gon.do y Rib.a

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

D.n Fran.co Antonio Baquerizo
s.rio

Certifico q.e D.n Juan Cavallero y Cantos, nat.l de la villa de Caceres tiene ganados en esta Univers.d dos Cursos en filos.a q.e son el de mil set.s setenta y uno en mil set.s setenta y dos y el presente, segun se averigua de los Libros de Matricular, y pruebas de Cursos, à q.e me refiero. Sevilla y Mayo trece de mil set.s setenta y tres.

D.r Prieto.

D.n Juan Cavallero, y Cantos, nat.l de la v.a de Caceres, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d 2. Cursos en la facultad de Filos.a, segun se averigua de la Certific.n, q.e presento, y juro. Y respecto à q.e neces.sito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Certific.n y mandar q.e se me admita à examen p.a dho Grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a. Juro &c=

Juan Cavallero, y Cantos

Por presentado este Pedimento, con la Cert.n que ref.e:

admitase á esta Parte á examen p.ª el Grado
de Bachiller en Filos.ª, y siendo aprobado, con-
fierasele en la forma ord.ª. Lo mandaron los
S.res R.r y Consiliarios de la R.l Universid.d
de esta Ciudad de Sevilla, en ella á dien y ocho
de Mayo de mil set.os setenta y tres.

D.r D. Pedro Manuel Alcayde R.r

D.r D. Luis Germán y Ribon

D.r D.n Pedro Man.l Prieto
Vice-Secret.o

Certifico q.e D.n Manuel Aznar, nat.l desta Ciudad tiene ganados en esta Univers.d dos Cursos en Filos.a, q.e son el de mil setec.s setenta y uno en mil set.s setenta y dos, y el presente, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos, ã q.e me refiero. Sevilla y Junio diez y siete de mil set.s setenta y tres.

D.r Prieto.

f.o

D.n Man.l Aznar, natural desta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de Filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n, q.e presento, y juro. Y respecto ã q.e necesito recivir el Grado de Bachiller en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &r.=

Manuel Aznar

Por presentado este Pedimento, con las Certific.n que refiere: admitase â esta parte al exam.n

para el Grado de Br. en Filosa., y siendo aprobado
confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron
los Sres. Rr., y Conciliarios de la Rl. Univd. de esta Ciud.
de Sevilla, en ella á diez y nueve de Junio de mil
setes. setenta y tres. Dr. D. Luis German y Ribon Dr. D. Josef de Lora
Dr. D. Pedro Manuel de Cuyedo y Rr.
D. B. Bartholomé Romero Gonzalez Dr. Dn. Pedro Juan. Prieto, Vice-Secreto.

4

154

Certifico q.e D.n Fran.co de Almeida, y Garrocho natural de esta Ciudad tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en Filos.a, q.e son el de mil set.s setenta y uno en mil set.s setenta y dos, y el presente, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y pruebas de Cursos, à q.e me refiero. Sevilla y Junio diez y siete de mil set.s setenta y tres.

D.r D.n Prieto.

D.n Fran.co de Almeida, y Garrocho, natural de esta Ciudad, y Clerigo de Menores, como me son proceda parezco ante V.S.a y digo: q.e tengo ganados en esta Univers.d 2. Cursos en la facultad de Filos.a, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S.a sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita à examen p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a, juro &c.a

Fran.co de Almeyda, y Garrocho

Por pres.do este Pedim.to, con la Cert.n q.e refiere;

admitase á esta Parte á examen p.ª el
Grado de B.r en Filos.ª, y siendo aprobado, con
fierasele en la forma ord.ª. Lo mandaron los
Señores D.r, y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta
Ciudad de Sevilla, en ella á diez y nueve de
Junio de mil set.s setenta y tres.

D.r Pedro Manuel de Reyna y R.a D.r D. Luis Germeo y Ribas D.r D. Diego Tello de Lora

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez D.r D.n Pedro Man.l Prieto, Vice-secret.o

7

155

Sr.

Benito Xavier Lazaro, nat. de la Ciudad de Lisboa, Corte de Portugal, como me ser procedan parezco ante V.S., y digo: Que estudié con puntualidad, mucha aplicacion, y aprovechamiento la Filosa. pr. espacio de dos Cursos completos, contados desde Sn. Lucas del año de 1766 hasta el dia de Sn. Juan de 68. en el Seminario Episcopal de la Ciudad de Siguenza con Dr. Franco. Lazaro, Regente actual de los Estudios de dho Seminario, y Catco. de Filosa., qe. fue en él, segun se avenguara de la Certn. jurada, sellada, y autorizada, qe. presento en debida forma. Y respecto a qe. necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad.

Por tanto:::

A V.S. Suplico se sirva haver pr. presda. la referida Certn., y mandar qe. se me admita a examen pa. dho Grado; y qe. siendo aprobado se me confiera en la forma ordra. Pido Justa. juro &c.

Benito Xavier Lazaro

Dos pesos

Por presentado este pedimento con la certificacion que le acompaña: admitase a esta parte a examen para el Grado de Bachiller en Filosofia, y siendo aprobado, confieraselo en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Doctores Consiliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla en ella a ocho de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres.

Dn. Pedro Manuel Alcayde, Rector Dn. D. Luis German y Ribon

Dn. Franco. Antonio Baquerizo

Secretario

1

156

Br. D. Josef Coronas, natural de esta Ciud.d, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: q.e he estudiado la Filos.a p.r tiempo de tres años enteros en el Colegio de S.to Tomas, Orden de Predicadores de la villa de Madrid, antes del año de 1771, como se ve-riqua de la Certificacion q.e presento, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de Bachiller en d.ha expre-sada Facultad. Por tanto:

A V. S. sup.co se sirva haver p.r presentada la d.ha Certifica.n y mandar q.e se me admita á examen p.a d.ho Gra-do; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a, juro, &c.

Br. Joseph Corona

Por presentado este Pedimento, con la Cert.n q.e refiere: admitase á esta parte á examen p.a el Grado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible] en la forma ordinaria. [illegible]

los Vs. Rs. y Comisarios de la Rl. Universidad

esta ciudad de Sevilla, en ella de ... de ... de ...

... mil ... ...

Dr. D. Pedro Manuel Marquez Rr.

Dr. D. Luis German y Ribon

D. D. ...

D. D. Bartholome Romero Fernandez

Dr. D. Pedro Juan Prieto, Vice-secr.

Certifico q[e] D[n] Fran[co] Perez Ramirez, natural dela villa dela Zarza de Capilla de [illegible] Arzob[do] de Toledo tiene ganados en esta Universidad dos cursos en Filosofia q[e] son el de mil setec[tos] setenta y uno, en mil setec[tos] setenta y dos, y el de mil setec[tos] setenta y dos en mil setec[tos] setenta y tres, seg[n] se averigua del Libro de Matriculas, y el de Prueba de Cursos de dha Universidad, a q[e] me refiero. Alc[a] y Set[e] tres de mil setec[tos] setenta y tres.

D[r] Prieto.

D[n] Fran[co] Perez Ramirez, natural dela Zarza de Capilla, Arzob[do] de Toledo, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Universidad en la facultad de Filosofia dos Cursos, segun se averigua dela Cert[n] q[e] en debida forma presento. Y respecto a que necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Cert[n], y mandar q[e] se me admita a exa[me]n p[a] dho Grado, y q[e] siendo aprobado se me confiera en q[e] recivire merced.

(D) (C). (B)

Por presentado este Documento, con las Certificaciones que refiere: admitase a esta parte a examen para el Grado de B.er en Theologia; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria: lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de esta ciudad de Sevilla, en ella a cinco de Diciembre de mil setecientos noventa y tres.

D.n Pedro Manuel de ... Rector

D. D. ...

D. Pedro ...

D.r D.n Pedro Man.l Prieto
Vice-secretario

D. D. ...

Certifico q. Dn. Josef Gonzalez de Leon, natural desta ciud. tiene ganados en esta Univers.d en Filos.a tres Cursos, que son el de mil set.s setenta y nueve, en mil set.s setenta = mil setec.s setenta, en mil set.s setenta y uno, y mil set.s setenta y uno en mil set.s setenta y dos, segun se averigua delos Libros de Matriculas, y pruebas de Cursos, á que me refiero. Sevilla y Julio ocho demil set.s setenta y tres.

Dn. Prieto.

Dn. Josef Gonzalez, y Leon, natural desta ciudad, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univers.d en la facultad de Filosofia tres Cursos, segun se averigua dela Certn. q. presento, y Juro. Y respecto á q. necesito recivir el Grado de Br. en dha facultad. Por tanto A V.S. suplico se sirva haver pr. presentada la referida Certn. y mandar q. se me admita á examen p.a dho Grado, y q. siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria sin pagar propina, ni dro. alguno, en atencion á tener concedida la Gracia. Pido Just.a Juro &c.=

Por presentado este Pedimento con la Certif.n que refiere: admitase á esta parte á examen p.a

el Grado de B.r en Filos.a y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria sin pagar propina, ni dro. alguno. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla. en ella á diez y ocho de Julio de mil set.os setenta y tres.

D.r D. Pedro Manuel de Cuydy R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D. D. Joseph Vera y Delgado

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r D.n Pedro Fran.co Prieto, Vice-Rector

f

D.n Manuel Verdes Montenegro, natural de la v.a de Aguera de Leon, como me son proceda, parezco ante V.S. y digo: que he estudiado p.r tpo de dos años la filos.a antes del de 1771. en el Convento de S.n Benito, Regular observancia de S.n Fran.co, Extramuros de dha villa, segun se averigua de la Cert.n, q.e presento, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de Bachiller en dha facultad=

Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la ref.a Cert.n y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &.=

Por presentado este Pedim.to con la Certificacion, q.e refiere: Admitase á esta Parte á examen p.a el Grado de B.r en Filos.a, y siendo aprobado, confierasele en la forma Ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consilia

riog de la R.l Univer.d de Sevilla, en ella á
diez y nueve de Junio de mil set.s set.ta

Dr. Pedro Manuel
de Cuypedy R.r

D.r D. Luis German
y Ribon

D.r D. Ang.l Lean
de Lora

D. D. Barth†olomé Ramos
Gonzalez

D.r D.n Pedro Man.l Prieto,
Vice-Secretario.

Certifico que D. Diego Vazquez, nat.l de la villa de los Santos Priorato de Leon tiene ganados en esta Univers.d dos Cursos en Filos.a, q.e son el de mil set.s setenta y uno en mil setec.s setenta y dos, y el presente, segun se averigua del Libro de Matriculas, y Pruebas de Cursos, a q.e me refiero. Svilla y Julio quince de mil setec.s setenta y tres.

Dr Prieto.

D.n Diego Vazquez, natural de la v.a de los S.tos, Prionato de Leon, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univers.d 2. Cursos en Filos.a, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto a que necesito recivir el Grado de Bachiller en la espresada facultad. Por tanto:

A V.S. Suplico se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n, y mandar, q.e se me admita a examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria Pido Justicia Juro &c.

D.

Por pres.do este Pedim.to, con la Cert.n q.e refiere: admitase a esta parte a examen, p.a el

rado de Bach.r en Thlogia, y siendo aprobado confieraseele en la forma ordinaria. Lo man-
daron los S.res R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d
de esta Ciudad de Sevilla, en ella a diez y ocho
de Julio de mil set.os setenta y tres.

D.or D.n Pedro Manuel Alvarez de R.a — D.r D. Luis German y Ribon — D.r D. Josef Cepeda — D.D. Barthólomé Romero Gonzalez — D.r D.n Pedro Chan. Prieto, Vice secret.o

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1773.

Pedimentos pª Grados de Br. en Canones y Leyes.

Certifico q. Dn Josef Pedro Mateo de toro, natl. dla va. de Villafranca Priorato de Leon tiene ganados en esta Univd. tres Cursos en Leyes: Que son el demil setes. setenta, en mil sets. setta. y uno= mil sets. setenta y uno en mil setes setenta ydos, yel presente. Que actuó un Acto menor de Conclusiones en la referida Universd., y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Certn. ql. ha presentado, â qe. me refiero. Sevilla y Junio diez yocho demil sets. setenta ytres.

Dr. Prieto.

Dn. Josef Pedro Mateo detoro, natural dela va. de Villafranca, Priorato de Leon, como mejor proceda, parezco ante VS. y Digo: ql. estudie la Dialectica, y Logica en el Colegio de S. Sto. tomas desta Ciudad en el año de 1769.. Que tengo ganados en esta Univd. en la facultad de Leyes 3. Cursos; Y ql. en esta facultad actué un Acto menor de Conclusnes. en la misma Univd., segun se averigua todo delas Certificacns. q. presento, y Juro. Y respecto â ql. necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto::

A VS. suplico se sirva haver pr. presentadas las referidas Certificacnes, y mandar ql. se me admita â los Actos de Puntos, Lecn. y examen con todo el Claustro, pa.

el Grado de Bachiller en dha facultad; y q
siendo aprobado se me confiera en la forma ord.
Pido Justicia, juro, &c. = Josef Pedro
Matheos de toro

D

Por presentado este Pedim.to con las certificac.s q. expresa
admitase á esta parte á los Actos de Puntos. Lecc.n
y examen p.a el Grado de Bachiller en Leyes con
todo el Claustro; y siendo aprobado, confierasele
en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Consilia-
rios de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella
á diez y nueve de Junio de mil setenta y ...

D.r Pedro Manuel de Cepeda y R.r — D.r D. Luis German y Ribon — D.r D. ... ...

D.r D. Bartholomé Romero Gonzalez — D.r D. Pedro Juan Prudencio Vice-Secret.o

Certifico q.e D.n Juan Gordillo, nat.l de la villa de Zalamea la Serena, Priorato del mismo nombre tie-ne ganados en esta Univers.d quatro Cursos en Leies: que son el de mil set.os ses.ta y ocho, en mil set.os ses.ta y nueve = mil set.os sesenta y nueve, en mil set.os setenta = mil set.os setenta, en mil set.os setenta y uno, y mil set.os setenta y uno en mil set.os set.ta y dos y q.e ha actuado un Acto menor de Conclus.es en la referida Univ.d y facultad, q.e es, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y pruebas de Cursos, a q.e me refiero. Sevilla y En.o veinte y cinco de mil set.os setenta y tres.

D.r Baquero

D.n Juan Gordillo, nat.l de la villa de Zalamea la Se-rena, Priorato del mismo nombre, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de Leyes quatro Cursos; y q.e he actuado en ella, en dha facultad un Acto menor de Conclusiones, segun se averigua de la Certific.on q.e presento, y juro. Y respecto à que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida cer-tificacion, y mandar que se me admita à los Actos de Punto, Leccion, y examen p.a dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a Pido Justicia, juro &c.=

Juan Gordillo

Por presentado este Pedimento con la certn. q. refie admitase en esta parte à los Actos de Funsion, Leccion, y examen pa. el Grado de Bachiller en Leyes; y siendo aprobado confierasele en la forma ordina. Lo mandaron los Sres. Dor. y Consi. de la Rl. Univd. de esta Ciudad de Sevilla, en el dia veinte y seis de Enero de mil setos. setenta y tres

Dr. Pedro Manuel Alcaide

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D. Josep Fernando Ledesma

D. D. Barthsolomé Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
Srio.

162

Certifico, que D. Dionisio Gonz. Cavallero, natl. dela Ciudad de Arcos dela Frontera tiene ganados en esta Univd. en la facultad de Sagrados Canones tres cursos: que son el de mil setos. sesenta y nueve en mil setos. setenta = mil setos. setenta en mil setos. setta. y uno = y el de mil setos. setta. y uno en mil setos. setta. y dos: y que actuó un acto menor en la misma Univd. y facultad, segun se averigua delos Libros de Mats. y pruebas de cursos y certificr. que ha presentado à que me refiero. Sevilla y Junio dos de mil setos. setta. y tres.

Dn. Prieto.

D. Dionisio Gonz. Cavallero, natl. dela Ciudad de Arcos de la Frontera, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que tengo ganados en esta Univd. tres cursos en la facultad de sagrados canones: y que en la misma Univd. y facultad actué un acto menor de concs., segun se averigua dela Certifr. que presento y juro. Y respecto à que necesito recivir el Gdo. de Br. en la expresada facultad con todo el claustro. Portanto::

A V.S. pido y suplico se sirva haver por presentda. la referida Certifr. y mandar que se me admita à los actos de Puntos, leccion y examen con todo el claustro pa. dho Grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordda.

Pido justa. juro &a.

Dionisio Gonz. Cavallero

Por presdo. este Pedimto., con la Certn., q. refiere: admi-

tase á esta parte q.e los Actos de Puntos, Lecc.n y exa-
men con todo el Claus.l p.a el Grado de Bachiller
en Sagrados Canones, y siendo aprobado confieraseele en
la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios
de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á
siete de Junio de mil setes.s setenta y tres.

Dr. Pedro Manuel de Cuya y R.r   Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D.n Pedro Man.l Prieto,
Vice-secretario.

Certifico q.e D.n Josef Sanz, nat.l de esta Ciudad tiene ganados en esta Univers.d tres Cursos en la facultad de Sagrados Canones: que son el de mil set.s setenta en mil set.s setenta y uno: mil set.s setenta y uno en mil set.s set.ta y dos, y el presente: Que tubo en esta Univers.d, y facultad un Acto menor de Conclusiones; y finalm.te q.e se gradúo de Bachiller en Filos.a p.r esta dicha Univers.d en veinte y tres de Marzo de mil set.s sesenta y ocho, segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, Grados menores, y Certificac.n, q.e ha presentado, à q.e me refiero. Sevilla y Mayo quatro de mil ~~setez~~ set.s setenta y tres. D.r Prieto.

M.S.

D.n Josef Sanz, natural de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que me gradué de B.r en Filos.a p.r esta Univ.d en 23. de Marzo, de 1768. : Que tengo ganados tres Cursos en la facult. de Sagrados Canones; y q.e en esta Univ.d, y facultad actue un Acto menor de Conclus.es, segun to. do se averigua de la Certificac.n, q.e presento, y juro. Y respecto à q.e necesito recivir el Grado de Bachiller en dha facultad con todo el Claustro. Por tanto:: A V.S. suplico se sirva haver por presentada la ref.a

Certific.

Certific.n, y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &.a

Joseph Sanz

D.ro

Por presentado este Pedimento con la Cert.n q.e expresa admitase a esta Parte a los Actos de Puntos, Lecc.n, y examen con todo el Claus.o, p.a el Grado de Bachiller en Sagrados Canones; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res D.res y Consiliarios de la R.l Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella a seis de Mayo de mil set.s setenta y tres

D.r D.n Pedro Manuel de Cuyuela

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Pedro Man.l Prieto
Vice-Secret.o

2

Certifico q.e D.n Baltasar de la Guardia Fernandez, nat.
de la Ciudad de Xerez de la Frontera, tiene ganados en esta
Univ.d quatro Cursos en Leyes: q.e son el de mil set.s set.ta y nueve
en mil set.s setenta = mil set.s setenta en mil set.s set.ta y uno =
mil set.s setenta y uno en mil set.s setenta y dos; y el presente, y
q.e actuó un Acto menor de Conclus.es en la referida Univ.d y fac.d,
segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de
Cursos, y Cert.n q.e ha present.do, á q.e me refiero. Sevilla y Maio
veinte y cinco de mil set.s setenta y tres.

D.r Prieto.

2

M. P. S.

D.n Baltasar de la Guardia, y Fern.z, nat.l
de la Ciudad de Xerez de la frontera, como mejor
proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados
en esta Univ.d en la facultad de Leyes quatro
Cursos; y q.e asimismo he actuado en ella, en la mis-
ma facultad un Acto menor de Conclusiones, seg.n
todo se averigua de la Cert.n q.e present.o, y juro. Y respec-
to á q.e necesito recivir en dha facultad el Grado
de Bachiller p.r esta Univers.d. Por tanto:
A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida
Cert.n y mandar q.e se me admita á los Actos de
Puntos, Leccion, y examen para dho
Grado; y q.e siendo aprobado, se me con

freza en la forma ordinaria. Pido just.ª
Juro &c.ª

Baltazar de la Guardia
Ter.ᵒ ag.ᵣ
Mtz

Por pres.ᵈᵒ este Pedim.ᵗᵒ con la cert.ⁿ q.ᵉ refiere, admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Lecc.ⁿ y examen p.ᵃ el Grado de Bachiller en Dro. civil, y siendo aprobado, confieraselele en la forma acostumbrada. Lo mandaron los S.ᵉˢ d.ʳ y consiliarios de la R.ˡ Univ.ᵈ desta Ciudad de Sev.ᵃ en ella á veinte y seis de Marzo de mil set.ᵗᵒˢ setenta y tres.

f

D.ʳ Pedro Manuel de Cueva y R.ᶻ
D.ʳ D. Luis German y Ribon
D.ʳ D.ⁿ Josef Can.ᵈᵒ de Lara
D. D. Barttholomé Gomez Gonzalez
D.ʳ D.ⁿ Pedro Man.ˡ Prieto
Vice-Secret.ᵒ

Certifico q.e D.n Antonio Ramon Rodriguez Madrigal, natural dla v.a d Atienza ha ganado tres cursos en esta Univers.d en Leyes q.e son el de mil set.s set.ta y nueve en mil set.s setenta, mil set.s setenta y uno en mil set.s set.ta y dos y el pres.te; y q.e actuó un Acto menor d conclus.es en la referida Univ.d y facultad, segun se averigua d los Libros d matricula, Pruebas d curso, y cert.n q.e ha pres.do, á q.e me refiero. Sevilla y mayo veinte y cinco d mil set.s setenta y tres.

Univers.d = en Leyes = vale.

D.r P.i Prieto.

D.n Antonio Ramon, Rodriguez Madrigal, nat.l dla villa d Atienza, como me sea proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganado en esta Univers.d 3. Cursos en la fac.d d Leyes; y q.e en la misma Univ.d y fac.d actué un Acto menor d conclus.es, segun se averigua dla cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado d Bachiller en la expresada facultad con todo el Claustro. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita á los Actos d Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el ref.o Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.

Antonio Ramon Rodrig.z Madrigal

Por presentado este Pedimento, con la Certif.ⁿ
q.ᵉ refiere: admitase á esta parte á los Actos
de Puntos, Lecc.ⁿ y examen con todo el Claus.ᵒ
para el Grado de Bach.ʳ en dro. Civil, y siendo
aprobado, confierasele en la forma ordinª.
ria. Lo mandaron los S.ʳˢ Rector, y Consiliarios
de la R.ˡ Univ.ᵈ de esta Ciudad de Sevilla, en
ella á veinte y seis de Mayo de mil set.ˢ
setenta y tres.

f. Pedro Manuel Dʳ. D. Luis Gorman D. D. Josef Cevn.ᵒ
de Cuzzardy R.ʳ y Ribas de Lagonap

D. D. Bartholomé Romero
Gonzalez

D. D. Pedro Man.ˡ Prieto
Vice-Secret.ᵒ

Certifico q. Dn Nicolas Jph Ximz de Caceres, nat. de esta ciud, se graduó de Bachr en drõ civil pr esta Univd, en nueve de 8re de mil set. setenta, y uno: y que tiene ganados los cursos en esta univd, en la facultad de sag. Canones: que son el de mil, set. setenta, y uno, en mil, set. setenta, y dos, y el prex, segun se averigua de los libros de Matriculas, pruebas de Cursos, y grados menores. à que me refiero: Sevilla, y Mayo diez, y siete, de mil, set. setenta, y tres.

Dn Prieto.

Dn Nicolas Jph Ximz de Caceres, n. de esta ciud, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo, q. me graduè, de Bachiller en Leyes, por esta Univd, en nueve de 8re de mil set. setenta, y uno, y que tengo ganados, en ella, en la facultad de sagrados canones, dos cursos, segun se averigua de la certificacion, que presento, y juro, y respecto, que necesito recivir el grado de Bachr en dha facultad, pr tanto, à V.S.

Supp.co se sirva haver pr presentada la referida certifn, y mandar, q. se me admita, à los actos de puntos, leccion, y examen, para dho grado; y q. siendo aprobado, se me confiera en la forma ordina, pido Justa, juro, y pa ello &a.

Dn Nicolas Ximz de Caceres.

Por presentado este Pedimento, con la Certifn, q. refiere: admitase à esta parte à los Actos de Puntos,

Lecc.n y Examen p.a el Grado de B.r en Sag.dos Canones, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliario de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sev.a en ella á diez y ocho de Mayo de mil set.s setenta y tres.

D.r D. Luis German y Riba

D.r D. Pedro Manuel [illegible] R.r

D.r D.n Pedro Man.l Prieto
Vice-Secret.o

Certifico q[e]. D[n]. Juan Gomez Benitez, natural dela v[a].
de Villanueva la Serena, Priorato de Magacela, tiene ga-
nados en esta R[l]. Univ[d]. tres Cursos en Leies; q[e]. son el
de mil set[s]. sesenta, y nueve, en mil set[s]. setenta, mil
setec[s]. setenta en mil setec[s]. setenta y uno, y mil setec[s].
setenta y uno en mil setec[s]. setenta y dos; Y q[e]. actuó
un Acto menor de Conclus[es]. en la referida Univ[d]. y fa-
cultad, segun se averigua delos Libros de Matricula
Pruebas de Cursos, y Cert[n]. q[e]. ha pres[do]. á q[e]. me refiero.
Sevilla y Julio quince de mil set[s]. setenta y tres.

D[r]. Prieto

D[n]. Juan Gomez Benitez, natural dela v[a]. de
Villanueva la Serena, Priorato de Magacela, co-
mo mejor proceda, parezco ante V[s]. y digo: q[e].
tengo ganados en esta Univers[d]. en la facultad
de Leies tres cursos; Y q[e]. asimismo he actuado
en esta facultad, y en la misma Univ[d]. un Acto
menor de Conclusiones, segun se averigua de
la Cert[n]. q[e]. presento, y juro. Y respecto á q[e].
necesito recivir p[r]. esta R[l]. Univ[d]. el Grado de
B[r]. en dha facultad con todo el Claus[o]. Por tanto
A V.S. Supl[co]. se sirva haver por pres[da]. la referida
Certif[n]., y mandar q[e]. se me admita á los Ac-

tos de Puntos, Lecc.[n] y Examen con todo el Claus.[o] p.[a] dho Grado; y q.[e] siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.[a] Juro &c.= Jph. Gomez

Gomez

Por pres.[do] este Pedim.[to] con la Cert.[n] q.[e] refiere admitase á esta Parte á los Actos de Puntos Lecc.[n], y examen con todo el Claus.[o] p.[a] el Grado de B.[r] en Leies; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.[res] R.[r] y Consiliarios de la R.[l] Univers.[d] de esta ciudad de Sevilla, en ella á diez y ocho de Julio de mil setec.[s] setenta y seis.

D.[r] Pedro Manuel de Cuyas y R.[r] D.[r] D. Luis German y Ribon D.[r] D.[n] Diego Fern.[do] Bazo

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez D.[r] D.[n] Pedro Fran.[l] Prieto Vice Secret.[o]

Certifico q. D.n Josef Lamberto, y Respaldiza, natural de la Ciudad de Cadiz tiene ganados en esta Univers.d en la facultad de Canones tres Cursos, q.e son el de mil set.tos setenta y nueve, en mil set.s setenta: mil setec.s setenta y uno, en mil set.s setenta y dos, y el presente, y q.e actuó un Acto menor de Conclusiones, en la misma Universidad y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Certif.n q. ha pare.do, ā q. me refiero. Sevilla y Julio quince de mil set.s setenta y tres.

D.r D.n Pedro Thom.s Prieto,
Vice-Secret.o

D.n Josef Lamberto, y Respaldiza, natural de la Ciudad de Cadiz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d B. cursos en la facultad de Canones; y q.e en la misma Univ.d, y facultad actué un Acto menor de Conclus.es, segun se averigua todo de la Certif.n q. presento, y juro. Y respecto ā q. necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claus.o Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.da la ref.a Certif.n

y mandar q. se me admita à los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de Bachiller en Canones; y q. siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.=

Dn. Jph Lamberto

Por presentado este Pedim.to, con la Cert.n q. refe admitase à esta Parte à los Actos de Puntos Lecc.n, y examen con todo el Claus.o para el Grado de Bachiller en Canones, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores R.r, y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella à diez y ocho de Julio de mil set.s y tres.ta

Dr. Pedro Manuel Alcayde R.r

D. D. Luis German y Ribon

D. D. [illegible] Pedraza

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

Dr. Dn. Pedro Man.l Prieto, Vice-Secretario

Certifico q.e D.n Joachin Lamberto, y Respaldiza, nat.l de la Ciudad de Cadiz tiene ganados en esta Univ.d en la facult.d de Canones tres Cursos, q.e son el de mil set.s setenta y nueve, en mil setec.s setenta; mil set.s setenta, en mil set.s setenta y uno, mil set.s setenta y uno en mil set.s setenta y dos: Y q.e ha actuado un Acto menor en la misma Universidad, y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Cert.n q.e ha presentado, a q.e me refiero. Sevilla y Junio veinte y tres de mil set.s setenta y tres: emmendado Canones = vale.

D.n Prieto.

D.n Joachin Lamberto, y Respaldiza, nat.l de la Ciudad de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Univers.d en la facultad de Canones tres Cursos; Y q.e en la misma Univ.d, y facultad actuó un Acto menor de Conclus.es, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y Juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.r esta Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos Lecc.n y examen con todo el Claus.l p.a dho Grado; Y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &c.=

Joachin Lamberto

P.

Por presentado este Pedimiento con la Certn. qe. refiere admitase á esta parte á los de Puntos Leccn. y exámn. con todo el Claustl. pa. el Grado de Br. en Canones, y siendo aprobado, confiérasele en la forma ordin. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Universd. desta Ciudad de Sevilla, en ella á . . . dos de Julio de mil setts. cincuenta y tres.

Dr. Pedro Manuel de Cuyedy Rr.

Dr. Dn. Joseph Ferndo. de Soria

Dr. D. Luis ... y Ribera

Dr. D. Bartholomé Gomez Gonzalez

Dr. Dn. Pedro Franl. Prieto, Vice-secretario

Certifico q.e D.n Pedro Lanuza, y Dongo, natural de la villa de Alcala de Guadaira tiene ganados en esta Universid.d quatro Cursos en Leyes, que son el de mil setec.s setenta y siete; en mil setec.s setenta y ocho = mil setec.s setenta y ocho en mil setec.s setenta y nueve = mil set.s setenta y nueve, en mil set.s setenta, y mil set.s setenta. en mil setec.s set.a y uno: Y q.e actuó un Acto menor de Conclusiones en la misma Univ.d y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos, y certific.on q.e ha presentado a q.e me refiero. Sev.a Julio trece de mil set.s setenta y tres = entren.s = y certificac.n, q.e ha presentado = vale.

D.r Prieto

D.n Pedro Lanuza, y Dongo, natural de la villa de Alcala de Guadaira, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d IV. Cursos en la facultad de Leyes; y q.e en la misma Univ.d, y facultad actué un Acto menor de Conclus.s, segun se averigua de todo de la Cert.on q.e presento, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida

Certificacion, y mandar q. se me admita á los Actos de Puntos, Leccion y examen p.a dho Grado, y q. siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria Pido Justicia, juro &c.=

Pedro Lamiraz de Longo

Dr.

Dos

Por pres.o este Pedim.to con la Cert.on q. refiere admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Lecion, y examen p.a el Grado de B.er en Leyes y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores, R.or, y Consiliarios de la R.l Univers.d de esta Ciudad de Sevilla en ella á diez y ocho de Julio de mil set.s setenta

f.

Ny pres.

D.r Pedro Manuel de Cepeda R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Josef [illegible] Adorno

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

D.r D.n Pedro Fran.co Prieto, Vice-Secretario

Certifico q.e D.n Juan Manuel Carvallar, natural
de la V.a de Bienvenida tiene ganados en esta Universidad
tres Cursos en Leyes, que son el de mil set.s setenta en mil
set.s set.ta y uno: mil set.s setenta y uno en mil set.s set.ta y
[illegible], y el presente; y q.e actuó un Acto menor de Conclus.s en
la misma Univers.d, y facultad, segun se averigua todo de
los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Certificac.n
q.e há pres.do, à q.e me refiero. Sevilla y Julio diez y seis de
mil set.s setenta y tres.

D.r Prieto.

Fr. Juan Manuel Carvallar, nat.l de la V.a de
Bienvenida, como mejor proceda, parezco ante
V.S. y digo: q.e estudié p.r espacio de 3. años la Fil.a
en el Conv.to de Religiosos Observantes de N. P. S.
Fran.co de la V.a del Frexenal con el P. Fr. Juan
Maria de Cordova: Que tengo ganados en esta
Univers.d 3. Cursos en Leyes: y q.e actué un Acto
menor de Conclusiones en la misma Univers.d
y facultad, segun se averigua todo de las Certificac.s
q.e presento, y juro. Y respecto à q.e necesito recivir el

Grado de Bachiller en la expresada facultad con todo el Claus.^o Por tanto:::

A V.S.^a Suplico se sirva haver p.^r presentadas las referidas Certificac.^s, y mandar q.^e se me admita à los Actos de Puntos, Lecc.^n, y examen con todo el Claus.^o p.^a dho Grado; y q.^e siendo aprobado se me confiera en forma ord.^a Pido Justicia, Juro &c.=

Juan Manuel Carvallar

Por pres.^do este Pedimento con la Certific.^{ones} q.^e refiere: admitase à esta parte à los actos de Puntos, Lecc.^n, y Examen con todo el Claus.^o, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores R.^r y Consiliarios de la R.^l Univ.^d de esta ciudad de Sevilla, en ella à diez y ocho de Julio de mil set.^{os} set.^{ta} y tres.

Dr Pedro Manuel de Alvarado &c. Dr D. Luis German Ribera D.^r ...

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez Dr Dn Pedro Fran.^{co} Prieto, Vice-Secret.^o

D.

Certifico q^e. D^r. Juan Josef Calero, nat.^l de la Villa de Zahara de este Arzob.^do tiene ganados en esta Univ.^d quatro Cursos en Canones, y en Leyes, [illegible] con el de mil set.^s setenta y quatro en mil set.^s setenta y cinco: mil setec.^s setenta y cinco en mil setec.^s setenta y seis, [illegible] mil set.^s setenta y seis en mil setec.^s setenta y siete, y mil setec. setenta y ocho, en mil setec.^s setenta y nueve; y q^e. asim.^o ha actuado un Acto menor en esta Univ.^d, y en la referida facult.^d de Sagrados Canones; segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y certificac.^n q^e. ha presentado á q^e. me refiero. S.^a [illegible] de Julio diez de mil set.^s setenta y tres.

Dr Prieto.

Dr Juan Josef Calero, nat.^l de la V.^a de Zahara de este Arzob.^do, como mejor proceda paresco ante V. S.^a y digo: que tengo ganados en esta Univ.^d quatro cursos en la fac. de Sagrados Canones; y q^e. actué en ella, y en la misma facultad un Acto menor de Conclus.^es, segun se averigua todo de la cert.^n q^e. present.^o, y juro. Y respecto á q^e. necesito recivir el Grado de B.^r en la expresada facultad. Por tanto::::

A V. S. suplico se sirva haver p.^r presentada la referida Certif.^n, y mandar q^e. se me admita á los Actos

de Puntos, Lecc.r, y examen p.a dho Grado; y que
siendo aprobado se me confiera en la forma ordin
Pido Just.a juro &c.=

Juan Joseph Calleja

Por presentado este Pedim.to con la Cert.n q. refiere
admitase â esta parte â los Actos de Puntos. Lecc.
y examen p.a el Grado de B.r en Sagrados Canones
y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a: lo
mandaron los S.s R.r y consiliarios de la R.l Univers.
de esta Ciudad de Sevilla, en ella â diez y ocho de
Julio de mil set.s sesenta y tres.

D.r D.n Pedro Manuel Alcaraz R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D. D. [illegible]

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r D.n Pedro Fran.co Prieto, Vice-Secret.o

Certifico que el S.or Mro. D.n Miguel del Castillo tiene
ganados en esta Univers.d tres Cursos en Leyes: q.e con el
de mil set.s ses.ta y nueve en mil set.s y setenta: mil set.s set.ta
y mil set.s setenta y uno, y mil set.s setenta y uno en mil set.s
setenta y dos. Y asimismo q.e actuó un Acto menor de Sabatinas
en la referida facultad, y Univ.d segun se averigua de los Libros
de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Cert.n q.e ha presentado, á q.e
me ref.o Sevilla y Enero diez y ocho de mil set.s setenta y tres.

D. Baquero

Mro. D.n Miguel del Castillo, nat.l desta
Ciudad, como mejor proceda parezco ante V. S.a y digo
q.e tengo ~~ganados~~ en esta Univ.d tres Cursos en la
facultad de Leyes. Y q.e asim.o actué un Acto menor
de Conclus.es en la ref.a Univ.d, y facultad, segun se
averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto
á q.e necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad,
con todo el Claus.o. Por tanto:::

A V. S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Certificac.n, y
mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos lecc.n,
y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado; y q.e siendo
aprobado se me conf.a en la forma ord.a; Pido Just.a, juro &.

M. D.n Miguel del Castillo

Por presentado este Pedimto. con la Certn. que refiere, admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Leccn. y examen con todo el Claustro pa. el Grado de Br. en Dro. Civil; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Asi mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Univd. desta Ciudad de Sevilla, en ella á diez y ocho de Enero de mil setecientos setenta y tres.

Dr. D. Pedro Manuel del Campo Rr.

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D. ... Lozano

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

Srio.

Certifico q. D.n Antonio Fern.z de Leon, natural de Villa de Esparragosa de Lares, Priorato de Magacela, tiene ganados en esta Univers.d tres Cursos en Leyes q. son el de mil set.s setenta, en mil set. setenta y uno; mil set.s setenta y uno en mil set. setenta y dos, y el presente y q. há actuado un Acto menor de Conclus.s en la ref.a Univ. y facultad, seg.n se averigua de los Libros de Matricula, Prueba de Cursos, y cert.n q. ha pres.do, à q.e me refiero. Ss.a Julio veinte y uno de mil set.s setenta y tres.

D.r D. Prieto.

D. Antonio Fernandez de Leon, nat.l de la V.a de Esparragosa de Lares, Priorato de Magacela, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a p.r tpo. de un año en el R.l Colegio de la Asumpc.n de la Ciudad de Cordova; y que posteriorm.te he ganado 3. Cursos en Leies en esta Univers.d; y q. en ella, y en esta facultad he actuado un Acto menor de Conclus.es, seg.n se averigua de las Certif.es q. presento, y juro. Y respecto à q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad, con todo el Claus.o. Por tanto: A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.tes las referidas Certif.es, y mandar q.e se me admita à los Actos de Pruevas, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a lo

Grado, y q. siendo aprobado se me confiera e
la forma ordinaria. Pido Justicia, juro etc.

Antonio Jimz de Leon

Por pres.do este Pedim.to con las certificaciones q. [illegible]
admitase â esta Parte â los Actos de Punto
Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el
Grado de B.er en Leyes; y siendo aprobado, con
fieraseele en la forma ordinaria. Lo man
daron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d
Esta Ciudad de Sevilla, en ella â veinte y dos de [illegible] de 177[illegible]

Dr. Pedro Manuel de Cepeda y R.o — D.r D. Luis German y Ribon — D.r D.n Josef Fern.dez de Soza

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez — D.r D.n Pedro Fran.co Prieto

177

Certifico q. Dn. Diego Garcia Romero, natural de la villa de Calañas tiene ganados en esta Univers.d quatro Cursos en Leies que son el de mil setec.s setenta y nueve, en mil setec.s setenta, mil setec.s setenta en mil setec.s setenta y uno, mil setec.s setenta y uno en mil setec.s setenta y dos, y el pres.te; Y q.e asimismo ha actuado un Acto menor de Conclusiones en la expresada Universidad, y facultad, segun se averigua de los Libros de matriculas, pruebas de Cursos, y Certific.n q.e ha presentado, à q.e me ref.o Sevilla y Julio diez y ocho de mil setec.s setenta y tres.

Dr. Prieto.

Dn. Diego Garcia Romero, natural de la v.a de Calañas, como mejor proceda parezco ante V.S. y Digo: q.e tengo ganados en esta Univers.d en la facultad de Leies 4. Cursos: Y q.e asimismo he actuado un Acto menor de Conclusiones en la referida Univ.d y facultad, segun se averigua de la Certif.n q.e presento, y juro. Y respecto à que necesito recivir el Grado de Bachiller en dha facultad. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.ta la referida Certif.n, y mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a

Diego Garcia Romero

Por presentado este Pedimento con la Rent.ª q.e
refiere: admitase a esta parte a su Acto
Puntos, Lecc.n y examen, p.a el Grado de Bachill.r
en Leyes, y siendo aprobado, confierasele en
forma ordinaria. Lo mandaron los S.S. Rector y
Consiliarios de la R.l Univers.d de esta ciudad de
Sevilla, en ella a diez y ocho de Julio de mil
setecientos ...

D.r Pedro Manuel de ...

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. ...

D.r D.n Pedro Manl. Prieto,
Vice-Secret.o

Certifico q. D.n Josef de Cuerva, y Colarte, nat.l de esta Ciudad tiene ganados en esta Univ.d quatro Cursos en Leyes, que son el de mil setec.s setenta y ocho en mil setec.s set.ta y nueve = mil set.s setenta y nueve en mil setec.s set.ta = mil setec.s setenta en mil set.s set.ta y uno, y mil set.s setenta y uno en mil setec.s setenta y tres. y q. actuó un Acto menor de Conclus.er en la mis-ma Univ.d y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Cert.n q. ha pres.do de q. me ref. Sevilla y set.e veinte y tres de mil set.s setenta y tres

D.r [illegible]

D.n Josef de Cuerva y Colarte, natural de esta ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q. tengo ganados en esta R.l Univers.d 4. Cursos en Leyes y q. en ella, y en la misma facultad actué un Acto menor de Conclus.er, segun se averigua de la Cert.n que pres.to, y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto: A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.ta la ref.a Cert.n y mandar, que se me admita á los Actos de Punto, Lecc.n, y exam.n p.a dho Grado: q. siendo para

bado, se me confiera en la forma ord.ª Pido Just.ª y

N.º = El B.r D.n Joseph de Cueva y Colom[...]

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e refiere - atento [...]
se á esta parte á los Actos de Puntos, Lecc.n y Ex[...]
men p.a el Grado de B.r en Leyes; y siendo aprob[...]
confierasele en la forma ord.a. Lo mandaron los
S.es R.r y consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciu[...]
de Sevilla en ella a veinte y tres de set.e de mil [...]
set.s set.ta y tres.

D.r D. Pedro Manuel
Alcuydia R.r

D.r D. Luis German
y Ribon

D.r D. Agustin
de [...]

D. D. Bartholomé Romero
Gonzalez

D.r Fran.co Arias
Bayona [...]

Certifico q.e D.n Pedro Ponz Calderon nat.l de la v.a de Montanches, Priorato de Leon ganó en esta Univ.d en la facultad de Leyes el presente Curso de q.e actuó un Acto menor de Conclus.es en la ref.a Univ.d y facult.d seg.n se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Cert.n q.e ha pres.do, a q.e me refiero. Sevilla y Julio veinte y siete de mil set.s ciento y tres.

D.n Prieto.

D.n Pedro Ponz Calderon, nat.l de la v.a de Montanches, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados 2. Cursos en la Univ.d de Alcala, en la facultad de Leyes, y otro en esta Univ.d en la misma facultad: y q.e en esta Univers.d y en la expresada facultad actué un Acto menor de conclusiones, segun se averigua de las Certif.es que presento, y juro. Y respecto a que necesito reci-vir el Grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claus.o Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentadas las ref.as Certif.es, y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claustro p.a dho Grado; y que siendo aprobado

se me confiera en la forma ordinaria.

Pido Justicia, pido &c.=

Pedro Gonzalez
Cathedratico

(Sevilla)

Por presentado este Pedimento con las Certificaciones que refiere: admitase á esta Parte á los Actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claustro para el Grado de Bachiller en Leyes, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella

fecha á

Dr. Pedro Manuel de Acuña y Rector — Dr. D. Luis German y Ribon — Dr. D. Josef Geronimo de Lora

Dr. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Dn. Pedro Manuel Prieto
Vicesecretario

180

Don Claudio Josef Solano, graduado de Lic.do en Leyes p.r esta Univ.d, como mas p.r proceda, paresco ante V.S. y digo: q.e p.r auto deste dia se sirvió V.S. mandar (entre otras cosas) despachar los Edictos, llamando á los interesados en la antig.d del Grado de D.r en la exp.da facultad, (q.e deseo recivir) con termino de 10. dias, y pasados, q.e se procederá á lo que V.S. tenga p.r conven.te. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de D.r en la citada facultad con la maior brevedad, y q.e se me sigue notable perj.o esperar á q.e pasen los 10. dias. En esta atencion:

A V.S. suplico se sirva mandar q.e desde luego se me confiera el mencionado Grado con las exenc.s, y privilegios, q.e le corresponden, sin perjuicio de los q.e en el ref.o termino, pretendan la antiguedad, y prefer.a con dro.: pues desde luego consiento en q.e me prefieran, y sean mas antiguos, seg.n, y como previenen los Estatutos. Pido Just.a. Juro etc.

Lic.do D.n Claudio Josef Solano

Por pres.do este Pedimento: Como lo pide. Lo manda= Don los S.es R.r, y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á treinta de

Julio de mil setec.s setenta y tres.

Dr. Pedro Manuel Alcayaga y Re.

Dr. D. Luis Rom.n y Ribon

Dr. D.n Josep Fern.do [illegible]

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. D.n Pedro Man.l Prieto, Vice-secretario

Certifico q. Dn. Antonio Maria Chacon, natl. desta Ciudad tiene ganados en esta Univd. en la facultad de Leyes tres cursos q. son el de mil setecs. sesenta y nueve en mil setecs. setta., mil setecs. setenta, en mil sets. setenta y uno, y mil sets. setta. y uno, en mil sets. setta. y dos: Y q. actuo un Acto menor de Cones. en la referida Univd. y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de cursos, y certn. q. ha presdo., a q. me refiero. Sevla. y Dicre. veinte y tres de mil sets. setenta y tres

Dr. Baquerizo
Srio.

Dn. Antonio Maria Chacon, natural desta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q. tengo ganados en esta Rl. Universd. en la facultad de Leyes tres cursos, Y q. he actuado en ella, y en la misma facultad un Acto menor de Conclusiones, segun se averigua de la Certificacn., q. presento, y juro. Y respecto á q. necesito recivir el Grado de Br. por esta Univd. en dha facultad con todo el Claustro. Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver por presda. la referida Certificn., y mandar, q. se me admita á los Actos de Puntos Leccion, y examen con todo el Claustro. pa. dho Grado; y q. siendo aprobado se me confiera en la forma ordina. Pido Justa., juro &c.

Antonio Maria Chacon

Por presentado este Pedimento, con la certn. q.e se refiere admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Lecciones y examen p.a el Grado de B.r en Leyes con todo el Claustro. y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Rector, y Consiliarios de la R.l Univd. de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á dos de Enero de mil set.s set.ta y quatro.

D.r D. Pedro Manuel Alcaydesil

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Josef Pern... Dacosta

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Certifico q.e D.n Josef Ramon Acevedo, nat.l dela Ciud.d de Cadiz tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Leyes tres Cursos; q.e son el de mil setec.s sesenta y nueve, en mil set.s setenta, mil set.s setenta y uno, en mil set.s set.ta y dos, y mil set.s setenta y dos en mil set.s setenta y tres. Y q.e Actuó un Acto menor de Conclus.es en la referida Univers.d, y fa-cultad, segun se avexigua delos Libros de Matriculas, y Prue-bas de Cursos de dha facultad, y Cert.n, q.e ha pres.do, á q.e me refiero. Sevilla y Oct.e treinta de mil set.s set.ta y tres.

D.r Baquerizo

D.n Josef Ramon Acevedo, nat.l dela ciud.d de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univers.d 3. Cursos en la facultad de Leyes: Y q.e en la misma Univers.d, y facultad actué un Acto menor de Conclus.s, segun se avexigua dela Cert.n, q.e pres.to, y fuxo. Y respecto á q.e necesito reciuir el Grado de Bach.r en la expresada facultad p.r todo el Claus.o. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n, y mandar, q.e se me admita á los Actos de Punto, Lecc.n y Examen, p.a el Grado de Bachiller

en Leyes con todo el Claustro, y q. siendo apro
bado se me confiera en la forma ord.ª Rdo.
Juro &c.

Dr. presentado este Pedimento con la certificacion, q. el
Admitiese á esta parte á los Actos de Puntos,
y examen con todo el Claustro p.ª el Grado de
en Leyes, y siendo aprobado, confieraselo en la
forma ord.ª Lo mandaron los S.res Rector,
Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad de
en ella á ocho de Nov.e de mil setec.s setenta y
tres.

D.r Pedro Manuel Vergara R.r D.r D. Luis Germany Ribera

D.r Fran.co Antonio Baquer

Certifico q.e D.n Rafael Bueno de Abreu, nat.l de la villa de S.n Juan del Puerto, tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Leyes tres Cursos: que son el de mil setez.tos sesenta y nueve en mil setez.tos setenta = mil setez.tos setenta y uno, en mil setez.tos setenta y dos, y el presente; y q.e actuó un Acto menor de Conclus.s en la referida Univers.d y facultad, segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Certif.n q.e ha presentado, à q.e me refiero. Sevilla, y Junio doce de mil setez.tos setenta y tres.

D.r Prieto.

D.n Rafael Bueno de Abreu, nat.l de la v.a de S.n Juan del Puerto, como me por proceda, paresco ante V.S.a y digo: q.e tengo ganado en esta Univers.d 3. Cursos en la facultad de Leyes, y q.e actué un Acto menor de Conclus.s en la referida Univ.d y facultad, seg.n se averigua de la Certif.n q.e presento, y juro. Y respecto à q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claustro. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la expresada Certif.n, y mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos, Lecc.n, y examen con todo el Claustro p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera

En la forma ord.a Pido Justicia, Juro &c.a

P.

Por presentado este Pedimento, con la Certn.n q.e refiere: admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Lecn.n y examen con todo el Claustr.o para el Grado de B.r en la facultad de Leyes; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordin.a Lo mandaron los S.res R.r y conciliarios de la R.l Universid.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y nueve de Junio de mil setec.s setenta y tres.

D.r Pedro Manuel Alcuzyd R.r — D.r D. Luis German y Ribon — D.r D. [illegible]

D. D. Bartholome Romero Gonzalez — D.r D.n Pedro Fran.co Prieto, Vice-Secret.o

(1)

Certifico q.e D.n Fran.co Xavier Outon, nat.l desta Ciudad se graduó de Bachiller en Dro. Civil p.r esta Univers.d en doce de Setiembre de mil set.s setenta y uno; Y que há ganado dos cursos de sag.s canones en la misma facultad, q.e son el de mil set.s setenta y uno en mil set.s setenta y dos, y el pres.te; segun se averigua de los Libros de Matricular, y Pruebas de Cursos de dha facultad, a q.e me refiero. Sevilla y Junio tres de mil setec.s setenta y tres = testado = misma = Entre renglones = de sagrados canones =

D.r Prieto.

D.n Fran.co Xavier Outon, natural desta Ciudad, como me sea proceda, parezco ante V.s y digo: q.e me gradué de B.r en Dro. Civil p.r esta Univ.d en 12. de Set.e de 1771. y q.e despues he ganado 2. Cursos en Canones en la misma Univ.d, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro en resp.to á q.e necesito recivir el Grado de Bach.r en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen, p.a dho Grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.=

Fran.co Xavier de Outon

(1)

Por pres.do este Pedimento, con la cert.n q.e refiere: admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Lecc.n, y examen

para el Grado de Bachiller en Canones, y siendo apro-
bado confirieselé enla forma ordinaria. Lo man-
daron los S.S. R.r y consiliarios dela R.l Univ.d de
esta Ciudad de Sevilla, en ella a diez y ocho de
Julio de mil sett.s setenta y tres.

D.r D.n Pedro Manuel de Cuyedo R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Josef Leon Dorado

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

D.r D.n Pedro Fran.co Prieto, Vice-Secret.o

Certifico q.e D.n Tomas Gonzalez Cavallero, nat.l de la Ciud.d de Arcos de la Frontera tiene ganados en esta Univ.d tres Cursos en la facultad de Sagrados Canones, q.e son el de mil set.s sesenta y nueve en mil set.s setenta = mil set.s setenta en mil set.s setenta y uno = y mil set.s setenta y uno en mil set.s set.ta y dos: Y q.e actuó un Acto menor de Conclus.s en la referida Univers.d y facultad. Segun se averigua de los Libros de Matriculas, pruebas de Cursos, y Cert.n q.e ha presentado, à q.e me refiero. Sevilla y Junio cinco de mil set.s set.ta y tres.

D.r Prieto.

D.n Tomas Gonzalez Cav.ro, nat.l de la Ciudad de Arcos de la frontera, como me son proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Sagrados Canones 3. Cursos: Y q.e asimismo he actuado en ella un Acto menor de Conclus.es en la misma facult.d, segun se averigua de la Cert.n, q.e en debida forma presento. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta Univ.d el Grado de Bachiller con todo el Claustro en la d.ha facultad. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r present.da la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita à los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el menc.do Grado,

y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia. Juro &c.=

Sor D. Thomas Gonz.^z Carav.^{no}

Por pres.^{do} este Pedim.^{to} con la Cert.^{on} q.^e refiere: admitase â esta Parte â los Actos de Lecc.^{on} y examen con todo el Claus.^o p.^a el Grado de Bachiller en Sagrados Canones. Y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.^a Lo mandaron los S.^s D.^s y Consiliarios de la Univ.^d desta Ciudad de Sevilla, en ella â siete de Junio de mil set.^s setenta y tres.

Dr Pedro Manuel de Cuyedy R.^r — Dr D. Luis German y Ribon

Dr Dn Pedro Man.^l Prieto, Vice-Secretario.

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1773.

Diligs hechas por D. Juan Gomez Benitez para volver á entrar á examen para el Grado de Br. en Leier con todo el claustro por haverlo reprobado en 30. de Julio: y dadosele un año de termino.

Como Cathedratico q. soy de la Cathedra de Codigo

en esta r.l Universidad; Certifico, y en caso necesario Juro

q. D.n Fran.co Xavier Sanz Malo natural de Mo=

guer ha asistido â ô.ha mi Cathedra con aprove-

cham.to como tamb.n â algunos actos literarios de

su facultad: y p.a que conste doy la pres.te en Sevi-

lla â . de 1773

D.n Josef Pablo
Daliente

Certifico yo el Dr. Dn. Andres Adame de Vargas del Gremio y Claustro de esta Rl. Univd. de Sevilla y Cathedo. de Medicina de ella; q. Dn. Juan Gomez Benitez Natural de Villanua. la Serena Profesor de Leyes en dha Univd. estaba con Calentura antes y despues y en el mismo dia, en q. entro à examen pa. recivir el Grado de Bachiller en dha facultad: y pa. q. Conste donde conven ga doy la presente Certificacion à pedi mto. de el graduando: Sevilla y 16 de 1773.

Dr. Dn. Andres Adame de Vargas

Ex.mo S.r

M. S.

D.n Juan Gomez Benitez natural
dela Villa de Villan.a la Serena, y Cursante
en Leyes en esta Real Universidad con
el devido respeto hace presente á V. S.a
que haviendo entrado á examen el Dia
30. del prox.mo mes para recivir el grado
de B.r en D.ro civil á Claustro ple.
no salio reprovado p.r maior numero de
votos, y para su instrucz.on se le dio
determino el tiempo de vn año.

En estas circunstancias no
puede el suplicante dexar de manifestar
(como lo hace) con la certificaz.on que a.
compaña, que el Dia de su examen, an.s
tes, y despues, y á la hora que fuè aquel
padecio vnas recias fiebres, y por tanto,
y como que el principal combate era en
la Cavesa, la tenia bastantem.te ator
mentada, y no pudo á varias preguntas
responder con el acierto q.e devia.

Dice se halla cargado de

Familia reducida à Muger, Hija, Ma
sexagenaria, tres Hermanas de Estad
honesto, y su Suegra, que el corto ca
q.e tenia lo ha impendido en man
nerse en esta Ciudad los años que
cursado, y se halla imposibilitado de po
subsistir en ella otro año mas, siend
que mas le aflige, el persuadirse que p
causa de la citada enfermedad no lo
desde luego la aprovaron: en cuia aten
cion, y en la de que aunque p.r Esta
Acuerdo, ò Ynstr.on se hallara prevenid
el que los que salgan reprovados no pu
dan bolver à ser admitidos hasta que p
se el año, no parece, deva entenderse
con el suplicante, pues siendo cierto
no lo hace desmerezable su enfermed
vien alcanza la profunda penetracio
de V.S. que no podia tener aquella
verdad, y desembarazo q.e estando bue
tendria, p.r cuias razones es acreedor
Dispensa, y equidad.

A V.S.a suplica que en vista de dha ce
tificacion, de esta Reverencia repren

y dispensandole en caso necesario el cinco 149
do año señalado se sirva admitirlo à
nuevo Examen, favor que espera dela
Justificaz.on de V.S.a V.ª

D.n Juan Gomez
Ramirez

En la Ciudad de Sevilla á veinte y dos de Ag.to
de mil sett.s sett.a y tres: Los S.es R.r y Consiliarios, ha-
viendo visto el memorial, y certn. antecedentes,
acordaron uniformem.te, q.e, para mejor proveer,
y en atenc.n á la naturaleza del caso, pase este expe
diente al S.r Promotor Fiscal, para q.e, teniendo
presentes los Estatutos, y R.s ordenes posteriores,
exponga lo q.e le pareciere; y q.e el pres.te Secretario,
informe lo q.e en el asunto se le ofreciere, con arre
glo à los Libros, y practica de la Universidad;
y fho todo, se traiga à consiliatura plena, para
dar provid.a. Asi lo acordaron, y mandaron, de q.e certifico

Señores
R.r
D.n Germano
D.n Lorca.

Dr. D.n Pedro Fran. Prieto,
Vice-Secret.

En cumplim.to de lo mandado p.r el Auto

proximo anteced.te debo informar, q.e desde que
se publico en esta R.l Univers.d la R.l Ce
de veinte y quatro de Enero de mil setec.
setenta, p.r la q.l se previene, q.l los Estud.
de Canones, y Leyes puedan con tres años
entrar â examen con todo el Claustro
para el Grado de Bachiller en una de
estas facultades, solo han sido reprobados
dos, que no han querido usar deste Privileg.
El primero fue D.n Juan Gordillo, nat.
de la v.a de Zalamea la Serena, q.n entro
â examen privado de los s.es Claustrales p.a el Grado
de Bach.r en Leyes, y fue reprobado
en treinta de Enero proximo pasado.
El segundo fue D.n Pedro Lanuza

y Domingo, natl. de la villa de Alcalá, q. entró á igual examen privado, y fué reprobado en veinte y dos de Julio, próximo pasado. A ambos se les dió un año de termino, el qual pasado, pudieren bolver á entrar á examen como consta en el Libro de Grados.

Ninguno de estos há solicitado bolver á entrar á examen. Es q.to puedo informar V. Sevilla y Agosto veinte y tres de mil setecientos sesenta y tres. = enmendado = privado de tres =

Dr. D. Pedro Juan. Prieto,
Vice-secr.

El Promotor Fiscal, en vista de la solicitud de Dn. Juan Gomez Benitez, cursante en Leyes, en esta Real Univd, y de q.to previenen las Reales Cedulas posteriores, y del informe dado por el S.or Vice- Secretario de dha Univd; Dice: debe ser despreciable la citada instancia, interin no prescriba el tiempo prefinido para volver á entrar en examen; pues las causales propuestas para lograr la nueva admision a que aspira, aunque se justifican con la certi-

ficación del Sr Dr Dn Andres Adame, que presenta, es un pretexto que con facilidad podrá alegar, todo el que salga reprobado; y solo pudiera llamar la atención para usar de benignidad en el pres.^te caso, una plena Justificación con sujetos de authoridad, que acreditaren la indisposición, que d.^ha certificación insinua, en los dias que tomo los puntos, y se presento á el acto de examen, ó que el d.^ho Sr Dr Dn Andres Adame reconosca la certificación presentada, y Jure su contenido: por lo que V. S.^na proveerá lo que fuere mas de Just.^a Sev.^a y Septiemb. 3 de 1773.

entre renglones || Statutos || vale.

Dr Dn Man.^l Gonz.^z Pinto

En

Ses.
Sr R.^r
D.^r V.
Dn Germán
Dr Lora
Dr Romero

En la Ciudad de Sevilla á cinco de Set.^e de mil sete-
setenta y tres la Junta de Govierno: teniendo presente
lo informado p.^r el Sr Promotor Fiscal, y el prest.^e vice Rector
y no haver Estatuto, q.^e hable en caso de enferm.^d, p.^r lo q.^e
el term.^o del año prevenido con respecto á los Grados mayo-
res de Medicina tiene la claza intelig.^a de q.^e, reprobado en

191

195

Gl. S.ᵗᵉ
Por
R.ˡ desta R.ˡ Univ.ᵈ

(S)

D. Juan Gomez Remirez Profesor de Leyes con el devido respeto hace pres.ᵗᵉ a V.S. que tiene interpuesta suplica para q.ᵉ V.S. y los S.ʳᵉˢ Consiliarios desta misma Universidad se sirvan darle permiso para bolver a entrar a examen, respecto à que en el anter.ʳ q.ᵉ hizo p.ᵃ recivir el grado

...ra aquel Plazo ... examen: Atend.ᵗᵒ ... q.ᵉ reprobado el q.ᵉ ... niten ...ra mani... ... para el año se ... ni, se ponga rél ... la Reg.ˡ el referido ... circunstancial, ... a Junta, q.ˡ apoian ... referido Pretend.ᵗᵉ ... miento, q.ᵉ padecia ... Cert.ⁿ Jurada, q.ᵉ ... Barzar, en q.ˡ are... ... dar, q.ᵉ enuncia ... salud ... Pretend.ᵗᵉ ... haviendo presentado

...no a tomar Puntos, ni al examen; y q.ᵉ, muy espuesto, no p.ʳ falta de suficiencia, sino p.ʳ efectos naturales del mismo achaque, à no llenar las oblig.ⁿᵉˢ de aquel Acto, se le buelva à admitir, como lo solicita: Pero contemplando tambien ser este asunto de la gravedad, q.ᵉ el mismo produce, quien ... tener la satisfacc.ⁿ, de q.ᵉ todo el Claustr.ᵒ de la facultad, q.ᵉ entendio en el expresado Acto de dho examen, con presencia de este Espediente, determine lo q.ᵉ entienda mas conforme à

ficación d
un pretexto
salga repr
para usar
Justificacio
la indispo
los dias y
de examen
conosca lo
nido: por
mas de
entre renglones
vale

de V.S.ª en dha facult
no pudo manifestar
su suficiencia p.ʳ ha
se en la actualida
enfermo, y para q.
pueda hacer dud
he esta verdad
acredita à V.S. con
Certifica[illegible] atesta
del D.ʳ D.ⁿ Nicola
de Herrera, en cu

V.S.ª
A V.S. sup.ᶜᵃ se digne deferir a su
citud como lo espera d
clemencia.
Juan Gom

Ses
R.
D.ⁿ Serman
D.ʳ Loza.
Romero

En la Ciudad de Sevilla à cinco de Set.ᵉ de mil sete
setenta y tres la Junta de Govierno: teniendo presen
lo informado p.ʳ el S.ʳ Promotor Fiscal, y el pres.ᵗᵉ viere
y no haver Estatuto, q.ᵉ hable en caso de enferm.ᵈ, p.ʳ lo q
el term.ⁿ del año prevenido con respecto à los Grados
res de Medicina tiene la clara intelig.ᵃ de q.ᵉ, repu[illegible]

M. I. S.

Muy S.or mio de mi mayor respeto; hendome muy civil, el que Vm ponga a continuacion de esta, el que recomendaba que en el Dia, en que fui examinado para recivir el grado de Lic.do en Dro Civil, y aun antes enfermo con Calentura, y enfermo, tanto que Vm cierto de lo dho, y condolido de

xa aquel Plazo
to
examen: Atendi-
que reprobado el que
niten roxa mani-
para el año de
ai, se ponga el Real
y la de que el referido
circunstancial,
la Junta, que apoian
referido Pretend.te,
miento, que aparecia
cent.a jurada, que
Bazgar, en que se re-
diar, que enuncia
aludido Pretend.te;
haviendo presentado

do a tomar Puntos, ni al examen; y si, meri expuesto, no por falta de suficiencia, sino por efectos naturales del mismo achaque, a no llenar las oblig.nes de aquel Acto, se le buelva a admitir, como lo solicita: Pero contemplando tambien ser este asunto de la gravedad, que el mismo produce, quiere tener la satisfacc.n, de que todo el Claustro de la facultad, que entendio en el expresado Acto de dho examen, con presencia de este Expediente, determine lo que entienda mas conforme a

ficacion d
un pretexto
culpa repre
para usar
Justificacio
la indispo
los dias q
de examen
conosca la
nido: por
mas de
entre renglones||
vale. - -

Vexmo en aquel Ceta
procuro persuadirme
que no contrave a
Examinado aquel D
p.r contemplar, no e
xia con el desaogo
libertad q.e se requi
para hazer un exa
de aquella naturale
za; Y se merecen a
que si se acuerda, d
ciendo lo referido, lo
firmé [illegible] en seguid
este [illegible] cuio favor esp

60

S.res
M. R.
D.n German
D.n Loza.
D.n Romero

En la Ciudad de Sevilla â cinco de Set.e de mil sete
setenta, y tres la Junta de Govierno: teniendo presen
lo informado p.r el S.r Promotor Fiscal, y el pres.te
y no haver Estatuto, q.e hable en caso de enferm.d, p.r lo q
al term.o del año prevenido con respecto â los Grados
res de Medicina tiene la claza intelig.a de q.l, y [illegible]

recivir dela inflexible piedad de V.Ex.ª, cuia importante vida que Dios g.de los a.s q. puede, y necesito Sevilla y Septiembre 3. de 1773.

B. L. M. de V.Ex.ª humilde y seguro servidor

Ju.n Gomez Cumbreño

S.r D.n Nicolas Herrera.

...xa aquel Plazo ... examen. Y atendido ... q.e reprobado al q.e ... niten aora manifi... pasar el año se ... ai, se ponga a el ... y la de q.e el referido ... circunstancias, ... a Junta, q.e apoian ... referido Pretendiente ... miento, q.e apetecia ... cert.on jurada, q.e ... bazgar, en q.e se ... dias, q.e enuncia ... salud dicho Pretendiente ... haverse presentado

no a tomar Puntos, ni al examen; y si, mui expuesto, no p.r falta de suficiencia, sino p.r efectos naturales del mismo achaque, a no llenar las oblig.nes de aquel Acto, se le buelva a admitir, como lo solicita: Pero contemplando tambien de este asunto de la gravedad, q.e el mismo produce, quiere tener la satisfacc.on, de q.e todo el Claus.o de la facultad, q.e entendió en el expresado Acto de dho examen, con presencia de este Expediente, determine lo q.e entienda mas conforme a

ficacion d
un pretexto
salga repr
para usar
Justificacio
la indispo
los dias y
de examen,
conosca la
nido: pon
mas de
entre renglones
vale - - -

Muy S.r mio respondiendo a la preg.a q.e V.md me hace lo q.e puedo decir es q.e me consta, q.e el en tiempo de su ex.n estaba enfermo, y q.e es cierto q.e aq.lla tarde trate de q.e V.md se excus.e p.a tomar su ex.n otro dia con mas [illegible] tad y espacio, q.e es q.to tengo q.e decir a V.md y q.e mande a su afecto Serv.r q.e S.M.B.

Nicolas Josef de Herrera

60

En la Ciudad de Sevilla á cinco de Set.e de mil [illegible]
D.r Herman — serenta y tres la Junta de Govierno: teniendo present.e
D.r Loza — lo informado p.r el S.r Promotor Fiscal, y el pres.te [illegible]
Romero — y no haver Estatuto, q.e hable en caso de enferm.d, [illegible] lo q.e
el term.o del año prevenido con respecto á los [illegible]
res de Medicina tiene la clara intelig.a de q.e, [illegible]

..xa aquel Plazo
..to
.. examen: Intendi
.. q.e reprobado el q.e
..niten aora mani-
.. pasar el año de
..ai, se ponga de él
.. y la de q.e el referido
.. circunstanciad.s,
.. a Junta, q.e reprob..
.. referido Pretend.te;
..miento, q.e apareceria
.. Certif.n jurada, q.e
..Pagar, en q.e se re
..dias, q.e enuncia
..alido dho Pretend.te,
.. haviendo presentado
..se a tomar Puntos, ni al examen; y si, mui expuesto, no p.r
falta de suficiencia, sino p.r efectos naturales del mismo
acto: q.e, à no llenar las oblig.nes de aquel Acto, se le buelva
à admitir, como lo solicita: Pero contemplando tambien ser
este asunto de la gravedad, q.e el mismo produce, quiere tener
la satisfacc.n, de q.e todo el Claus.o de la facultad, q.e entendió en
el expresado Acto de dho examen, con presencia de este
Expediente, determine lo q.e entienda mas conforme a

ficacion de
un pretexto
salga repro
para usar
Justificacio
la indispo
los dias q
de examen
conosca la
nido: por
mas de
entre renglones
vale

Señor Rect
D. Ant. Supp
D. Ant. Romero

En la Ciudad de Sevilla á cinco de Set.e de mil sete

D. Fernan
D. Lara.
D. Romero

En la Ciudad de Sevilla á cinco de Set.e de mil se[...]
Serenta y tres la Junta de Govierno: teniendo present[e]
lo informado por el S.r Promotor Fiscal, y el pres.te vice [...]
y no haver Estatuto, q.e hable en caso de enferm.d, p.r lo q[...]
el term.o del año prevenido con respecto á los Grados [...]
res de Medicina tiene la claza intelig.a &c.a, [...]

graduando p.r insuficiencia, se considera aquel Plazo preciso, p.a prepararse à sufrir nuevo examen. Entendido à q.e tampoco ha havido exemplar, deq.e reprobado alg.o p.r la indisp.n, q.e el D.r Juan Gomez Benitez aora manifiesta, haia solicitado la gracia deq.e sin pasar el año se le admita à nuevo examen: y si le hai, se ponga deél testimonio: Por estas consideraciones, y la deq.e el referido Estatuto, como q.e no parece extensivo à las circunstancias, q.e en el caso presente militan, Estima la Junta, q.e apoiandose mas la enferm.d, q.e expresa el referido Pretend.te, haverle inhabilitado, p.a salir con el lucimiento, q.e apetecia en el Acto, enq.e se le reprobó, con nueva Certif.n jurada, q.e firmé el S.r D.r D.n Andres Adamo de Bargas, enq.e asegure, con el conocim.to q.e tomó en los dias, q.e enuncia su anterior Certif.n, dela quebrada salud dedho Pretend.te, q.e en su dictamen no estaba en dispos.n de haverse presentado ni à tomar Puntos, ni al examen; y si, mui espuesto, no p.r falta de suficiencia, sino p.r efectos naturales del mismo achaque, à no llenar las oblig.nes de aquel Acto, se le buelva à admitir, como lo solicita: Pero contemplando mui desde este asunto de la gravedad, q.e el mismo produce, quiere tener la satisfacc.n, deq.e todo el Claus.o de la facultad, q.e entendió en el espresado Acto de dho examen, con presencia de este Espediente, determine lo q.e entienda mas conforme à

equidad, y á Justicia. Asi lo acordaron, de que Cer-
tifico.

D.r D.n Pedro Juan Prieto.
Vice secret.o

En la ciudad de Sevilla á catorce de Setiembre de
de mil seteci.s setenta y tres se formó Claus.o de

Señ.es R.r D.r Rom.o D.r Ortega. D.r Baquerizo. D.r Solano.

la facultad de Canones, y Leyes, p.a tratar, y re-
solber lo contenido en el proximo Auto anteced.te
de la Junta de Govierno, haviendo sido citado ante
dien p.r sus Bedeles.

Entendido este Claus.o en este Exped.te, y en la
cert.n firmada p.r el S.r D.r D.n Andres Adame de Vargas
su f.ha siete del corr.te mes, Acordó uniformem.te
se admitiese á examen á D.n Juan Gomez Benitez, p.a
el Grado de B.r en Leyes. Asi lo acordó, de q.e cert.o

D.r D.n Pedro Juan Prieto.
Vicesecret.o

Dr. Dn. Andres Adame de Vargas del Gremio y Claustro desta Rl. Univd. de Sevilla y Cathedratico de Medicina della:

Certifico y Juro qe. Dn. Juan Gomez Benitez Natural de Villanueva la Serena por el conocimto. qe. tomé de su quebrada salud en los dias qe. expongan mi anterior Certificacion, estaba endisposicion por la Calentura qe. padecia, de no tomar puntos para el examen, de qe. se infiere no aver Cumplido con el acto por falta de suficiencia, sino por la Calentura qe. tenia; y pa. qe. conste doy la presente certificacion en Sevilla y septiembre siete de mil setezs. setenta y tres as.=

Dr. Dn. Andres Adame de Vargas

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1773.

Diligencias p.a la colacion de los Grados de Gracia en Filosofia, en virtud de la R.l cedula de 24. de Enero de 1770.

Certifico que se han conferido diez Grados con todo costo, y propina por esta Universid. en la facultad de Filosofia, seg.n se averigua del Libro, Registro de Grados de Bachilleres de la misma facult. a que me refiero Sevilla, y Julio siete de mil setec. setenta y tres.

Dn. Prieto.

D.n Josef Gonzalez de Leon, natural de esta Ciudad, como me[jo]r proceda parezco ante V.S. y digo: que p.r la R.l Cedula de 24. de Enero de 1770. se manda, q.e de cada 10. Grados, que se confieran de B.r en Filos.a con todo costo, se dé uno de Gracia, sin pagar propina, ni dro. alguno al q.e justifique ser verdaderam.te pobre. Y respecto á que se han conferido 10. Grados en la expresada facultad con todo costo, segun se averigua de la Certificac.n, que presento, y juro: y que soi pobre, y necesito la expresada Gracia, p.a graduarme de B.r en la dha facultad, como ofrezco justificar.

Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la mencionada Certif.n, y mandar q.e al tenor de este Pedim.to se me reciva Inform.n, y dada q.e sea, y siendo p.r V.S.

aprobada, providenciar q.e; precediendo las diligen
cias necesarias, se me admita á examen p.r
d.ho Grado, sin pagar propina, ni d.ro alguno. Pido
Justicia, juro &c.

Josef Gonz.z y Leon

Por presentado este Pedimento con la certificac.n
que refiere: admitase á esta parte la Inform.n
que ofrece, la qual se comete al presente Se
cretario; y fha q.e sea traigase para dar provid.a
Lo mandaron los Señores R.r, y consiliarios de la
Univers.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á siete
M.s/ de Julio de mil set.s set.ta y tres.

D.r [illegible] R.r D.n Luis [illegible] y Ribera D.r Lor[illegible] D.r [illegible]

D.r [illegible]

En la Ciudad de Sevilla á siete de Julio de mil set.s
setenta y tres: D.n Josef Gonzalez de Leon Estudian
te de Medicina en esta Univers.d, p.a la Inform.n
que tiene ofrecida, y le está mandado dar, pre
sentó ante mi el infraescripto Secretario, p.r testigo
á D.n Nicolas Gonzalez, Pbro., vez.no de esta Ciu

de q.n sea util a la comision q. me confiere el auto antecedte recivi juramento segun drõ; y haviendolo hecho prometió decir verdad; y siendo preguntado p.r el tenor del Pedimento antecedte dixo: q. conoce de vista trato y comunicacn á Dn Josef Gonzz de Leon, que le presenta. Sabe p.r estas razones que es pobre, y que necesita la gracia, que solicita, p.a graduarle de Br en Filosa, p.r no tener facultades p.a costearle. todo lo qual consta al tgõ, p.r haverle tratado, y comunicado, ser publco, y notorio en esta Ciud.d y la verdad p.r su juramto fho, y q.e es de edad de ~~treinta y cinco~~ setenta y uno, y lo firmo = tildado = treinta y cinco =

D.n Nicolas Gonzalez

D.r D.n Pedro Fran.co Prieto,
Vice-Secretario

En dho dia mes y año de la misma presentacn y para la referida Informn, recivi juramto, segun drõ. de Dn Antonio del Burgo, Pbrõ. y vezino de esta Ciudad, y haviendolo hecho, prometió decir verdad, y siendo preguntado p.r el antecedte Pedimto dixo: conoce de vista, trato, y comun.n á Dn Josef Gonzales de Leon, que le presenta. Sabe p.r estas

razones, q.e es pobre, y q.e necesita la Gracia, que
solicita p.a graduarse de Bachiller en Filosofia,
p.r no tener facultades algunas. todo lo q.l consta
al tgo. p.r haverle tratado, y comunicado, ser
publico, y notorio en esta Ciudad, y la verdad
por su juram.to fho, q.e es de edad de veinte y nueve
años y la firmo. Dn. Antonio de Bur-
gos, y Vargas

Dr. Dn. Pedro Fran.l Prieto,
Vice-Secretario.

En la Ciudad de Sev.a á diez y ocho de Julio de mil setecientos
setenta y tres, los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univers.d de
esta Ciudad, haviendo visto la anteced.te Informn. he-
cha p.r D.n Josef Gonzalez de Leon, dixeron: que la apro-
baban, y aprobaron, daban, y dieron p.r bastante; y en su
conseq.a mandaron que al suso dho se le admita á exa-
men p.a el Grado de B.r en Filos.a, sin pagar dros. ni
propina alg.a, precediendo las dilig.as necesarias. Y por
este su auto assi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

Dn. Pedro Manuel de Lugo y R.r
D. D. Luis German y Ribon
D. D. Rodulfo...
D. D. Bartholome Romero Gonzalez
Dr. Dn. Pedro Fran.l Prieto,
Vice-Secret.o

Certifico q.e se han conferido diez Grados con todo costo, y Propinas en la facultad de Filos.a p.r esta Univ.d seg.n se averigua del Libro Reg.l de Grados de la expresada facultad, à que me refiero. Sevilla y Mayo quatro de mil set.s setenta y tres.

D.r Prieto.

D.n Claudio Maria Beltran, nat.l desta Ciudad, como me por proceda parezco ante V.S. y digo: q.e p.r la R.l Cedula de 24. de Enero de 1770. se manda q.e p.r cada 10. Grados, q.e se confieran de Bach.r en Filos.a con todo costo, se dé uno de gracia, sin pagar propina, ni dro. alguno, à los q.e justifiquen sea verdaderam.te pobres. Y respecto à q.e se han conferido 10. Grados en la expresada facultad con todo costo, segun se averigua de la Certif.n q.e presen.to y juro: y q.e soi pobre, y necesito de la citada gracias para graduarme de B.r en la ref.a facultad, como ofrezco justificar. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la exp.da

[margin] u– ße– ß.

Certificacion, y mandar q. al tenor de este
Pedim.to se me reciva Informacion, y dada que
sea, y siendo p.r V.S. aprobada, providenciar
q.e, precediendo las dilig.as necesarias, se me ad
mita à examen p.a dho Grado, sin pagar
propina, ni dro. alg.o. Pido Just.a, juro &
D.n Claudio M.a Beltran

Por pres.do este Pedim.to con la Certif.n q.e se
admitase à esta parte la Inform.n q.e ofrez
la qual se comete al pres.te vice Secret.o; y fha
que sea, traigase p.a dar provid.a. Lo manda
ron los S.s R.r y Consiliarios de la R.l Univ
de esta Ciudad de Sevilla, en ella à cinco de
Mayo de mil set.s setenta y tres.

M. D.r Cuyedo D.r German
D.r Prieto

En la ciudad de Sevilla à cinco de Mayo de
mil set.s setenta y tres, D.n Claudio Ma
Beltran, Estud.te de Medicina de esta

p.or la Ynform.n q.e tiene ofrecida, y le esta mandada dar, presentó ante mi el v.e Secretario p.r testigo a D.n Miguel de Aguilar, vez.o de esta Ciudad, de q.n, en virtud de la comision q.e me confiere el Auto anteced.te, recivi juram.to seg.n Dro.; y haviendolo hecho prometió decir verdad; y siendo preguntado p.r el tenor del Pedim.to antec.te dixo: q.e conoce de vista, trato, y comun.n à D.n Claudio Maria Beltran, q.e le presenta. Sabe p.r estas razones q.e es pobre, y q.e necesita la gracia q.e soli cita p.a graduarse de Bach.r en Filos.a: pues de otro modo no pudiera executarlo p.r no tener el pretend.te y sus Padres las neces.as facultades. todo lo qual consta al testigo p.r conocer mui bien al Pretend.te y su familia, ser pub.co y notorio en esta Ciud.d; y la verdad p.r su juram.to fho; y q.e es de edad de treinta y siete años, y la firmo.

D.r D.n Pedro Man. Prieto, Vice-secret.o — Mig.l de Aguilar

Yncontinenti de la misma presentac.n y p.a la ref.a Ynform.n recivi juram.to seg.n Dro. de D.n Josef Muños, Pbro., y vezino de esta Ciud.d, y haviendolo hecho ofre ció decir verdad, y siendo preg.do p.r el Pedim.to antec.te dixo:

q.e conoce de vista, trato, y comun.n a D.n Claudio Maria
Beltran, q.e le presenta. Sabe p.r estas razones q.e es pobre
y necesita la gracia, q.e pretende p.a graduarse de B.r
en Fil.os.a: pues de otro modo no pudiera conseguirlo, p.r
las cortas facultades del Pret.te y sus Padres. todo lo q.e
consta al tgo. p.r las raz.es, q.e lleva expresadas; ser
publ.co y notor.o en esta Ciudad, y la verdad p.r su juram.to
fho, y q.e es de edad de quarenta y seis años, y lo firmo.

D.r D.n Pedro Man.l Prieto, D.n Joseph de Miranda
Vice-Secret.

En la Ciudad de Sevilla à seis de Mayo de mil set.s
y tres: Los S.res D.r y comisarios de la R.l Univ.d de esta
Ciudad: haviendo visto la anteced.te Informn.n, presentada
p.r D.n Claudio Maria Beltran, nat.l de esta Ciudad, dixeron
que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r bastante
y en su conseq.a mandaron q.e al suso dho (precedid.os las
dilig.as necesarias) se le admita à examen sin pagar derechos
ni propina alg.a. Y p.r este su Auto asi lo proveyeron
mandaron, y firmaron.

D.r D. Pedro Manuel
de Cespedes R.r

D.r D. Luis German
y Ribon

D.r D.n Pedro Man.l Prieto,
Vice-Secret.

Certifico que se han conferido diez Grados con todo costo, y propinas en la facultad de Filosofia, por esta Universidad, segun se averigua del Libro Registro de Grados de Bachilleres de dicha Facultad, à que me refiero. Sevilla Henero diez y seis de mil setezientos setenta y tres.

Dr. Baquerizo

Dn. Juan Moreno Baquerizo, natural de la villa de Cabeza del Buey, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo que por la Real Cedula de 24. de Enero de 1770. se manda que por cada 10. Grados, que se confieran de Bachiller en Filosofia con todo costo, se de uno de Gracia, sin pagar propina, ni Derecho alguno à los que justifiquen ser verdaderamente pobres. Y respecto à que se han conferido 10. Grados en la expresada Facultad con todo costo segun se averigua de la Certificacion que presento, y juro: Y que soi pobre, y necesito la expresada Gracia, para graduarme de Bachiller en la referida,

facultad, como ofrezco justificar. Por tanto:::

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentada la expre

Certificac.n, y mandar q.e al tenor deste Pedim.to

se reciva Informacion, y dada que sea, y siendo p.r

V.S. aprobada, providenciar q.e (precediendo las

necesarias) se me admita á examen p.a dho Grado

sin pagar Propina, ni Dro. alguno. Pido Just.a Juro

Juan Moreno

Baquerizo

P.or presentado este Pedim.to, con la Cert.n q.e refiere: adm

itase á esta parte la Inform.n q.e ofrece, la q.l se comete al

presente Secr.io, y fha q.e sea traigase p.a dar provid.a

mandaron los S.es R.r y Consil.os de la R.l Univ.d desta Ciud.d en

ella á diez y seis de Enero de mil set. setenta y tres.

D.r Tagle R.r, D.r Gomez

D.r Baquerizo

D.r Romero

S.rio

En la Ciudad de Lea.a á diez y ocho de Enero de mil set.tas set.ta y

D.n Juan Moreno Baquerizo, Estud.te Filosofo en esta R.l

Univers.d, p.a la Inform.n q.e tiene ofrecida, y le esta man

da dar, presento p.r testigo á Domingo Ferreyra, Bedel

de esta Univ.d, de quien (en virtud de la Comis.n q.e me

contiene el Auto antecedte.) recivi juramto. segun Dxo. y haviendolo hecho ofrecio decir verdad; y siendo pregdo. pr. el Pedimto. antecedte. Dixo: que conoce de vista, tra to, y comunicacn. à Dn. Juan Moreno Baquerizo, q.e le presenta. Por estas razones le consta q.e es mui pobre; y que necesita recivir el Grado de Br. en Filosa.; y para ello q.e se le haga la gracia de darsele, sin pro pina, ni dxo. alguno: pues de otra manera, no pudie ra recivirlo pr. sus ningunas facultades - todo lo q.e consta al tto. pr. las razones, q.e lleva expresadas, ser pubco., y noto. en esta Ciudad, y la verdad pr. su juramto. fho; y que es de edad de setenta y tres años, y lo firmo.

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo — Domingo Ferrez

S.rio

En dho dia, mes y año de la misma pres. y para la ref. Inf.a y recivi juramento, segun Dxo. de Juan Velasco del Angel, Vede. y Celador en esta R.l Univd. y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado pr. el pedimto. antecte. Dixo q.e conoce de vista, trato y comunicn. à Dn. Juan Moreno Baquerizo, natl. de la Villa de Cabeza el Buey, q.e le presenta. Sabe pr. estas razones q.e necesita recivir el Grado de Br. en Filosa.; y q.e no puede recivirlo, sino se

le hace la Gracia de darle sin pagar propina al[guna]
por no tener medios, ni facultades, p.a costearlo.
Todo lo qual consta al testigo p.r las razones q.e lleva ex[presadas]
presadas, ser pub.co y notorio, y la verdad, p.r su jura[mento]
mento, fho, y que es de edad de treinta años, y la firmo.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Juan Mateos del Angel

En la Ciudad de Sevilla á diez y ocho de Enero de mil
sets. set.ta y tres los S.s R.r y Consiliarios de la R.l Univ[ersidad de]
esta Ciudad, haviendo visto la antecedente Informacion he[cha]
cha á instancia de D.n Juan Moreno Baquer[i]
zo, dixeron: que la aprobaban, y aprobaron, da[ban]
y dieron p.r bastante. Y en su conseq.a mandaron q[ue]
al suso dho (precediendo las dilig.as necesar.as) se le admi[ta]
al Grado de B.r en Filos.a, sin pagar Dro, ni prop[ina]
alguna. Y p.r este su auto, asi lo proveieron, man[daron]
daron, y firmaron.

D.r Pedro Manuel

D. D. Luis German
Ribon

D. Diego ...
...

R.r

B. D. Bartholomé Romero
Gonzalez

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

✝

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1773.

Diligencias hechas por Dⁿ. Antonio Ramon Rodriguez Madrigal para ganar el curso de Leies de 1769. en 1770.

En este Legajo se hallan las diligencias de los que han ganado años por justifⁿ sin haverse matriculado.

Señor.

Dr. Antonio Ramon Rodriguez Madrigal Estudte. matriculado en la facultad de Leyes de esta Rl. Universidad de la Ciudad de Sevilla puesto a los ps. de V.S. con el mas profundo rendimto. dice: que es cierto ha estudiado esta facultad en los as. de 1770 = y 69 asistiendo a las Cathedras de Prima, y Digto. cuias certificaciones presenta, y por ignorancia, o por descuido no se matriculo en el año de 69 el suppte., mediante lo qual y q. al q. suppca. se le sigue gran de perjuicio de no graduarse en el presente año por sus ~~cortas~~ medias, como tambien no hablar con el referido año de 69 y 70 la ord. del Rei nro Señor.

Suppca. a V.S. se sirva decretar sirva el referido año de 69 y 70 a el suppte. para q. se gradue en este año, lo q. espera de la gran misericordia, y notoria Justicia de V.S. cuia vida Dios g.e

Dios m.s a.s

Sevilla y Enero 29 de 1773 a.s

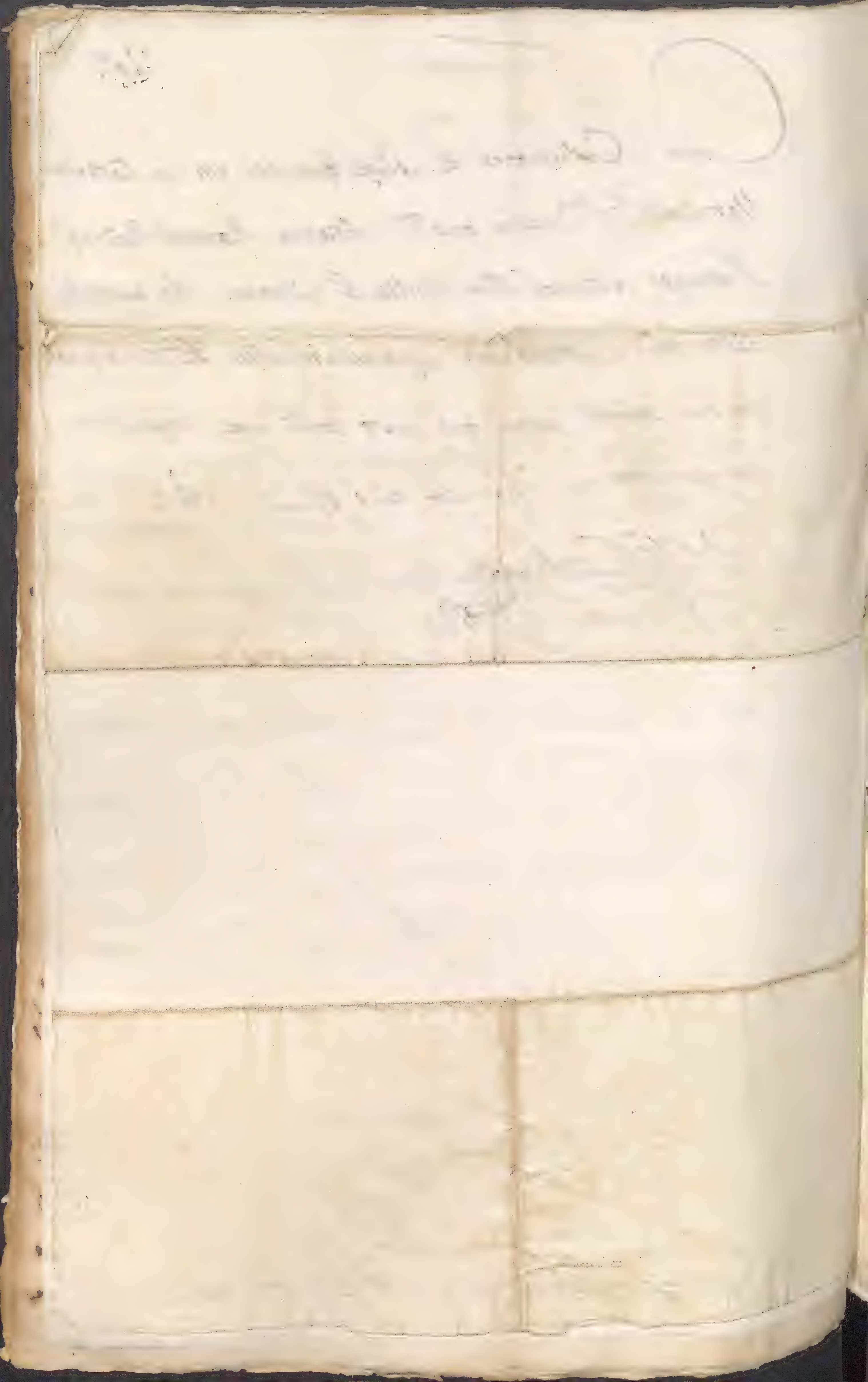
El D.r D.n Gaspar de Lerin, y Bracamonte, Doctor del Claustro, y Gremio de la R.l Universidad de Sevilla; 2.º Colegial en el maior de S.ta Maria de Jesus de d.ha Ciudad, y Cathedratico de Prima en la misma Universidad.

Certifico que D.n Antonio Ramon Rodrig.z Madrigal, natural de la Villa de Utrera ha asistido a d.ha mi Cathedra con aprovechamiento; de todo lo qual por ser verdad; para que conste donde mas haya por conveniente, doi la presente en Sevilla a 14 de Junio del Año de 1770.

D.r D.n Gaspar de Lerin
Bracamonte

Como Cathedratico de Leyes que soi en la Cathedra llamada de Digto. Certifico que Dn. Antonio Ramon Rodriguez Madrigal natural de la Villa de Utreza ha asistido a dha mi Cathedra con aprovechamiento. De todo lo qual por ser verdad, para que conste donde mas haya por conveniente en Sevilla a 20 de Junio del año de 1770.

Dr. D. Franco. Rodgz. Nuñes.



208

Como Examinador que soi de los Estudiantes que entran à cursar la Facultad. de ~~Canones y~~ Leyes en esta Univ.d de Sevilla:: Certifico, que Dn. Antonio Madrigal, nat.l de la Villa de Utrera, està apto para estudiar dha. Facultad. y para que conste, doi la presente Certific.on, à diez de Oct.e de 1771 a.s

curso de 69. en 70.
M.o fol. 74. v.to P.do fol. 39.

Dr. Dn. Luis Josef de Castallana

Matriculese
Sevilla y oct.e 10. de 1771.
[illegible]

M.o de 1.o a.o en 10 de Octubre de 1771 fol. 83.
Ha de asistir à las Cat.s de Instituta, y Volumen

Sevilla y oct.e 24 de 1772.
Matriculese.
Dr. [illegible]

Probó este curso en 15. de Junio de 1772. fol. 26.

M.o de 2.o año en 24 de oct.e de 1772. f.o 92. Ha de asistir à las Cat.s de Dig.to, é Instituta.

M. P. S.

D.ⁿ Antonio Ramon Rodrig.ᶻ Madrig.ᶻ a el natural dela villa de Utrera, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que asisti à las Cat.ᵈʳᵃˢ de Suma de Canones, y Digesto con puntual. y aprovecham.ᵗᵒ en el Curso, q.ᵉ principió en esta Univers.ᵈ en Setiembre del 1769. y finalizó en Junio de 1770, seg.ⁿ se averigua dlas Certif.ᵉˢ que presento, y juro: omitiendo en el matricular me, p.ʳ ignorar q.ᵉ era necesaria esta circunst.ᵃ p.ᵃ ganar Curso. Y respecto â q.ᵉ este descuido me causa notable notable perjuicio y atraso p.ᵃ poderme graduar; y que p.ᵃ evitarlo, y ocurrir al debido remedio, es precisa la just.ⁿ de la mencionada asist.ᵃ Por tanto:.:.:.

A V.S. Sup.ᶜᵒ se sirva haver, p.ʳ presᵗᵃᵈᵃˢ las ref.ᵈᵃˢ Certs. y mandar q.ᵉ al tenor deste Pedimento se me admita Inform.ⁿ y dada q.ᵉ sea, y por V.S. aprobada, providenciar q.ᵉ se me anote el ref.ᵈᵒ Curso en los respectivos Libros de Matriculas y Pruebas de Cursos de Leies. Pido Justicia, Juro &c.

Antonio Ramon Rodrigz Madrigal

Por presentado este Pedim.ᵗᵒ con la Certif.ᶜⁿ q.ᵉ ref.ᵉ

admitase ā esta Parte la Informn. q̄e ofrece con citacn. del Sor. Dr. Promotor Fiscal, la qual se comete al presente Secretario y fha que sea, traigase pa. dar providencia. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Universidad desta Ciudad de Sevilla, en ella ā tres de Febrero de mil setn. setenta y tres.

M. (Dr. Cuyedy Rr. D. Ferran

Dr. Baquerizo

En dho dia mes y año. Yo el Secretario cité al Sor. Dr. D. Manuel Gonzalez Pino, Promotor Fiscal desta Rl. Universidad pa. el efecto q̄e se previene en el Auto anterior y entendido en ello, respondió q̄e quedaba enterado de su contenido. Esto dió pr. respuesta q̄e firmó de q̄e Certifico.

Dr. Dn. Man Pino

Dr. Franco. Antonio Baquerizo
S.o

En la Ciudad de Sevilla ā veinte

de Abril de mil setec.os setenta y tres D.n Ant.o 210

Ramon Rodrig.z de Madrigal, Estud.te de Leyes en esta

Univers.d, p.a la In[formaci]on q.e tiene ofrecida y le está

mandada dar, presento p.r testig.o ante mi el infraescripto

vice Secret.o a D.n Antonio Tirado Estud.te de la misma

facultad en esta Univ.d, de q.n en virtud de la Comision q.e

me confiere el Auto anteced.te recivi juram.to seg.n d[erech]o

y haviendolo hecho prometió decir verdad; y siendo preg.do

p.r el tenor del Pedim.to anteced.te Dixo: q.e cono-

ce de vista, trato, y comunic.n a D.n Antonio Ramon

Rodrig.z de Madrigal, q.e le presenta: Sabe, p.r estas razones,

q.e asistió a las Cat.as de Prima de Canones, q.e ay en

esta Univ.d en el Curso q.e principió en ella

en Sept.e de mil set.s sesenta y nueve, y finalizó en

Junio de mil set.s y setenta con aplicacion y aprove-

chamiento. todo lo q.e consta al testigo p.r haverle visto

asistir a las mencion.das Cat.as, diariam.te; y es todo lo q.e

lleva declarado es publ.co, y not.o en esta Univ.d, y la

verdad p.r su juram.to hecho, y q.e es de edad de diez y

nueve años, y lo firmo.

Antonio Tirado Velasco

D.r D.n Pedro Man.l Prieto,
Vice-Secret.o

En d.ho dia, mes, y año, de la misma pres.n

y p.ª la referida Inform.n, recivi juram.to legal
Dño. de D.n Rafael Bueno, Estud.te Legista [illegible]
esta Univers.d; y haviendolo hecho, ofrecio decir verdad,
y siendo preguntado p.r el señor R.r [illegible] Pedim.to [illegible]
Dixo: q.e conoce de vista, trato, y comunicac.n a D.n
Ramon Rodrig.z [illegible], q.e le presenta: [illegible]
q.e asistio a las Cat.as de Prima, y Digesto [illegible]
en el Curso q.e principio en ella en [illegible] mil [illegible]
setenta y nueve, y finalizo en Junio de mil [illegible]
setenta. Todo lo q. consta al tpo., p.r haverlo [illegible]
comunicado, y visto asistir a las dhas Catedras [illegible]
aplicac.n y aprovecham.to: siendo publico y notorio [illegible]
esta Univers.d; y la verdad p.r su juram.to fho., y [illegible]
es de edad de diez y ocho años y lo firmo.

D.n D.r Pedro Man.l Prieto. Vice-Sec.o

Rafael Bueno [illegible]

En el citado dia mes y año dela misma presenta[illegible]
y p.a la referida Inform.n, recivi juram.to [illegible]
Dño. de D.n Antonio [illegible], Estud.te Legista [illegible]
esta Univ.; y haviendolo hecho, prometio [illegible]
verdad, y siendo preg.do p.r el Pedim.to [illegible]

214

q. conoce de vista, trato, y comunicac.n á D. Antonio Ramon Rodriguez Madrigal, q.e le presenta. Sabe p.r estas razones, q.e asistió con puntualidad, y aprovecham.to á las Cat.as de Prima de Canones, y Digesto en el Curso q.e principió en ella en Set.e de mil set.s setenta y nueve, y finalizó en Junio de mil setec.s ochenta. todo lo q. consta al tgõ. p.r haverle visto asistir diariam.te y con puntualidad á las citadas Catedras, y q.e es pub.co y notorio en esta Univ.d, y la verdad p.r su juram.to fho; y q.e es de edad de diez y nueve años, y la firmó.

Ant.o Ximenez y Loxite

D.r D.r Pedro Man.l Prieto,
Vice-Secret.o

En la Ciudad de Sevilla á seis de Mayo de mil set.s set.ta y tres: Los S.res D.n y Consiliarios de la R.l Univers.d de esta Ciudad: haviendo visto la antecced.te Ynformac.n hecha á inst.a de D.n Antonio Ramon Rodriguez Madrigal, nat.l de la v.a de Utrera, dixeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron, p.r bastante; y en su conseq.a mandaron q.e se anote el Curso de Leyes q.e ganó el suso dho en esta Univers.d

en el q.e principió en ella en set.e de mil set.s ses.
y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s setent.
en los respectivos Libros de Matricular, y prueba
de Cursos. Y p.r este su auto así lo proveyeron, man
daron, y firmaron.

D.r D. Luis Gomez y Ribon
Dr. Pedro Manuel Velez
Rr.

D.r D.n Pedro Man.l Prieto,
Vice-Secret.o

✝

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1773.

Dilig.s hechas por D.n Rafael Bueno de Abreu, nat.l de la v.a de S.n Juan del Puerto p.a ganar el curso en Leier de 1769 en 1770.

Como Cathedraticos q.e somos de las Clases de Digesto.
y volumen de esta R.l Universidad de Sevilla:

Certificamos y en caso necesario juramos, que
D.n Marcos Perez Moneda natural de la Villa de La
Palma, de este Arzobispado ha asistido à dhas Ca-
thedras con aprovecham.to y p.a q.e conste damos la pre
sente Certificacion firmada en Sevilla. à de
de 1772

Manuel Maria de Almon-
ña

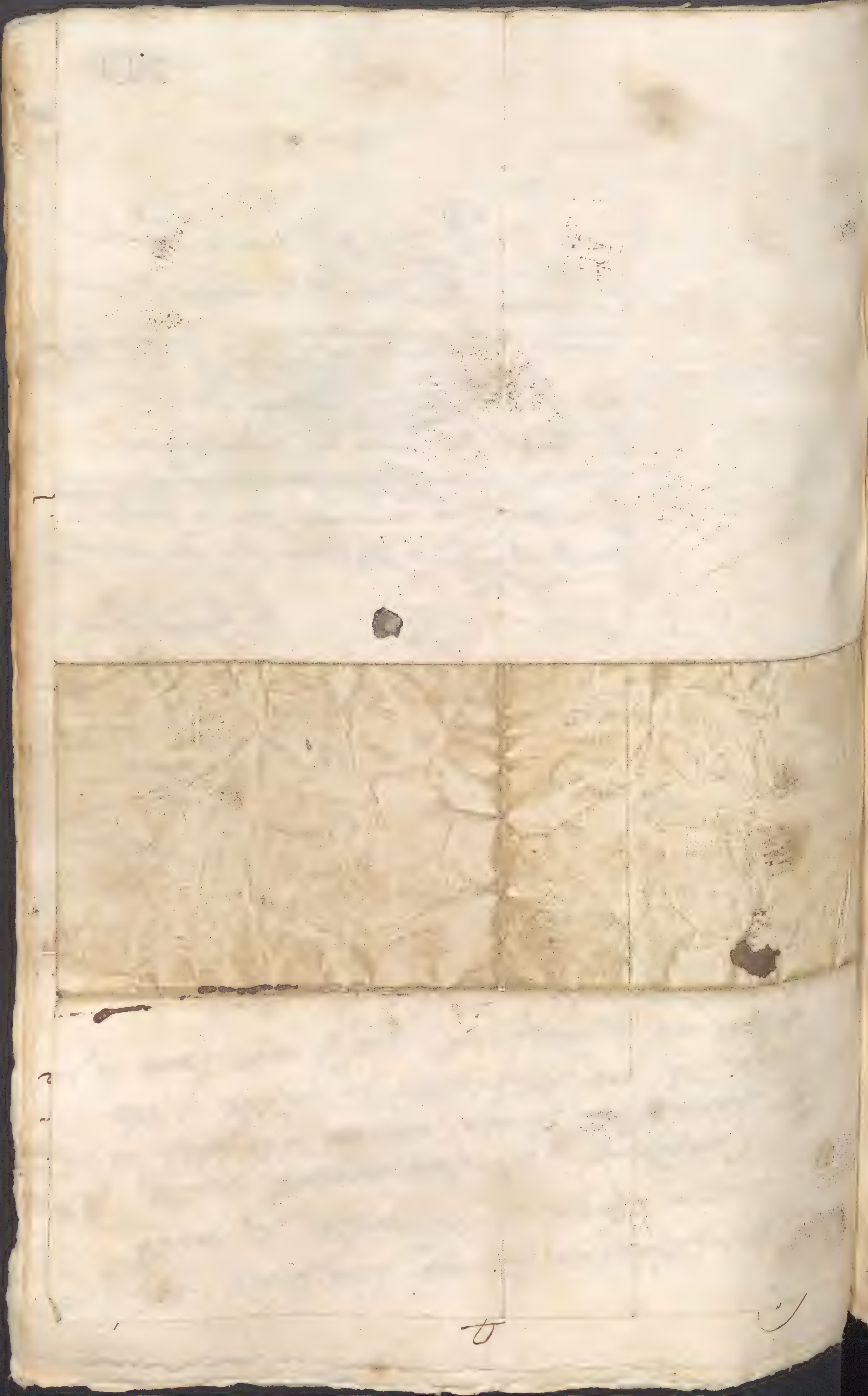
2

Dn.

D. Rafaèl de Panesa, y Novela Cathedratico Substituto de Instituta de esta Universidad de Sevilla =

Certifico, q. Dn. Rafaèl, Bueno de Arèu natural de la Vª. de Sn. Juan del Puerto ha asistido à esta mi clase con puntualidad, y aprovechamto.; y para q. conste, donde convenga, doy la presente en Sevilla à 24 de Junio del año de 57.

D. Rafael de Panesa
y Novela



El Dor. Dn. Franco. de Rada del Claustro, y Gremio de esta Universidad de Sevilla, y Cathedratico Actual de Leyes de ella.

Certifico que Dn. Rafael Bueno de Avila Natural de la Va. de Dn. Juan del Puerto de este Arzobispado, ha asistido a mi clase con puntualidad, y aprovechamto., y para q. conste, donde convenga, doy la presente en Sevilla á 25 de Junio del año de 1770.

Dr. Dn. Franco. Rada

[illegible]

D. Rafael Bueno de Abreu, nat.l de la villa de S.n Juan del Puerto deste Arzobispado, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que asisti con puntualidad y aprovecham.to â las Cat.as de esta Univ.d de Digesto, ê Instituta en todo el Curso, q.e principió en ella en Oct.e de 1769. y finalizó en Junio de 1770, segun se averigua de las Certificaciones, q.e presento, y juro: omitiendo en el matricularme, p.r ignorar q.e era necesaria la matricula p.a ganar Curso. Y respecto â q.e este descuido me causa notable perjuicio y atraso en mi carrera, p.a pasarme incontinenti â graduar de Bachiller en Leyes: Y q.e para evitar este perjuicio, y ocurrir al debido remedio; es precisa la justificac.n de la mencionada asistencia. Portanto:::

A V.S. Suplico se sirva haver por presentadas las referidas Certificaciones, y mandar q.e al tenor de este Pedimento se me admita Informac.n; y dada q.e sea; y siendo p.r V.S. aprobada, providenciar q.e se anote el referido Curso en los respectivos Libros de Matriculas, y prueba de Cursos de la citada facultad.

Pido Justicia, Juro &c.

Rafael Bueno de Abreu.

Por presentado este Pedimento, con las certificaciones que expresa: admitase á esta parte la Informacion que ofrece; la qual se comete al presente vice Secretario y fha que sea traigase, para dar provid.a Lo mandaron los S.es R.or y Consiliarios dela R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á quatro de Maio de mil setecientos setenta y tres.

Dr. Luque R.r D.r German

D.r Prieto.

En la Ciudad de Sevilla á cinco de Mayo de mil setecientos setenta y tres D.n Rafael Bueno de Abreu, Estudiante Legista en esta Universidad, para la Informacion que tiene ofrecida, y le esta mandada dar, presentó antemi el infrascripto vice Secretario por testigo á D.n Bernardo Oviedo

Al Estudiante Regista en la misma Univers.d de q.n (en virtud de la Comision, q.e me confiere el Auto antecedte) recivi juram.to seg.n Dio; y haviendolo hecho, ofrecio decir verdad; y siendo preguntado p.r el tenor del Pedim.to antecedte, dixo: q.e conoce de vista, trato, y comun.n à D.n Rafael Bueno del Abreu, q.e le presta sabe, p.r estar razos q.e asistio con puntualidad, y aprovechamiento à las Catedras de Dig.to, è Instituta de esta Univ.d en el curso, q.e principio en ella en oct.e de mil set.tos sex.ta y nueve, y finalizo en Junio de mil set.tos setenta. todo lo qual consta al testigo p.r haverle visto asistir à dhas Catedras; ser pub.co, y notorio en esta Univ.d y la verdad p.r su juram.to fho; y que es de edad de diez y nueve años, y lo firmo.

D.r D.n Pedro Mann.l Prieto, Vice-Secret.o

Bernardo Oviedo

En dho dia mes y año, de la misma present.n, y p.a la referida Inform.n, recivi juram.to, segun d.o de D.n Geronimo del Campo, Estudiante Regista en

esta Univers.d; y haviendolo hecho, ofrecio decir

verdad; y siendo preg.do p.r el tenor del Pedim.to an

tecedte. dixo: q.e conoce de vista, trato, y comunic.

à D.n Rafael Bueno del Abreu q.e le presenta.

Sabe p.r estas razones q.e asistio con puntualidad

y aprovecham.to â las Cat.as de Digesto, é Instituta

ta desta Univ.d en el curso, q.e principio en ella

en octubre de mil set.s sesenta y nueve, y finalizo

en Junio de mil set.s setenta. todo lo qual

consta al testigo p.r haverle visto asistir à las

expresadas Catedras, ser publ.co, y notorio en esta

Univ.d, y la verdad p.r su juram.to fho, y que

es de edad de diez y nueve años, y lo firmo

D.n D.r Pedro Juan Prieto,
Vice Rector

Geronimo de Campos

En dho dia, mes, y año, de la misma present.n

y p.a la referida Informac.n recivi juram.to

segun dxo. de D.n Baltasar de la Parra

Estudiante Logica en esta Univers.d y haven

dolo hecho prometio decir verdad; y siendo preg.do

p.r el Pedimento anteced.te; dixo: q.e conoce de vista,
trato, y comun.n á D.n Rafael Bueno de Abreu
q.e le presta. Sabe que asistió con puntualidad, y
aprovecham.to á las Cat.as de Digesto, é Instituta
de esta Univers.d en el curso, q.e principió en ella
en oct.e [illegible] mil set.s sesenta y nueve, y finali-
zó en Junio de mil set.s setenta. Todo lo qual
consta al tgõ. p.r haverle visto asistir á las ref.as
Cat.as, sin intermis.n alg.a, ser pub.co, y notorio
en esta Univ.d, y la verdad p.r su Juram.to f.ho, y
que es de edad de veinte y tres años, y la firmó.

Dr. D.n Pedro Man.l Prieto
Vice-Secret.o

Baltasar de la
Guardia

Ap.

En la Ciudad de Sevilla á seis de Mayo de mil
set.s setenta y tres los S.res R.r y Consiliarios
de la R.l Univers.d desta Ciudad, haviendo visto
la anteced.te Informac.n dada p.r D.n Rafael
Bueno de Abreu, nat.l de la v.a de S.n Juan del
Puerto, dixeron: q.e la aprobaban, y aprobaron,
daban, y dieron p.r bastante; y en su conseq.a man-

dación qe al suso dho se le pongan la correspond.
notas en los Libros respvos de Matricular, y
pruebas de Cursos el qe ganó en esta Univd
enla facultad de Leyes, qe principió en ella en
oct.e de mil setos sesta y nueve, y ferializó en
Junio de mil setos seta y p.e este su auto, asi
lo proveieron, mandaron, y firmaron.

Dr Pedro Manuel Alcarez R.r

Dr D. Luis Gemar y Ribas

Dr Pedro Man. Prieto, Vice-Secret.

+

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1773.

Diligencias para ganar el curso en canones de 1769. en 1770.

hechas por D. Joachin Lamberto y Respaldiza.

El Dr. Dn. Angelo de Hortega, del Claustro y Gremio de esta Rl. Vniversidad, en derecho Canonico y Catedratico, de Decreto en ella = Certifico, y si nece sario fuere juro, que Dn. Manl. Antº Gomez de Campo natural del lugar de Toranzo en la provincia de Lieba na, Obispado de Leon, ha asistido diariamte. á estudi ar en ella, y que ha cumplido con los actos, que se han tenido, ia fuera arguiendo, ya defendiendo, y pa. que conste. lo firme. Sevilla 7 Junio 8 de 1773

Dr. Dn. Angelo Hortega
Gimenez Cabello

Como Cat.cos q.e somos desta Universidad de Sevilla de las Cathedras de Prima, y Decreto, Certificamos, y Juramos q.e D.n Joachin Lamberto, y Herpaldiza, nat.l de la Ciudad de Cadiz asistió á las expresadas Cathedras en el curso q.e principió en esta Universidad en quince de Setiembre de mil set.s setenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio del siguiente año con puntualidad, y aprovechamiento. Y p.a que conste la firmamos en Sevilla en quince de Junio de mil setecientos setenta y tres.

D.r D.n Gaspar de Lezin y Bracamonte

D.r D.n Ignacio de Almoriña y Zarco

D.n D. Joachin Lamberto, y Respaldiza, nat.l de la Ciudad de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que asistí con puntualidad, y aprovecham.to a las Cathedras de Prima; y Decreto en el curso, q.e principió en esta Univers.d en 15. de Sep.e de 1769, y finalizo en 24. de Junio de 1770., seg.n se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro: Omitiendo en el matricularme p.r ignorar q.e era necesaria esta circunst.a. Y respecto a q.e este descuido me causa notable perj.o p.a poderme graduar con la brevedad, q.e necesitto; y q.e p.a evitarle, y ocurrir al devido remedio, es precisa la justificac.n de la mencionada asistencia. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la referida Certif.n, y mandar q.e al tenor de este Pedim.to se me reciva Inform.n, y dada q.e sea, y siendo p.r V.S. aprobada, providenciar q.e se me anote el referido Curso en los resp.vos Libros de Matriculas, y Probaciones de Cursos. Pido Just.a, juro &c.=

Juaquin Lamberto

Por presentado este Pedim.to, con la Cert.n q.e refiere:

Admitase á esta parte la Inform.n q.l offrece, la qual se comete al presente Vice Secretario y fha q.l sea, traigase p.a dar provid.a Lo man daron los S.r R.r y Consiliarios de la R.l Univers.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á diez y nueve de Junio de mil set.s setenta y tres

M.

D.r Cuesta y R.r D.n German D. Lora D. Gomez

D.r D.n Pedro Juan.o Prieto, Vice-Secreta.o

En la Ciudad de Sev.a á diez y nueve de Junio de mil set.s setenta y uno: D.n Joachin de Lamberto, y Despaldiza, Estudiante Canonista en esta R.l Univ.d, p.a la Inform.n q.l tiene offrecida, y le esta mandada dar presentó ante mi el infrascripto test.o p.r tal á D.n Tomas Gonzalez Cavallero, Estud.te Canonista en esta Univ.d, de q.n (en virtud de la comision q.l me confiere el Auto anteced.te) recibi Juram.to segun Dro., y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado p.r el Pedim.to ant.r dixo: q.l conoce de vista, trato, y comunic.n á D.n Joachin Lamberto, y Despaldiza, q.l le pres.to sabe p.r estas razones, q.l assistió con puntualid.d y aprovecham.to á las Cat.as de Prima y Decreto

Cañones en el curso, q.e principió en esta Univers.d en quince de Set.e de mil set.s set.ta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil setec.s setenta. todo lo qual consta al tpõ. p.r haverle visto asistir á las expresadas Cat.as, ser publico, y notorio en esta Univ.d, y la verdad p.r su juram.to fho, q.e es de edad de veinte y cinco años, y la firmó.

Dr. D.n Pedro Fran.co Prieto Vice-Secret.o
D. Thomas Cavallero

En dho dia mes, y año á la misma presentacion, y para la referida Inform.n, recivi juram.to segun Dro de D.n Antonio Llopiz, estudiante Legista en esta Universidad, y haviendolo hecho ofreció decir verdad y siendo preguntado p.r el anteced.te Pedim.to Dixo: q.e conoce de vista, trato, y comun.n á D.n Joachin Lamberto, y Respaldiza, q.e le presenta. Sabe p.r estas razones, q.e asistió con puntualidad, y aprovecham.to á las Catedras de Prima de Canones, y Decreto en el curso q.e principió esta Univ.d en quince de Setiembre de mil set.s setenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil set.s setenta. todo lo q.l consta al tpõ., p.r haverle visto asistir á las expresadas Catedras, ser pub.co

y Notorio en esta Univers.d, y la verdad p.r su juram.to fho, q.e es de edad de veinte y un años y la firmó.

Antonio María López

D.r D.n Pedro Fran.co Prieto,
Vice-Secretario

En dho dia, mes y año de la misma pres.n, y p.a la ref.a Inform.n, recivi juram.to segun dro. de D.n Dionisio Gonzalez Cavallero Bachiller en Sagrados Canones en esta Univ.d, y haviendolo fecho prometió decir verdad, y siendo preg.do p.r el anteced.te pedim.to, dixo q.e conoce de vista, trato, y comun.n, á D.n Joachin Lamberto, y Respaldiza, q.e le presenta. Sabe p.r estas razones, q.e asistió con puntualidad y aprovecham.to á las Catedras de Prima y Decreto de Canones, q.e se leieron en esta Univers.d en el Curso, q.e principió en ella en quince de Setiembre de mil setec. setenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil setecientos, y setenta. todo lo qual sabe el testigo p.r haverle visto asistir á las mencionadas Catedras, ser pub.co y notorio en esta Univ.d

Universidad, y la verdad pr. su juram.to fho, y q.e es de edad de veinte y tres años, y la firmó.

B.r D.n Dionisio Gonz.s Cavallero

D.r D.n Pedro Fran.l Prieto, Vice-Secret.

En la Ciudad de Sevilla á diez y nueve de Junio de mil set.s setenta y tres. Los S.res D.r y Consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, haviendo visto la anteced.te Inform.n dada p.r D.n Joachin Lambexto, y Respaldiza, nat.l de la Ciudad de Cadiz, dixeron, q.e la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r bastante; y en su conseq.a mandaron q.e al suso dho se le anote el Curso de Canones, q.e principió en quince de set.e de mil set.s ses.ta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil set.s setenta en los resp.vos Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos. Y p.r este su Auto asi lo proveieron, mandaron, y firmaron

D.r D. Pedro Manuel de Cespedes R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D.n Josef Fran.co de Loza

D. B. Barthólomé Romero Lonzabez

D.r D.n Pedro Fran.l Prieto, Vice-Secret.

+

Jesus Maria y Josef

Año de 1778.

Ynformac.n de D.n Josef Zambrano y Resp.a Vera, natural de la Ciudad de Cadiz, p.a ganar el Curso en Cuaresma de mil set.s setenta y nueve, en mil set.s ochenta.

Como Cathedra[illegible] [illegible] en esta Cathedra de [illegible] Certifico, en caso necesario Juro, [illegible] quando conviniere que Dn. [illegible] Martin de Pozo Natural de la Villa de Villafranca de Estremadura Priorato de [illegible] [illegible] ha asistido con aprovechamiento a dha mi Cathedra, y asimismo a algunos actos literarios de dha Facultad. Y para que conste lo firme en Sevilla a quince de Junio de mil setecientos setenta y tres a.

Dn. Joseph Joachin Garcia

Como Cathedraticos q̃ somos de esta Universidad de las cathedras de Prima, y Decretales, certificamos q̃ D.n Josef Lamberto, y Respaldiza natural de la Ciudad de Cadiz asistio á las expresadas cat.s en el curso, q.e principio en esta Universidad en 15 de Septiembre del año de 1769, y finalizo en 24 de Junio de el siguiente año del 770 con puntualidad, y aprovechamiento, y para q̃ conste la firmamos, y Juramos, en Sevilla en 3 de Julio de este año de 1773.

D.r D.n Xpt.l Montes de Oca Villacreses

D.r D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

S.R.

Josef Lamberto, natural de la Ciudad de Cadiz, como me sea proceda, parezco ante V.S. y digo que asistí con puntualidad, y aprovecham.to a las Cat.as de Prima, y Decretales desta Univers.d en el Curso q. principió en ella en 15. de setiembre de 1769. y finalizó en 24. de Junio de 1770., segun se averigua de la Certificacion jurada, q.e present.o en debida forma, omitiendo en el matricularme, p.r ignorar q.e era necesaria esta circunstancia para ganar Curso. Y resp.to à que este defecto me causa notable perjuicio para poderme graduar de B.r en la expresada facultad, y q.e para evitarlo, y ocurrir al debido remedio, es precisa la justificac.n de la menc.da asistencia. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Certif.n, y mandar q.e al tenor deste Pedim.to se me reciva Inform.n, y dada q.e sea, y siendo p.r V.S. aprobada, providenciar q.e se anote el referido Curso en los respectivos Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos. Pido Jus-

ricia, juro, &c.

Por presentado este Pedimento con la Cert. q. se pre
admitase á esta Parte la Informn. q. ofrece,
la q. se comete al presente Secretario; y
fha que sea, traigase para dar provida. Lo man
daron los Sres. Rr., y conciliarios de la Rl. Univd.
de esta Ciudad de Sevilla, en ella á siete de Julio
de mil setes. setta. y tres.

Dn. [illegible] Rr. D. German D. Lora D. Romero

Dn. Prieto

En la Ciudad de Sevilla á siete de Julio de mil
setos. setenta y tres Dn. Josef Lamberto, y
Despalbria; Estudte. Canonista en esta Univd.
para la Informn. q. tiene ofrecida, y le está
mandada dar presentó pr. testigo ante mi el infra
cripto Secretario á Dn. Antonio Lopez, ver.
de esta Ciudad de q. (en virtud de la comisn. q. me
confiere el Auto antecedte.) recivi juram.

segun Dro., y haviendolo hecho prometió decir verdad;
y siendo preguntado p.r el pedimento antecedente:
dixo: q.e conoce de vista, trato, y comunicacion, á D.n
Josef Zambento, y Respaloiza, q.e le presenta.
Sabe p.r estas razones que asistió con puntualidad
y aprovecham.to á las Catedras de Prima, y
Decretales desta Universidad en el Curso que prin-
cipió en ella en quince de Setiembre de mil setecientos
sesenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro
de Junio de mil setecientos, y setenta. todo lo qual
consta al testigo p.r haverle visto asistir á las
expresadas Catedras, con el motivo de haver sido
Estudiante Legista en esta Universidad, ser publico, y
notorio en ella, y la verdad p.r su juram.to
y q.e es de edad de veinte y un años, y la firmó.

Antonio María Lopez

D.r D.n Pedro Fran.co Prieto,
Vice-secret.o

En dho dia, mes, y año, de la misma presentacion, y
para la referida Informacion, recivi juram.to
segun Dro. de D.n Josef Arezeto, Estudiante Legista

en esta Univers.d; y haviendolo hecho, ofrecio decir verdad; y siendo preguntado p.r el Pedim.to antecedte. dijo: q.e conoce de vista, trato, y comun.n a D.n Josef Lamberto, y Respaldiza, q.e le presenta sabe p.r estas razones, que asistio con aplicacion y aprovecham.to a las Cathedras de Prima, y de Decretales de esta Universidad en el Curso que principio en ella en quince de Setiembre de mil set.s sesenta y nueve, y finalizo en veinte y quatro de Junio de mil set.s setenta; todo loqual consta al t.go p.r haverle visto asistir a dhas Cathedras, ser publico, y notorio en esta Univ.d, y la verdad p.r su juram.to; y que es de edad de veinte y quatro años, y lo firmo

Jph Ramon Azereto

D.r D.n Pedro Juan. Prieto,
Vice Secretar.

En dha Ciudad de Sevilla, dho ocho de dho m.s y año de la misma present.r, y p.a la referida Informn., recivi juram.to segun dro. de D.

Pedro Lanuza, Estudiante Legista en esta Univ.d, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedimento anteced.te dixo: q.e conoce de vista, trato, y comun.n á D.n Josef Lamberto, y Respaldiza, que le presenta. Sabe p.r estas razones q.e asistió con aplicacion, y aprovecham.to á las Cat.as de Prima, y de Decretales de esta Univ.d en el Curso q.e principió en ella en quince de Setiembre de mil set.s setenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil set.s setenta. todo lo qual consta al tgo. p.r haverle visto asistir á las menc.das Cat.as, ser publico, y notorio en esta Univ.d y la verdad p.r su Juram.to fho, que es de edad de veinte y dos años, y lo firmó.

Pedro Lanuza

D.r D.n Pedro Man.l Prieto, Vice-Secret.o

En la Ciudad de Sevilla [illegible] ocho de Julio de mil set.s setenta, y tres, [illegible] R.r, y consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad, haviendo visto la anteced.te Informacion dada p.r D.n Josef Lamberto, y Respaldiza, natural de la Ciudad de Cadiz, dixeron: q.e la aprobaban y aprobaron, daban, y dieron, p.r bastante, y en su consequ.a mandaron q.e al suso dho se le [illegible] en los respectivos libros de Matriculas, sus cursos de Curso

de la Facultad de Sagrados Canones en el Curso de
mil setecientos sesenta y nueve, en mil setecientos setenta
y por este su Auto, asi lo proveieron, mandaron, y
firmaron.

Dr. Pedro Manuel Aldunate y Rx. — Dr. D. Luis Fernan. Ribera — Dr. D. Josef Dn. Fern. Bravo

D. D. Bartholome Romero Gonzalez — Dr. Dn. Pedro Fran. Prieto. Vice-Secret.

1

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1773.

Diligencias hechas por Dn. Juan Antonio Serran pa. pasar el curso en Medicina de 1769 en 1770.

El Doctor D.n Pedro Manuel Prieto del Claustro, y Gre-
mio de esta Real Universidad en el de Sagrada Theologia
y su Cathedratico de Artes:

Certifico, y juro que D.n Fernando Zuleta
natural de la Villa de las Cabezas ha frequentado en este presente
año mi correspondiente clase, manifestando en los actos literarios, que
le fueron cometidos, su abilidad, y aprovechamiento. Lo qual para que
conste doy la presente à primero de Junio de 1772.

Dr. D.n Pedro Man.l Prieto
Cathedratico de Logica.

Como Cathedraticos, que somos de la facultad de Medicina en esta Universidad de Sevilla; certificamos, q.e D.n Fran.co Ant.o [illegible], natural de la Ciudad de [illegible] de este Arzobispado ha asistido en este presente año à nuestras respectivas Catedras, cumpliendo en ellas segun estilo, y para que conste damos la presente en Sevilla, y Julio año 13 de 1776.

D. D. Man. Ant.o Rodriguez de Vera Cathed.o de Prima

D. D.r Miguel de Escobar Cath.co de Visp.s

D. D. Marcos de Hinojosa y Acosta Cath.co de Meth.

Señores Rector, y Consiliarios

Sevilla y Ab.l 22 de 1773.

Junta de Gov.no
S.res
R.or
D.r Gozman.

No ha lugar a lo que esta parte pide. Asi lo acordó. . . . .
D.r Prieto Vice-sec.o

D.n Juan Ant.o [illegible] Natural de la Ciud. de Ronda, [illegible] con el debido respeto [illegible] a V.S. [illegible] [illegible] [illegible] Facultad para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de la [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

poder con[illegible] haber [illegible]

[illegible], [illegible] el [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] con la [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] =

[illegible] V. E. [illegible]

[illegible]

[illegible] de 1762 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] la R.^l [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] al
[illegible] 1769 [illegible]
[illegible]

Juan Ant.o Ferran

h

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1773.

Informn.n dada por D.n Claudio Maria Beltran p.a ganar el curso en Med.a de 1769. en

1770.

Nos los Cath.cos de instituta, y Decreto de esta Rl.
Vniversidad de Sevilla; Certificamos, y en caso necessario
Juramos que D.n Josef Navarro natural dela villa
de Zahara ha asistido a ntras cath.as y para su constan.a
lo firmamos en Sevilla a 20 dias de el mes
de Mayo de 1712 as.

Dr. Jph Joachin de Garcia

como cathedratico sustituto
de la cathedra de Digesto.
Fran.co Xavier de Vitor

Como Cathedraticos q.e somos delas Cathedras de medicina de esta Universidad de Sevilla Certificamos q.e D.n Claudio Maria Beltran vecino de dicha Ciudad en la Collacion de S.n Pedro, hà asistido a nuestras respectivas cathedras arguyendo, y defendiendo Como es Uso, y Costumbre; y para que Conste lo firmamos en dicha Ciudad de Sevilla à Veinte, y quatro de Octubre de este presente año de mil setecientos, y setenta à 8.

D. D. Man. Antt.o
Rodriguez de Vera
Cathed.co de Prima

D. D. Marcos
Ginaldes y Acosta
Cath.co de Med.na

234

D. Claudio Maria de Beltran, nat. de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asisti á las Cat.as de Medicina desta Univd. con puntualid. y aprovecham.to el Curso que principio en ella en Sept.e de 1769. y finalizó en Junio de 1770, seg.n se averigua de la Cert.n q.e presento y juro. Omitiendo en el matricularme p.r no haver advertido que era necesaria esta Circunst.a p.a ganar Curso. Y respecto a q.e este descuido me causa notable perjuicio, y que p.a evitarlo, y ocurrir al debido remedio, es precisa la just.n de la mencionada asist.a. Por tanto

A V.S. supp.co se sirva haver por presentada la ref.a Cert.n y mandar que al tenor deste Pedim.to se me reciva ynform.n, y dada q.e sea, y siendo p.r V.S. aprobada, providenciar que se anote el ref.o Curso en los Libros de Matricular, y Pruebas de cursos de la expresada facultad. Pido Justicia, juro &c.

D. Claudio M.a Beltran

Por presentado este Pedimento con la Cert.n q.e refiere: admitase á esta parte la ynformacion q.e ofrece con citacion del S.or Promotor Fiscal, la qual se comete al presente Secretario, y fha q.e

tea, traigase p.a dar providencia. Lo mand
ron los S.res R.r y Consiliario dela R.l Uni
desta Ciudad de Sevilla, en ella a veinte y
nueve de En.o de mil set.s setenta y tres

D.r Cegudy R.r D.r Germ... D.n Lor...

D.r Baquerizo
S.rio

En dho dia, mes y año Yo el Secret.rio cite al S.r
D.r D.n Manuel Gonzalez Pinto, Promotor Fiscal
desta R.l Univ.d, p.a el efecto, que se contiene
en el proximo anteced.te auto, y de quedar
intelig.do en ello firmó esta diligencia, de
doi fe.

D.r Cegudy R.r

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla a veinte y nueve de
Enero de mil set.s setenta y tres D.n Clau
Marin Beltran, Estudiante desta Universid
en la facultad de Medicina, p.a la Informa
q.e tiene ofrecida, y le está mandada dar, pre
sentó ante mi el Secretario, por testig.o a D.n
Andres Sayago, B.r por esta Univ.d en la ref
facultad, de q.n Cerved... dela comis.n q.e me v...

fuere el auto anteced.te recivi juram.to leg.l
Dño.; y haviendolo hecho, ofreció decir verdad
y siendo preg.do p.r el tenor del pedim.to antec.te dixo
q.e conoce de vista, trato, y comunicac.on á D.n
Claudio Maria Beltran, q.e le presenta.
Sabe p.r estas razones q.e asistió con aplicacion,
y aprovecham.to á las Cat.as de Prima, visp.s,
y Metodo de Medicina desta Univ.d en el curso
q.e principió en ella en Set.e de mil set.s ses.ta
y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s set.ta
todo lo qual consta al tgo., p.r haver sido su
condiscipulo, y haverle visto asistir, y defender,
y hacer los demas Actos acostumbrados en el
citado curso, ser pub.co y not.e en esta Univ.d; y
la verdad p.r su juram.to fho, y q.e es de edad
de veinte y dos años, y la firmo.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo — Pedro Avila Ayzco
S.rio

En dho dia, mes y año dela misma presen.n y p.a
la referida Inform.on recivi juram.to legal del
D.r Diego Barraso, B.r por esta Univers.d en
la facultad de Medicina, y haviendolo hecho, prome-
tió decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to
anteced.te, dixo: que conoce de vista, trato, y co-

mun.n á Dn Claudio Maria Beltran, estud.te de la misma facultad, en esta Univers.d; Por cuias razones le consta q.e asistio con puntualidad y aprovechamiento á las Cat.s de Prima, Visp.s y Metodo, q.e se leieron en esta Univers.d en el curso q.e principio en diez y seis de Oct.e de mil set.s ses.ta y nueve, y finalizo en Junio de mil set.s y setenta; todo lo qual le consta p.r haver sido su condiscipulo y haverle visto executar, y asistir á los actos acostumbrados en la Clase, y ser pub.co y notorio entre los demas Estud.s y la verdad p.r su juram.to fho; que es de edad de veinte y quatro años y lo firmó. Br. Diego Marq.z Barrero

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.ria

En dho dia mes y año de la misma pres.n y p.a la referida Inform.n, recivi juram.to de Juan Dñr de D.n Josef Barrero, B.r en Medicina, p.r esta Univ.d, y haviendolo hecho ofreció decir verdad y preg.do p.r el tenor del pedim.to antecc.te dijo: que conoce de vista trato, y comun.n á D.n Claudio Maria Beltran, q.e le pres.ta sabe p.r estas razones que asistio con puntualidad á las Catedras de Prima, Visp.s y Metodo, que se leieron en esta Univers.d en el curso q.e principió en diez y seis de Oct.e de mil set.s ses.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s setenta. todo lo qual le

consta al testigo, por haver sido su condiscipulo, ha- 336
verle visto asistir á los Actos, litterarios, que se hi-
cieron en las referidas Cathedras en el mismo Cur-
so, ser publico, y notorio en esta Universidad; y la ver-
dad, por su juramento, que tiene hecho; y que es de
edad de veinte y quatro años y la firmó

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
Dr. Josef Marquez y Barroso

S.rio

Al

En la ciudad de Sevilla á treinta y uno de Enero de
mil set. sesenta y tres: los señores Rector y Consiliarios de
la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla; havi-
endo visto la antecedente Informacion, dada por Dn. Cla-
udio Maria Beltran, dixeron: que la aprobaban,
y aprobaron, daban, y dieron por bastante; y en su
consequencia mandaron que al suso dho se le anote
el curso en Medicina, que principio en Setiembre de
mil set. sesenta y nueve, y finalizó en Junio de mil
set. setenta, en los respectivos Libros de matri-
culas, y comprobaciones. Y por este su auto, así lo
f proveieron mandaron, y firmaron.

Dr. Pedro Manuel Dr. D. Luis German D. D. Diego Fran.co
de Cuzado Rector y Ribero Delorad...

D. D. Bartholomé Romero
Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

† Jesus Maria y Josef

Año de 1771.

Juram.to de pobre, hecho p.r D.n Josef Pablo Calvim.te p.a relaxar el exceso en los grados de Licenciado, y Doctor en Leyes: Y Acuerdo, q.e mandó se le hiciese.

D.n Joseph Pablo Valiente, Abog.do de esta R.l Aud.a, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estoi graduado por esta R.l Univers.d de Bachiller en Leyes: Necesito recivir los grados de Lic.do y Doctor en la citada facultad, y p.a ello q.e V.S. se digne hacer me [illegible] q.e previenen los Estatutos, y se practica en esta Univers.d con los Pobres: pues mis facultades son tan cortas, q.e me obligan à pretender esta Gracia. Y respecto à q.e para la consecuen.n de ella debe preceder la justif.on de pobreza. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva mandar q.e al tenor de este pedim.to se me reciva Inform.n, y dada q.e sea, y siendo p.a V.S. aprobada, providenciar q.e se me conceda la citada Gracia. Pido Justicia, juro &.a

D.n Joseph Pablo Valiente

(D)

Por pres.to este Pedim.to admitase dicha parte la Inform.n q.e ofrece la q.l se comete al pres.te Secret.o y tha q.e sea, traigase p.a dar provid.a Lo mandaron los señores R.or y consiliarios de esta R.l Univ.d de Sevilla en ella à veinte y ocho de [illegible]

zo de mil setec.[s] setenta y qua[tr]o

años

Dr. Baquerizo

S.[rio]

En la Ciudad de Sevilla á veinte y nueve de ma
zo de mil set[ecient]os setenta y quatro Dn. Josef Pablo Ba
te, Abog[a]do Receptor de la Aud[ienci]a p[ar]a la Inform[aci]on q[u]e
ofrecida y le está mandado dar, presentó ante mi
infrascripto Escrib[an]o por tgo. á Dn. Josef Benito
varez de Castellano Bachiller en Sagrada teolog[í]a
por esta Univ[ersida]d, de q[uie]n en virtud de la comis[io]n q[u]e me con
fiere el auto anteced[en]te, recivi juram[en]to segun d[erech]o
y haviendolo hecho, prometió decir verdad; y sien
preguntado por el tenor del Pedim[en]to anteced[en]te d[ij]o
q[u]e conoce de vista, trato, y comun[icacio]n á Dn. Josef Pablo
Valiente, q[u]e le present[a]; sabe q[u]e p[ar]a graduarse de
cenc[ia]do, y Doctor en Leyes necesita que
la Gracia dela Rebaja del tercio por las circun
tancias, q[u]e posee: todo lo qual
tgo. por haverle tratado, y comunicado

es notorio en esta Ciudad, y la verdad p.r
su juram.to fho, que no le tocaban las gral.es
de la ley, q.e se le explicaron; q.e es de edad d
A.s veinte y ocho años, y la firmo.

D.r Fran.co Alvarez
Baquerizo
Sindico

Ante mi Benito Alvarez
Santullano

En otro dia, mes, y año, de la misma presen.a y p.a
la refer.da Inform.n recivi Juram.to seg.n dro.
de D.n Josef Gomez Daniello Bachiller en
Leyes p.r esta Univ.d y haviendolo hecho prometio de-
cir verdad; y siendo preguntado por el tenor del
antec.te dijo: Que conoce de vista, trato, y comunicacion
a D.n Josef Pablo Fuente, nat.l de la villa de Cumbres
Mayores en el Obpdo. de esta Ciud.d, q.e le presenta.
Sabe q.e para graduarse de Lic.do y D.r en Leyes necesi
ta q.e se le haga a gracia de la Rebaja de ...

por las comun. ... todo lo qual con...
ta al tpo. pª haverle mandado comunicado, con p...
Ayuntamto en esta Ciud., y la verdad p. su ...
fho dl. no le tocan las generales dla ley, q lo ...
fueron expuestas, y qe. es de edad veinte y ...
años, y la firma.

Br. Dr. Josef Gomez
Barillo

Dr. Franco. Antonio
Baquerizo
Sno.

En la Ciudad de Sevª a veinte y nueve de
Marzo de mil sets. setenta y quatro: los
Sres. Rl. y Consistorios desta Rl. Ciud., haviendo
visto la antecedte. informon., hecha por ...
Padn. Rabiense, dixeron: qe. la aprobaban, y ...
taron, daban, y dieron por bastante; y en su con...
mandaron qe. se lleve a la Junta qe. conoce...
... Estatuto pª ... de la ...

tenes. Y por este su auto, asi lo proveieron, mandaron, y f.

Dr. Pedro Manuel Aguayo Rr. — D. D. Luis Germán y Ribera — D. D. Agn. Ber. de Sosa

D. D. Bartholomé Alonso Zapata

D. Franco Antonio Baquerizo Sr.io

En la Ciud. de Sevilla â veinte y nueve de Marzo de mil set.s setenta y quatro se juntaron los Ss. Dres. Conciliario, Dean, y Diputado del Claus.o de Can. y Leyes p.a tratar sobre si se havia de hacer la gracia de tercio en los Grados de Licenciado, y Doctor en Leyes al Bachiller D. Josef Pablo Valiente. Para este efecto fueron citados en el dia de aier, por sus Bedeles. Y enterados en la solicitud, acordaron nemine discrepante q.e se le hiciese la citada gracia de tercio en los Grados de Lic.do, y Doctor en Leyes, segun y como lo previenen los Estatutos, y se ha practica

do con otros, q. concurrira en el suso dho a las cir

cunstancias, q. le requieren. Assi sentencio e fir

mo, siendo testigos presente ... por ello Escrivano = Entre ren

glones = testado = ... =

Dn. Franco. Antonio

Baquerizo

S.mo

+

Jesus, Maria y Josef.

Año de 1774.

Informⁿ. de Pobreza para graduarse de Bʳ. en Filosofia, dⁿ. Tomas [illegible] Tmaio, natˡ. desta Ciudad.

Certifico q.e D.n Antonio Maria Llopiz, natural de la Ciudad
Plaza de Ceuta tiene ganados en esta Univers.d en la facult.d
de Leyes tres cursos q.e con el de mil set.s setenta, en mil set.cos
setenta y uno = mil set.s setenta y uno en mil setec.s setenta,
dos, y el pres.te Y q.e ha actuado un Acto menor de Conclus.es
en la misma Universidad, y Facultad, segun se averigua de
los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos, y Cert.n q.e ha
presentado, a q.e me refiero. Sevilla y Junio veinte y tres de
mil set.s setenta y tres.

D.n Antonio Maria Llopiz, natural de la Ciudad, y
Plaza de Ceuta tiene ganados en esta Universidad
en la facultad de Leyes tres cursos; Y q.e he actuado
en ella, y en la misma facultad un Acto menor
de Conclusiones, segun se averigua de la Certificac.n
q.e presento, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.r
esta R.l Univers.d el Grado de B.r en dha facultad
con todo el Claustro. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n
y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos,
Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado;
y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma
ord.a Pido Just.a juro &.

Certifico q.e D.n Tomas de Amaya, nat.l de esta ciudad tiene ganados en esta Univers.d tres Cursos, q.e son el de mil setec.s setenta en mil setec.s setenta y uno = mil set.s setenta y uno, en mil setec.s setenta y dos, y mil set.s setenta y dos en mil set.s setenta y tres en la facultad de Filos.a segun se averigua de los Libros de matriculas, y probanzas de cursos de dha facultad a q.e me refiero. Sev.a y En.o dos de mil sets. set.ta y quatro.

D.r Baquerizo

D.n Tomas Amaya, nat.l de esta ciudad como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en Filos.a tres Cursos, segun se averigua de la Certif.n q.e presento, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir el grado de B.r en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver por presentada la dha Certif.n y mandar q.e se me admita a examen p.a el referido grado, sin pagar propina, ni otro derecho; y siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro. &c.

Thomas Amaya

Por pres.da esta Pedim.to con la Certif.n q.e refiere:

admitese a esta p.te a examen p.a el grado de B.r en Filos.a y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a sin pagar propina ni dro. alg.o

Lo mandaron los S.es D.res y Consiliarios de la Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella a dos de
de mil sets. setenta y quatro.

D.r Pedro Manuel [illegible] R.r
D.r D. Luis German y Ribon
D.r D. Josef Cein[illegible]

D.r Fran.co Antonio Baquer[illegible]
S.rio

Certifico q.e se han conferido diez Grados con todo costo, y propinas en Filos.a p.r esta Univers.d, segun se averigua del Libro de Grados Menores, à q.e me refiero. Leo.a y diez
diez y de mil setec.s setenta y tres.

D.r Baquerizo

D.r
D.n Tomas Amaia, natural de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: q.e por la R.l Cedula de 22 de Abrero de 1770. se manda q.e p.r cada diez Grados, que se confieran de B.r en Filos.a con todo costo, se dè uno de gracia sin pagar d.ho, ni prop.a alguna à los q.e justifiquen ser verdaderam.te pobres, y respecto à q.e se han conferido 10. Grados en la expresada facultad, con todo costo, y propinas, segun se averigua de la Certif.n q.e present.o, y juro: q.e soi pobre, y q.e necesito la expresada Gracia p.a graduarme de B.r en la referida facultad, como ofrezco justif.r
Por tanto:::
A V.S. suplico se sirva haver por pres.ta la ref.a Certif.n y mandar q.e al tenor de este Pedimento se me reciva Inform.n, y dada q.e sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar q.e (precediendo las dilig.s necesarias) se me admita à examen p.a d.ho Grado, sin pagar propina, ni d.ro alguno. Pido Just.a, Juro &.

Thomas Amaya

Por pres.ta este Pedimento, con la Certif.n q.e refiere: admitase à esta parte la Informacion q.e ofrece.

la q.l se comete al present.e Secret.o; y fha q.e sea traipase p.a dar provid.a. Lo mandaron los S.es Rr.r y Consiliarios de la Real Univ.d de esta Ciudad de

Mr

Sevilla, en ella á diez de Dic.e de mil set.s set.ta y tres

D.r Cueudy Rr. D.r German D.r Soto

D.r Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla á diez de Dic.e de mil set.s set.ta y tres D.n tomas de Amaia, Estud.te de Lugares teologicos en esta Univers.d para la Inform.on q.e tiene ofrecida, y le esta mandada dar, presentó por tg.o á Joseph Puviones, vez.o de esta Ciudad, de q.n (en virtud de la comis.on q.e me confiere el Auto anteced.te) recivi juram.to en forma segun dro.; y haviendolo hecho, prometio decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim.to anteced.te, Dixo: q.e conoce de vista, trato, y comunicac.n á D.n tomas Amaia que le presenta: sabe que es pobre, y q.e necesita la gracia, que solicita, para graduarse de Bachiller en Filos.a; pues sus Padres son tan pobres, que no pueden socorrerle p.a ello. todo lo qual consta al tg.o p.r haver tratado, y comunicado al mismo D.n tomas, y sus Padres, ser pub.co y notorio en esta Ciudad, y la verdad p.r su juram.to fho; y que es de edad de mas de treinta años, no firmó, p.r q.e dixo no saber

doi fe.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

En otro d.a dia, mes y año de la misma pres.n q.e

la referida Inform.on, recivi juram.to legal de Dn. Dro.
de Manuel de Lara, vec.o desta Ciudad, y haviendolo
fecho, prometio decir verdad, y siendo preg.do p.r el
Pedim.to anteced.te, dixo: Que conoce de vista, trato, y comu
nicac.n a D.n tomas de Amaia: Por tanto sabe que
es pobre, y q.e necesita la gracia, que solicita para gra
duarse de B.er en Filos.a: pues sus Padres son tan
pobres, q.e no pueden socorrerle p.a ello. todo lo q.
consta al tpp. por conocer de vista, y comunicac.n al
menc.do D.n tomas, y sus Padres, ser publico y not.o
en esta Ciudad, y la verdad p.r su juramento
fho, que es de edad de mas de treinta años, y lo
firmo.

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Manuel de Lara

En la Ciudad de Sevilla á dos de Enero de mil sete
setenta y quatro los S.res R.or y Conciliarios de la
R.l Univ.d desta Ciudad, haviendo visto la ante
ced.te Inform.n de pobreza, dada p.r D.n tomas
de Amaya, nat.l desta Ciudad, dixeron que la
aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron
p.r bastante: en su conseq.a mandaron q.e
al suso dho. se le admita á examen, y confiesa

el Grado de B.er en Filos.a sin pagar pro-
pina, ni drõ. algũ., precediendo las dilig.s neces.
y p.r este su auto asi lo proveieron, manda-
ron, y firmaron.

Dr. Pedro Manuel el Guydy R.r   Dr. D. Luis German y Ribon   Dr. D.n Joseph Fern.do Galarza

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Jesus María y Josef

Año de 1771.

Diligas. hechas á instª. del Sr. Lizdo. Dn. Fran.co Xavier de Ortega pª. graduarse de Br. en Sagrada teologia con gracia.

Como Cathedraticos q.e somos de las de Digestos y codigo en esta R.l Vniversidad certifica-
mos y si es nezesario Juramos q.e D.n Alon-
so ... Ricon Natur.l de la Ciudad de Merida
á asistido a n.ras. Cathedras con
aprov.to ... hasta en el proximo pasado ... cur-
so y para q.e conste firmamos ... y
en Sevilla a 3 de Julio de 1714 =

D.r D.n Claudio Josef
Solano

Fr. d.n Josef Pablo
Valiente

Certifico q. se han conferido diez Grados de Bach.r en Sagrada teolog.a con todo costo, y propina, segun se avenigua del Libro de Grados menores, a q.e me refiero. Sevilla y Abril treinta de mil setec.s setenta y quatro.

D.r Baquerizo

S.

El Maestro D.n Fran.co Xavier de Orteza, del claus.l de Filos.a de esta R.l Univers.d, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e por la R.l Cedula de 24. de Enero de 1770. se manda q.e de cada 10. Grados q.e se confieran de D.r en teolog.a con todo costo, y prop.a se dé uno al q.e justifique ser verdaderam.te pobre. Y respecto a q.e se han conferido 10. Grados de D.r en la expresada facultad con todo costo, y propina, seg.n se avenigua de la Certif.n, q.e presento y juro; y q.e soi pobre, y concurren en mi las circunst.as prevenidas.

Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Certif.n, y mandar q.e al tenor de este Pedimiento se me reciva Informacion, y fha q.e sea, y por V.S. aprobada, providenciar q.e, precedo. las dilig.s

212

pecesarias, y me confiere el expresado S.or
P.ro Jura.do juro &c.a

Mro. D.n Fran.co Xavier de Ortega

D.r

Por pres.do este Pedim.to con la Certi.n q.e trae
Admitase a esta parte la Inf.n q.e ofrece
la qual se comete al pres.te Secretario, y
fha que sea, traigase p.a dar providencia. Lo
mandaron los Señores R.r y Consiliarios
de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en
ella a primero de Mayo de mil set.s
set.ta y quatro.

D.r Ceballos R.r — D.r Romero

D.r Baquero
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla a siete de Maio de
mil set.s set.ta y quatro el S.or Mro. D.n
Fran.co Xavier de Ortega del Claustro de D.res de
esta R.l Univ.d, p.a la Inform.n q.e tiene
ofrecida, y le esta mandado dar presento a

ssi el infraescripto Secretario por fee. D. Dn. Millan
Lopez, vecino de esta Ciudad, de qn. se sirvió la Comision 347
qe. me confiere el Auto anteced.te, recivi juramto.
segn. dro. y haviendolo hecho prometió decir verdad;
y siendo preguntado pr. el antecte. Pedimento, dijo: qe.
Conoce de vista trato, y comunicn. al mencdo. por dho.
Dr. Franco. Xavier de Ortega qe. le presenta. Sabe
que es pobre, y por tanto necesita de la gracia para
graduarse de Br. en Teologa. por esta Rl. Universd.
pues de otra manera no pudiera recivirle por sus
cortas facultades. todo lo qe. le consta por haverle
tratado, y comunicado, y la verdad pr. su juramto. fho:
qe. no le tocan las generales de la Ley, qe. se le explicaron;
y qe. es de treinta y ocho años, y lo firmo.

Dr. Franco. Antonio Baquerizo — Millan Lopez

Sro.

En dho dia, mes y año de la misma, Yo el Secretario
de esta Informn., recivi juramto., segn. dro. de Dn.
Juan de Dios Chamorro, vecino de esta Ciudad;
y haviendolo hecho, ofrecio decir verdad, y siendo

preg.do por el am.te Pedro m.to dijo: q.e conoce desde
nato, y comun.n a D.n Fran.co Xavier de Ortega
s.r Manuel. de Filos.a desta R.l Univ.d, que
le presenta. Sabe q.e es pobre, y por tanto ne-
cesita dela gracia p.a graduarse de D.r en
teologia, q.e solicita, pues si no, fuese asi, no
pudiera efectuarlo, por sus escasas facultad.s
Lo qual sabe p.r haverle tratado, y comunica-
do, y la verdad por su juram.to fho q.e no le
tocan las grales. dela ley, q.e sele explicaron
y q.e es de edad de veinte y siete años, y lo firmo

D.n Fran.co Antonio Juan de Dios Chamorro

Baquerizo
S.rio

En la ciud.d de Sevilla á seis de Julio de mil
setec.s setenta y quatro: Los S.es R.r y Cons.o
dela R.l Univ.d desta ciud.d; haviendo visto la
anteced.te Inform.n dada por D.n Fran.co
Xavier de Ortega del Claus.o de Filos.a desta
Univ.d, dijeron: Que la aprobaban, y apro-
baron, daban y dieron p.r bastante; y en su
conseq.a mandaron q.e al susodho, precedidas
las dilig.s necesarias sele de el Grado

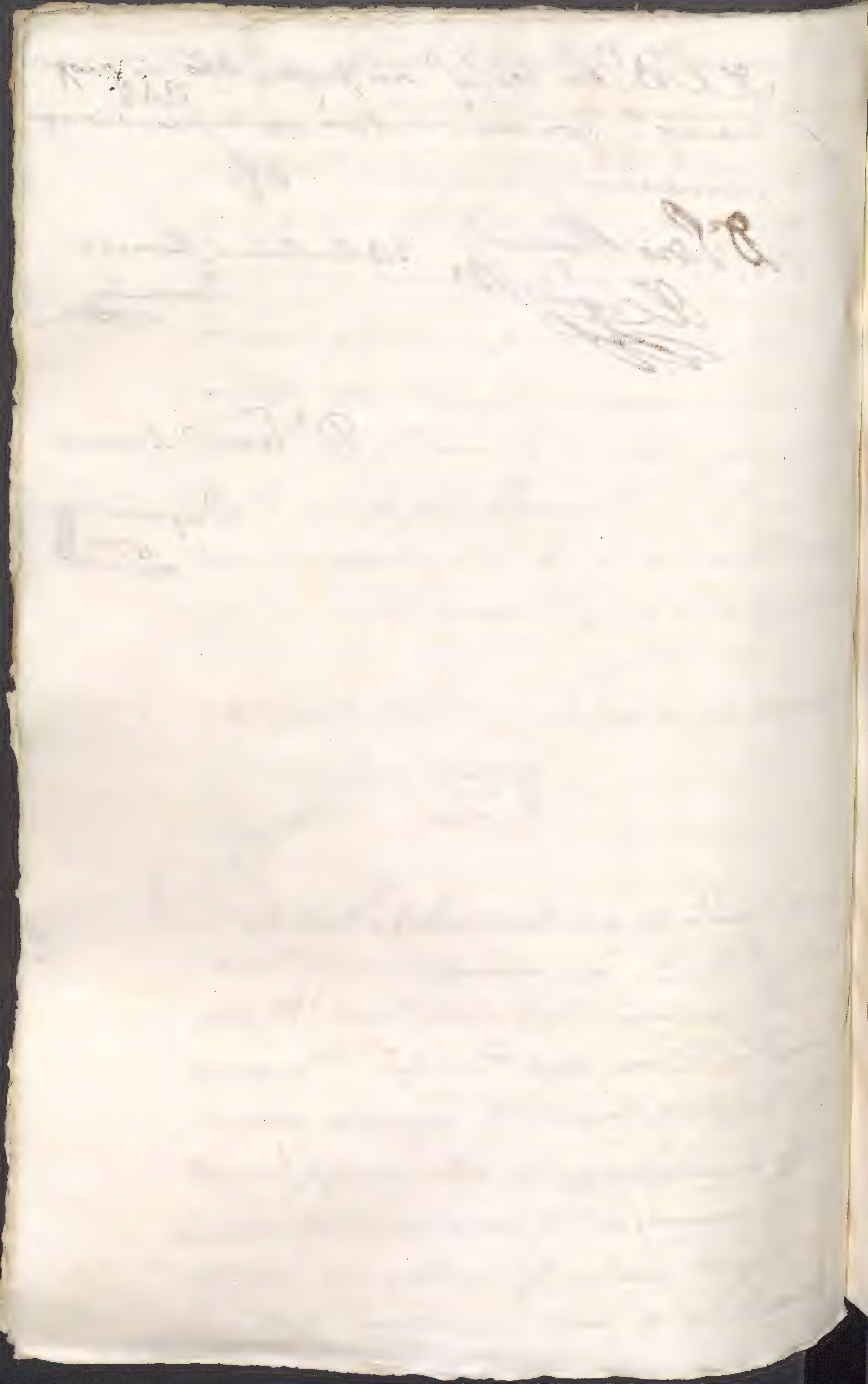
de B.r en teolog.a sin pagar dxo ni propi-
na alg.a y por este su Auto asi lo proveieron
mandaron y firmaron.

348

Dr. Pedro Manuel
Arizpe Rr.

B. B. Bartholomé Romero
Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio
Baquero
S.rio



Certifico q.^e Dn Fran.^co Xavier de Ortega se graduó de Mro.^l en Artes en 3. de Marzo de mil setecientos, setenta, y uno: Que tiene ganados quatro cursos en la facultad de Theologia en esta R.^l Univ.^d Que son el de mil setecientos, setenta, en mil setecientos setenta, y uno = mil setec.^tos setenta, y uno, en mil setec.^tos setenta, y dos = mil setecientos setenta, y dos en mil setecientos, setenta, y tres = mil setecientos setenta, y tres, en mil setecientos setenta, y quatro, segun se avexigua delos libros de esta Sec.^a â que me refiero. Sevilla, y Julio cinco de mil setecientos, setenta, y quatro—

Dr Baquerizo

Dn Fran.^co Xavier de Ortega nat.^l dela Ciudad de Ezixa, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo, q.^e me gradue de Mro.^l en Filosofia por esta R.^l Univ.^d en 3. de Marzo de 1771: y q.^e tengo ganados quatro cursos en la facultad de Theologia en esta Univ.^d segun se averigua de la certificacion que presento, y juro. Y respecto â que necessito recebir el Grado en la expressada facultad. Por tanto=

A V.S. supp.^co se sirva haver pro presentada la referida certificacion, y mandar q.^e se me admita â los actos de puntos, leccion, y examen p.^a d.^ho grado, y q.^e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria sin pagar d.^xo^l ni propina alg.^na pido Just.^a Juro &.^a=

Fran.^co Xavier de Ortega

En la Ciud.^d de Sevilla â seis de Julio ~~Año~~ ses.

Setenta y quatro: Los S.res R.or y Consiliarios
de la R.l Univ.d de esta Ciud.d: haviendo visto
el Pedim.to ant.te, y el escr.to q.e le acompaña,
dado p.r el S.r Mrõ. D.n Franco. Xavier de
Ortega, dixeron q.e se le admita á los Actos
de puntos, Lecc.n y examen p.a el Grado de
D.r en teología, y q.e siendo aprobado se le con-
fiera en la forma ord.a sin pagar dxõ, ni
propina alguna. Y p.r este su Auto, así lo
proveieron, mandaron, y firmaron.

D.r Pedro Manuel Alcozer y R.r — D.D. Bartholomé Gomez Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Señor.

Dn. Franco. Xavier Outon natural, y vecino de esta ciudad, y graduado de Bachiller en dho. Canonico por esta Rl. Universidad, en el año pasado de 73. pretendiendo, que por V.S. se le admita a los actos de examen para el grado de Licencia en dha facultd. y previniendose por los Estatutos, que lo menos q. deven pasar despues del grado de Bachiller a el de Licencia han de ser dos años de pasantia, concediendole à V.S. facultad para dispensar los dos restantes hasta quatro, que devian contarse, hace presente à V.S. tener completo su tiempo para q. pueda recaer dha dispensa, no obstante no haver mas q. un año, que recivio otro grado de Br.

Mediante aque, por esta Universidad hasta tanto que, por Rs. ordenes de v. Md. semandò estudiar en años separados las facultades de Leyes y Canones; [tachado] se han pa-

3

sado, y servido, juntamente los años de ambas facultade[s]
de tal suerte, que unos mismos años servian para tom[ar]
los grados menores, y Maiores en ambas facultades; y [te-]
niendo el que supp.^ca ganados en esta forma los años d[e]
67. à 69. y no haviendose aprobechado de estos años p[ara]
recivir el grado de L.do en la facultad de Canones, se vè, qu[e]
si lo huviese contado podria haver recivido dho. grado, y
por consiguiente havrian pasado tres años de sde, que l[e]
recivio, y siendo espreso por los Estatutos de esta R.l Un[i-]
versidad, que los años de pasantia, que deven antecede[r al]
grado m.r no se han de contar desde que el pretendiente [re-]
civio el grado de Bachiller, sino desde que pudo recivirlo;
es, desde que se cumplio el año escolastico ultimo, que ne[ce-]
sitaba para recivir dho grado de B.r y confirmandose
esto mismo por la repetida esperiencia, y practica de e[sta]
R.l Universidad parece que el supp.te tiene el tiem[po]
que por los Estatutos se requieren; por tanto, y p[ara]
evitar graves perjuicios, è incomodidades, que al s[upp.te]
dela demora se le siguen, de tal suerte, que quiza [se]
expone a privarse del honor de ser admitido al exa[men]
de dho grado =

Supp.^ca a V.S. se sirva admitirme en quentas e[l]

351

años de Jubilacion los dhos dos años desde 67

à 69 que asi es Justicia, que espero merecer,

y sobre todos los hechos en caso necesario me re-

mito à la fee del presente secretario, que arreglado

à lo que consta de los libros del Archivo, que a su

cargo tiene podra a V.S. informar &c.

Fran.co Xavier de Utor

Auto. — Pres.
Rector....
Dr. Loza —
Dr. German.

En la ciu.d de Sev.a à catorze de Febr.o
de mil setez.os setenta y quatro la Junta
de Govierno acordo que este Mem.l
se llevase a Junta de Govierno Ple
na y para que conste firmo est.e
acuerdo.

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo

Jesus Maria y Josef

Año de 1771.

Dilig.as hechas p.a probar un Curso en Medicina por D.n Nicasio Santos de Yzartuaburu.

22

Nos los Doctores Cathedraticos de Medicina de Esta Real Universidad de Sevilla —

Certificamos, y en caso de necesidad juramos que El B.r D.n Miguel Balero Natural de la Ciudad de Baeza Obispado de Jaen a Asistido Este presente Año con aprobechamiento a las oras de nuestras Cathedras, y por ser verdad lo firmamos en 21 dias del mes de Mayo de 1774.

D.r D. Josef Garcia Caballero Cat.co a Nrp.

D. D. Marcos Vizcaíno de Cath.a de Med.a

Viceactar

Como examinador q. soy en artes y Philosofia de los estudiantes, q. entran a Cursar en esta Universidad la facultad de Medicina, Certifico, q. Dn. Nicasio Santos de Igaritubuxu Nat.l dela Ciud. de Alfaro del obispado de tarazona esta apto, y abil para estudiar dha. facultad, y para q.e conste doy la Presente en la Ciud. de Sevilla el 20. de Oct.e de 1770: a.

Fr. Fran.co Garcia Torres

Pr. Matr.e Sevilla y Octubre 20 de 1770.

M.o del 1.o año. Sev.a y oct.e 20 de 1770. folio 141.

Dr. Mantilla Rr.

Sev.a y Dic.e 7. de 1773.

Matriculese.

Dr. Cuyedo

M.o de 1.o año en 7. de Dic.e de 1773. 4.o S.

Cat.s de Prima y Anatomia.

Probó este curso en 6. de Junio de 1774. fol. 104.



Nos los infra escritos Cathedraticos de Medicina desta Regia y Pontificia Univ.d de Sev.a =

Certificamos y en caso necesario juramos q. el D.r D.n Nicolas Sanchez de Ysasturbuzmani Natural de la Ciu.d de Alfaro del Obispado de Tarazona ha asistido à las Cathedras de nra facultad defendiendo y arguyendo como es costumbre. Y p. q. conste damos la presente en Sev.a à 8. de Junio de 1771.

D.D. Josef Garcia Caraballo Cath.co de M.a

D.D. Marcos Giraldo de Acosta Cath.co de Med.a

D.D. Man.l Ant.o Rodriguez de Vera Cath.co de [illegible]

D.D. Andres Adame Cath.co de Visperas y Simples



Nicasio de Yzanturbuzu Estudiante de medisina de esta Univ.d con el mas profundo Respeto â Vssia devido me presento, y Digo: como en el año de 1770 me matricule, para seguir dha facultad, como lo contexta la matricula, que ante Vssia presento; y haviendo seguido aquel curso entero â las quatro Cathedras, sin falta alguna, y eme dio la certificasion, que tambien presento, hecha de mano de uno dela Cathedraticos, y firmada delos quatro, cuio año no cerre la matricula, por haver sido esta orden posteriormente publicada, y despues no lo he hecho por ignorar la presision de dha diligencia. Y por si Vssia tiene algun reparo en el Borron del Numero del año, en que se hizo dha sertificasion, Digo no puede haverse hecho antes, por ser dho año de 70. en q.e Dn Andres Adamez firmado en ella obtubo la Cathedra de Anathomia, por muerte de Dn Joseph Escobar; ni menos puede creerse ser dha sertificasion posterior al año de 73. mediante ser aquel el ultimo en q.e las certificasiones las firmaban los quatro Cathedraticos por haverse dividido las Quatro Cathedras en dos clases: mediante todo lo q.l A Vssia pido y suplico Rendida m.te q.e atendiendo los graves perjuicios que

de un año de atraso se me seguiran mediante No...
los medios muy largos, vé si nueva mandar se me l...
rre dho. año: favor q.e espero Rezeuir d...
Justificada charidad de V.S.ia, aque quedar...
humildem.te agradesido Rog.do à N. S. le gua...
e en su Santa g.a m.s a.s Ser.a y may...

29. de 1775.

Al o. de V.S.ia su mas a...
Serui...

El Suplicante

Nicasio de Yzarzabu...

C... Cab.do [illegible] y [illegible]

[illegible] de 67.

Dr.
D.r Yzarman
D.r Leon
D.r Clemente

[illegible]
[illegible] Escribano [illegible]
[illegible] lo f.e [illegible]
pia. y p.a q.e conste firmo este Acuerdo.

D.r Baquero

S.rio

Certifico q. D.n Manuel Rodriguez Codon, nat.l dla villa de Alcala del Rio deste Arzob.do tiene ganados en esta Univ.d dos cursos en Filos.a q. son el de mil setec.s setenta y tres e(n) mil setec.s setenta y quatro, y el presente, segun se adbierte a los libros de esta secretaria, a q. me refiero. Sevilla y Julio ocho de mil setec.s setenta y quatro.

D.r Baquerizo

D.n Manuel Rodriguez Codon, nat.l dla v.a de Alcala del Rio, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d 2. cursos en la fac.d de Filos.a, segun se averigua dla cert.n q. pres.to y juro. Y respecto a q. necesito recivir el grado de Bach.r en la exp.da facultad. Por tanto:::

A V.S. supp.co se sirva haver p.r pres.da la referida certificacion q. se me admita a examen p.a dho grado, y q. siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia, juro etc.

Man.l Rodrig.z Codon

Por pres.da esta Peticion con la cert.n q. refiere; y se admite al examen [illegible] para el grado de Bach.r en Filos.a y siendo aprobado [illegible]

siete en la forma ord.ª lo q̃ mandaron los … y
… de la R.l … … …
… a once de Julio de mil set.s set.ta y quatro

D.r Pedro Manuel de Cuyudy R.r

D.r D. Luis German Ribon

D.r D. Bartholomé … Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q̃ el D.ʳ Bernardo Vicente Oviedo, nat.ˡ de la Ciud.ᵈ de Carmona tiene ganados en esta R.ˡ Univ.ᵈ tres Cursos en la facultad de Leyes, que son el de mil setec.ˢ setenta y nueve en mil setec.ˢ setenta = mil setec.ˢ setenta y uno en mil setec.ˢ setenta y dos, y el present.ᵉ: y q̃e há actuado un Acto menor de Conclus.ˢ en la misma Univ.ᵈ y facultad, segun se avetigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Conf.ˢ, que há present.ᵈᵒ, á q̃e me refiero. Sevilla y Maio veinte y cinco de mil setec.ˢ setenta y quatro.

D.ʳ Baquerizo

D.ⁿ Bernardo Vicente Oviedo, nat.ˡ de la Ciud.ᵈ de Carmona, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que estudié por espacio de un año la Dialectica con el P. Fr. Miguel Carrero, Lector de Artes en el Convento del S.ᵗᵒ S.ⁿ Domingo Orden de Predicadores de d.ʰᵃ Ciud.ᵈ, cuio curso fue el de mil set.ᵒˢ setenta y ocho, en mil setec.ˢ setenta y nueve: que tengo ganados 3. cursos en esta Univ.ᵈ en la facultad de Leyes, y q.ᵉ en ella, y en la misma facultad actue un Acto menor de conclus.ᵉˢ segun se avetigua en los recaudos, que present.ᵒ y juro. Y respecto á q̃ necesito recivir el Grado de B.ᵉʳ con voto del Claust.ᵒ en la expresada facultad de Leyes. Portanto:::

A V.S. suplico se sirva haver por present.ᵈᵃˢ las d.ʰᵃˢ certif.ᵉˢ

y mandar q.e se me admita à los actos de Puntos,
Leccion, y examen con todo el Claust.l para dho Grado,
y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma
ordinaria. Pido Justa. juro &c.

Bernardo Viz.te
Oviedo

P.

Por pres.do este Pedimento con las Certif.es q.e refiere
admitase ã esta parte ã los Actos de Puntos, Lecc.on
y examen con todo el Claust.l para el Grado de B.er en
Leyes, y siendo aprobado, confierasele en la forma
ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios
de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella a veinte
y nueve de Maio de mil set.tos set.ta y quatro.

D.r Pedro Manuel
Alcayde R.r

D.r D. Luis Roman
y Libr.

D.r D. [illegible]

D.D. Bartholomé Romero
Gonzalez

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.r Josef Perez Rañon, nat.l de la v.a de la Palma deeste Arzob.do ganó en esta Univ.d el Curso de Filos.a de mil setec.s setenta, en mil setec.s setenta y uno: q.e asim.o tiene ganados tres cursos en la facultad de Leyes en esta misma Univ.d; q.e son el de mil setec.s setenta y uno en mil setec.s setenta y dos = mil setec.s setenta y dos en mil setec.s setenta y tres, y el pres.te; y q.e Actuó un Acto menor de conclus.es en esta faculd.d y Univers.d, segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos de Filos.a y Leyes, y Cert.n q.e ha presentado, á q.e me refiero. Sevilla y Junio catorce de mil setec.s set.ta y quatro.

D.r Baquerizo

D.n Josef Perez Rañon, nat.l de la v.a de la Palma deeste Arzob.do como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que gané en esta Univ.d un Curso de Filos.a q.e despues he ganado en ella en la faculd.d de Leyes 3. Cursos; y q.e en esta facultad, y Univers.d actué un Acto menor de conclus.es, segun se averigua todo de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facul.d de Leyes con todo el Claus.o Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n, y examen con todo el Claus.o p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado se me conf.a en la forma ord.a Pido Justicia, Juro &.a

Josef Perez Rañon

Por pres.do este Pedimento con la Certn. q.e

refiere: Admitase a esta parte a los

Actos de Puntos, Leccn. y examen con todo

el Claust.o p.a el Grado de B.l en Leyes: y sien-

do aprobado confierasele en la forma ordin.a

Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios

de la R.l Univ.d de esta Ciud. de Sevilla, en

ella a catorce de Junio de mil seteci.s

setenta y quatro.

Dr. Pedro Manuel de Cuzado R.r. — Dr. D. Luis German y Ribon — Dr. D.n Diego de ... de ...

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que D.n Josef Ortiz, natur.l de la Villa de Huelva tiene ganados en esta Univ.d tres cursos en Filosofia, segun se averigua del Libro de matriculas y pruebas de cursos de dha facultad a que me refiero. Sevilla cinco de oct.e de mil setecientos noventa y quatro.

D.r Baquero

M. S.

D. Josef Ortiz natur.l de la Villa de Huelva ~~ante~~ parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Univ.d tres cursos en Filosofia, segun se averigua de la certificacion que presento y juro. Y respecto a que necesito recibir el grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto A V.S. Supp.co se sirva haber por presentada la refer.da certificac.on y mandar se me admita a examen para dho grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Jus.a Juro &.a = Joseph Maria Ortiz

Por presentado con la certificac.n que refiere: admitase a esta parte al ~~xxx xxx~~ examen para dho grado y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a

Lo mandaron los s.res R.es y consiliarios de esta R.l Universid.d de la Ciudad de Sevilla. en ella a cinco del mes de octubre de mil setecientos setenta y quatro.

D.r Pedro Manuel Alcoçer y Ar

D.r D. Luis German y Ribon

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] el Co[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] bicion [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y reprob[illegible] [illegible]

[illegible] suplico [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] dicho [illegible] de [illegible]
[illegible] al respecto de [illegible] 18. [illegible]
[illegible]
[illegible] tres terminos que [illegible]
[illegible] y aprovechamiento [illegible]
[illegible] se termino [illegible]
[illegible] todo lo entrado [illegible]
criado se les ha dicho [illegible]
y haviendo [illegible] a los PP. [illegible]
Colegio obtuvieron el atraso que [illegible]
bo de facilitarle la Certificacion [illegible]
se podia por [illegible]
[illegible] de 25. al año [illegible]
Supp.co [illegible]
[illegible] presentes [illegible]
[illegible] la Certificacion [illegible]
[illegible]
[illegible] cuyo [illegible]
de la verificacion de 125. ps =

Antonio Maria [illegible]

Señores
R.r
D.n German.
D.n Romero.

En la Ciud.d de Lo.a a veinte y tres de Jun.o de mil setec.s setenta y quatro: La Junta de Govierno aprobo la Certif.n de Filosof.a q.e presento el Suplicante, y acord[illegible]

362

q.e haciendo las demas dilig.s se le admita á examen p.a el Grado de D.r en Leyes. Y p.a q.e conste firmo este Acuerdo.

D.r Fran.co Antonio

Baquerizo

Certifico que D.n Gabriel de Rosas natur.l de la Villa de fuente de Cantos Priorato de Leon ganó en esta Univers.d el curso de Leyes que principio en octubre proxmo. pasado, y finalizó en Junio del presente año: y que actuo un acto menor de Conclusiones en esta Univers.d y facultad, segun se averigua de los libros de matricula y pruebas de cursos y certificac.on que presentado aqui me refiero. Sevilla, y Ag.to veinte y cinco de mil setecientos setenta y quatro. D.r Baquerizo

D.n Gabriel de Rosas natur. de la V.a de Fuente de Cantos Priorato de Leon Como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que gané dos cursos de Filosofia en el Convento de S.n Diego de Menores Descalzos Ord.n de N. P. S.n Franc.co de esta Villa, antes de San Lucas de 1773. Que tengo gan.do dos cursos en Leyes en la Univers.d de Salamanca, y otro en esta de Sevilla: y que actue un acto menor en esta misma Univers.d y faculta de Leyes, segun se averigua todo de los documentos que presento y Juro. Y respecto à que necesito recivir el grado de B.r en la refer.a facultad con todo el claustro. Por tanto

A V. S. Suplico se sirva haser por presentados los referidos

documentos, y mandar que se me admita a los actos
de puntos leccion y examen para dho grado, y que
siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria.
Pido Justª Juro ettª

Gabriel Garcia de Rosales

Sres
por
Dr. German.
Dr. Lora.

En la ciudad de Sevilla a treinta y seis de mes de
Agto. de mil setecientos setenta y quatro. La Junta
de Govierno acordó uniformemte. que no ha lugar a lo que
se solicita Dn. Gabriel de Rosas. Y para que conste firmo
este acuerdo.

Dr. Franco. Antonio
Baquerizo
Srio.

Certifico q.e D.n Vicente Ortiz Otazo, nat.l de la Ciud.d de Merida tiene ganados en esta R.l Univers.d tres Cursos en la facultad de Leyes, q.e son el de mil setec.s setenta y uno, en mil setec.s setenta y dos: mil setez.s setenta y dos, en mil setec.s setenta y tres, y el pres.te: Y q.e actuó un Acto menor de conclus.s en la d.ha referida Univ.d y facultad, segun se averigua de los Libros de matriculas, Pruebas de Cursos de d.ha facultad, y una Cert.n q.e ha pres.do, á q.e me refiero. Sec.a y Junio catorce de mil setec.s setenta y quatro.

D.r Baquero

D.n Vicente Ortiz Otazo, natural de la Ciud.d de Merida, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Q.e estudié las Sumulas y Logica en el Curso de mil setec.s set.ta y siete en mil setec.s set.ta y ocho con el P. Fr. Antonio Escacedo, Lector de Artes q.e fué en el Convento de S.n Andres, orden de Predicadores de d.ha Ciud.d: Que tengo ganados en esta Univers.d 3. Cursos en la facultad de Leyes; y q.e en esta mis-ma facultad, y Univ.d actuó un Acto menor de Conclus.s, segun se averigua todo de las Cert.es q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad con todo el Claus.o Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la ref.a Cert.n y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos

Lecc.on y examen con todo el Claus.tro p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a Juro &c.=

Lic.do Juan Joaq.n Fernz Ybarra

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e cita, y se refiere: Admitase à esta Parte à los Actos de Puntos, Lecc.on y examen con todo el Claus.tro p.a el Grado de D.r en Leyes; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella à catorce de Junio de mil setec.s set.ta y quatro.

D.n Pedro Manuel de Cuyda R.r

D.r D.n Luis German y Ribon

D.n D.n ... Dolonso

D.r Fran.co Anto. Baquerizo S.rio

Certifico qe. Dn. Joachin Garcia Balcarcel natl. dela Ciud. de Lucena tiene ganados en esta Univd. tres Cursos en la facultad de Leyes, que son el de mil setecs. setta. y uno en mil setecs. setta. y dos: mil setecs. setenta y dos en mil setes. setta. y tres, y el prete.; y qe. ha actuado un Acto menor de Conclusiones en la misma Universd. y facultad, segun se averigua de los Libros de matriculas, Prueba de Cursos, y certificaciones, qe. ha presentado. Sevilla Julio quatro de mil sete. setenta y quatro.

Dr. Baquero

M. S.

Dn. Joachin Garcia Balcarcel, natl. de la Ciud. de Lucena, como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: Que estudié la Filosa. antes de ls. Sn. Lucas de mil set. setta. y uno en el Convento de Madre de Dios del ordn. de Sn. Franco. de la espresada Ciud.: Que tiene ganados 3. Cursos en la facultad de Leyes en esta Univd.; y qe. en ella, y en esta fac. actué un Acto menor de Conclusns., segn. se averigua todo de las Certifes. qe. presto. y juro. Y respecto â qe. necesito recivir el Grado de Br. en la espresada facultad con todo el Claustro. Por tanto :::

A V. S. Supco. se sirva haver por presentadas las referidas Certificacs., y mandar qe. se me admita â los Actos de Puntos, Leccn. y examen con todo el Claustro. pa. dho Grado, y qe. siendo aprobado, se me confiera en

la forma ordª. sin pagar dro. ni propina alga.

Pido Justª. Juro &c=

Joaquin Garcia

P.

Por presdo. este Pedimto. con las certes. q. refiere admitase à esta parte à los Actos de Puntos Leccn. y examen con todo el Claustro. pª. el Grado de Br. en Leyes; y siendo aprobado confieraseles enla forma ordª. sin pagar propina ni dro. alguno. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Univd. de esta Ciudad de Sevilla à seis de Julio de mil set. set.ta y quatro.

Dr. Pedro Manuel de Cepeda Rr.

B. D. Bartholomé Romo Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo Srio.

D.n

Josef Candido Cobo, nat. dela Ciud.d de Andujar, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: q.e he estudiado la teolog.a por tpo. de quatro años, q.e finalizaron en mayo de 1770.; y que asimis.o estudié la Filos.a por espacio de 3. años en el Colegio dela Asumpcion dela Ciud.d de Cordova, segun se averigua dela cert.n firmada p.r D.r Fran.co del Castillo y Valenzuela, Rector del mismo Colegio, q.e presento, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de B.r en las expresadas facultad.s

Por tanto::

A V.S. Sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.

Josef Candido Cobo

D.

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e refiere: admitase a esta parte a los Actos de puntos a Lecc.n y examen p.a el Grado de B.r en teolog.

y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla en ella a diez y seis de Abril de mil set.s setenta y quatro.

Dr. Pedro Manuel de Ceyzeda R.r

Dr. D. Luis German y Rib...

Dr. D. Josef Alvarado

Dr. D. Bartholome Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

Certifico q. el Dr Fr.^u^ Fran.^co^ Maria Velez del Marmol, nat.^l^ de la v.^a^ del Coron.^l^ deste Arzob.^do^ ganó en esta Univ.^d^ el Curso de Filos.^a^ de mil setec.^s^ setenta, en mil setec.^s^ setenta y uno: que asim.^o^ tiene ganados tres Cursos en Leyes en esta Univ.^d^, q.^e^ son el de mil setec.^s^ setenta y uno, en mil setec.^s^ set.^ta^ y dos: mil setec.^s^ setenta y dos en mil setec.^s^ set.^ta^ y tres, y el pres.^te^: y q.^e^ actuó un Acto menor de conc.^el^ en la referida Univ.^d^ y facultad, segun se averigua de los Libros de matricula de Cursos de Filos.^a^ y Leyes, y cert.^n^ q.^e^ ha presen.^do^, á que me refiero. Sevilla y Junio catorce de mil setec.^s^ set.^ta^ y quatro.

Dr Baquerizo

Dr.

Dr Fr.^u^ Fran.^co^ Maria Velez del Marmol, nat.^l^ de la villa del Coronil, como mejor proceda, parezco ante V. S.^a^ y digo: q.^e^ gané un Curso de Filos.^a^ en esta Univ.^d^: Que tengo asim.^o^ ganados en ella tres Cursos en la facultad de Leyes; y q.^e^ actué un acto menor de conclus.^s^ en la referida Univ.^d^ y facultad de Leyes, segun se averigua de la cert.^n^ q.^e^ presento y juro. Y respecto á q.^e^ necesito recivir el Grado de Bachiller en esta facultad. Por tanto:::

A V. S.^a^ sup.^co^ se sirva haver por pres.^da^ la referida cert.^n^ y mandar q.^e^ se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.^n^ y examen con todo el Claus.^o^ p.^a^ dho Grado; y q.^e^ siendo aprobado se me confiera en la forma ord.^a^ Pido Just.^a^, juro &.^a^

Fran.^co^ Velez del Marmol

Por pres.do este Pedim.to con la Certif.on q. refiere: admitase a esta Parte a los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claustro p.a el Grado de B.r en [illegible] y siendo aprobado, confieraseles en la forma ord.a Assi lo mandaron los SS. D.D. q. firmaron en la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella a catorce de Junio de mil setec.s set.ta y quatro.

D.r D. Pedro Manuel de Cepeda R.r — D.r D. Luis German y Ribon — D.r D.n [illegible]

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Juan Sambrano Natural dela ciudad de Llerena tiene ganado enesta Univ.d tres Cursos en Leies q.e son el demil setez.os setenta y uno: en mil setez.os setenta y dos: mil setez.os setenta y dos: en mil setez.os setenta y tres. y el pres.te y q.e actuo vn acto me nor de Conclusiones enla misma Univ.d y facultad se gun se aueriguа delos libros de matriculas pruebas de cursos. y certificacion que ha presentado aque me refiero. Sevilla y Maio prim.o de mil setez.os seten ta y quatro

D.r Baquero

D.n Juan Zambrano Natural dela ciudad de Llerena como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que estudie la Philosophia con el R.P.e Fr. Dom.o del Almendralejo Lector q.e fue enel conv.to de S. Fran.cos Descalsos de san Sebastian de dha ciu.d antes del año de mil setez.os setenta y uno. Que tengo ganados enesta Univ.d tres cursos enla facult.d de Leies. y q.e actue vn acto m.or de conclusiones en esta facultad y Univ.d seg.n que todo se aueriguа delas certificac.es que presento y Juro y respecto a q.e tengo q.e recevir el grado de Bach.r enla refe rida facultad de Leies con todo el Claustro: Por

tanto:

A V.S. supp.co sesirva p.r presentadas las dhas Certificaciones mandar q.e se me admita a los actos de punto leccion y examen p.a dho Grado: y q.e siendo aprovado se me confiera en la forma ord.a pido Just.a juro &

Juan Zambrano

Por presentado este pedim.to con la certificaz.on que refiere: admitase desta parte a los actos de punto leccion y examen con todo el Claustro p.a el Grado de Bach.r en Leier y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res Rector y Conciliarios de la R.l Univ.d de esta ciu.d de Sev.a en ella a p.zim.o de Maio de mil setecientos setenta y quatro.

Fr.

D.r Pedro Manuel Clavijo R.r

D.D. Luis Germán y Ribón

D.D. [illegible]

D.D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Certifico q. el Dn Rafael Videnique natural de la Ciud.^d de Cadiz tiene ganados en esta R.^l Univ.^d en la facult.^d de Leyes tres cursos, q.^e son el de mil setec.^s setenta y uno, en mil setec.^s seten.^ta y dos; mil setec.^s setenta y dos en mil setec.^s setenta y tres; y el Corr.^te presente: Y q.^e actuo un Acto menor de conclus.^es en la referida Universidad y facultad, segun se averigua de los Libros de matriculas, Pruebas de cursos, y certif.^s q.^e tengo pres.^tes. Sevilla y marzo ocho de mil setec.^s setenta y quatro.

Dr Baquerizo

Dn Rafael Videnique, nat.^l de la Ciudad de Cadiz como mas haya lugar proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudie por espacio de un año entero la Filos.^a en el Convento del S.^mo Rosario de S.^to Domingo de dha Ciud.^d antes de Sn Lucas de 1771. Que tengo ganados 3. Cursos en Leyes en esta Univers.^d y q.^e en esta facultad, y Univ.^d actue un Acto menor de conclus.^es seg.^n q.^e todo se averigua de la Certific.^n q.^e presento, y juro. Y respecto a q.^e necesito recivir el Grado de B.^r en dha facultad con todo el Claus.^o Por tanto:

A V.S. sup.^co se sirva haver por pres.^da la referida Certific.^n y mandar q.^e se me admita a los Actos

el Punto, Lecc.on y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia. Juro &c.=

Rafael Antonio Videriguel

Dor pres.do este Pedimento, con la Certn.n q.e refiere admitase á esta parte á los Actos de puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de B.r en Leyes, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron por los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univers.d de esta Ciud.d de Leon, en ella á ocho de Maio de mil set.s setenta y quatro = ...

Rect.r =

D.r D.n Ant.o German y Ribon

D.r D.n Fran.co Bern.do Ladron

D.r Fran.co Antonio Baquero

S.rio

D.n Juan Nepomuceno Mendez, nat.l desta Ciud.d, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filos.a p.r tiempo de dos años enteros, antes de S.n Lucas de 1771. con el P.e Fr. Antonio de Luque, Lector de Filos.a en el Colegio de S.to tomas, ord.n de Predicadores desta Ciud.d, segun se averigua de la Certif.n, q.e presento, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Portanto:

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la referida Certif.n y mandar, q.e se me admita â examen p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me conf.a en la forma ord.a Pido Just.a juro &.

D.n Juan Nepomuceno Mendez

Por presentado este Pedimento con la certif.n q.e refiere: admitase â esta parte â examen p.a el Grado de Bachiller en Filos.a, y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo manda

por los S.res Prevor, y Consiliarios de la
R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella a veim
te y quatro de Julio de mil setec.s set.ta y
quatro.

D.r Pedro Manuel
Alcarrudo ?

D.r D. Luis German
y Ribon

D.r D. Cresp. Ran.do
de Aldana

D.D. Bartholome Romero
Gonzalez

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico que Dn. Antonio Tirado natur. de la Villa de Palma y obispado de Cordova tiene ganados en esta Univ. tres cursos en Leyes: Los dos el de mil setezientos setenta y uno en mil setecien. setenta y dos = mil setez. setenta y dos, en mil setez. setenta y tres, y mil setez. setenta y tres, en mil setecientos setenta y quatro: y que actuó un acto mor. de conclusiones en la misma Univd. y facultad, segun se aberigua de los libros de matricula, pruevas de cursos; y Certificacion que ha presentado a que me refiero. Sevilla y Agto. tres de mil setecientos setenta y quatro.

D. Baquerizo

Dn. Antonio Tirado natural dela Villa de Palma obispado de Cordova como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudie la filosofia por tiempo de dos años antes de Sn. Lucas de 1771 en el colegio de Sto. Tomas Orn. de Predicadores de esta Ciudad: Que tengo ganados tres cursos en Leyes en esta Univd.: y que actue un acto menor de conclusiones en la misma Universd. y facultad, segun se averigua de las certificaziones que presento y Juro. Y respecto a que necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas las referidas certificaziones y mandar que se me admita

à los actos de puntos, Leccn., y Examen con todo el
claustro para dho grado: Y que siendo aprobado se me
confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Juro &c.

Antonio Fran.co Trigado

Por presentado este pedim.to con la certificacion que
refiere: admitase à esta parte à los actos de puntos,
Leccn. y Examen con todo el Claustro para el
grado de Br. en Leyes: Y siendo aprobado con-
fierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los
S.res Rr. y conciliarios de esta Rl. Univd. de Sevilla
en ella à diez y seis de Septre. de mil setecientos
setenta y quatro=

Dr. Pedro Manuel de Ceyx y R.

D.D. Luis Serrano y Ribera

D. D.n ... Lasso de la Vega

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Señores, Rector, y Consiliarios, de esta Real Univ.d de Sevilla.

Señores:

Sevilla 4.º de Junio 1774.
Luego q.e haia num.o competen-te parezca ante la consiliatura.
[illegible] Cespedes y R.

Pedro Sanchez Carrasco, Natural de la ciudad de Xerez de los Cavalleros, Estudiante legista en esta Real Univ.d Parezco ante V. S.s y digo, q.e hallandome con los a.s ganados, q.e se requieren p.a graduarse de Bachiller en d.ha facultad; y siendo tanta mi pobreza, q.e p.a haver ganado d.hos a.s me he Valido de los Medios de estar Sirviendo, y siendome imposible el poder componer el dinero, q.e se Requiere p.a d.ho grado:

Supp.co a V. S.s se Sirvan hacer la Caridad de Mandar, se me admita à d.ho grado, [illegible]

Señ.^s^
R.^x^
Dr Romero.

En la Ciud.^d^ de Sevilla a 6. de Julio de mil sete.^s^ setenta y quatro: La Junta de Govierno acordó q.^e^ el Suplic.^te^ hiciese su solicitud luego q.^e^ se hallasen conferidos diez Grados y p.^a^ q.^e^ conste firmo este Acuerdo.

Dr Fran.^co^ Antonio

Baquerizo
S.^rio^

luego, q. se Complete el Numero de los dies, q. se necesitan, p.^a^ entrar gratui-tam.^te^ favor, q. espero recivir de la be-nidad de V. S.^a^ á el q. vivire summ.^te^ (a-)decido, quedando con la obligacion de (rogar) a N.^ro^ Señor prospere la Vida de V. (S.) por m.^s^ a.^s^

B. S. M.

El Suplicante

tor, y Consiliarios de esta Real Univ.^d^ de Se-villa

D. Pedro Maria Arguijo, natl. de esta ciudad se graduó de B.^r^ en Dro. civil con voto del claus.^o^ en 22. de Mayo de 1772. fol. 110.

Certifico que se han conferido diez grados de Filosofia con todo Justo y propina desde el ultimo que se confirió de gracia, segun se aberigua del libro de grados menores á que me refiero. Sevilla y Ag.to primero de mil setecientos setenta y quatro a.s

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Ambrosio Fern.z natural dela Villa de Almaden del Azogue como mejor proceda parezco ante V.S. y digo q.e por R.l cedula de 21 de Enero de 1770 se manda que por cada diez grados que se confiezan en filosofia se de uno de gracia alg.e Justifique ser berdadero Pobre. Y respecto á que se han conferido diez grados en la expresada facultad con todo costo, segun se aberigua dela certificaz.on que presento y que soy berdaderam.te Pobre como ofrezco Justificar. Por tanto=

A V.S. Sup.co se sirva haver por presentada la refer.a certificaz.on y mandar que se me admita informaz.on al tenor deste pedim.to; y fha que sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar que se me admita al tho grado sin pagar dros. ni propina alguna pido Justicia Juro &c.a

Fran.co Ambrosio Fernanz

Por presentado este pedim.to con la certificaz.on que refiere admitase á esta parte la informaz.on que ofrece, la qual se comete al presente secret.rio y fha que sea traigase

para dar providenz.a Lo mandaron los S.res D.or y con
siliarios de esta R.l Univ.d de Sevilla en ella
á primero de Agosto de mil setez.s setenta y quatro
a.s

D.r Cuy... R.r D.r Jemar... D.r Lora...

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla aprim.o de Agosto de mil setez.s
setenta y quatro D.n Fran.co Ambrosio Ferm.z estudiante
Ylosofo de esta Univ.d para la informaz.on que tiene
ofrecida, y le esta mandada dar presentó por testigo
ante mi el secret.rio a Fern.do Rodriguez Vezino de
esta Ciudad, aquien en virtud de la comision q.e
me confiere el auto antez.te recivi Juram.to segun
dro: Y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo
pregunt.do por el tenor del pedim.to antez.te dixo: Que
conoce de vista, trato, y comunicaz.on a D.n Fran.co Ambro
sio Ferm.z que le presenta nat.l de la Villa del Alma
den del Azogue. Save que es pobre é hixo de fam.a
y que necesita la gracia q.e solicita para graduarse
de B.r en filosofia: pues de otro modo no pudiera
hacerlo por no tener facultades algunas p.a ello.
Todo lo qual consta al Testigo por haverle trat.do

y comunicado ser publico y notorio en esta Ciudad, y la verdad por su Juram.to hecho: que no le comprehenden las generales de la Ley q. le fueron declaradas. y que es de edad de quarenta y un años. y lo firmo. 375

Fernando Rodriguez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

En dho dia mes y año de la misma presentaz.on y p.a la referida informaz.on recivi Juram.to segun dro. de Dr. Gregorio Cabero de Jaca artesano y Vecino desta Ciudad, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo pregunt.do por el Tenor del pedim.to antecedente dixo: Que conoce de vista, trato, y comunicaz.on a Dr. Fran.co Ambrosio Ferñz. que le presenta natural dela Real del Almaden del Azogue. Sabe que es pobre è Ydiota de Ciuda: y que necesita la gracia que solicita para graduarse de Br. en Filosofia: pues de otro modo no pudiera hacerlo por no tener facultades algunas para ello. Todo lo qual consta al Testigo p.r haverle tratado y comun.do ser publico y notorio en esta Ciudad y la verdad por su Juram.to hecho: que no le comprehenden las grales de la Ley que le fueron declaradas y que es de edad de Cinq.ta años y lo firmo=

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Gregorio Cavero de Jaca

En la Ciudad de Sevilla a dìez y seis de Agosto de mil setecientos setenta y quatro: Los Sres. Rr. y Consiliarios de la Univ.d desta Ciudad haviendo visto la informaz.on

da por Dr. Fran.co Ambrosio Jerez natural dela Pu.
del Almaden del Azogue dixieron que la aprovaban
y aprobaron y dieron poder bastante. y en su conse
quencia mandaron que al suso dho precediendo las dili
gencias necesarias se le dé y confiera el grado de Br.
en filosofia sin pagar dros. ni propina alguna. y por
este su auto asi lo proveyeron y firmaron.

Dr. Pedro Manuel de Carvajal Rz. D. D. Luis Leman y Ribon D. D. Juan Fran.co Ledesma

Dr. Fran.co Antonio Baquexiro S.rio

Certifico q. Dn. Franco. Gomez Fernz., natl. dela Villa delos Carrillejos deste Arzobdo. tiene ganados en esta Rl. Univd. en la facultad de Leyes tres Cursos, q. son el de mil seteztos. setenta en mil setes. setenta y uno, en mil setes. setenta y uno en mil setes. setenta y dos, y mil setes. setenta y dos en mil setes. setenta y tres. Y q. actuó un Acto menor de Conclusiones en las referidas Univd. y facultad, segun se averigua del Libro de Matriculas, y Pruebas de Cursos, a q. me refiero. Lima y Marzo diez y seis de mil setes. setenta y quatro.

Dr. Baquíjano

Dn. Franco. Gomez Fernandez, natl. dela Villa delos Carrillejos, deste Arzobdo., como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta facultad 3. Cursos en la facultad de Leyes: Que actué un Acto menor en la misma Univd. y facultad: Y q. estudié la Filosofia en el colegio de Sto. Thomas de esta Ciudad, segun se averigua de la certificacion q. presento, y juro. Y respecto a q. necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas las referidas certificaciones, y mandar q. se me admita a los Actos de Puntos, Leccion y examen con todo el Claustro para dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma

[illegible] Pido Justª, Juro &c.

Franco Gomez Fernandez

Por presentado este Pedimto con la Certon, q. e refiere admitase á esta parte á los Actos de Puntos, leccion y examen con todo el Claustl. pª el Grado de Bachiller en Leyes, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordª. Así lo mandaron los Sres Rr. y Consiliarios de la Rl. Unid. de esta Ciudad de Sevilla; en ella á diez y ocho de Marzo de mil sets setenta y quatro.

Dr. Pedro Manuel de Cespedes Rr.

D. Luis Gomez y Ricon

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

Dr. Franco Antonio Baquerizo
Srio.

Certifico q[e]. D[n]. Alonso Doming[ue]z Matamoros, nat[ura]l. dela V[ill]a. dela Palma deste Arzob[ispa]do. tiene ganados enesta Univers[ida]d. tres Cursos en Leyes, que son el de mil setec[iento]s. setenta y uno en mil setec[iento]s. setenta y dos: mil setec[iento]s setenta y dos en mil setec[iento]s. setenta y tres, y el presente, y q[e]. actuó un Acto menor de Conclus[ione]s. enla misma Univ[ersida]d. y facultad; segun se averigua delos Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y cert[ificacio]n. q[e]. há presen[ta]do. á q[e]. me refiero. Sev[ill]a. 7 Maio veinte y cinco de mil set[ecient]os setenta y quatro.

D[r]. Baquerizo

D[n]. Alonso Dominguez Matamoros, nat[ura]l. dela V[ill]a. dela Palma deste Arzob[ispa]do., como mejor proceda parezco ante V.S. y dig[o]: que estudié la Filos[ofi]a. por esp[aci]o. de un año q[e]. fue el de mil setec[iento]s. sesenta y nueve en mil setec[iento]s. set[en]ta en el Colegio de Merced[ario]s. Descalzos del S[e]ñor S[a]n. Josef desta Ciud[a]d.: que tengo 3 ganados 3. Cursos enla facultad de Leyes

en esta R.l Univ.d y q.e en ella, y dha fa-
cultad de Leyes actué un Acto menor
de conclus.s, segun se averigua todo de la s
Cert.es q.e presento, y Juro. Respecto á q.e
precisto recivir el Grado de B.er en la citada
facultad con todo el Claus.o En esta atencion
A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la ref.a
Cert.n, y mandar q.e se me admita á los
Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo
el Claus.o p.a dho Grado, y q.e siendo apro-
bado, se me confiera en la forma ord.a Pido
Just.a Juro &.a

Alonso Dominguez

En la ciud.d de Sevilla á catorce de Junio
de mil setec.s setenta y quatro: La Junta
de Govierno acordó uniformem.te que
Yo el Secret.o pasare al Colegio de S.r S.n
Josef de mercenarios Descalzos de
esta ciud.d á averiguar si la cert.n q.e
refiere el anteced.te pedim.to era ver-

Verdadera, y si en los años q.e expresa havia sido Lector de filosofia el P. Fr. Andres de la Asumpcion, q.e la firma. Y p.a q.e conste firmo este Acuerdo.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En la ciud.d de Sevilla á veinte de d.ho mes, y d.ho año Yo el Secret.o, en cumplim.to de lo mandado por la Junta anteced.te, pasé al Colegio de S.r S.n Josef de Mercenarios descalzos de esta ciud.d; y estando en él, pregunté al P.e Portero p.r el P. Fr. Andres de la Asump.n, q.n me llevó á la celda de este Padre, y estando en ella le enseñé la cert.n, q.e ref.e el anteced.te pedim.to; y en su vista, dixo; q.e era verdadera: q.e se hallaba firmada p.r el mismo: q.e fue Lector de Filosofia en d.ho Colegio en el curso q.e se expresa en d.ha cert.n, y q.e en todo él asistió á su clase D.n Alonso Dominguez Matamoros, nat.l de la v.a de la Palma de este Arzob.do. Y p.a q.e conste firmo esta dilig.a

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla en veinte de Junio de mil setec.s sesenta y quatro: Los S.es D.r y Consiliarios de esta Univers.d, haviendo visto las dilig.s antecet.es, dixeron q.e à D.n Alonso Dominguez Matamoros se admitiere à los Actos de Puntos, Lecc.n y examen conforme à el Claustro p.a el Grado de D.r en Leyes, y q.e siendo aprobado, se le confiera en la forma ord.a. Y p.r este su Auto asi lo proveieron, y firmaron.

f.

D.r Pedro Manuel de Céspedes R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

D.n

D. Juan Seg.do Diaz n.al de la V.a de Lap.ma con la mas devida atencion a V.SS. hase pres.te como tratando de Graduarse de B.r en Leyes en esta R.l Univ.d passo a practicar las Dilig.s nesesarias para ello y en su consequencia entre otros pap.s presento la Certificacion q. exive fir mada y jurada del M. R.do P.e F.r Ro man de S.ta Theresa Relig.so Fran.co en la Orn. 3.a y Conventual en el de S.n Ju.n de Moxamina en el termino de Belluga de la qual consta q. el supp.te fue instru ido en el año passado de 1770, p.r d.ho P.e pero p.r no hallarse en dha Certifi ficac.n expresada la qualidad de Lector sele puso reparo al supp.te quien deseoso de finalizar quanto antes este asunto p.r ser un forastero q. esta en esta ciu.d causando crecidos gastos sin otro mo tivo q. el de la reccepcion de su grado de B.r hase presente como d.ho P.e no es Lec tor de Filosofia en su Convento pero q. esto de ningun modo le deve perjudicar mediante a q. paresse no ser otra la men te de S.M. q. el q. los estud.s q. ayan

de entrar â Cursar la facult.d de Leyes, esten instruidos en las Sumulas, y Logica, y aun q.e en la R.l Ord.n haya mencion de la voz de lector, hemos entender q.e habló segun q.e hablan las demas Ord.nes q.e expide, q.e es segun lo q.e generalm.te sucede, por q.e en la verd.d para este Caso poco importa el ser instruido p.r un Religioso destinado por su Prelado p.a leer a los suyos (q.e es lo q.e toma la apelacion de Lector) ô el instruido p.r uno q.e de su volunt.d se dedicó â leer al supp.te con otros condiscipulos.

Y mediante aq.e en el año de 71, en q.e entre a cursar la facult.d de Leyes no havia costumbre de pedir certificacion de haver estudiado el primer año de filosofia p.a estudiar d.ha facult.d lo q.e evidentem.te se infiere de no havermela pedido en aquel entonces la q.e si seme hubiera pedido no la hubiera presentado aver estudiado el primer año de filosofia con la devida formalidad, con q.e lo hubiera sin duda presentado, si seme hubiera hecho presente la necesidad q.e aora aparece: Y bien consta a V.S.S. q.e los estudiantes q.e aun en el año de 72, se graduaban no seles pedia Certificacion de filosofia; por lo q.e con esta buena fee, y llevado de esta general

rancia q.e no deve ser cuspable medi-
ante á q.e no se me ìso constar en el 380
tpo. en q. devia ser, siguiendo la Cor-
riente, y auto-
tumbre q. tenia p.r Corriente, y auto-
rizada con el uso entre sin noticia de
lo contrario en la dha facult.

Por lo q.e haviendoseme admitido en-
tonses á ella sin haver puesto reparo
alguno quando yo podria desde luego
evitarlo, no paresce justo deva yo pa-
deser un tan notable perjuicio des-
pues de haver completado mi Cursso
por estas, y otras razones q.e p.r no mo-
lestar al V.S. omito con q.e pudiera jus-
tificar la buena fee con q.e he procedi-
dido, y mediante constar al V.S. de lo esen-
cial q.e es el haver estudiado Sumulas
y Logica por la Certific.n q.e he presen-
tado, y q. aliunde podre provar con tes-
tigos.

Supp.co á V.S. me declare p.r Cumplido, y
me esonere de un tan notable per-
juicio, y en su Consequencia me ad-
mita á el Grado de B.r q. solicito
q.e así lo espero de la notoria be-
nignidad de V.S. Sev.a y Junio 23. de 1774.

Juo Seg.do Díaz

S.^{es} Com.
D.^r
D.^r C
D. Camar
Dr Romero.

En la Ciud. de Sevilla á veinte y tres de Junio de mil sett. setta. y quatro. La Junta de Gov.^{no} acordó, y dió, p.^r bastante la Cert.^n q.^e acompaña á este memorial p.^a efecto de graduarse el suplicante de B.^r en Leyes. Y p.^a q.^e conste firmo este Acuerdo.

Dr Fran.^{co} Antonio
Baquerizo
S.^{rio}

Jesus Maria y Josef

Año de 1771.

Diliga.s p.a probar un Curso de Filosof.a hechas p.r D.n Roque Josef Moneva.

+

El M. R. P. Fr. Esteban Rodriguez Arras Lector de theologia Moral en el Convento de mi Sra. de la Encarnacion y Mina extramuros de la Va. de Zafra, y Lector de Filosa. que fui en el Convento de Sto. Domingo Orden de Predicadores de la Ciud. de Badajoz, &c. Certifico, y en quanto a mi estado es permitido, juro que Dn. Diego de [illegible] Lobato, y Sn. Pelayo, nat. de esta villa estudio por tiempo de dos años conmigo la Filosofia, que principiaron en octubre de mil set. sesenta y nueve, y finalizaron en Junio de mil set. setenta y uno con puntualidad, y aprovechamiento, asistiendo a las confexas. y demas actos, que con los demas discipulos se tuvieron. Y pa. que conste lo firmo en este Rl. Convento de S. Pablo de Sevilla a treinta de Mayo de mill setecientos setenta y quatro.

Fr. Estevan Arras
Lect. de Mor.

Señor.

D.r Roque Moreno Nat.l de la Ciud.a de la Palma, del Claustro de esta Universidad, Con el respecto devido Dice: q.e son el tiempo de tres años ha cursado las Clases, con la asignac.n â los Cathedras, q.e le han sido puestas en su Matricula, seg.n de ella consta, q. acreditaran igualm.te los Libros de la Secret.a En cuya conformidad, deseando el Suplic.te graduarse de Bachiller seg.n su tiempo, â llegado â entender, q.e no le es facil, por defecto de la Certificac.n de Filosofia, necesaria p.a dho efecto p.r ord.n R.l Superior, y p.r esta razon al paso q.e representa la imposibilidad de poder en el dia obtenerla, p.r hallarse su Maestro en los Reynos de las

T.
Junta de Govierno.
SS.es
R.or
D.r German.
D.r Loza.
D.r Romero.

En la Ciud.d de Sevilla â veinte y nueve de Maio de mil setecient.s setenta y quatro la Junta de Govierno acordo uniformem.te q.e el Suplic.te diese la justif.n q.e ofrecia, p.a lo q.e dio â mi el Secret.o la necesaria comis.n y fha q. sea se trajese â la misma Junta p.a dar provid.a y p.a q.e conste firmo este Acuerdo.

D.r Baquerizo
S.rio

Indias, ofrece la competente jus
tificacion q.e acredite haver asis
tido por espacio de vn año á
la Clace de Sumulas en el Coleg.o
de S.to Thomas de esta Ciudad,
con cuyo documento crée el supli
cante, se halla en lo posible cum
plido dho defecto de Certificacion

Por q.e á V. S.a pido ello =

Suplica rendidam.te á V. S.a se
sirva poner su decreto, admitien
dole la referida justificacion,
y á su Conseq.a proveer á fin
q.e no se le ponga reparo en
el Grado de Bachiller á q.e pre
tende. En todo lo qual expe
rimentará Just.a seg.n espera
de la justificacion de V. S.a p.r cuia
grandeza ruega á Dios.
Sevilla 28 de Mayo de 1745

Roque Joseph
Moneva

En la Ciud.d de Sevilla á treinta y uno de maio

de mil setecientos setenta y quatro Dⁿ Roque Josef
Moneva, Estud.te Legista en esta Univers.d p.a la Inf.n
q.e tiene ofrecida, q.e le está mandada dar, presentó
por testigo a mi el Secret.o a Dⁿ Joachin de Quiquren
Estud.te Legista en esta Univ.d, de q.n en virtud de la comis.n
que me da el Decreto anteced.te recivi juram.to segun
dro., y haviendolo hecho prometió decir verdad
y siendo preguntado p.r el memorial ant.e, dixo:
que conoce de vista, trato, y comunic.n a Dⁿ Roque
Josef Moneva, q.e le present.a sabe q.e en el curso de
Filos.a q.e principió en Set.e de mil set. set.ta, y finalizó
con Junio del sig.te año de mil setec.s set.ta y uno, asistió
a la Clase de Sumulas y Logica del P.e Fr. Sebastian
Blano, Cat.co de Filos.a en el Colegio de S.to Tomas de
esta Ciud.d y al pres.te en las Indias; manifestando
aplicac.n y aprovecham.to todo lo q.l consta al testigo p.r
haver sido su condiscipulo en la misma Clase, ser
pub.co y notorio en esta Ciud.d y la verdad p.r su ju-
ram.to fho, y q.e es de edad de veinte y un años, y
la firmó. Juaquin de Quiquren

Dⁿ Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En dicho dia, mes y año de la misma present.n y

para la referida Informn. recivi juramto. de
Dn. Franco. de Paula Moriche, Clerigo
Subdiacono, y haviendolo hecho prometio decir ver-
dad, y siendo pregdo. por el memorial antecede dijo:
q. conoce de vista, trato, y comunicn. á Dn. Roque To-
res Moreno, q. le presta. sabe q. en el curso q. prin-
cipio en setc. de mil setes. setta. y finalizó en Junio de
mil sets. setenta y uno asistio á las clases de Sumu-
las y Logica del Pe. Fr. Sebastian Solano, Catco. q. fue
en el colegio de St. tomas desta Ciud., y al prese.
se halla en las Indias, manifestando aplicacn.
y aprovechamto. todo lo qual consta al tgo. p. haver
sido condicipulo del que le presta. ser publco. y noto.
en esta Ciud. y es la verdad por su juramto. fho. q.
no le comprehenden las grales. de la ley q. le fue-
ron declaradas, y q. es de edad de veinte y un años
y la firma.

Franco. de Paula Mori-
che del Olmo

Dr. Franco. Antonio
Baquerizo
Sno.

Cn dho dia mes y año de la misma presa.
para la refda. Informn. recivi juramto. de
Dn. ... Dn. Maria Jimenez ...

Estud.te Legitto en esta Ciud.d, q.e haviendolo hecho, prometio decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de dicho anteced.te Pedim.to: dixo: q.e conoce de vista, tra to, y comunicacion á D.n Roque Josef Monevar, q.e le presenta. Sabe q.e asistio á la Clase de Summulas y Logica del P.e Fr. Sebastian Solano, Catedr.co de Filos.a q.e fue en el Colegio de S.to Tomas de esta Ciud.d, y al presente se halla en las Indias en el Curso q.e prin cipio en Set.e de mil setes.s setenta, y finalizo en Junio del dicho año de mil setec.s set.ta y uno, mani festando aplicacion, y aprovecham.to todo lo qual consta al testigo, p.r haver sido su condiscipulo en dicha Clase, es pub.co y notorio en esta Ciud.d, y la verdad por su juram.to fho, q.e no le tocan las generales de la Ley q.e se le explicaron, y que es de edad de diez y nueve años, y lo firmo.

D.r Fran.co Antonio Baquexiro

Alonso Xim.z del Frigo

5.to

En la ciud.d de Sev.a á veinte y seis de Junio de mil setec.s setenta y quatro, los S.es Dr. y Consil.os de esta R.l Univ.d, haviendo visto la antecedente Informacion, dada por D.n Roque Josef Monevar

y Cabrera, dijeron: q.e la aprobaban, y aprobaron y dieron p.r bastante p.a el efecto de poder p.r sarã graduarse de D.r con dep.o p.r esta Univ.d y por este su Auto, asi lo proveieron, man... daron y firmaron.

D.n Pedro Manuel de Cuygedy R.r

D.r D.n ... Ximenez y Ribon

D.n Barth† Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Sr. Rector

Señor

Dn. D. Joaquin Garcia Ramal de la Ciudad de Lucena, y Matriculado en esta Rl. Universidad puesto àla disposicion de V.S. hace presente como dias ha solicito dela piedad de V.S. y delos Sres. Consiliarios sele admitiesse al Grado de Bachiller haciendole la gracia de los gastos por su mucha pobreza notoria en esta Ciudad, y V.S. ydemas Sres. tuvieron abien assegurarle sele admitiria luego que se volviese à completar el numero de dies graduados, por acabarse de hacer la misma gracia à otro pretendiente, y haviendose ya veri-

ficado esta condicion despues dela ultima
gracia, que V.S. se digno hacer

Supp.ca a V.S. rendidam.te le favoresca prefiriend[o]
à otro alguno, y mandando, que con la m[a]
yor brebedad se le despache, pues por su pob[re]
za no puede continuar por mas tiempo en
esta Ciudad, esperando que V.S. le hará es[te]
favor, aquien N.tro Sor. llene de sus bendicio
nes &

Cnes.
R.r
D.r Cerman.
D.r Romero.

En la Ciud.d de Sevilla ã veinte y [...]
de Junio de mil set. setenta y qua[tro]
La Junta de Govierno concedio al Sup.[te]
que se graduare de B.r en Leyes [sin]
pagar dro.s ni propina algunas haci[endo]
ante todas cosas las dilig.s necess.s y p.a [q.e]
conste, firmo este Acuerdo.

D.n Fran.co Antonio
Baquerizo

Señor.

Dn. Fl. Franco. Ambrosio Fernandz. Estudiante Philosofo de esta Univd. Con el mas profundo respeto hace prestte. á V.S. qe necesita recivir el Grado de Bachr. en la espresada facultd.; pero no puede hacerlo por falta de los correspondientes medios, pues su pobreza es tan notoria, qe el Dor. Dn. Antonio de Vargas su Catedratico, y sus condiscipulos podrán asegurar á V.S. esta verdad.

En cuia atencion—

Suppca. á V.S. se digne mandar, qe luego qe se hallen conferidos diez grados en la espresada facultd. contodo costo, y propina, y precediendo la orden, y diligencs., se me admita á dho Grado sin pagar costo ni costo alguno. es fabor qe espera recibir de la Justificacion y piedd. de V.S. Sevilla y Julio 1 de 1774//

Franco. Ambrosio Fernandz.

Sres.
Rx.
Dn. Romero.

En la Ciud. de Sevilla á seis de Julio de mil setec.s setenta y quatro: La Junta de Govierno acordó q.e el suplicante hiciere prest.te su solicit. luego q.e se hallasen conferidos los diez Grados y p.a q.e conste firmo este Acuerdo.

Dn. Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

Muy Ilustre Señor Rector:

El Dr. Dn. Phelipe Jacinto Villanueva del Claustro de Canones de esta Univd. con el mas profundo respeto hace prete. a V.S. que para graduarse de dichos Cartes. por esta Universidd. presentó el Grado de Br. el qe. necesita se le debuelva para guardarlo en su Arca. En esta atencion

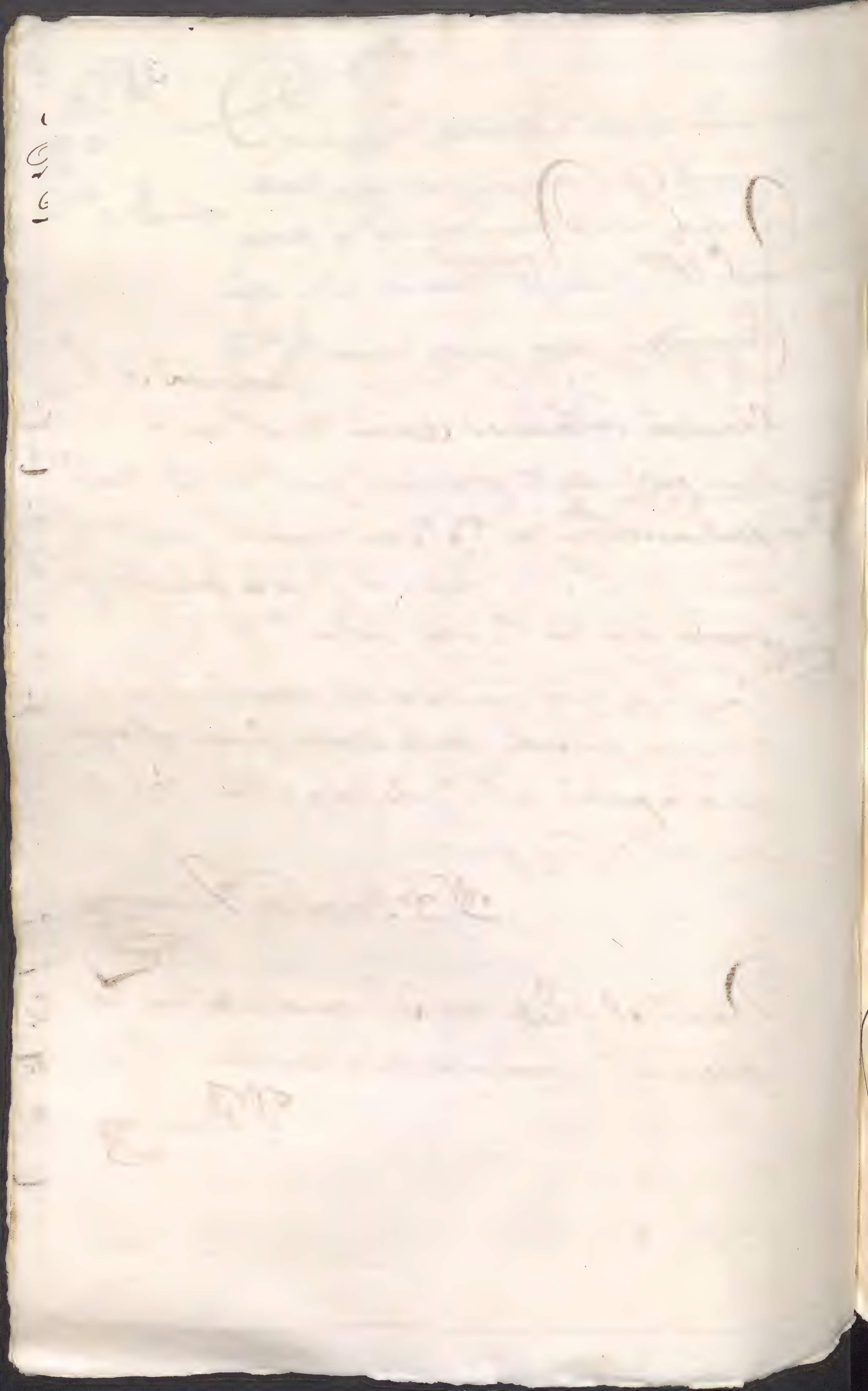
Sevilla Abril 6. de 1774 Dr. Cepeda

A V.S. supca. se digne mandar al Secreto. qe. se lo entregue poniendo de ello recivo: favor qe. espera de la piedad de V.S. Sevilla y Abril seis de mil sets. setta. y quatro.

Dr. Dn. Phelipe Jacinto Villanueva

Recivi el Grado de Br. contenido en la presente anterior en el mismo dia.

D. Villanueva



Certifico que Dn. feliz de Zuñiga natural de esta ciudad tiene ganados en esta Universidad dos cursos en filosofia: que son el de mil setecientos setenta y dos en mil setecientos setenta y tres, mil setecientos setenta y tres en mil setecientos setenta y quatro, segun se aberigua de los libros de matriculas y pruebas de cursos a que me refiero. Sevilla y octubre doce de mil setecientos setenta y quatro.

Dr. Baquerizo

D. Feliz de Zuñiga y Galbes natural de esta ciudad como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Universidad dos cursos en Filosofia, segun se aberigua de la certificacion que presento y juro. Y respecto a que necesito recivir el grado de Bachiller en la espresada facultad. Por tanto.

1413. Suplico se sirva haber por presentada la referida certificacion y mandar se me admita a examen para dicho grado y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia juro &a.

Feliz de Zuñiga

Por presentado este pedimento con la certificacion que refiere: admitase a esta parte a examen para el grado de Bachiller en filosofia, y siendo aprobado confierasele

en la forma ordin.ª Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios de esta Univer.d Literar.ª de Sevilla, en ella á quince de oct.bre de mil veecientos setenta y quatro.

D.r D.n Pedro Manuel Cuyedo y R.z

D.r D.n Luis German y Ribon

D.r D.n Diego Leon Lobato

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Manuel Cavello Vilches natur.l dela Villa de Borxnos se graduo de Br. en Philosophia en el dia tres de este mes de la fha, segun se aberigua del libro de grados menores àque me refiero. Sevilla y oct.e quatro de mil setecien.s setenta y quatro.

Dr. Baquerizo

Dn. Manuel Cavello Vilches natu.l de la Villa de Bornos como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que me gra-due de Philosophia por esta Univ.d en el dia tres del corr.te mes: y que he estudiado la sagrada Teologia por tiemp de quatro años en el colegio de Sn. Hermenegildo de la Comp.a extin-guida de esta Ciudad segun que todo se aberigua dela certificacn. que presento y Juro. Y respecto àque necessito tomar el grado de Br. en la expresada facultad.

Por tanto

A V.S. Suplico se sirva hater por presentadas las referidas certifi-caciones, y mandar que se me admita àlos actos de puntos leccn. y examen para dho grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a
Pido Justa. Juro &a.= Br. Manuel Cabello de Vilches

Por presentado este pedim.to con la certificacn. que

reficre admitaive aesta parte alos puntos lecd.r y para mer para elgrado de D.r en sagrada teologia: y siendo aprobado confezaselex en la forma ordinaria. Lo mandaron los s.res R.r y consiliarios de esta R.l Unid.d de Sevilla, en ella a cinco de octubre de mil setec.s setenta y quatro.

f.

D.r Pedro Manuel de Cuyda R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Manuel Joseph de Andaia y Orcasitas natural de esta Ciudad tiene ganados en esta Universidad dos cursos en Filosofia: que son el de mil setecientos setenta y dos en mil setecientos setenta y tres, y mil setecientos setenta y tres en mil setecientos setenta y quatro, segun se aberigua de los libros de matricula, y pruebas de cursos à que me refiero. Sevilla y Octubre quatro de mil setecientos setenta y quatro.

Dr. Baquero

D. Manuel Josef de Andaia y Orcasitas natural de esta Ciudad como mejor procceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados dos cursos en filosofia en esta Universidad, segun se aberigua de la certificacion que presento y juro: Y respecto à que necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. Supco. se sirva haver por presentado este pedimto. con las certificacion que refiero, y mandar que se me admita à examen para dho grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria pido Justicia. Juro Va.

Manuel Josh De Andaia y Orcasitas

Por presentado este pedimto. con la certificacion

q.e refiere: Admitase á examen para el grado de B.r en Philosophia: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y consiliarios de la R.l Universid.d de esta Ciudad de Sevilla. en ella á cinco de octubre de mil settecientos setenta, y quatro

Dr. Pedro Manuel de Cuenca R.r — D.r D. Luis German y Ribon

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Alonso Sanchez natural dela Villa de Coria tiene ganados en esta Universidad dos cursos en Filosofia: Que son el demil setezientos setenta y dos en mil setezientos setenta y tres, y mil setezientos setenta y tres en mil setezientos setenta y quatro: segun se aberigua delos libros de matriculas y pruevas de cursos à que me refiero. Sevilla y Agosto primero demil setezientos setenta y quatro años.

Dr. Baquero

Dn. Alonso Sanchez natural dela Villa de Coria como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Universidad dos cursos en Filosofia segun se aberigua dela Certificacion q.e presento y Juro; y respecto àque merezco recivir el grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida Certificacion y mandar que seme admita a Examen para elgrado de Br. en Filosofia: Y que siendo aprobado seme confiera en la forma ordinaria pido Justicia Juro &a.

Alonso Sanchez

Por presentado este pedimento con la Certificacion que refiere: admitase à esta parte à Examen para elgrado de Br. en Filosofia: y que siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla en ella à diez y seis de Agosto de mil setecientos

setenta y quatro

D.r Pedro Manuel de Cugedy R.x

D.r D. Luis Tomas y Ribon

D.r D.n [illegible]

D.r Fran.co Antonio Baquexino S.rio

D.n Pedro Garcia Rey, nat.l de Alav.a de la Parra de Capilla, Arzob.do de Toledo, como mejor proceda parezco ante V. S.a y digo: q.e estudie la Filos.a por el tiempo de tres años continuos (antes de S.n Lucas de 1771) con el P. L.r F.r Fran.co de Castro, Lector, q.e fue, en el R.l Convento, Casa grande orma.l de la Merced de esta Ciud.d, segun se averigua de la Cert.n, q.e pres.to, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de Bach.r en la expresada facultad. Por tanto:

A V. S.a suplico se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita á examen, p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, confieraseme en la forma ord.a Pido Just.a Juro &.a

Pedro Garcia Rey

Por presentado este Pedimento, con la cert.n q.e ref.e Admitase a esta parte a examen p.a el Grado de Bachiller en Filos.a, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es D.or, y Consiliarios de la R.l Univ.d

fha esta Ciudad de Sevilla, en ella á diez de
Enero de mil setec.s setenta y quatro.

Dn. Pedro Manuel
de Cespedes Pr.

D.n Juan Ximeno
Bazquez

Certifico q.e D.n Juan de Hinojosa, nat.l de la Ciud.d de Cadiz tiene ganados en esta R.l Univers.d tres Cursos en Leyes: que son el de mil setec.s setenta y uno en mil setec.s setenta y dos = mil setec.s setenta y dos en mil set.s setenta y tres, y el presente; y q.e ha actuado un Acto menor de conclus.es en la ref.a Univ.d y pa. segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Cert.n q.e ha presentado, a q.e me refiero. Sevilla y Junio ocho de mil set.s setenta y quatro.

D.r Baquerizo

D.n Juan de Hinojosa, nat.l de la ciud.d de Cadiz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la Filosofia por tpo. de un año en el Convento de N.S.ra del Rosario de S.to Domingo de dha Ciud.d el qual principió en Set.e de 1770. y finalizó en Junio de 1771:. Que tengo ganados 3. Cursos en la facultad de Leyes en esta Univ.d; y q.e en ella, y la misma facultad de Leyes hé actuado un Acto menor de conclus.s segun se averigua de la Cert.n, q.e presento y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad de Leyes por esta R.l Univ.d con todo el Claus.o. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Certificac.n, y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en

la forma ord.ª Pido Just.ª, juro &c.ª

Jn.º Chrisostomo
de Hinojossa

Por pres.do este Pedimento con la cert.n q.e de ella se ofrece: admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Lec.on y exsamen con todo el cumpl.to p.a el Grado de Bach.er en Leyes, y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á catorce de Junio de mil set.s set.ta y quatro.

D.r Pedro Manuel de Cegada R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. [illegible]

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico que Dn. Manuel de Vera Maravér, natl. de esta Ciud. tiene ganados en esta Univers. en la facultd. de Leyes tres cursos, que son el de mil setecs. setenta y uno en mil setecs. setenta y dos: mil setecs. setenta y dos en mil setecs. setenta y tres, y el presente, y qe. actuó un Acto menor de Conclusns. en la misma facultâd, y Univers., segun se averigua de los libros de Matriculas, Pruebas de cursos, y Certn. qe. ha presdo., â qe. me refiero. Sevilla oy Maio treinta y uno de mil setes. setta. y quatro.

Dr. Baquero

Dn. Manuel de Vera Maravér, natl. de esta Ciud. Como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que estudie la Filosa. por tpo. de 3. años enteros en el Colegio de Sto. Tomas de esta Ciud. antes de S. Lucas de 1771. Que tengo ganados en esta Rl. Univ. en la facultd. de Leyes 3. Cursos, y qe. en ella, y la misma facultad he áctuado un Acto menor de Conclusnes., segun se averigua todo de las Certs. qe. presto., y juro. Y respecto â qe. necesito recivir el Grado de Br. en la misma facultad de Leyes con todo el Claustl. Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver pr. presds. las refersas. Certes., y mandar qe. se me admita â los Actos de Puntos, Lecn. y examen con todo el Claustl. pa. dho Grado; y qe. siendo aprovado, se me confiera en

la forma ord.ª Pido Justicia, Juro &c.

Manuel de Vera Mara-
ver

Otrosi

Por vistos este Pedimento con las Certific.es y Ynf.on
admitase a esta parte a los Actos de puntos,
Lecc.on y examen con todo el Claustro p.a el Grado
de D.r en Leyes, y siendo aprobado, confieraseles
en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.or y
Consiliarios de la Dha. Univ.d de esta Ciud. de Sevilla
en ella a. catorce de Junio de mil set.s sesenta y
quatro.

D.r Pedro Manuel de Cuevas y R.z D.r D. Luis Gomez y Ribera D.r D. [illegible]

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

D. Manuel de Comesaña, medico titular, y unico dela villa de Castilblanco, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: q.e por los años de mil setec.s cinq.ta y tres me gradué de B.r en medicina, por esa Uniu.d, p.a lo qual precedio hacer las corresp.tes Informac.s en las quales se halla la fe del Bau.mo de mi Padre. Y respecto a q.e necess.to una copia autorizada della p.a guarda de mi dro. Por tanto::

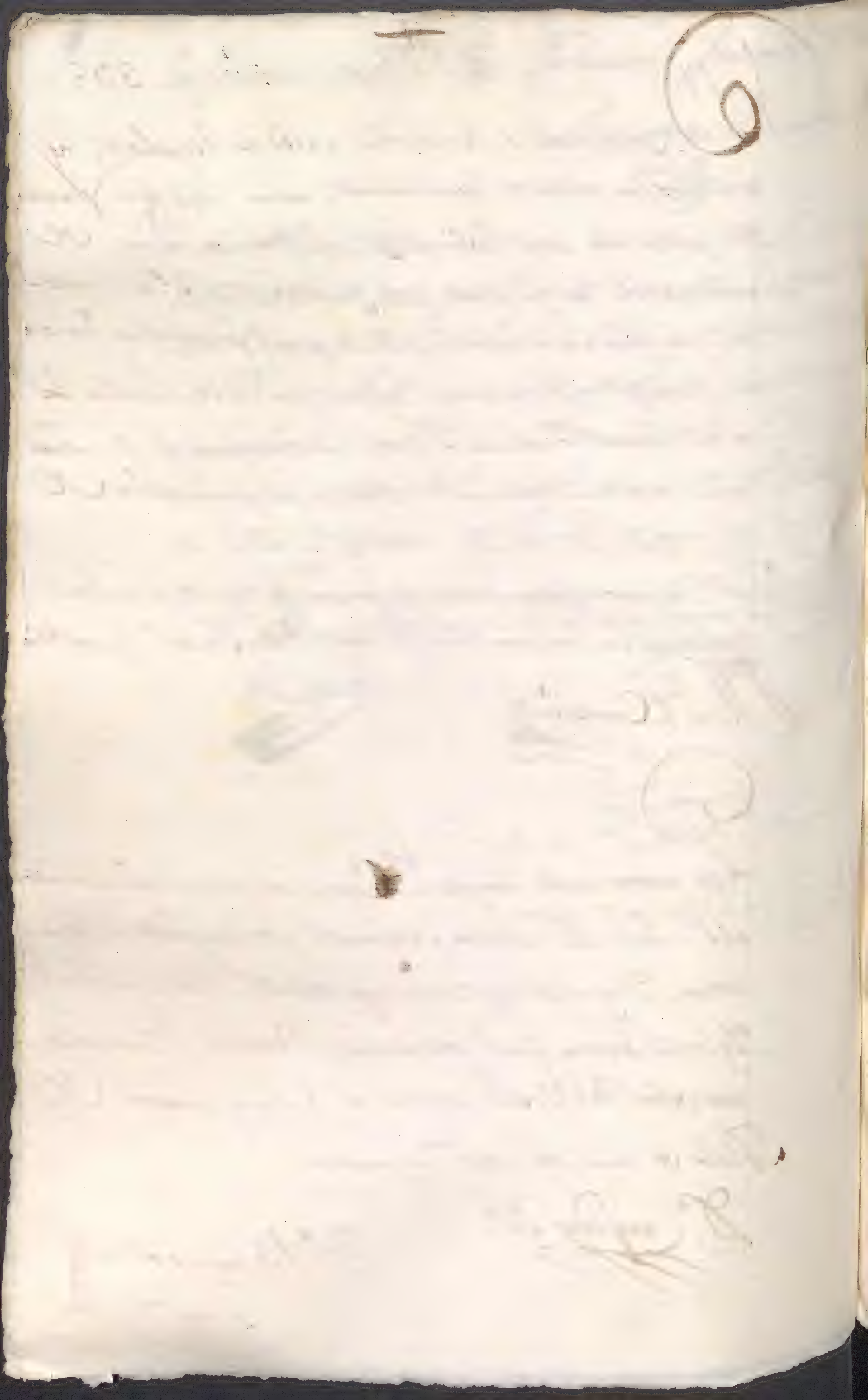
A V. S. sup.co se sirva mandar q.e se me de la referida copia en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.

D. Man.l de Comesaña

Por presentado este pedim.to Como se pide: Lo mandó el S.r D.r D.n Pedro Manuel de Cespedes, thesorero, Dignidad, y Canonigo dela S.ta Patriarchal Iglesia desta Ciud.d de Sevilla, Rector, y Cancelario dela R.l Univ.d della a diez y nueve de Maio de mil setec.s set.ta y quatro.

D.r Cespedes R.r

D.r Baquerizo
S.rio



Certifico q.e D.n Diego de Jesus Lobato, y San Pelayo, nat.l de la villa de Zafra tiene ganados en esta R.l Univ.d tres Cursos en la facultad de Leyes, q.e son el de mil setec.s setenta y uno en mil setec.s setenta y dos = mil setez.s setenta y dos en mil set.s setenta y tres, y el presente, y q.e actuó un Acto menor de Conc.s en la misma Univ.d y facultad. seg.n se Avexigua de los Libros de matriculas, pruebas de Cursos, y Cert.n q.e ha pres.do, â q.e me refiero. Sevilla y Junio tres de mil set.s setenta y quatro

D.r Baquerizo

D.n Diego de Jesus Lobato, y S.n Pelayo, nat.l de la v.a de Zafra, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e que estudié la Filos.a con el P.e Fr. Esteban Rodrig.z Arazas, Lector q.e fué de Filos.a en el Convento de S.to Dom.o de la Ciud.d de Badajoz el Curso q.e principió en Set.e de 1767 y finalizó en Junio de 1771. en los Cursos q.e principiaron en Set.e de 1767 y finalizaron en Junio de 1771.: Que tengo ganados en esta Univers.d 3. Cursos en la facultad de Leyes: Y q.e actué en esta facultad, y Univ.d un Acto de Conc.s menores, seg.n se avexigua todo de las Certif.es q.e present.o y juro. Y respecto â q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facult.d con todo el Claustro Pleno:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.das las referidas Cert.es y mandar q.e se me admita â los actos de puntos, lecc.n y examen con todo el Claust.o para dho Grado, y q.e siendo aprobado, se me

confiera enla forma ord.ª Pido Just.ª Juro. &c.ª=

Diego Jesus Lobato, y S.r Pelayo

Por pres.do este Pedimento con las Certes q. se expre. admitase á esta parte á los Actos de puntos Lecc.n y Examen con todo el Claus.o para el Grado de B.r en Leyes; y siendo aprobado, confieraselo enla forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consilianos de la R.l Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á catorce de Junio de mil setec.s sesenta y quatro.

D.r Pedro Manuel de Leyva R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. Joseph Perez de Lobo

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q. D. Juan Vicente Montenegro, nat.
de la Ciud. de Merida tiene ganados en esta Univ.d
tres Cursos en la facultad de Leyes q. son: el de mil setec.s setenta
y uno en mil setec.s setenta y dos: mil setec.s setenta y dos en mil
setec.s setenta y tres, y el present.e: Que actuó un Acto menor
de conclus.s en la referida Univ.d y facultad, segun se averigua
de los Libros de matriculas, Pruebas de Cursos, y una Cert.n,
q.e ha present.do, a q.l me refi.o Sev.a y Junio catorce de mil setec.s
setenta y quatro.

D.r Baquixano

D.n Juan Vicente Montenegro nat.l de la ciud.d de
Merida, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo
q.e he estudiado la Filos.a con el P. Fr. Benito
Rodriguez, Lector q.e fue de esta facultad en el Conv.to
del S.r Obispo, orden de Predicadores de d.ha ciud.d antes
de S.n Lucas de 1771. Que tengo ganados asimis.o 3.
Cursos en la facultad de Leyes en esta Univ.d: Y q.e
en ella, y d.ha fac.d de Leyes actué un Acto menor
de conclus.s, segun se averigua de la Cert.n q. present.to y
juro. Y respecto a q.e necesito recivir el Grado de
B.r en Leyes con todo el claus.o p.r la misma
Univ.d. Por tanto:::
A V.S. suplico se sirva haver por present.da la referida
Cert.n y mandar q.e se me admita a los Actos
de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claustro
p.a el Grado de B.r en Leyes: y q.l siendo

aprobado se me conf.ª en la forma ord.ª ? pido
Just.ª juro &c.ª

Juan Vic.te Montenegro
y Ribadeneyra

D

Por pres.do este Pedimento con la cert.n q.e refiere
admitase a esta parte a los Actos Puntos
lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el Grado
de B.r en Leyes, y siendo aprobado, confierasele
en la forma ord.ª. Lo mandaron los S.es R.or y
Consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciud.d de
Sevilla, en diez y catorce de Junio de mil
setec.s set.ta y quatro.

D.r Pedro Manuel de Cuyedy R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r ...

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Simon de toro, y chaves, nat. de la Ciud.d de Xerez de las Cavalleros, obispado de Badajoz tiene ganados en esta Univers.d dos cursos en Filos.a q.e son el de mil setec.s setenta y uno en mil set.s set.ta y dos, y mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres, seg.n se averigua de los Libros de Matriculas, y pruebas de cursos de dha Facultad, à q.e me ref.o Sevilla y Abril veinte y seis de mil set.s set.ta y quatro. D.r Baquerizo

D.n Simon de toro, y Chaves, nat. de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros, como mejor proceda, parezco ante V.S., y digo: q.e tengo ganados en esta R.l Univers.d en la fac.d de Filos.a dos cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto â q.e necesito reçivir el Grado de B.r en dha facult.

Por tanto:::

A V.S. Suplico se sirva haver por pres.da la ref.a Cert.n, y mandar q.e se me admita â examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me conf.a en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.a Simon de Toro y chaves

Por prestdo. este Pedimto. con la Certn. qe. refiere: admitase á esta parte á examen pa. el Grado de Br. en Filosa., y siendo aprobado, confierasele en la forma ordina. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Unid. de esta Cuidd. de Sevilla en ella

Dr. Pedro Manuel Aruygdy Rr.

Dr. D. Luis German y Ribon

D. D. [illegible]

D. D. Bartholomé Romero Lorralio

Dr. Franco. Antonio Baquerizo

Srio.

M. Y. S.ª M. D.ᵗᵒʳ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Tomar
del claustro desta Univ.ᵈ, y Cat.ᶜᵒ de Sag.ᵈᵃ Escritura
onella, en nombre de D.ⁿ Cristoval tamariz, y
Ruiz, nat.¹ de la Ciud.ᵈ de Xerez de la Frontera,
como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo q.ᵉ
mi parte necesita un traslado, o copia de las Infor
maz.ˢ q.ᵉ hizo p.ᵃ graduarse de Bachiller en Med.ᵃ
por esta Univ.ᵈ, y se guarda, y conserva en su Secr.ᵃ
de legitimidad, y limpieza de sangre. Por tanto:
A V.S. suplico se sirva mandar al Secretario q.ᵉ me de la
citada copia autorizada en la forma ord.ᵃ Pido
Justicia, juro &c.ᵃ D.ʳ D.ⁿ Francisco Tomar

Por presentado este Pedimento dese a esta parte el testim.ᵒ
que pide. Lo mandó el S.ʳ D.ʳ D.ⁿ Pedro Manuel de
Cerreda, tesorero, Dig.ᵈ y Canonigo de la S.ᵗᵃ Patriarchal
Yglesia desta Ciudad de Sevilla, R.ʳ, y Cancel.ᵒ de la R.¹ Uni
versid.ᵈ della a veinte y quatro de Marzo de mil
setecientos setenta y quatro.

D.ʳ D.ⁿ Pedro Manuel
de Cerreda R.ʳ

D.ʳ Fran.ᶜᵒ Antonio
Baquerizo
S.ʳⁱᵒ

Certifico que Dn. Fran.co Ambrosio Fernz. natural dela Villa del Almaden del Azogue tiene ganados en esta Universid. dos cursos en Filosofia: que son el de mil setecientos setenta y dos en mil setecientos setenta y tres y mil setecientos setenta y tres en mil setecientos setenta y quatro, segun se aveRigua de los libros de matriculas y pruebas de Cursos dedha facultad aque me refiero. Sevilla y Ag.to diez y seis de mil setecientos setenta y quatro.

Dr. Baquerizo

Dn. Fran.co Ambrosio Fernz. natural dela Villa del Almaden del Azogue Como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. dos cursos en Filosofia, segun se aveRigua dela Certificacn. que presento y juro. y respecto àque necesito haser el grdo. de Br. en la expresada facultad por tanto:

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la refera. Certificacn. y mandar q.e se me admita à examen para dho grdo.: y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordina.. pido Justa. Juro Vta.

Fran.co Ambrosio Fernandez

CBD

Por presentado este pedimento con la Certificacn. que refiere: admitase àesta parte à Examen para el grado

de Br. en filosofia: y viendo aprovado confiriarsele en la forma ordinaria, sin pagar drõ. ni propina alguna: y por este su auto asi lo proveieron y firmaron.

Dr. Pedro Manuel de Cespedes Br. Dr. D. Luis Fran.co y Ribo... Dr. D. Josep ... de ...

Dr. Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

D.n Marcos Bonilla, nat.l dela v.a de Fuente
del Rey, obisp.do de Jaen, como mas proceda,
parezco ante V. S. y digo: q.e he estudiado la Filo.a
por espacio de 3 años enteros en el colegio Semi-
nario conciliar de S.n Pelagio dela Ciud.d de
Cordova, vistiendo p.r todo el expresado tiempo
la Beca en el mismo colegio, y cump.do con las
oblig.es de colegial, como tal Seminarista, segun se
averigua dela Certt.n jurada, y autorizada, q.e presto
en debida forma. Y respecto â q.e necesito recivir
el Grado de B.r en la ref.a facultad. Por tanto::
A V. S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida cert.n
y mandar q.e se me admita â examen, p.a dho
Grado, y q.e siendo aprobado, se me confiera en la
forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.=

Marcos Ydelefonso
Bonilla

Por presentado este pedim.to con la certyfica.n que
reffiere admitase a esta parte a exa.men
p.a el Grado de Bachiller en Filosophia y
siendo aprovado confierasele en la for
ma ordinaria. lo mandaron los S.res

Rector, y Consiliarios de esta R.l Univ.d
en ella a p.mo de Mayo de mil setez.os se
y quatro.

D.n Pedro Manuel Ocoyzi y R.z — D.r D. Luis Roman y Ribera — D.r D.n [illegible]

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

D.r Fran.co Ant.o Baquer[illegible]

5. reis

Certifico que Dn. Fco. Xavr. Lopez Natural dela Va. de Rota de este Arzpdo tiene ganados en esta Rl. Univd. dos Cursos de Filosofia, que son el de mil setez. setenta y dos, en mil setes. setenta y tres, y el prsente segun se averigua delos Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos dela referida facultad, a que me refiero. Sevia. y Maio de mil se[te]cientos setenta y quatro.

Dn. Baquero

Dn. Fco. Xavr. Lopez Natural dela Va. de Rota de este Arzpdo, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univerd. dos Cursos en filosofia segun se averigua en la Certificacion que presento, y Juro. Y respecto aq. necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad: por tanto =

A V.S. Supco. se sirva haver por presda. la referida Certificacion y mandar, que se me admita al examen pa. dho grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria.

pido Justa. Juro. &c.

Fco. Xavr. Lopz.

Por presentado este pedim.to con la certificaz.n y recaudo: Admitase a esta parte à Examen p.a el Grado de Bach.r en Philosophia y sien do approvado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res Rector y Conciliar de esta R.l Universidad a prim.o de Mayo de mil setez.os setenta y quatro.

D.r Pedro Manuel Arrayzaga R.r

D.r D. Luis Lemos y Ribera

D.r D. [illegible]

D.r D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

Srio.

103

Señores R.^r y Cons.^s

Dn Manuel Lopez Estudiante de esta Universidad con el mas profundo respecto hase prezente a V.S.^a que neze sita rezivir el Grado de B.^r en la exprezada facultad, pero no puede haserlo por falta de los correspondientes Medios, pues su Pobreza es tan notoria, como ofreze Justificar, y constar a V.S.^a esta verdad = En cuya attencion =

Supp.^ca a V.S.^a se digne mandar que luego que se hallen conferidos diez Grados en la exprezada fac.^d con todo costo y Propina, y prezed.^do las dem.^s dilix.^s se me admita a dho Grado sin pagar dro, ni costo alguno: Es favor que espera

Fran.^co Davila del Valor

deriuir de la Justificaz.on y piedad de

Sevilla y Julio 5 de 1774 =

Man.l Lopez

Señ.es
R.n
D. Romero.

En la Ciud.d de Sevilla ã seis de Julio de mil setec.s setenta y quatro. La Junta de Govierno acordó q.e el suplicante hiciere prez.te su solicitud luego q.e estubiere contenidos los diez grados. Y p.a q.e conste firmo este Acuerdo.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

t

101

Certifico q.e D.r Fran.co Xavier Outon nat.l de esta Ciud.d
se graduó de B.r en Sagrados Canones por esta Real
Univers.d en treinta de Julio de mil setec.s set.ta y tres,
segun se averigua del Libro de Grados menores, á que
me refiero. Sevilla y Julio trece de mil set.s set.ta y quatro.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Xavier Outon, nat.l de esta Ciud.d como
mejor proceda parezco ante V.S. y Digo: que
me gradué de B.r en Sagrados Canones p.r esta
Univers.d en 30. de Julio de 1773. segun se ave-
rigua dela Certif.n q.e present.o y juro. Y respecto
á q.e necesito recivir el Grado de Licd.o en la
expres.da facultad, y p.a ello tiene V.S. p.r bastan-
tes las Inform.s q.e tengo hechas p.a el Grado
de Licd.o en Leyes. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida
Certif.n y mandar q.e se despachen los corresp.tes
Edictos, y q.e se me admita á los Actos de
Repet.n, Puntos, Lecc.r y examen p.a d.ho Grado.
Y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma
ord.a Pido Just.a, juro &.=

Fran.co Xavier Outon

Por pres.do este Pedimento con la Cert.on q.e refiere Despachense los Edictos, y admitase á esta p.te á los Actos de Repet.n, Puntos, Lecc.n y exam.n p.a el Grado de Licd.o en Canones; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res Rector, y Consiliarios de la R.l Univers.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á trece de Julio de mil sett.s setenta y quatro.

D.r Pedro Manuel de Cespedes R.r — D.r D. Luis German y Ribon

D.r Fran.co Antonio

En quinze de dho mes los Bede Baquerizos infrascriptos fixamos los Edictos prevenidos en el auto anteced.te en las puertas del S.mo Tpto de el Perdon, y de esta Univ.d y p.a q.e conste firmamos de que certifico.

D.r Baquerizo S.rio — Juan Mateo del Angel

D.r Baquerizo S.rio — Domingo Ferreyra

En 16. de Agosto de dho año: El citado d.n Fran.co para su otorgo tuvó la Repeticion, leio por espacio de media hora de una Decretal, le arguieron tres Estud.s y satisfizo á sus arg.tos y p.a que conste, firmo esta dilig.a D.r Baquerizo S.rio

105

D. Manuel Molero, natural dela Ciudad de Cadiz, ... ante V.S. ... Digo:

que he estudiado la Philosophia por tiempo de ...

... q.e principiaron en oct.e de 1770, y finalizaron en Junio proximo pasado en el Colegio Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martir dela misma Ciudad: viviendo por todo el expresado tiempo la ... en el citado Colegio, y cumpliendo con las oblig.s de Colegial, como tal Seminarista, segun se averigua dela Certificacion jurada, y autorizada que presento en la debida forma. Y respecto à q.e necesito recivir el Grado de Bachiller p.r esta Univ.d en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la referida Certificacion y mandar q.e se me admita à examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia, juro &c.

Manuel Molero

Por presentado este Pedimento, con la Certificacion q.e se refiere: admitase al Contenido en él à examen p.a el Grado de B.r en Filosofia; y siendo aprobado, confierase en la forma ord.a. Lo mandaron los ... S.res R.or, y Consiliarios dela R.l Universidad deesta Ciudad de Sevilla, en ella à siete de

Marzo de mil setecientos [illegible]

[illegible] y quatro.

D.r Pedro Manuel de [illegible] Ar.z

D.D. Luis Gomez y Ribera

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

Certifico q.e D.n Fran.co de Paula Moriche del 406
Olmo, nat.l de la Villa de Ximena, obisp.do de Cadiz, tiene
ganados en esta Univers.d tres cursos en la facultad de
Filos.a, q.e son el de mil setez.s setenta y uno, en mil setez.s setenta y dos,
y en mil setez.s setenta y tres; y q.e el pres.te
actuó un Acto menor de Conclus.s en esta Univ.d y facult.d
y q.e ganó el Curso de Filos.a en esta Univ.d, q.e principió
en ella en mil set.s setenta, y finalizó en mil set.s setenta
y uno, segun se averigua de los Libros de matriculas, Cur-
sos y cert.n q.e ha pres.do, á q.e me refiero. Sevilla y
Abril onze de mil set.s setenta y quatro.

D.r Baquerizo

M. I. S.r

D.n Fran.co de Paula Moriche del Olmo,
natural de la Villa de Ximena, como mejor pro-
ceda, paresco ante V. S. y digo: q.e tengo ganados
en esta Univ.d un Curso en Filos.a, tres en de-
recho, y q.e actué un Acto menor en esta facultad,
y Univ.d, seg.n se averigua todo de la Cert.n q.e
present.o y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el
Grado de B.r con todo el Claust.o en la expresada
facultad. Por tanto::

A V. S. Suplico se sirva haver por present.da la referida
Cert.n y mandar, q.e se me admita á los Actos
de Puntos, Leccion, y examen para dho Grado

y q.e siendo aprobado, se le confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia et juro etc.

Fran.co de Paula Sanchez del Arco [rubrica]

D.

Por presentado este Pedim.to con las certif.es q.e refiere admitase â esta parte â los Actos se pueden y examen con todo el Claust.o p.a el Dia dos de B.r onde[...]ro, y siendo aprobado, confiesele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.es Con[...]siliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella â once de Maio de mil [...] setenta y quatro.

D. D.r Luis German, Silbon [rubrica]

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio [rubrica]

Certifico q.e D.n Joseph Perez Portero y Toro nat.l
dela ciu.d de Montilla tiene ganados en esta Univ.d tres
cursos en la facultad de Sagrados Canones que son:
el de mil setez.os setenta en mil setez.os setenta y uno:
el mil setez.os setenta y uno en mil setez.os setenta
y dos: y el pres.te que actuo un acto men.r de con-
clusiones en la misma Univ.d y facultad: y que se
graduo de Bachiller en Filosophia p.r esta Univ.d
en diez y nueve de Feb.o de mil setez.os sesenta y
siete seg.n se averigua delos Libros de Matricular y
Pruevas de Cursos y Grados menores y Certificacion q.e
ha presentado a q.e me refiero. Sev.a y Maio ve-
inte y cinco de mil setez.os setenta y quatro.

D.r Baquerizo

D.n Josef Perez Portero, y toro, nat.l dla ciud.d de Montilla, co-
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que me gra-
due de B.r en Filos.a p.r esta Univ.d en 19. de Feb.o de 1767: que
tengo ganados en ella tres Cursos en la facult.d de Sagrados
Canones, y q.l actue un Acto menor de Conclus.es en la misma
Univ.d y facultad de Canones, segun se averigua de la cer-
tif.on, q.e pres.to y juro. Y respecto a q.l necesito reciuir el Grado
de B.r en dha facultad con todo el Claustro. Por

Termino::
A V.S. supp.co se sirva haver por pres.te la referida certif.on y mandar q.e se me admita â los Actos del Bach.to Lecc.s y examen con todo el Claust.o p.a d.ho Grado, y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justt.a juro &c.

B.r Josef Perez Portero, y Toro

Por pres.te este Pedim.to con la certif.on q.e refiere: admitase â esta parte â los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claust.o p.a el Grado de B.r en Canones y siendo aprobado, Confierase le en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella â diez y nueve de Mayo de mil set.tos set.ta y quatro.

D.r D. Pedro Manuel de Cuyedo y R.n

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. [illegible]

D. D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Certifico que Dn. Martn. Gomez de Campo, natural de el Lugar de Torianos obispado de Leon tiene ganados en esta Univd. quatro cursos en la facultd. de Sagrados Canones: que son el de mil setezos. sesenta y nueve en mil setezos. setenta = mil setezos. setenta y uno en mil setezos. setenta y dos = mil setezos. setenta y dos en mil setezos. setenta y tres y el presente y q. ha actuado ~~Acto~~ Acto menor de conclusiones en la misma ~~Univd.~~ Univd. y facultd., segun se averigua de los Libros de Matriculas, pruebas de cursos, y certificacion, q. ha presentado, à q. me refiero. Sevilla y Mayo veinte y cinco de mil setezos. setenta y quatro.

Dr. Baquerizo

Dn. Martn. Gomez de Campo, natl. del Lugar de Toriano Obispdo. de Leon; como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q. tengo ganados en esta Univd. en la facultad de Sagrados Canones 4. Cursos, y q. actué un Acto menor de Conc. en esta facultad y Univd.; segun se averigua de la Certn. q. presento. y juro y respecto à q. necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la expresada Certn.

y mandar q.e se me admita á los Actos de Punt.s
Lecc.n y examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprob.
se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro
&c.a

Manuel Gomez
de Campo

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e refiere: admitan
á esta parte á los Actos de Puntos Lecc.n y exam.n
para el Grado de D.r en Canones, y siendo aprobado,
confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los
S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d desta ciud.d de
Sevilla en ella á veinte y nueve de Mayo de mil
setec.tos setenta y quatro.

D.r Pedro Manuel
de Acuña R.r

D.r D. Luis Germán
y Ribón

D.n D.

D.D. Bartholomé Romero
Gonzalez

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

100

Certifico que Dn. Vidal dela Carcel Natural deesta ciud. segraduó de Bachiller endrõ Civil p.r esta Univd. en dos de Junio demil seteztos setenta y dos y que desps. ha ganado dos Cursos en Sagrados Canones: que son el demil Seteztos setenta y dos en mil seteztos setenta y tres y el presente segun se averigua delos Libros de Matriculas y pruevas de Cursos dedha facultad aque me remito. Sevilla y Mayo veinte y ocho demil seteztos setenta y quatro. Dr. Baquero

Dn. Vidal dela Carcel Natural deesta ciud. como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que me gradue de Bachiller en Leyes por esta Univd. en dos de Junio de 1772 y que despues he ganado 2 cursos en la facultad de Sagrados Canones segun se averigua dela certificacion que presento y juro. y respecto aque se cerco recevir el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Portanto

A V.S. suplico se sirva por presentada la referida

certifica Vm̃ y mandar que se me admita a los actos de punto, leccion y exsamen para dho Grado y q̃ siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria pido Justicia Juro &c.

Vidal de la Carcel

Por presentado este pedimento con la certificacion se pide admitase a esta parte a los actos de punto leccion y exsamen para el Grado de Bachiller en Sagrados Canones y siendo aprovado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y Conciliario de la Rl. Universidad de esta ciudad de Sevilla en ella a veinte y nueve de Mayo de mil setecientos setenta y quatro.

Dr. Pedro Manuel Acevedo Rr. · Dr. D. Luis German y Ribon · Dr. D. [illegible]

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

Dr. Fran.co Ant.o Baquerizo

S.rio

110

Señores Rector, y Conziliarios =

Miguel Valero Natural de la Ciudad de Baeza Estudiante de Medizina con quatro Años ganados en Esta Universidad de Sevilla; puesto a los P.s de V.S. con el mayor rendimiento, dize: q. siendo uno de los que Estan para Graduarse de B.r en dha facultad; con motibo de ser un pobre q. no tiene para poder Costearlo, pretendía dicho Grado de grazia, y no pudiendo lograrla esta entera dentro de este Año, por ser menos de diez los q. se pueden Graduar, en Atencion a q. hay cinco Graduados

Sup.ca a V.S. se dignen Conzederle media, para q. pagando la mitad, pueda (sin mas perdida de tiempo) Graduarse: favor q. Espera Conseguir de la Grande Benignidad de V.S.

Miguel Valero

En la Ciud.d de Sevilla a veinte y

ver

Rr.

Dr. Germán.

Dr. Loza.

Dr. Romero.

nueve de Mayo de mil setezs. setenta y nueve. Tro: La Junta de Govierno acordó uniformemte. q. no há lugar á lo q. el suplicante pedia y para q. conste, firmó este Acuerdo.

Dr. Baquerizo

Asimo. acordó q. al Sxio. suplte. se tenga presente pa. la primera Gracia, con tal de q. que sean los diez Grados q. previene la Rl. Ceda. de 22. de Enro. de 1770. y pa. q. conste firmó este Acuerdo en el citado dia.

Dr. Baquerizo

Certifico q.e se han conferido diez Grados en la facultad de Leyes con todo costo, y propinas, seg.n se averigua de los Libros desta Secretaría, à q.e me refiero. Sevilla y Julio dos de mil setec.s setenta y quatro.

D.r Baquexiro

D.n Joachin Garcia, nat.l de la Ciud.d de Lucena, y estud.te Legista en esta Univ.d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que por la R.l Cedula de 24 de Henero de 1770 se manda q.e p.r cada 10. Grados, que se confieran de B.r en Leyes con todo costo, se de uno de Gracia, sin pagar propina, ni daño. q.e à los q.e justifiquen ser verdaderam.te pobres. Y respecto à q.e se han conferido 10. Grados con todo costo y propina en la expresada facultad, seg.n se averigua de la Certn. q.e pres.to y Juro; y q.e soi pobre, y necesito la ref.a Gracia p.a graduarme de B.r en dha facultad, como ofrezco justif.r

Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Certn. y mandar q.e al tenor de este Pedim.to se me reciva Inform.n, y dada q.e sea, y siendo p.r V.S. aprobada, providenciar q.e se me de, y confiera el expresado Grado sin pagar propina, ni daño. alg.o

111

preced.do las Dilig.s necesarias. — Pido Ju...
Juro &c.a =

Joaquin Garcia

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e refiere; admitase á esta parte la Inform.n q.e ofrece, la q.e se comete al pres.te Secretario; y fha, se traygase p.a dar provid.a. Lo manda-ron los Señores R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en el dia dos de Julio de mil setec.s set.ta y quatro

m. 7.

D.r Cuyndy R.r — D.r Romero

D.r Baquerizo
S.rio

Dil.

En la Ciud.d de Sevilla á dos de Julio de mil setec.s setenta y quatro, D.n Joachin Garcia, Cursante Legista en esta Univ.d, p.a la Inform.n q.e tiene ofrecida, y le está mandada dar, presentó p.r testigo á D.n Antonio Maria Chacon, Cler.o de menores ord.s y vecino de esta Ciud.d, del q.l (en virt.d de la comis.n q.e me confiere el auto antecedente) recivi juram.to seg.n derecho

haviendolo hecho, prometió decir verdad, y siendo preg.do por el antecedente Pedimento, dijo: Que conoce de vista, trato, y comun.on á D.n Joachin Garcia, q.e le presenta: sabe q.e es pobre, y q.e necesita la Gracia p.a graduarse de B.r en Leyes; pues de otro modo no pudiera executarlo p.r sus ningunas facultades: todo lo qual consta al tgo. p.r haver tratado, y comunicado á dho D.n Joachin Garcia: ser pub.co y notorio en esta ciud.d y la verdad por su juram.to fho, y q.e es de edad de veinte y seis años, y lo firmó.

Antonio María Chacón

D.r Fran.co Antonio Baquer.izo
S.rio

En dho dia mes y año de la misma presen.n y p.a la referida Informaz.n recivió juram.to en f.a de dro de D.n Josef Alarcon y Cubillas, Estud.te de esta en esta Univ.d, y haviendolo hecho, prometió decir verd.d; y siendo preg.do p.r el anteced.te pedimento, dijo: q.e conoce de vista, trato, y comun.on á D.n Joachin Garcia, q.e le presenta: sabe por esta razon, q.e es pobre, y q.e necesita la gracia, q.e solicita p.a graduarse de B.l en Leyes p.r esta Univ.d

pues de otra suerte no pudiera executarlo, y
sus costas facultades. todo lo q.l consta al pre
p.r haver tratado, y comunicado al mencion.do D.n
Joachin Garcia, ser pub.co y notorio, y lo vera, y
so juram.to fho, y q.e es de edad de veinte años, y
la firmo.

Joseph Maria de Castro, y Cubillas

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla a seis de Julio de mil
setec.s ses.ta y quatro: Los S.es R.r y Consiliarios
de esta R.l Univ.d, haviendo visto la antec.te in
form.n dada p.r D.n Joachin Garcia Balcarcel
dixeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y
dieron p.r bastante, y en su conseq.a mandaron
q.e al susodho sele confiera el Grado de B.r
en Leyes, preced.do las dilig.as neces.as sin pagar
propina, ni derecho alguno. Y p.r este su auto, a
lo proveieron, y firmaron.

D.r Pedro Manuel de Aguado R.r

D.D. Barholome Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Manuel de S.n Martín, nat.l de esta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de Filos.a dos Cursos, que son el de mil setec.s setenta y dos en mil set.s setenta y tres, y el presente, seg.n se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos de d.ha facult.d, a q.e me refiero. Cuv.a y Julio trece de mil setec.s setenta y quatro

D.r Baquerizo

M.P.S.

D.n Manuel de S.n Martín, nat.l de esta ciud.d, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta R.l Universid.d en la fac.d de Filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto a que necesito recivir el Grado de B.r en d.ha facult.d.

Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la ref.a Cert.n y mandar, q.e se me admita a examen p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c = Entrerenglones = se me =

Manuel de S.n Martin

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e ref.e

Admitase á esta parte á examen para
el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aproba
do, confieraseele en la forma ord.a Lo man
daron los S.es R.r y Consiliarios de la
R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en el[la]
á trece de Julio de mil set.s set[en]
y quatro.

D.r Pedro Manuel Ocaña y R.a

D.r D. Luis German y Ribon

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

1

414

Certifico q.e D.n Juan de Medina y Cabañas, nat.l de esta Ciud.d tiene ganados en esta Univer.d tres Cursos en Filos.a q.e son el de mil set.s setenta y uno en mil set.s setenta y dos; mil setec.s setenta y dos en mil setec.s setenta y tres, y el presente, segun se averigua de los Libros de Matricula y Pruebas de Cursos, â q.e me refiero. Sevilla y Julio doce de mil set.s set.ta y quatro.

D.r Baquero

D.n Juan de Medina, y Cabañas, nat.l de esta Ciud.d como mas por procedan paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univer.d en la fac.d de Filos.a 3. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto â q.e necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad p.r esta R.l Univer.d Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la refer.da Cert.n y mandar que se me admita â examen para dho Grado; y q.e siendo aprobado se me conf.a en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &.

Juan Nepomuceno de Medina y Cabañas

Por presᵈᵒ este Pedimᵗᵒ con la Certⁿ qᵉ presᵗᵃ
Admitase á esta parte á examen
pᵃ el Grado de Bʳ en Filosᵃ, y siendo
aprobado confierasele en la forma ordᵃ
Lo mandaron los Sʳᵉˢ Rʳ y Consiliarios
de la Rˡ Univᵈ de esta Ciudᵈ de Sevᵃ
en ella á doce de Julio de mil setˢ setᵗᵃ
y quatro.

Dʳ D. Pedro Manuel de Cespedes Rʳ — Dʳ D. Luis German y Ribon

Dʳ Franᶜᵒ Antonio Baquerizo
Sʳⁱᵒ

Certifico q.e D.n Josef Gomez de Vedoia, nat.l desta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de Filos.a dos Cursos, que son el de mil setec.s setenta y dos en mil setec.s set.ta y tres, y el presente, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos de d.ha facultad, à q.e me refiero. Sevilla y Julio trece de mill set.s set.ta y quatro.

D.r Baquero

D.n Josef Gomez de Vedoya, nat.l desta ciud.d, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, segun se averigua de la Certif.n q.e presento, y juro. Y respecto à q.e necesito rezivir el Grado de B.r en d.ha facultad. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver p.r present.da la referida Certif.n y mandar q.e se me admita à examen p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pedô Justicia Juro &c.

Josef Gomez de Vedoya

Por pres.do este Pedimento con la Certifi.n q.e refiere: Admitase à esta parte à

examen p.ª el Grado de B.r en Filos.ª
y siendo aprobado, confieraseele en la form.a
ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Consil.os
de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a y
en ella á trece de Julio de mil setec.tos se... y
y quatro = tildado = Rector =

D.r Pedro Manuel de Cuzedo R.r

D.r D. Luis ... y Riba

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

116

Certifico q. el Dn Juan Antto Barago Natural de la ciud de Mexico tiene ganados en esta Univd tres Cursos de Leies. Fueron el de mil setezs setenta y uno en mil setezs setenta y dos = mil setezs set. y dos en mil setezs setenta y tres y el prer y qe actuo vn acto mor de conclusiones en la misma Universidad y facultad segn se averigua de los Libros de Matriculas y pruevas de Cursos de dha facultad y certificaciones q. el dho me de e hapien aq me refiero. Sevilla y Maio veinte y ocho de mil setezs setenta y quatro.

Dr. Baquerizo

Dn Juan Antto Barago Natural de la Ciud de Mexico como mejor proceda parezco ante V S y dige q. e estudie la philosophia por tiempo de vn año antes del de 1771 con el Pe fr Benito Rodriguz. Fue des pues he ganado 3 cursos en la facultd de Leies en esta Univd y q. e actue vn acto mor de conclusiones en la misma Univd y facultad segn se averigua toda de las Certificaciones q. presento y Juro. Y respto a que necesito recebir el Grado de Bachr en dha facultad Por tanto =

A V. S. Supp.co se sirva dar p.r presentada la [...]
rida certificacion y mandar q.e se me adm[ita]
ta a los actos de punto leccion y examen
con todo el claustro para el d.ho G[rado]
y siendo aprovado se me confiera en
forma ord.a pido just.a juro &a =

Juan Antonio
[de] Barago[...]

auto

Por presentado este pedim.to con la certifi[ca]
ciones q.e refiere admitase a esta parte a
los actos de punta leccion y examen con
todo el claustro p.a el Grado de Bach[i]
ller y siendo aprovado confierasele en
forma ord.a lo mandaron los pres[...]
claustro de la R.l Univ.d de esta ciu.d de Seo.
a veinte y nueve de Maio de mil se[te]
ynueve[...]

D.r Pedro Manuel [...]
[...]
Alvarez [...]
D. J. [...]
[...]
D.D. Bartholome [...]
[...]
D.r Fran.co [...]
Bo[...]

M. I. S.

Pedro Sanchez Carrasco, Natural de la Ciudad de Xerez de los Caballeros, como mejor proceda paresco ante V. I. y digo que Estudiè la filosofia en el Convento de S.n Fran.co de la V.a del fregenal antes de S.n Lucas de 1771. y que he estudiado por tiempo de tres años la facultad de Leyes en esta Univers.d y que actue un acto menor de Ex.res en la misma Univers.d y facultad, segun se averigua de la Certificac.on q.e presento y Juro. Y respecto a que necesito recivir el grado de B.r en la expres.da facultad con todo el Claustro.

Por tanto =

A V. I. sup.co se sirva aver por pres.da la referida Certificac.on y mandar que se me admita a los actos de puntos, Lexcion, y examen con todo el Claustro a dho grado: y queriendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a pido Just.a ω Juro.
&c.ª

Pedro Sanchez
Carrasco

Por pres.do este pedim.to con la Certificac.on que

requiere; admitase al contend.te en el pedim.to al g.do
punto Leccion y examen con todo el claustro
p.a el grado de B.r en Leyes: y siendo apro-
bado confieraseele en la forma ordinaria
lo mandaron los S.res R.r por y Conciliarios de esta
R.l Universid.d de Sev.a en ella a onze de
Julio de mil setez.tos setenta y quatro =

D.r D. Pedro Manuel de Aguilar R.r

D.r D. Luis German y Ribon

D.r D. Bartholomé Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Alonso de Medina, nat.l de la Ciudad de Lleren(a) tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Leyes tres cursos que son el de mil set.s setenta y uno en mil set.s set.ta y dos: mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres, y el presente; y q.e actuó un Acto menor de conclus.es en la referida Univ.d y facult.d, segun se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de cursos, y Cert.n q.e ha pres.do, de q.e me ref.o Sevilla y Maio veinte y ocho de mil set.s set.ta y quatro.

D.r Baquerizo

D.n Alonso de Medina, nat.l de la ciud.d de Llerena, como me sea proceda parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta R.l Univ.d tres cursos en Leyes: que Actué un Acto menor en la misma Univ.d y facultad, y q.e he estudiado la filos.a por tpo. de 3. años con el P.e Fr. Rodrigo del Almendralejo en el Convento de S.n Sebastian de dha ciud.d, segun todo se averigua de la Cert.es q.e pres.to y juro. Y respecto a q.e necesito recivir el grado de B.r en la ref.a facultad con todo el Claus.o Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.das las citadas Certific.es, y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos, lic.a y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado, y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a, Juro &c.

Alonso de Medina

Por pres.do este Pedimen.to con las cert.s q.e nece refiere

Admitase á esta parte á los Actos de Un[iversida]d para el grado de Bachiller en la f[acul]t[a]d de ... to, lecc[io]n y examen con todo el claust[r]o, y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria.

Lo mandaron los S[eñore]s R[ect]or y Consiliarios de la R[eal] Univ[ersida]d de esta ciud[a]d de Sev[ill]a en ella á veinte y nueve de Maio de mil sete[cien]tos sesenta y quatro.

D[octo]r Pedro Manuel de Zayas R[ect]or. D. D[o]n Luis Tomas y Sil... D. D. Angel ... de Torres

D[octo]r Fran[cis]co Antonio Baquerizo S[ecreta]rio

Certifico q. D.r D. Juan Segundo Diaz, nat.l dela Isla de la Palma de esse Arzob.do tiene ganados en esta Univer.d tres Cursos en la facultad de Leyes, que son el de mil setec.s setenta y uno en mil setec.s set.ta y dos: mil setec.s setenta y dos en mil setec.s setenta y tres, y el pres.te, y q.e actuo un Acto menor de Conclus.s en la misma Univ.d y facultad, segun se averigua de los Libros de matriculas, Pruebas de Cursos, y de ent.s q.e obran pres.dos, à q.e me refiero. Sevilla y Junio Veinte y cinco de mil set.s set.ta y quatro. D.r Baquerizo

D.r D. Juan Segundo Diaz, nat.l de la Isla de la Palma, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: q.e estudie la Filos.a antes del S.r Lucas de mil setec.s setenta y uno con el P. Fr. Roman del S.ta tercera, Religioso en su Convento del S.r Juan de Morañina, sito en el t.no de la villa de Bollullos del Condado del orden tercero del S.r S.n Fran.co p.r espacio de un año: Que tengo ganados tres Cursos en la facultad de Leyes en esta Univ.d, y q.e en ella, y dha facultad de Leyes actue un Acto menor de conclusiones, segun se averigua de la Certificac.on q.e pres.to y juro. Y respecto à q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad con todo Claus.o

Por tanto:::

A V. S. suplico se sirva haver por pres.das las ref.as Certif.es, y mandar q.e se me admita à los Actos de Punto, Leccion, y examen con todo el Claus.o p.a para dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera

en la forma ord.ª Pido Just.ª, juro &c.
en derecho = con todo el claustro =

Lic.do D.n Diaz

Auto

Por pres.do este Pedimento con las cert.ᶜᵃˢ q.ᵉ ref.
admitase á esta parte á los Actos de
Puntos Leccion, y examen con todo el claustro
p.ª el Grado de D.ʳ en Leyes; y siendo
aprobado, confierasele en la forma ord.ª
Lo mandaron los S.ᵉˢ Rector, y Conciliarios
de la d.ª Univ.d de esta Ciud.d de Sev.ª, en ella
á veinte y cinco de Junio de mil setecientos set.
y quatro. =

D.r Pedro Manuel de Cuyedo R.r

D. D. Bartholome Romero Gonzalez

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Sev.ᵈ y Julio 11.
de 1771.

Nombrase al Supp.ᵗᵉ para que exersa el oficio de Not.ᵒ de esta R.ˡ Univer sidad en la forma que los demas lo han practicado guardandole las prerrogativas, y honores que le Competen. =
D.ʳ Ceyrido R.ʳ

Iltmo. Señor

Antonio Vicente Supp.ᵒ ess.ⁿᵒ de los Reynos, y Notario App.ᶜᵒ de esta ciudad, ante V.S. con el mayor Rendim.ᵗᵒ dice, se halla vacante la notaria del Juzg.ᵈᵒ del Señor Rector de esta Real Universidad, y concurriendo en el Supp.ᵗᵉ las qualidades de ess.ⁿᵒ de los Reynos, y Notario App.ᶜᵒ cuya primera circunstancia debe tener qualesquiera que se elija para las notarias conforme à la ultima Real Pragmatica de Su Mag.ᵈ =

Supp.ᶜᵃ a V.S. se digne, por un efecto de su Grandeza conferirle la referida notaria, de el

Man.ᵈᵒ del S.ʳ R.ᵒʳ D.ʳ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Antonio
Baquerizo
S.ʳⁱᵒ

En dho se dio Certificacion del nomb.ᵗᵒ

Juzgado del Señor Rect[illegible]

en lo que se ofrezca a V. S[illegible]

Junio 30. de 1774.

Muy Señor

[illegible]

Antonio Fuentes

Juez

Sor. Rector, y claustro de la Universidad Seg.a

...p. en vista ... el Sr. Rector ... 22. de Julio 1774. Dr. Baq.

D.n Ramon de Cortines y Andrade vecino desta Ciu.d graduado de D.r por esta Universidad en Filosofia, sagrada Teologia, y derecho Civil = ante V.S. con la debida atencion dice = Que en el año pasado de mil setecientos setenta y dos se fixaron Edictos de orden de V.S., con fha. de veinte y cinco de Junio de aquel año, citando, y llamando para Oposicion à la Catedra de Instituta de esta Universidad, en cuya virtud el q.e sup.ca firmò dha. oposicion por ante el presente Secretario en dos de Julio del referido año: consiguiente à esto, siendo cumplido, y pasado el termino de los Edictos sin parecer otro Opositor, lo expuso el Sup.te à V.S, como igualm.te el derecho, q.e por lo mismo le correspondia, de unico opositor à dha. Catedra, por prevenirse asi en los Estatutos desta Universidad, à fin de que haviendo al Sup.te por tal unico Opositor, se sirviese V.S. admitirle a los actos de Oposicion, y consultarle à S. M.; lo q.e aunque parece (segun ha llegado à comprehender el q.e sup.ca) se resolvio asi por V.S, sinembargo no se ha verificado hasta aora, ni

tenido efecto dha. providencia: por lo q.e al derecho del Sup.te conviene, se le dè testimonio de haverse fixado los precitados Edictos, y publicado la vacan te: asimismo del tiempo, q.e la enunciada cathedra es tuvo sin servirse por su cathedratico, à causa de ha verse ausentado: como tambien de la espresada pro videncia, en q.e se sirvio V.S. haber al Sup.te por u co Opositor à dha. cathedra, y consultarle à S.e con mas copia testimoniada a la letra de lo q.e p.r el Sup.te se señale del titulo decimo de los Esta tos desta Universidad=

Sup.co a V.S. se sirva mandar, q.e por el presente Se cretario, se le den los espresados testimonios, y co pia autorizados; mandando q.e la providencia q.e V.S. se sirva acordar, se le haga saber desde luego al q.e sup.ca, dandosele testimonio de ella; todo lo pide p.a guarda de su derecho, y justicia, y en lo dello como mejor le convenga; lo q.e asi espera de la justificacion de V.S. &.

P.ro D. Ramon de Corunes y Andrade

Claus.o de 12. de Julio de 1771. fol. 88. b.to

S.r R.r de la R.l Univ.d 422

Señor D.n Antonio Hernandez Ahamaxiz que Bulgarm.te le nombran Escalona Vecino desta Ciudad y ministril Musico Nombrado por esta R.l Univ.d por tiempo de mas de Catorze Años Puesto a la dispossision de V.S. hare presente que se le hace preciso obtener titulo de Nombram.to de dha. Plaza assi como sus Compañeros lo obtienen y para poderlo Conseguir =

A V.S. Supp.ca que el Cavallero secretario de la dicha R.l Univ.d le de dha. Certificacion de lo que quedara agradecido y pidia Dios G.e a V.S. m.s a.s &

Antonio hernandez y thaxmaxiz

en 7 Junio de 1774.

Nombrase al contenido por ministril de esta R.l Univers.d
[illegible]

En 2. de Julio de dho. año se le dio certif.n del titulo de nombr.to de ministril.

Certifico q.^e el Dn Pedro Sanchez Carrasco Natural dela Ciud.^d de Xerez de los Caballeros tiene ganados en esta R.^l Univers.^d en la facultad de Leyes, queson el de mil Setez.^tos Setenta yvno, en mil Setes.^tos Setenta y dos = mil Setes.^tos Setentaytres, yelpres.^te yque actuo vn acto menor de conclus.^nes en esta misma Univers.^d y en dha facultad, como todo consta de las Matriculas y Comprobaz.^nes y Certificaz.^nes delos Cathed.^cos que presenta y delos Libros donde se toma la Razon en esta Secret.^ia y hauer estudiado filosofia vn año en el Conv.^to de Sn Fran.^co en la V.^a del Frexenal en el curso que principio el año de mil setez.^tos seten.^ta y finalizò en el de mil Setez.^tos Set.^ta y vno, como consta dela Certificaz.^on Juxada y Comprobada de su Lector, que igualm.^te pres.^ta por loque ~~el d.^r~~ està todo conforme alos Instrum.^tos y Libros referidos aque me Remito; Sev.^a y Julio once de mil Setez.^tos Seventay quatro =

Dr Báquixo

Certifico q.e D.n Juan Antonio Becerra, nat. de la
v.a de Burguillos, obispado de Badajoz tiene ganados en
esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres Cursos, que son el
de mil setec.s setenta en mil setec.s setenta y uno = mil setec.s set.ta
y uno en mil setec.s setenta y dos = mil setec.s setenta y dos en mil
setec.s set.ta y tres. Que ha actuado un Acto menor de Com.er
en la refer.a Univ.d y facultad, segun se averigua de los
libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y cert.r q.e ha
fecho, à q.e me refiero. Sevilla y Abril quince de
mil set.s set.ta y quatro.

D.r Baquerizo

D.n Juan Antonio Becerra, nat.l de la v.a de Burguillos, obisp.do de Badajoz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudiè la Filos.a por tpo. de tres años, antes del de mil set.s set.ta y uno con el P. F.r Juan Garcia Quintano, Lector de teolog.a; Que despues he ganado 3. cursos en la fac.d de Leyes en esta Univ.d; y q.e actuè un Acto menor de com.er en la misma Univ.d y facult.d de Leyes, segun se averigua todo de las cert.es q.e presento y juro. Y respecto à q.e necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad de Leyes con todo el claus.o

Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas las referidas Certificaciones y mandar q. se me admita á los Actos de Puntos, Leccion y examen para dho Grado y q. siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria Pido Justicia, juro &c.=

Juan Antonio Berez

Por presentado este Pedimento con las Certificaciones, q. refiere admitase a esta parte á los Actos de Puntos, Leccion y examen con todo el Claustro para el Grado de Bachiller en Leyes; y siendo aprobado, confieraselo en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y consiliarios de la Real Universidad de Sevilla, en ella á diez y seis de Abril de mil setecientos setenta y quatro.

Dr. Pedro Manuel de ... Rector

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D. Diego ... de ...

D. D. Bartholome Romero, Dr. Gonzalez

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

Srio.

5.

Certifico q.e D.n Nicolas Pillado, nat.l de la Ciud.d de Oviedo
tiene ganado en esta R.l Univ.d tres cursos en Leyes,
que son el de mil setec.s setenta y uno en mil setec.s set.ta y dos:
mil setec.s setenta y dos en mil setec.s set.ta y tres, y el prez.te
y q.e actuó un Acto menor de conclus.es en la citada Univers.d
y facultad, segun se averigua de los libros de Matriculas,
Pruebas de Cursos, y Certif.n q.e há pres.do, á q.e me refiero. Se-
villa y Junio veinte y tres de mil setec.s set.ta y quatro.

D.r Baquerizo

D.n Nicolas Pillado, nat.l de la Ciud.d de Oviedo, como
mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e estudié
la Filos.a por tpo. de 2. años en el Colegio de S.to To-
mas, Ord.n de Predicadores de esta Ciud.d antes del
año de mil setec.s set.ta y uno: Que tengo ganados 3.
Cursos en esta Univ.d en la facult.d de Leyes: Y que
en esta Univ.d y facultad actué un Acto menor
de conclus.es, segun se averigua de las Certificac.s
que presento, y juro. Y respecto á q.e necesito re-
civir el Grado de B.r en la expresada facultad con
todo el Claust.o. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.das las referidas
Certif.s, y mandar q.e se me admita á los
Actos de puntos, Leccion, y examen para d.ho Grado
con todo el Claust.o, y que siendo aprobado

Se me confiera en la forma ord.a pido
Just.a Juro &c.a

Nicolas Pallada

D

Por pres.do este Pedimento con las cert.es q.e refie=
re: admitase â esta parte â los Actos de Juram.to
tos, leccion, y examen con todo el Claus.o p.a
el Grado de D.r en Leyes; y siendo aprobado
confierasele en la forma acostumbrada
lo mandaron los S.S. D.r y Conciliarios
de la R.l Vniv.d de esta Ciud.d de Sevilla, en
ella â veinte y tres de Junio de mil setec.s set.ta y qua=
tro = Entrerenglones = veinte y =

D.r Pedro Manuel
de Ayala R.r

D.r D. Luis German
y Ribon

D. B. Bartholome Romero
Gonzalez

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico, que Dn. Antonio Maria Lopez natural de la ciudad y Plaza de Ceuta tiene ganados en esta Univd. quatro cursos en la facultad de Leyes: que son el de mil setecs. setenta y nueve en mil setecientos setenta mil setecs. setenta en mil setecs. setenta y uno mil setecientos setenta y uno en mil setecientos setenta y dos mil setecs. setenta y dos en mil setecs. setenta y tres: y que actuo un acto menor de conclusiones en la misma Universd. y facultad, segun se aberigua todo de los libros de matricula pruebas de cursos y certificacion que hapertenecido a que me refiero. Sevilla y Setiembre diez y nueve de mil setecs. setenta y quatro.

Dr. Baquerizo

Dn. Antonio Maria Lopez natural dela ciudad y Plaza de Ceuta como mexor proceda parezco ante V. S. y digo: que tengo ganados quatro cursos en esta universidad en la facultad de Leyes: y que actue un acto menor de conclusiones en la misma Universidad y facultad, segun

su aberigua de la Certificacion que presento y Juro.

Y respecto aque necesito hazer el Opon. de Dr. en la expresada Facultad Por tanto=

M. P. S. Suplico se sirva haber por presentada la Referida certificacion y mandar seme admita à los actos de puntos Leccion y Examen para dho grado: y que siendo aprobado seme confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Juro &a.=

Antº Maria Elopia

Por presentado este pedimento con la certificacion que refiere: admitase a esta parte à los actos de puntos leccion y Examen para el grado de Dr. en Leyes: y siendo aprobado confieraseele en la forma ordinaria Lo mandaron Los señores Rr. y consiliarios de esta Rl. Universidad de Sevilla, en ella à Veinte y tres de Setiembre de mil

setecientos setenta y quatro.

D.n Pedro Manuel del Campo R.r

D.r D. Luis German y Ribas

D.r D.n Josef Ruiz de Tagle

D.n Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

certifico, que se han conferido diez grados con todo costo y propina en la facultad de Leies, segun se averigua del Libro de grados de q.^e me refiero. Sevilla y set.^e seis de mil setecientos setenta y quatro.

Dr Baquerizo

Dn Manuel Lopez Redondo nat.^l de la Villa de Monterrubio como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: Que por R.^l cedula de 21 de Enero de 1770 se previene que de cada 10 grados que se confirieran con todo costo y propina se dé uno de gracia al q.^e lo pretendiere y justificare ser verdaderam.^te pobre. Y respecto que se han conferido 10 grados con todo costo y propina en la facultad de Leies, segun se averigua de la certificacion q.^e presento y juro: y que en mi concurre la circunstancia de ser verdadero pobre, como ofrezco justificar en esta atencion.

A V. S. Sup.^co se sirva haber por presentada la referida certificacion y mandar que al tenor de este pedimento se me reciba informac.^n y dada que

sea sirviendo por V.S. aprobada providencia que venir
confiera el grado de B.r ~~xx xxxxx~~ en la expresada facul
tad de leis. Pido Justicia Juro V.a Selado= en Leis=

Manuel Lopez
Redondo

Por presentado este pedimento con la certificacion
que refiere: adminístrese á esta parte la informacion que
ofrece, laqual se comete al presente secretario, y fha
sea traigase p.a dar providencia. Lo mandaron los
Señ.s R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d desta ciudad
de Sevilla en ella á siete de Set.e de mil setecientos

setenta y quatro.

Ut. D.n Caspdy R.r

D.r Baquero
S.rio

En la ciudad de Sevilla á nueve de Set.e de mil se
tecientos setenta y quatro. D.n Manuel Lopez Re

Estudiante Lessia en esta Universidad para la infor-
macion que tiene ofrecida y está mandada dar presen-
tó por testigo ante mi el secretario a Don Thomas Co-
lomina vecino de esta ciudad, de quien en virtud de la
comision que me confiere el auto antecedente, recibi juramento
segun derecho: y haviendolo hecho prometio decir verdad. y
siendo preguntado por el pedimiento antecedente dijo: Que conoce de vista
trato y comunicacion a Don Manuel Lopez Redondo que le
presenta. Sabe por haverle tratado y comunicado que es
pobre: y que necesita la gracia que solicita para gra-
duarse de Doctor en Leyes. por no tener facultades con que ha-
cerlo. Todo lo qual es publico y notorio en esta ciudad y lo
certifico. verdad por su juramento dijo: Que no le tocan las generales de
la ley: y que es de edad de quarenta años y lo firmo de que

Thomas Colomina

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo

En dicho dia mes y año de la misma presentacion y para la
referida informacion recibi Juramento segun derecho, de Pedro
Lopez vecino de esta Ciudad, y haviendolo hecho prome-
tió decir verdad y siendo preguntado por el pedimento
antecedente Dijo: Que conoce de vista trato y comunicacion
a Don Manuel Lopez Redondo que le presenta. Sabe -

por estar razon y que es pobre, y que necesita la gracia q.
pretende p.ª graduarse de B.r en Leies, por tener fac.
cong.e costearle. Todo lo qual es publico y notorio en esta
Ciudad y la verdad por su Juram.to hecho: Que no le
comprenden las gr.al de la Ley, y que es de edad de treinta
y tres años y lo firmó.

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Pedro Lopez

En la Ciudad de Sevilla á diez y ocho de Octubre
de mil Setecientos Setenta y quatro a. los S.res
R.or y Conciliarios de la R.l Universidad de esta
Ciudad haviendo visto la anteced.te Informacion
dada por D.n Man.l Perez Redondo dixeron
que la aprobaban y aprobaron, daban y dieron
por bastante. y en su Conseq.a mandaron que
del Suodho se le admita al Grado de B.r
en Leyes que solicita, precediendo las dilig.s
necesarias sin pagar propina alguna
y por este su Auto assi lo proveieron y
firmaron =

D.r Pedro Manuel
de Cueva y R.r

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Dn D. Manuel Cabello Vilches, natural de la villa de Moron, de este Arzobispado, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: he estudiado la filosofia por tiempo de tres años en el colegio de San Hermenegildo de esta Ciudad, segun se averigua de la certificacion que presento y juro. Y respecto a que necesito estar graduado de B.^r en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida informacion y mandar se admita a examen para dho grado: y siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Juro V.^a

Manuel Cabello de Vilches.

Por presentado este pedim.^to con la certificacion q. refiere: admitase a esta parte a examen para el grado de B.^r en filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma Ordinaria. Lo mandaron

el Sr R.^r y consiliarios de esta R.^l Universidad

de Sevilla, en ella à veinte y tres de Diciem

bre de mil setecien.^{tos} setenta y quatro.

Dr D. Pedro Manuel de Elizalde R.^r

Dr D. Luis German y Ribon

Dr D. [illegible]

Dr Fran.^{co} Anto.

Baquerizo S.^{rio}

Señores Rector, y Conziliarios

Manuel Lopez con el devido respecto dize a V.S.ª que habiendo presentado Memorial en la Conciliatura antezedente a fin de que se le conceda el Grado de Bachiller en Leyes: y no habiendolo decretado V.S.ª mediante aver estar completo el numero=

Suplica y pide a V.S.ª que se me confiera la gracia para quando se haya cumplido, mediante a ser, como en mi antecedente expresè, notoria mi pobreza = Sevilla, y Julio 11 de de 1771.

Man.l Lopez

ses.
Rr.
Dr. German.
Dr. Romero.

En la Ciud.d de Sevilla en dho dia mes y año la Junta de Govierno acordò q.e cumplidos los diez Grados hiciese pres.te el Suplicante en la forma ordinaria. Lo mandaron el S.r: R.r

su solicitud p.a dan provid.a y p.a que conste firmo este Acuerdo.

D.n Fran.co Antonio

Baquerizo

Certifico que Dn. Miguel Lopez natural de esta Ciudad tiene ganados en esta Universidad dos cursos en Filosofia: Que son el de mil setecientos setenta y dos en mil setecientos setenta y tres, mil setecientos setenta y tres en mil setecientos setenta y quatro, segun se aberigua de los libros de Matriculas pruebas de cursos à que me refiero. Sevilla y octe. diez de mil setecientos setenta y quatro.

Dr. Baquexiro

Dn. Miguel Lopez natural de esta Ciudad como mejor proceda parezco ante Vs. y digo: Que tengo ganados dos cursos en esta Universidad en Filosofia, segun se aberigua de la certificacion que presento y juro. Y respecto â que necesito recivir el grado de Br. en la expresada facultad: Por tanto=

MS. Supco. se sirva haver por presentada la referida certificacion y mandar qe. se me admita à examen para dho grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justa. Juro Vª.

Miguel Lopez

Por presentado este pedimto. con la certificacion que refiere: admitase à esta parte â examen para el grado de Filosofia: y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron el Sor. Rector

y consiliarios de esta Univer.^d de la Ciudad de Sevilla en ella à onze Octubre de mil setecientos setenta y quatro.

Dr. Pedro Manuel del Cerro y de Rª

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Certifico que Dn. Agustin Guerrero natural de esta ciudad tiene ganados en esta Universidad en la facultad de Filosofia dos cursos: Que son el de mil setecientos setenta y dos en mil setecientos setenta y tres y mil setecientos setenta y tres en mil setecientos setenta y quatro, segun se aberigua de los libros de matriculas y pruebas de cursos á que me refiero. Sevilla y oct.e siete de mil setecientos setenta y quatro.

Dr. Baquerizo

Dn. Agustin Guerrero natural de esta ciudad como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados dos cursos en esta Universidad en filosofia, segun se aberigua de la certificacion que presento y juro. y respecto á que me compete recivir el grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. Supco. se sirva haber por presentada la refera. certificacion y mandar que se me admita á examen para dho grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Juro &a.

Augustin Antº. Guerrero

Por presentado este pedimto. con la certificacion q.e refiere admitase á esta parte á examen para el grado de

B.r en filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ordin.o. Lo mandaron los S.res R.or y consiliar.s de esta Univers.d de Sevilla en ella á onze de octubre de mil setecientos setenta y quatro.

D.r Cespedes R.r D.r German

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Señor Rector

Los Bedeles delas Claves de Leyes, y Canones, Medicina, y [illegible] de esta R.l Universidad à V. S. debidam.te dicen: que en el dia dos del corr.te se celebró cierto acuerdo por el Claustro de seis Doctores sobre la pretension instruida por los que suplican à fin de anular la eleccion de lo que se dice Rector de Estudiantes para poder instruirse del referido acuerdo, y en su vista usar del derecho, que les assista

Suplican à V. S. se sirva mandar, q.e el Secretario de esta Universidad inconti[nen]ti les de Certificacion, en que inserte todo el dho acuerdo con suficiente expresion y que assimismo Certifique, que seis M.M.

en Artes cursaban actualm.te las Claves de theologia con yndividuacion delos que estan matriculados en el tiempo dela celebracion el referido, acuerdo; y vi los dhos votaron el mismo. Que assi es justicia, que pedimos

Br. D. Josef Alvarez Santullano Bl. de Dig.to

Dn. Luis Gomez Bl. d Instt.a Ramiro

Br. Dn. Diego Garcia Bl. de canones. Romero

Dn. Fran.co de Paula Bl. Volumen Dominguez

Dn. Josef Maria Gom... Bl. de Codigo

Br. D. Fran.co de Paula Co... Vedel de Visperas y Methodo de...

Br. Dn. Fran.co Sandin Vanderwilde Bl. de Canones

A. El Fiscal de la Universidad no se le ofrece reparo en que se de el testimonio, que piden estas partes por ser Just.ª que piden &. Sev.ª 6 del Diciemb. de 1774. a=

D.r Pinto

Sev.ª y 10.re de 1774

Despachese como lo pide

D.r [illegible]

~~Dado~~

Se dio el testimº. en 10. de Dic.e de 1774.

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1774.

Mem.les dados por D.n Luis Gomez Ramirez p.a que se le diesen dos cueros en Leies por valìdos.

Junta de Gov.no de 7. de Marzo de dho año Acordó

no haver lugar.

Otra Junta de 23. de Junio de 1774.

Señor

Dn. Luis Gomez Ramiro Clerigo de Menores natural dela Ciudad de Xerez dela frontera Estudiante Theologo, que fue, y ahora actual de Leyes de esta Universidad con el mayor respecto ante V.S. dice: que haviendo cursado la facultad de Leyes en los años de mil setecientos setenta, y nueve, y setenta, y pasadoseles los dhos años con un curr[en]te en la Secretaria della, (como consta delos adjuntos documentos) ahora se le oppone el Secretario de dha Universidad, diciendo, que la Matricula de Leyes, que conserva, y presenta dho Dn. Luis no es instrumento verídico, por estar tildada por el dho Secretario la palabra Manuel, y en su lugar Luis. Esta objeccion se destruye con las razones, que siguen. En primer lugar Sr. (como V.S. vera) al pie dla Matricula, y en los libros dla Universidad rubrico el dho Secretario con su firma la expresada Matricula, poniendo los terminos Luis vale de su mesma letra, del mismo modo que lo hizo dho Secretario en la Matricula de Theologia de Dn. Joseph Alvarez de Palma, la que enmiendo y paso a dho Dn. Luis, usando de la misma expresion Luis vale, que en la de Leyes como se puede informar V.S.

á la misma Matrícula, que presenta dho
Luis. Añade dho Secretario, que el citado
trumento era de Dn Manuel Gomez Roman
su hermano, pero padece el Secretario en
to una grande equivocacion, como V.S. ve
en los instrumentos adjuntos, que presenta
dho Dn Luis para la justificacion de
verdad, la que justificacion debio el
cretario mandar hacer antes de conceder
Matricula. El Dr. Dn Manuel Gomez
mino Presbo no fue el contenido en dha
Matricula, como consta de la Certificacion
del dho, que V.S. vera, en la qual expo
no haver parecido jamas ante Dn
lome Romero examinador, que fue de
que cursaban dha facultad, y que fir
la dha Matricula; como tambien que
nca ha cursado en esta Universidad
tes, ni despues de su translacion ningu
estas facultades, que en la dha Univer
sidad se enseñan. Assimismo por
certificaciones, que presenta dho Dn Lu
del Dr Dn Francisco Prada, y Funes, y
Dn Raphael Pareja Cathedraticos, que
ron de dho Dn Luis el uno de Digesto, y
otro de Volumen, cuyas cathedras le fuer
asignadas en la Matricula, consta, q
el Romero, que asignado a dhas Cathedras
era Clerigo de Menores en el año de
Setecientos Setenta, y nueve, lo que p

na con el testimonio del Titulo de Ordenes
del Dr. Dn. Manuel Gomez Ramirez, por
el que consta, que el dho estaba ya de ma-
yores Ordenes dos años ó mas antes dela
Matricula. Mas: La Certificacion de
tres Bachilleres de esta Universidad na-
turales dela Ciudad de Xerez, y mas de
seis años residentes en esta de Sevilla,
que presenta dho Dn. Luis, da testimonio
que en los seis años de su morada en es-
ta jamas le vieron entrar en la Univer-
sidad a estudiar a el dho Dn. Manuel.
Estas, y otras razones, que omite dho Dn.
Luis por no molestar a V.S. son por
las que el dho

Suppca. a la justificada conducta
de V.S. le declare dha Matricula por
verdadera, como tambien el que se le
devuelvan los instrumentos, que pre-
senta, para su resguardo; favor
que espera de V.S. cuya vida gde.
Dios ms. as.

Dn. Luis Gomez
Ramirez

Memorial al
Claustro de
la Universidad
de Sevilla =

S.r Rector

S.r

D.n Luis Gomez Ramirez puesto a los pies de V.S. dice: que haviendose determinado por la Conciliatura no dar lugar su pretencion en la Matricula de Leyes:

Supp.ca a V.S. se sirva mandar se le devuelvan los papeles, que puso en la Secretaria, pues assi lo pidió en su Memorial; es favor que espera merecer a V.S. cuya vida g.de Dios m.s a.s

D.n Luis Gomez Ramirez

[Margin:] [illegible]evilla y [illegible]nero 9. 1772. [illegible]equeme [illegible]orga [illegible]gar. [illegible]

[illegible] al Secretario de esta Univ.d los siguientes Documentos.
Primeram.te una copia del titulo de ord.n de Sacerdote Pbro. de D.n Manuel Gomez Ramirez.
Una [illegible] de D.n Luis Gomez Ramirez [illegible] de 1767.
Otra Matricula de D.n Luis Gomez Ramirez, su fha 22. de Dic.e de 1772.
Una Certif.n firmada de D.n Rafael de Paneda y Noreña en 2 de [illegible] de 1770. por la que constaba q.e el citado D.n Luis havia asistido a su [illegible] de Columnas.
Otra Certif.n firmada p.r el [illegible] [illegible] fecha en 23 de Dic.e de 1772. p.r la q.e consta [illegible] [illegible] de [illegible] el año de 1769.
Otra Cert.n firmada p.r el [illegible] [illegible]

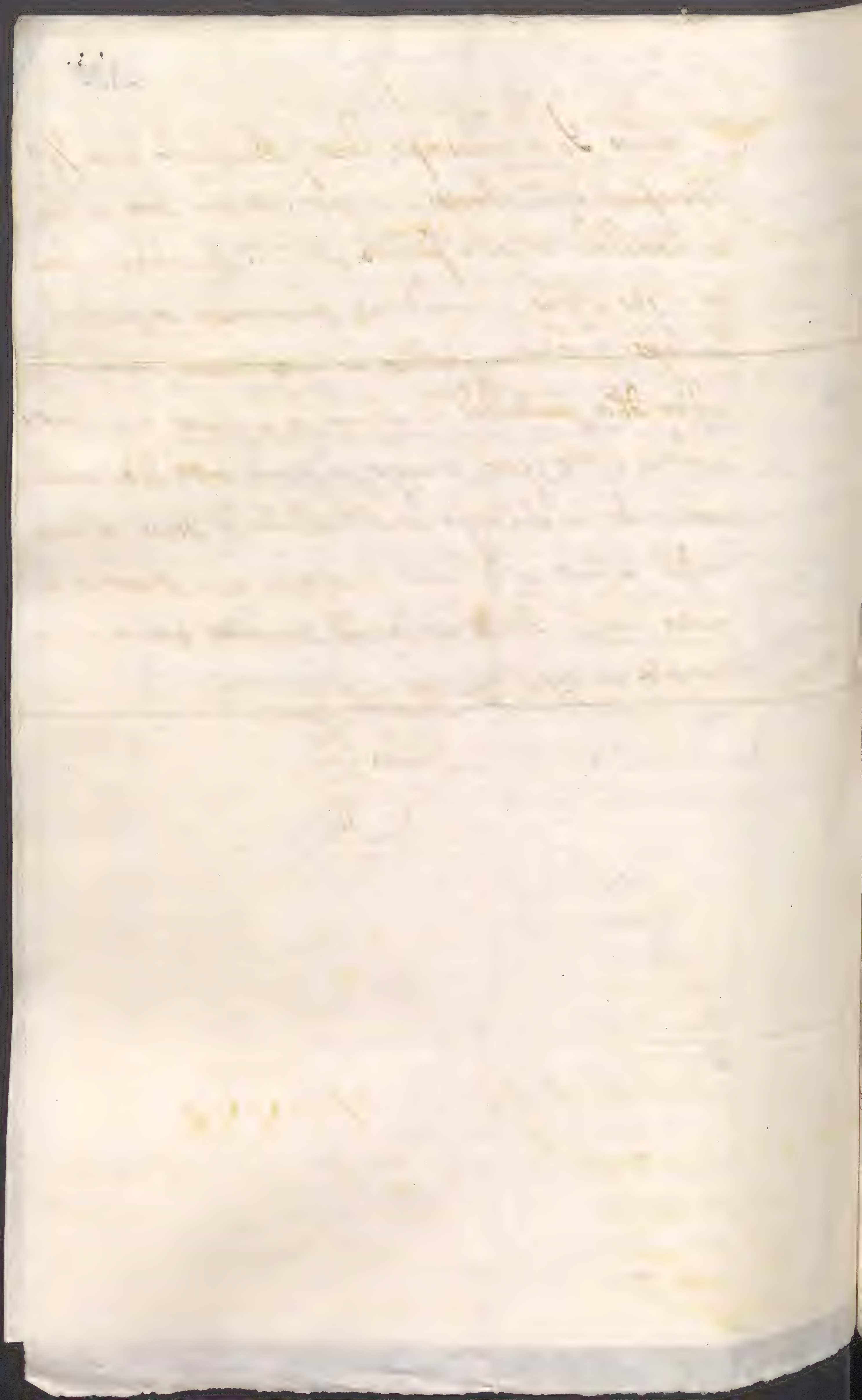
[illegible] Domingo [illegible] Lorenzo [illegible]
y D.n Raymundo [illegible] p.r la q.e [illegible]
[illegible] Propio Cura y [illegible]
[illegible] llamo x la Ciudad [illegible]
la Frontera (havia morado en d.ha Ciudad) [illegible]
q.e por [illegible] morada en esta Ciudad q.e [illegible]
[illegible] en la [illegible]
d.ha Ciudad las clases de leyes, ni otra
facultad q.e se enseñan en ella.
Ynstruido [illegible] p.r el [illegible]
[illegible] Ramirez en d.ha Ciudad de Valenzuela q.e
[illegible] p.r [illegible] q.e contenia no
ver presedo [illegible] D.n [illegible] Romero, ni [illegible]
[illegible] q.e curasan la [illegible]
[illegible] a estudiar [illegible]
[illegible] clase de la Univer.d [illegible]
[illegible] q.e [illegible] traslac.n [illegible]
el colegio [illegible] Ferrer [illegible] q.e [illegible]
[illegible] de Madrid [illegible]
[illegible] havia morado en d.ha
[illegible].

D.n Luis Gomez
Ramirez

130

Certifico Yo el infraescripto Cura, y Beneficiado de la Yglesia Parrochial de Sn. Marcos, y en caso necesario Juez de Sacerdotes no haver parecido ante Dn. Bartholome Romero, ni otro alguno a examinarme para cursar la facultad de Leyes; y assimismo Certifico no haver entrado jamas a estudiar dha facultad en alguna de las Clases de la Universidad de Sevilla; y esto, ni ahora, ni quando antes de su reunion estaba en el Colegio de Sta. Maria de Jesus; y para que conste lo firme en la Ciudad de Xerez de la Frontera en quatro dias del Mes de Enero de mill setecientos setenta, y quatro años —

Dr. Dn. Manuel Gomez Ramirez



Como Examinador q.e soy de los Estudiantes, q.e entran ã cursar la facultad de Canones, y Leyes en la Uni-
versidad de esta Ciudad de Sevilla = Certifico haver examinado â D.n Ildefonso Gomez, Ramiro natural de la Ciudad de Xerez de la frontera, y hallandole apto en la Latinidad, le aprobè p.a que pueda cursar dha facultad, y por ser verdad lo firme en dha Ciudad de Sevilla en treynta y uno de Enero de mill setecientos sesenta, y nueve años = Luis = vale

P. M.se a la M.a &c.o y en.o 31 de 1769.

D.r Montesdeoca Sr.

Br. D.n Bartholomé Romero Gonzalez

Ganó el Curso de 1766. M.o f. 61. P.do f. 212.

P.e M.se ... 14 de 1769.

D.r Montesdeoca Sr.

M.o del 1.o año en 31 de Oct.e de 1769 f. 71. Ha de asistir á las cated.s de Prima, Decreto, y volumen.

P.do f. 220. v.to

M.o de 3.o año en 14 de Nov.e de 1769. Ha de asistir á las Catedras de Dig.to viejo, y Visp.s f. 139.

P.do 228.

P.se M.se Sevilla y Octubre 12 de 1770.

D.r Mantilla R.or

~~M.o de 4.o año en 12 de octubre de mil setecientos y setenta f. 78. Ha de asistir á las cat.s de digesto viejo y Prima~~

Sevilla y Dic. 9 de 1773.

Matriculese.

D.r Cepeda

Mº de 4 años en 15. de Di
de 1773. fol. 105.
Cat.s de Dig.to y Inet.ta
Probó este dinero en 17. de
Junio de 1774. fol. 61.

Como Cathedratico, que soi dla Cathedra de Volumen, Certifico, que D.n Luis Gomez Ramiro há asistido â dha Cathedra, y para que conste don-de convenga doi la presente en Sevill.a â veinte y quatro de Oct.e de mil setec.tos setenta.

D.n Rafael de Pareja, y Hovela

Como Cathedratico, que fue en el año de mil setecientos sesenta y nueve dela Cathedra del Digesto dela Universidad de esta Ciudad certifico y juro, que Dn. Luis Gomez Camino Clerigo de Menores natural dela Ciud.d de Xerez dela frontera asistio a dha Cathedra, y pa. que conste doy la presente en Sevilla a 28 dias del mes de Xbre de 1773 as.

D. D. Fran.co Rada y Funes.

S.or Rector

Señor

D.n Luis Gomez Ramiro Clerigo de Menores, y Estudiante de Leyes de esta Universidad con el mayor respecto a los pies de V.S. dice: que sabiendo por el Secret.o della, que su pretension esta para vista en la proxima Conciliatura, ô Junta de Govierno, y estando dha pretencion ha mas de seis meses detenida:

Supp.ca a V.S. no dilate dha junta, y que mirandole con la Benignidad, que acostumbra en su decision, se sirva juntamente mandar se le debuelban en consequencia de su vista los papeles originarios, que tiene presentados, pues esta de un dia â otro para partir a su tierra el supp.te y desea conservarlos = es favor, que espera merecer el dho de su Piedad, rogando a Nrô S.r le g.e por m.s y felices años.

D.n Luis Gomez Ramiro

al S.r D.r
D.n Pedro Ma=
nuel de Cespe=
des Rector de
la Universidad
de Sevilla

Señor

Dn. Luis Gomez Ramirez Clerigo de Menores Natural de la Ciudad de Xerez de la frontera Estudiante de Leyes de esta Universidad de Sevilla con el mayor respecto a los pies de V.S. dice: que haviendose matriculado de 4.º año de Leyes, se noto por el Dr. Dn. Francisco Baquerizo Secretario, que no convenian los libros de Matriculas, y pruebas de Cursos; pues en el de Matriculas por tres veces repetidas se halla dho Dn. Luis Gomez Ramirez matriculado; y asimismo en la Matricula de resguardo, que ha presentado; pero en el Libro de pruebas de Cursos se haya Manuel Gomez Ramirez; y no pudiendo el dho Secretario tildar por si las pruebas de Cursos, y conformarlas con las Matricula; porque no se le notase de alguna infidelidad, dio el arbitrio a dho Dn. Luis, para que recurriera a la Conciliatura, y en efecto recurrio a la celebrada el dia 7 de Marzo del presente año, cuya decision fue, que no daba lugar la pretencion de dho Dn. Luis; la que, como V.S. vera contiene una notoria justicia; pues, como V.S. puede informarse de dho Secretario, las pruebas de Cursos en los libros de Universidad estan conformes en sus folios con los que anno-

en: ... tres cursos en la facultad se dice: ...

ta la Matricula, y siendo esta Autent[illegible]
Testimonio de dho Dn Luis, no admite
da, que aquellas pruebas de Cursos son
mismo, y por olvido no se tildò el Nom
Manuel en ellas, y se puso Luis: Ade
que esta misma verdad la confirman
prueban con solides las Certificaciones
Señores Cathedraticos de Aquel tiempo el Dr
Francisco Prada, y Dn Raphael Pareja,
que los dhos afirman la asistencia de
Dn Luis a sus Cathedras: por tanto.

Suppca a la notoria Piedad de
se sirva mandar a el dho S
tario, que conforme, y concuerde
partidas de pruebas de Cursos,
las del Libro de Matricula, para
de este modo no se le objecte imp
mento alguno, quando pida el
do de Bachiller; es favor, que esp
conseguir dho Dn Luis de la
tud, y justificada conducta de V
cuya vida dilate nro Sr por m
y felices años &a.

Luis Gomez
Ramirez

En la Ciud de Sevilla a veinte y [illegible]

d. mil setecientos setenta y quatro. La Junta
de Gobierno, teniendo presentes los antece-
Documentos y Memorial con la Jus-
tificacion hecha por Dn. Manuel Gomez Pla-
Jimeno, natural de la Ciudad de Xerez de la Fron-
tera para ganar el cursete de Leyes y
Canones que se leió en esta Universidad en el
año pasado de mil setecientos setenta y seis, cuia
justificacion se hizo en .... de Febrero de mil
setecientos setenta y nueve, y se halla entre
los Papeles de este año, Acordó uniforme-
mente que no ha lugar a lo que pide respec-
tivo a los dos Cursos que solicita, y que no se le
den los Documentos que ha presentado, si solo
copia de ellos, insertandose tambien copia
de dicha Resolucion, y en ella que consté firmo este
Acuerdo. – enmendado – Justificacion.

Dn. Fran.co Antonio

Baquerizo

Srio.

Sres.
Rector
Dn. German.
Dn. Romero.

cia ... Primero de cursos en la Facultad de Leyes: que

Contenido a
el Claustro
de la Real
Universidad
de la Ciudad
de Sevilla

-1-

448

Certifico, que Dⁿ. Manuel Lopez Redondo, natural dela Villa de Mon-
terrubio, Obispado de Badajoz, tiene ganados tres cursos en Leyes en
esta Universidad: Que son el de mil setecientos setenta y uno, en mil
setecientos setenta y dos: mil setecientos setenta y dos, en mil setecientos
setenta y tres: mil setecientos setenta y tres, en mil setecientos setenta y
quatro: y que asimismo actuo un acto menor de Conclusiones en la misma
Universidad y facultad, segun se adeviqua delos Libros de Matriculas y
Pruebas de cursos y Certificaciones que ha presentado a que me refiero.
Sevilla y sep.e diez y nueve de mil setecientos setenta y quatro.

Dⁿ. Baquero

Dⁿ. Manuel Lopez Redondo natural dela Villa de Mon-
terrubio como mejor proceda paresco ante V. S. y digo: Que
estudie por tiempo de tres años antes de S.n Lucas de 1773, la
filosofia en el convento de Jesus Maria, del orden de S.n
Francisco Provincia de los Angeles dela Villa de Fuente
Obejuna con el Padre F.r Miguel Texero Lector de filosofia
que fue en el mismo Convento: Que tengo ganados en
esta Universidad tres cursos en la facultad de Leyes: y

que en la misma Univers.d y facultad actué un acto menor de Conclusiones, segun se abcugna todo de la certificacion que presento y juro. Y respecto aque me cenió [illegible] elogió su Sr.a en la Expresada Facultad con todo el claustro. Por tanto:

A V. S. Sup.co se sirva haver por presentadas las referidas certificacion.s, y mandar que se me admita a los actos de puntos Leccion y Examen con todo el Claustro p.a dho grado: Y que siendo aprobado seme confiera en la forma ordin.a sin pagar Drõs. ni propina alguna por estarme concedida la gracia. Pido Just.a Juro V.a

Manuel Lopez
Redondo

Por presentado este pedim.to con las certificaciones que refiere: admitase á esta parte álos actos de puntos, leccion, y examen con todo el Claustro p.a el grado de Dr. en Leies: y siendo aprobado

confesaveles en la forma Ordinaria, sin pagar propina 1139
alguna, por estarle hecha la gracia. Lo mandaron los
señores Rector y consiliarios de esta Real Universidad de ella
en ella a ~~xxxxx y xxxxx de xxxxxxxxx~~ diez y ocho de octubre de mil setecientos
cinco y veinte y quatro = Entre renglones = diez y ocho de octubre = vale = testado = no vale = y lo rubrico

Don Pedro Manuel
de Cuzcueta Rector

Don Francisco Antonio
Baquerizo
Secretario

+

Jesus Maria, y Joseph

Año de 1771.

Ynformn. de Pobreza de D.n Claudio Maria Beltran, natl. de esta Ciudad pa. su Grado de Br. en Medi.a

...rtifico, q.e se han conferido diez Grados en la facultad de ... a p.r esta Universid.d con todo costo, y pagado, segun ... averigua del Libro de Grados menores, á q.e me refiero. ... Villa y Dic.e de mil setec.s setenta y tres.

D.r Baquerizo

Dn

Claudio Maria ...ar, nat.l desta Ciud.d, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que por R.l Cedula de 22 de En.o de 1770 se manda, q.e p.r cada 10 Grados, q.e se confieran en la facultad de medicina con todo costo, se de, y confiera uno sin pagar dro. ni propina alg.a a los q.e Justifiquen ser verdadera-mente pobres. Y respecto, á q.e se han conferido 10. Grados en la citada facultad con todo costo, segun se averigua de la Certif.n q.e present.o y juro, y q.e soi pobre, y necesito la expresada gracia, p.a graduarme de B.r en la expresada facultad, como ofrezco Justificar. Por tanto:::

A V.S. supp.co se sirva haver por pres.ta la referida

Certificacion, y mandar, q. al tenor deste Pedimento
me reciva Informacion, oydada q. sea, y siendo por
V.S. aprobada, providenciar, q. se me admita al exa-
men p.a dho Grado; y q. siendo aprobado se me confiera
la forma ord.a, proced.o los dhos. y s. reciv.n y conv. pag...
propinas y de ... Pido Justicia, juro, &c.

D.n Claudio M.a Bel...

Por pres.do este Pedimento, con la Certificacion, q. refiere
admitase á esta parte á Inform.n q. ofrece, la
qual se comete al presente Secretario; y fha
sea, traigase p.a dar provid.a. Lo mandaron los
S.S. R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciudad
Sevilla, en ella á veinte y tres de Dic.e de mil sete-
cientos setenta y tres.

D.n Cuyd y R.r D.n Herman... D.r Lou...

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sev.a á veinte y tres de Dic.e de mil
setecientos setenta y tres, D.n Claudio Maria Bel-
tran, Estud.te Medico en esta Univ.d, p...

la Inform.^n q.^e tiene ofrecida, y le esta mandado dar, presentó ante mi el infrascripto secret.^o p.^r tgo. á Dn Jose Sanchez, vec.^o desta Ciudad, de q.^n (en virtud dela comis.^n, q.^e me confiere el Auto anteced.^te) recivi juram.^to, segun dro., y haviendolo hecho, prometió decir verdad; y siendo preguntado por el Pedim.^to anteced.^te, dijo: q.^e conoce de vista, y trato, y comunicac.^n á Dn Claudio Maria Beltran q.^e le pret.^a sabe, q.^e es pobre, y q.^e necesita la gracia, q.^e solicita, pues de otro modo, no pudiera graduarse de B.^r en Med.^a, p.^r no tener el d.^ho Dn Claudio, ni sus Padres facultades p.^a ello. Todo lo q.^l consta al tgo. p.^r haver conocido, tratado, y comunicado, tratar, y comunicar al q.^e le pret.^a y sus Padres, ser pub.^co y not.^o en esta Ciudad, y la verdad p.^r su juram.^to fho, declaró q.^e no le tocan las generales de la Ley, q.^e le fueron explicadas, y q.^e es de edad de setenta y dos años, y lo firmó.

Joseph Sanchez Dr Fran.^co Antonio Baquero

S.^rio

(En dicho dia, mes, y año, á la misma pret.^n, q.^e

para la referida Ynform.n recivi juram.to a D.n
Lorenzo Diaz, vezino de esta Ciudad; y haviendolo
hecho, ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por
el Pedimento anteced.te, dijo: q.e conoce a D.n Man[illegible]
Maria Beltran, q.e le pres.ta sabe q.e es pobre, y
merecedor la gracia, q.e pretende, pues de otro modo
no pudiera graduarse de B.r en medicina; q.e
q.e el citado D.n Claudio, y su Padre no tienen
facultades algunas: todo lo q.e consta al t[illegible]
p.r haver notado, y comunicado, tratado, y co-
municado al q.e le pres.ta, y sus Padres, [illegible]
y notorio en esta Ciudad y la verdad p.r su j[illegible]
fho. Declaró no comprehenderle las generales de la ley
q.e le fueron explicadas, y q.e es de edad de
sesenta y nueve años, y lo firmó.

Lorenzo Diaz

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Auto. En la Ciudad de Sevilla á dos de [illegible]

mil sets. setenta y quatro, los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad, haviendo visto la anteced.te Inform.n de pobreza, hecha p.r D.n Claudio Maria Beltran, na.l de esta ciud.d, dijeron: q.e la aprobaban y aprobaron, daban, y dieron p.r bastantes; y en su Conseq.a mandaron q.e al susod.ho, preced.do las dilig.s necesarias, se le admita a examen, y confiera el Grado de B.r en Medicina, sin pagar d.ro, ni propina alg.a, p.r ser tal; y asi lo proveieron, mandaron, y

f.o

D.r Pedro Manuel de Azcoytia R.r

D. Luis German y Ribon

D.r D. Joseph Hern.do Rodriguez

D.r Fran.co Antonio Baquero

S.rio

+

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1774.

Espedte. formado por Dn. Antonio Diarres para ganar el curso de Meda. de 1770. en 1771. por no haverle probado antes de la Rl. orden de 18. de Febo. de 1772.

esta parte haga haver aviso à la certeza prevenida
por los Estat.s

155

Como Examinador que soi en Philosophia de los Estudiantes que entran a estudiar la Medicina en esta Universidad de Sevilla: Certifico que Dn Antonio Dianes natural de la Villa de Grazalema Obispado de Malaga esta apto para Cursar dicha facultad; y para que conste lo firmé en Sevilla a 19 de Diciembre de 1770

Dr. Fran.co Xavier [illegible]

Matri.de Sevilla y Dici.bre 21 de 1770.

Dr. Mantilla Rec.r

Mo. del 1º año en 21. de Diciem.e de 1770. f. 113.

Sev.a y Nov.e 3. de 1772.

Matriculese.

Dr. Cespedes R.r

M.o de 1. año en 3. de Nov.e de 1772. fol. 139.

[illegible] y Anatomia.

Probó tres cursos en 16. de [illegible] de 1773. fol. 95.

Sev.a y Nov.e 5. de 1773.

Matriculese.

Dr. Cespedes. R.r

M.o de 2º año en 5. de Nov.e de 1773. f.o 2.

Cat.d de Prima y Anat.

+

156

Como Cathedraticos de Medicina en esta Rl. Universidad de Sevilla certificamos y en caso necesario juramos que Dn. Antonio Dicamez natural de la villa de Cazalema obispado de Malaga assistio puntualmente a la classe arguiendo y defendiendo el curso que empezo por octubre de 1772 y finalizo en Junio de 1773 y para que conste lo firmamos en Sevilla 15 de Noviembre de 1773 as.

Dr. Dn. Andres Adame de Vargas

D. D. Marcos Giraldes de Acosta

Señor A57

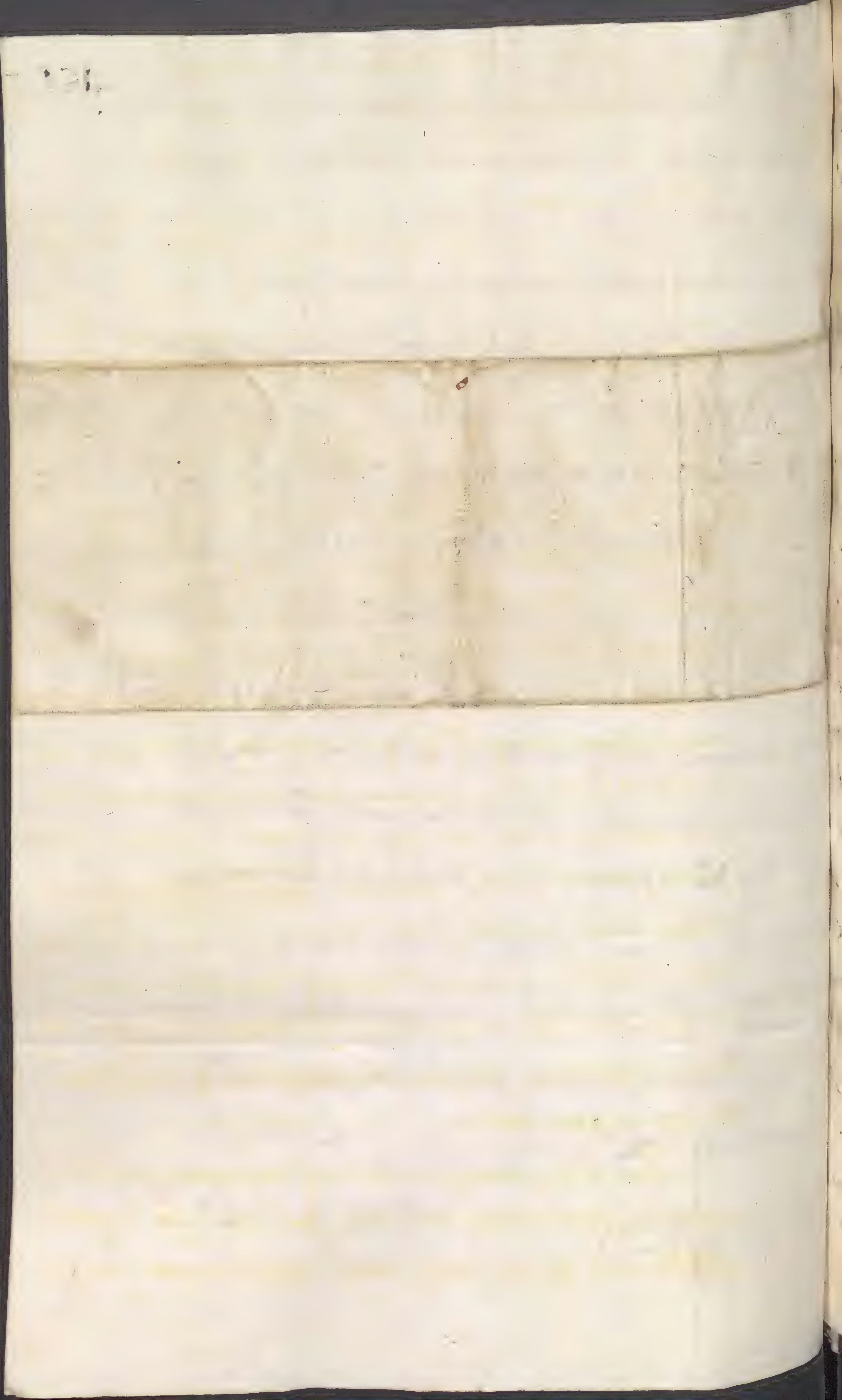
Dⁿ Antonio Draner natural de la Villa de Darazalema estudiante de Medicina en esta R.l Universidad, à V.S. Con el mas devido respeto, dice: que en el Curso que comenzó por octubre de 1770 se matriculó en dh.a facultad y assistió ala Clase puntualmente dho. Curso y Concluido este se fué à su tierra sin Comprobarlo en esta secretaria; por que entonces se acostumbraba hacer esta diligencia, no; precisamente al fin del Curso, sino en el año siguiente quando se abria nueva Matricula; y de el que no haviendo venido à estudiar el año siguiente por atrazos de su Casa, volviendolo à Continuar su Carrera el año de 72 se le dixo que no podia Comprobar ya dho Curso de 70, porque se acababa de publicar edicto en que se mandaba que precisamente se habian de Comprobar los Cursos en el fin de cada uno: Con esta noticia y no teniendo inteligencia en estos asumptos, omitió esta diligencia. Pero reflexionando que la practica de dho

(margin:) ...obtenidos ... en Tiempo de ... enero de 7. de ... año de 1771. ... 78. ; y se ... havia ... a los ... de ...

771. Se habrá de entenderse, no, por lo que toca à los años ante-
dentes, sí solo en los siguientes à su publicacion, [...]
to à que las Leyes no pueden obligar antes de pub[...]
se: lo qual parece que V.S. assi lo ha entendido [...]
claustro pleno, Concediendo que à Dn. Manuel [...]
no se le pasase un Curso que no Comprobó ante[...]
mente à dho. Edicto, teniendo este ademas la [...]
tancia de haver omitido el Matricularse en [...]
En esta inteligencia=

Suppca. à V.S. que en atencion a lo expuesto, en vista de [...]
tricula y certificacion jurada que presenta de su [...]
thedratico, y que el año, cuya comprobacion [...]
es anterior al Edicto que se publicó dho. año de 7[...]
se le seguiria grave perjuicio si no se le Comprobab[...]
Curso: se sirva mandar se le haga dha. Comprobac[...]
Fabor que espera de la notoria piedad y Justif[...]
cion de V.S. à quien Dios nro. Sor. Conserve [...]
mayor auge. &c.

Antonio [...]



Señor.

D.n Ant.o Dianez, natural de la villa de Grazalema, Estud.te de Medicina de esta R.l Univ.d à V. S. con el mas debido respeto, dice: Que en anterior Junta de Gobierno, que V. S. tubo con uno de los S.res Consiliarios presentò à V. S. Memorial haciendo pres.te habersse matriculado en Medicina en el Curso de 70. en 71. asistiendo à la Clase puntualm.te dho. Curso como se evidenciaba de la Matricula, y Certificac.n jurada de sus Cathedraticos, que igualm.te presentò. Tambien decia en dho. Memorial que habia reservado la Comprobac.n del Curso para el año siguiente, quando se matriculase nuevam.te p.r que entonces habia esta costumbre: Que en dho. siguiente año no vino à estudiar por atrasos de su Casa; pero en el otro inmediato que fuè el proximo pasado, queriendo comprobar no anterior Curso en esta S.ria se le dixo, que no lo podia comprobar por que se acababa de publicar edicto q. lo prohibia. Todo lo qual mas p.r extenso consta de dicho Memorial que con la Matricula y Certificac.n existe en esta S.ria.

Pero V. S. parece que tubo alg.s razones de dudar sobre la pretension, de suerte que ò no hubo lugar à ella, ò se definio hasta otra Consiliatura en que

asistiesen los demas S.res consiliarios, por que acaso
V. S. no convino con dho. S.r conciliario en la inteligen
cia de dho. Edicto, y habiendosele dicho en esta S.ria
los motivos de dudar, ha determinado suplicar à V.
nuevam.te por que (hablando con la venia judicial) parece q.
en nada destruyen su Justicia, y dexan lugar à la piedad
V. S. para que le haga la gracia, què pretende: Dos son
reparos, que se ofrecen; el uno es estar mandado que no
prueben años si no en el fin de cada uno; y otro es que
Certificacion, que presentò, esta firmada solam.te por dos
Cathedraticos. En quanto al primero: Tiene noticia el
plicante que dho. Edicto se publicò en el año proximo
y asi no puede comprehender al de 70. en 71. que es el
pretende; y lo que entiende estar prohibido desde el
de 70. son los defectos de Matricula pues es cierto q.
ta la publicac.n de dho. Edicto en el proximo pasado
venian los estud.tes à comprobar, y se les comprobab
los Cursos, ò al fin de ellos, ò en el siguiente. Con que
nemos que esta prohibicion no se opone à la preten
on del suplicante.= En quanto à lo otro de que la C
ficac.n estè firmada solam.te por dos Cathedraticos, t
poco es reparable: por que con dos firmas bastaba p
comprobar los Cursos, respecto à q.e la asistencia
mal no podia ser si no à dos Cathedras; Tam
pues de estar prohibidos los defectos de Matricula
concedido V. S. algunos por ser de año anterior

la prohibicion, y para ello hà tenido V. S. por sufi-
ciente la Certificacion firmada por dos Cathedraticos,
sin que en esto se haya puesto nunca reparo: y ya
se vè que faltando Matricula, debe requerirse ma-
yor exactitud en la Certificacion y asi con la q.e el su-
plicante hà presentado y la Matricula, podrà com-
probarsele el curso que pretende, como se comproba-
ban à los demas con otras Certificaciones semejantes, ma-
yorm.te no faltando Matricula al Suplicante: No
obstante à may.r abundam.to p.a comprobacion de su le-
gitima asistencia ofrece en caso necesario Justifi-
cacion de ella con sus condiscipulos y el Bedèl de esta
Universidad. Esto supuesto, y reproduciendo lo q.e dixo
en su anterior Memorial=

Sup.ca à V. S. le haga la gracia que pretende; y en el caso no
esperado de denegarsela, p.a tomar el correspond.te re-
curso se sirva mandar q.e este Memorial con su De-
creto juntam.te con dha. Certificacion y Matricula se le
entregue Original: è igualm.te se le dè Certificacion del dia
mes y año en q.e se fixò el Edicto q.e mandaba la
Comprobacion de los cursos al fin de ellos: y tambien Testi-
monio dèl Memorial presentado por D.n Man.l Chaza-
rro en anterior Claustro pleno y dèl Decreto que se dio
suplendole el defecto Matricula. Todo lo qual espera de
la may.r piedad y Justificacion de V. S. à quien Dios N.ro
S.or conserve en su may.r auge &c.=

Antonio
Linares

Junta de veinte de Abril de mil
setez.tos y quarenta

S.res
p.nt
D.r German
D. Romero

Acordo q.l esta parte haga constar haver assis-
tido a las Cat.as previenidas por estatuto con cert.n
de los respectivos Cat.cos y hecho, se dara provid.a

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Señor.

Dn. Antº Dianez, natural de la Villa de Grazalema, Estudiante de Medicina de esta Rl. Universidad, ante V.S. con el mas debido respéto: dice: Que en la anterior Junta de Govierno pretendiò que se le mandase comprobar el Curso de 70. en 71. habiendo presentado para esto Certificacion firmada y Jurada por sus dos Cathedraticos de Methodo, y Anatomia, juntamte. con la Matricula. Y aunque V.S. no tubo reparo en lo principal de la pretension (porque el Edicto, que pudiera prohibirlo, es posterior al curso que pretende el Supte.) tubo por insuficiente la certificacn. siempre que no viniese tambien firmada por los otros dos cathedratcs. ò no se hiciese constar la asistencia à las otras dos Cathedras. Sobre lo qual, bajo la venia Judicial, tiene el Supte. algs. razones que favorecen su Justicia, las quales hace à V.S. presentes, suplicandole de nuevo la gracia pretendida.

El exigir V.S. que la certificacn. sea firmada por los otros dos cathedrs. serà ò porque todas quatro firmas sean precisas, ò porque aunque basten dos, habrà de ser una de ellas la dèl Cathº. de Prima, ò dèl de la de Visperas. Lo primº. esto es qe. todas quatro sean precisas, parece no ser necesario, pues siempre han bastado dos firmas no solo despues dèl nuevo Plan de Estudios en donde expresamte. se distribuyen las cathedras dos à los Estudtes. de 1º. y 2º. año y las otras dos à los de 3º. y 4º. sino tambien antes de dho. Plan, pues aunque no hubiese esta distribucion, siempre se pasaba el curso à los que traian Certificacion con dos firmas (tal vez suponiendo que no podia asistirse formalmte. mas que à las dos cathedras) y aun à los que faltaba Matricula hà hecho V.S. la gracia de que ganasen el Curso haciendo constar asistencia à dos Cathedras, y para comprobacn. de esto podrà verse el curso de 68. en 69. ganado en el año pasado de 72. por Dn. Manl. Bastida Estudte. de

Medicina que fue de esta Universidad, habiendo presentado para ello Certificac.ⁿ firmada solam.ᵗᵉ por los dos Cath.ˢ de Visp.ˢ y Anatomia, y a este modo habrà otras varios entre Papeles de Secretaria, respeto à que de està manera pasan las Certificaciones. Con que no parece inconven.ᵗᵉ para comprobac.ⁿ del Curso el que la Certificac.ⁿ presentada es firmada solam.ᵗᵉ por dos Cathedraticos. Sin embargo es notorio y puede justificarse que la asistencia del Supl.ᵗᵉ y su aplicac.ⁿ siempre han sido mas que medianas, no dexò tambien de asistir formalm.ᵗᵉ en aquel curso à las otras dos cathedras, y pudieron afirmarlo los Cathedr. pero recomvenidos ahora, se niegan à ello, sin q.ᵉ alcance el motivo el Sup.ᵗᵉ y quizàs serà por no acordarse bastante pero sus Condiscip.ˢ y el Bedèl tienen bien pres.ᵗᵉ su asistencia à estas cathedras, y podràn deponerlo con Jur.ᵗᵒ si fuese necesario.

Visto ya que hà sido practica corriente el q.ᵉ se pasen los Cursos con dos firmas, resta la otra objeccion de que una de las dos debia ser la del Cathedratico de Prima ò Visperas. Sobre esto hace à V.S. pres.ᵗᵉ el Suplic.ᵗᵉ hallarse informado q.ᵉ esto se hà mandado ahora nuevam.ᵗᵉ en el nuevo Plan, y por eso desde esta reforma deben asistir los Estud. de 1.º y 2.º año determinadam.ᵗᵉ à las dos cathedras de ... y Anatomia: lo qual se les apunta en la Matricula. Pero el Curso de la pretension es anterior à dho. Plan, y entonces asistian los Estud.ᵗᵉˢ à las dos q.ᵉ tenian por conven.ᵗᵉ, y si hubiese algo determinado sobre esto parece que se debia haber prevenido al Suplic.ᵗᵉ para que lo observase: y vease la Matricula en donde nada se le apuntò sobre

como se hace con los Legistas q.e tienen dece... Cathe-
dras y tambien con los Medicos despues de d.ho Plan. -
Solo se le dixo que con asistencia formal à dos Cath.s habia
bastante, una p.a la mañana y otra por la tarde: con esto
se informò de quales eran mas interesantes; y se le dixo que
por la mañana la de Anatomia, y por la tarde la de Metho-
do en donde se explicaban los Afonismos de Hipocrates con
el Comentario de Gorter uno de los mas diestros discipulos de
Boheraave: que las otras dos Cathedras no eran tan utiles,
pues en ellas se trataban las Questiones del Dr. Bravo de So-
bremonte las quales si d.ho nuevo Plan no considera como
perjudiciales, à lo menos las tiene por poco ò nada utiles à la
practica Medica, por no ser mas que una Metaphisica Aris-
totelica vestida de voces Medicas; al mismo t.po que d.ho nuevo
Plan propone y manda q.e se continuen aquellas doctrinas
que se trataban en las Cathedras à que asistiò el Suplic.te
con particular exactitud como consta de la Certificac.n presen-
tada. Con que ò ya sea porque estas dos Cathedras eran
las mas interesantes y de mas trabajo: ò porque era indife-
rente, y permitido el escoger las Cathedras que cada uno tu-
biese por conven.te ò porque aunq.e hubiese algo determinado
sobre esto, nada se le previno ni de palabra ni en la Matri-
cula; parece no haber inconven.te en q.e pase la certificac.n
presentada. En esta atenc.n =

Espera de la piedad de V. S. q.e teniendo por sufic.te la cer-
tificac.n presentada, mande se le compruebe d.ho curso: repi-
tiendo la oferta de la Informac.n de asistencia à las otras dos Ca-
thedras à may.r abundam.to si fuese necesario. Y de lo contrario
(que no espera) para tomar el correspond.te Recurso, q...

se le entregue este Memorial y el preservado ar[...]
con su Decreto, y se le dé Testim.^to de las Pretensiones hechas
Dn Man.^l Bastida para ganar el curso con el defecto
Matric.^a: y de los Cathedraticos q.^e firmaron la Certif.
q.^e presentò para ello: y lo q.^e se decretò sobre el particular
favor q.^e espera el Suplic.^te de la notoria piedad
tificacion de V. S. à quien Dios n.^ro S.^or conserve en
m.^s y^r. auge &^a =

Antonio Diaz

Auto { En la Ciud.^d de Sev.^a à primero de [...]
S.^res
R.^r
Dr German.
Dr Loza.
Dr Romero.

setec.^s setenta y quatro, la Junta de Govierno,
vista del Memorial anteced.^te, y Docum.^tos q.^e
le acompañan, acordó uniform.^te q.^e se haga
como lo pedia el suplicante. Y p.^a q.^e conste
lo firmo. Dr Fran.^co Antonio

Baquerizo

+

Jesus Maria y Josef

Año de 1771.

Memorial presentado pretend.te la antiguedad en el grado de Alc.de

las generales de la Ley, q.e le fueron expresadas; y que es de edad de veinte y cinco años y la firmó.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

D.r D.n Claudio Josef Solano

En la Ciudad de Sevilla a veinte y ocho de Mar-
zo de mil setecientos y quarenta: los S.res Rector
y Consiliarios de la R.l Univ.d [illegible], haviendo
visto la antecedente Informac.n, hecha p.r D.n [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] B.r en Leyes
por esta Univers.d, dixeron q.e la aprobaban, y apro-
baron, declararon y tuvieron por bastante; y en su con-
sequencia [illegible] q.e se despacharon los corres-
pond.tes [illegible] y q.e al suso d.ho se le admita a los
[illegible] de Repeticion, [illegible], [illegible] y examen p.a
el Grado de Licenciado en d.ha fac.d de Leyes; y q.e sie-
do aprobado, se le confiera en la forma ordinaria.
Y lo rubricaron y firmaron, assi lo proveieron

A62

M. I. S.

El Br. Dn. Manl. de Amoriña con
el mayor rendimto. hace presente à V. S.ria q.
necesitando de dispensa como lo declaró la Con-
siliatura en q. me presenté ofreciendo informacn.
me es necesario decir no tener necesidd. de dispensa
respecto haverse cumplido los quatro as. de estu-
dios casi del todo, pues solo uno, ò dos meses me
faltan, ademas de ir implicitamte. embebida la
dispensa segun estilo inconcuso hasta
aqui observado y aun mismo en el Dr. Dn. Nico-
las Carzeres q. fue mi Discipulo en el año 71.
al q. sin pedir dha. dispensa se le admitió, por lo
qual mas bien se me puede dispensar, y por los
meritos q. en quatro as. he adquirido en ser-
vicio del pp.co como es notorio =

Suppca. à V.S. me conceda la gracia q. pre-
tendo, ò mudar de la antiguedd. q. me corres-
ponde respecto de los modernos, que el Suppte.
espera dela benignidd. de la Consiliatura.

Manuel Maria Amoriña

M. P. S.

Señor.

D.n Josef Pablo Valiente Abogado de la R.l Au-
diencia de esta ciudad, a V. S. debidam.te expo-
ne: solicita rezevir los Grados de Lizenciado
y Doctor en la Facultad de Leyes en la q.e
se halla graduado de Bachiller desde onze
de mayo de mill setecientos setenta y uno, y
mediante a que aun no han corrido los quat-
tro años de pasantia que previenen los Estatutos
de esta R.l Universidad =
Suplica a V. S. se sirva admitir al sup.te a dhos
grados segun el lugar, y antiguedad de su uso
dispensandole a este fin el tiempo, q.e le falta p.a com
pletar los dhos 4. años, que assi lo espera de la
Rect. Justificacion de V. S. &.a

Otrosi, Señor, Digo: q.e en atencion a que

el que Supp.ca está en el actual Servicio dela Cathedra de Codigo para no hazer falta a ella acabadas que se han las Vacaciones.

Supp.ca a V. S. se sirba mandar, que immediatam.te se fixen los Edictos correspond.tes, no demorandose en los actos de Repeticion y examen, q. deben prezeder a los citados Grados, que assi lo espera

Supra &c.a

D.n Josef Pablo Valiente

Junta de Govierno de 2. de Abril de 1774.

S.es
R.or
D.n D.n German.
D.n D.n Romero.

En la Ciudad de Sevilla à dos de Abril de mil setecient.s setenta y quatro se juntó la Junta de Govierno, y teniendo presente lo expuesto en los antec.tes Memoriales, la instancia introducida por el D.n D.n Josef Valiente y siguiendo en este dia, y lo prevenido en los Estatutos, acordó unánime...

Primeram.te: Que la antig.d y preferen.a se le de á cada uno, segun la antig.d de la fha del Grado de Bachiller; y en su conseq.a q.e D.n Fran.co Izquierdo sea el mas antiguo: Segundo el Bach.r D.n Josef Joachin Garcia: tercero el B.r D.n Manuel Maria Almoraima, y Martrae: quarto el Bach.r D.n Josef Pablo Valiente; y ultimam.te el B.r D.n Nicolas Fern.z de Caceres.

Segundo: Que al B.r Almoraima se le dispensa el año de pasantia, q.e le falta, pagando los dros, que previenen los Estatutos.

Tercero: Que al B.r Valiente se le dispensa el tpo de pasantia, q.e le falta, p.do los debidos dros.

Y finalm.te q.e en los Pedimentos p.a grado de Licd.o se pida expresam.te la dispensa del tpo. de pasantia; en caso q.e no tengan los quatro años cumplidos contados desde la fha del Grado, ó desde el dia, en q.e probó todas las dilig.as p.a graduarse de B.r. Asi fenecio esta Junta á q.e fué presente y p.a ello certifico = enmend. = i dispensa =

D.r Fran.co Antonio Barquero
S.rio

†

468

Jesus Maria y Josef

Año de 1775.

Justificn. hecha pr. Dn. Luis Gomez Ramirez de tres cursos en filosa. y otros tres en teologia, practicados en el Colegio de Sto. tomas desta Ciud. antes de Sn. Lucas de 1771.

―――――― " ―――――― " ―――――― "

Como Cathedratico que soi de Lugares Theologicos dela Real Univ.d desta Ciu.d Certifico, que D.n Manuel Aznar, ã asistido ã esta Cathedra con puntualidad y aprovecham.to Para que conste doi esta en Sevilla ã treinta de Mayo de mil setecientos setenta y cinco.

M.ro D.n Pedro Joachin Diaz dela Vega

D.n Luis Gomez Ramirez, nat.l dla Ciud.d de Xerez dla front.a, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que estudié p.r espacio de 3. años la filos.a en el Colegio de S.to tomas, orden de Predic.s de esta ciud.d, q.e principiaron en Set.e de 1765 y finalizaron en Junio de 1768.: Que en el mismo Colegio estudié la Sag.da teologia p.r t.po de 3. años, que principiaron en Set.e de 1768. y finalizaron en Junio de 1771. De todo lo qual se medió Certificac.n firmada p.r el R.r y Cat.cos del mismo Colegio.

Pero haviendola pres.do a V.S. se ofrecieron varios reparos; p.r lo q.e se mandó que traxese otra conforme á las q.e se dan en esta Univ.d, lo q.e no puedo executar p.r q.e en dho Colegio no quieren darmela en otros term.os: En cuia atencion me previno V.S. q.e p.a evitar la vexacion, q.e se me hacia, diese Inform.n de todo lo referido. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva de admitirme la expresada Inform.n al tenor de este Pedim.to y fha que sea providenciar, q.e preced.do las Dilig.as debidas

se me admita à examen p.a el Grado de B.r en teolog.a Pido Just.a juro &c.

D.n Luis Gomez Ramiro

Por pres.do este Pedimento: Admitase à esta parte la Inform.n q.e ofrece, la q.l se comete al pres.te Sec.rio y fha q.e sea, traigase p.a dar pro videncia. Lo mandó el S.r D.r D.n Josef Cevallos Canonigo de la S.ta Patriarchal Yg.a de esta Ciud. de Sev.a, R.r y Cancelario de la R.l Univ.d de a veinte y cinco de oct.e de mil set. set.s set.ta y cinco.

D.r Cevallos R.r

D.r Baquerizo S.rio

En la Ciud.d de Sevilla à veinte y cinco de oct.e de mil set.s set.ta y cinco. D.n Manuel Gom. de Campos, B.r en Canones p.r esta Univ.d fue pres.do p.r D.n Luis Gomez Ramiro, p.a la Infor macion q.e este tiene ofrecida ante mi el

270. v

Secretario por testigo, de quien en vista de la comision que me confiere el Auto antecedente le recivi juramento, segun derecho, y haviendolo hecho, prometio decir verdad, y siendo preguntado por el Pedimento antecedente dixo: Que conoce de vista, trato, y comunicacion à Don Luis Gomez Ramirez que le presenta: Sabe que cursó la Filosofia por tiempo de tres años, y otros tres la Sagrada Teologia, que principiaron en setiembre de mil setecientos sesenta y cinco, y finalizaron en Junio de mil setecientos setenta y uno con puntualidad y aprovechamiento en el Colegio de Santo Tomas, orden de Predicadores de esta Ciudad: todo lo qual consta al testigo por haverle visto entrar, y salir en las clases, y haver sido su condiscipulo en dicho Estudio, ser publico y notorio en esta Ciudad, y la verdad por su juramento fecho: Que no le comprehenden las generales de la Ley, que le fueron declaradas, y que es de edad de treinta años, y la firmó.

Br. Dn. Manuel Gomez del Campo

Dr. Francisco Antonio Baquerizo
Secretario

En veinte y seis de dicho mes y año, Llamarima pres.

y para la referida Informn., recivi Juramto. segn. Dro.
de Dn. Cristoval Sanchez, Pbro. en esta Ciud.; y havi-
endolo hecho ofrecio decir verdad, y pregdo. por el con-
texto del antece. pedimento, dixo: Que conoce de vista
trato, y comunn. a Dn. Luis Gomez Ramirez qe. le presta
Por estas razones sabe qe. estudio la filosa. por tpo. de
tres años en el Colegio de Sto. Tomas de esta Ciud., que
principiaron en Sete. de mil setes. setta. y cinco, y finali-
zaron en Junio de mil sets. setta. y ocho; y qe. pr. espacio
de otros tres años estudio la sagrada teologia en el
meno. colegio, qe. principiaron en Sete. del [illegible]
de mil sets. setta. y ocho, y finalizaron en Junio de
mil sets. setenta y uno con puntualidad y apro
chamto.: todo lo qual consta al tgo. pr. las expre
razones, havertlo visto entrar y salir en las cla
en dho tpo. y ser publco. y noto. en esta Ciudad, y la
verdad por su Juramto. fho: que no le tocan las
grales. de la Ley que se le manifestaron; y qe.
es de edad de quarenta y un años, y la firmo = en
del referido año = vale.

Dn. Xptobal. Sanchez

Dr. Franco. Antonio
Baquerizo
Esrio.

En dho dia, mes y año de la misma pres. Y
pa. la referida Informn., recivi Juramto. seg.

dho. de Dn. Manuel Maria Delgado, Phro. en esta Ciud.; y haviendolo hecho, ofrecio decir verdad; y preg.do por el ante. Pedimto. dijo: Que conoce de vista, trato, y comunicn. á Dn. Luis Gomez Ramirez q.e le presta., p.r cuio motivo sabe, que estudió la filos.a p.r tpõ. de tres años en el Colegio de Sto. tomas de esta Ciud., q.e principiaron en Sete. de mil setes. sesta. y cinco, y finalizaron en Junio de mil seted. sesta. y ocho; y q.e por espacio de otros tres añs. estudió la Sag.da teologia en el menc.do Col.o, q.e principiaron en Sete. de dho año de mil seted. sesta. y ocho, y finalizaron en Junio de mil seted. setta. y uno con puntualidad y aprovechamto. todo lo q.l consta al tpõ. p.r las espresadas razones, haverlo visto asistir á las Clases de dho Colegio en todo el espresado tpõ., ser, pub.co y notorio en esta Ciud., y la verdad p.r su juramto. fho; q.e no le tocan las gnales. de la ley, q.e ~~se le~~ declararon, y q.e es de edad de treinta años, y la firmó.

Dn. Manuel Maria Delgado

Dr. Fran.co Antonio Baquexiro

En la ciud. de Sevilla á veinte y seis de Oct.e de mil seted. setta. y cinco. Cl. S. A. R. y ~~Consulta~~

~~Por~~ de la R.l Univers.d de dha Ciud.d: Havien
do visto la anteced.te Informac.n; dada à inst.a
de D.n Luis Gomez Ramirez, est.te legista en esta
Univ.d p.a hacer ver q.e estudió tres años la filo.a
y otros tres la Sag.da teolog.a en el colegio de
tomar de esta Ciud.d; dixo ~~eron~~: q.e la aprobaba
y aprob~~aron~~, daban, y dió ~~eron~~ p.r bastante p.a
el efecto, q.e se havia hecho; Y en su conseq.a
d~~ixeron~~ q.e al suso dho, (preced.do las dilig.as nec.as
se le admita à los actos de puntos, lecc.n y
exsamen p.a el Grado de Bachiller en teol.a
en esta dha Univ.d; y q.e siendo aprobado, se
confiera en la forma ord.a y p.r este su auto
asi lo proveió ~~mandaron y firmaron~~ .= tild.= y Consiliario
ron=ron=n=on=ron= no vale=

Dr. Cevallos R.r

Dr. Baquerizo
S.rio

✝ 172

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1775.

Memoriales p.ª graduarse de Gracia de

B.r en Leies.

S.res
R.r
D.r Calero.
D.r Carrero.

Señor R.r y Conciliarios de la R.l Universidad de Sev.a

Sevilla y Julio 4. de 1775.
La Junta de Gov.no concedio al sup.te la gracia que solicitaba en la forma ord.a

D.n Josef del Rey natural, y vez.no de esta ciu.d y estudiante legista en esta R.l Univ.d con el respecto, que deve hace precente à V.S. tener ganado en la facultad de Leyes, y en la referida R.l Univ.d un curso completo de quatro años, y tenido el acto menor de Concluciones, que previene las R.s Orns de S. M. y no pudiendo entrar al examen p.a el Grado de Bachiller, que decea en dha facultad por falta de medios à causa de ser hijo de una pobre viuda, q.e escasa m.te tiene p.a pasar con la decencia, que corresponde à su estado, y teniendo asi misma noticia el sup.te de que en esta dha R.l Univ.d se graduan de limosna de cada diez uno=

Supp.ca à V.S. se sirva admitirle à dho grado del modo, q.e lleva referido, pues en caso neseza rio hara informacion al tenor de lo expu esto, que desde luego jura con la solenni dad, que deve, y en dño se requiere gracia que espera de la notoria Justificacion de V.S. &.

Josef del Rey

Junta de Govno de 1. de Julio de 1775. Sres Rr. Dr. Calero. Dr. Carreto

Señor Rector, y Sres Consiliarios.

Señores.

El suplicante
meresce supu
esion quan-
do haia cavi-
miento

Dn. Franco. Jph. Fuentes estudiante de Leyes en esta Rl. Universidad de Sevilla puesto a los pies de V.S.s con todo respecto, dice, que hallandose necesitado, y no teniendo con qe costear el Grado de Bachiller en la dha Facultad

Suplica á V.S.as se dignen de concederle uno de aquellos Grados de Gracia, con qe el Rey nro Sor. ha indultado á un estudiante pobre dentro de el numero desenario de los Graduandos. Favor qe espera recibir de la piedad de V.S.as cuyas vidas Gue Ds. ms. años.

Dn. Franco. Jph. Fuentes

1

175

Jesus María y Josef

Año de 1775.

Diligas. hechas pr. Dn. Josef Coto, natl. de la villa de Huelva, para probar un Curso en Leyes.

88

Certifico, en caso necesario, que D.n
Joseph de Coro [illegible] de la Villa de [illegible]
Colegial ha asistido a la Cathedra de
Código de esta Rl. Univ.d con puntualidad y
aprovechamiento todo el Curso proximo pa-
sado, asimismo ha concurrido a algunos Actos
de su facultad que se han celebrado en la
Rl. Univd. y para que conste donde con-
venga doy la presente firmada en esta Univd.
a 3 de Diciembre de 1776

Dr. Dn. Josef Pablo
Valiente

de

88



Certifico, i en caso necesario juro q.e D.n Joseph de Cotto N.l de la villa de Huelva de este arzobisp.do; ha asistido con aprovecha-miento a la Cathedra de Digesto de la R.l Universidad de esta Ciudad, los dos tex cios ultimos de el año escolastico pro-ximo pasado; i asimismo concurrio a al-gunos actos literarios que de su facultad huvo; en dha R.l Univ.d; i para q.e conste donde convenga, doi la presente en Sevilla a 18 de Diciemb.e de 1774 a.s =

D.r D.n Claudio Josef Solano

478

Certifico que Dn. Joseph de Soto Nat.l de la N.a de Ruelva descubo. ante mi enfermo desde med.s de Diz.re hasta fin de dho. año de 73. y p.a q. conste en el al. pag.do de la pres.te en Sevilla a 20 de Diz.re de 1774. a

D.r Man.l Antonio Rodriguez

Señor =

Dn. Joseph de [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

25. q.[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 9 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

a los Señores [illegible] draticos para que le diex [illegible]

pectivas Cent[illegible] [illegible] zecto [illegible] de lo

to el S.r D.r D.n Joseph Valiente, sin haverse [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] S.r [illegible] Solanas [illegible]

[illegible] Espin [illegible] pa [illegible]

[illegible]

asist.a por la referida disposicion, No obstan[te]

[illegible]

[illegible] Consta q.e a V

[illegible] esta abierta nasta fin de [illegible]

[illegible]

Sres.
Dr.
Dr. Corona
Dr. Romero.

En la Ciud. de Sevilla á primero de Enero de mil setec. setenta y cinco: La Junta de Govno. de esta ... Haviendo visto el memorial, y documtos. de ... acordó uniformte., qe. se le admitiere, y pusiere en el Libro de Pruebas de Cursos de Leyes, la del cur... provo. pasado, qe. solicita. Y pa. qe. conste ... en esta Diliga.

Dr. Franco. Antonio Baquerizo
Srio.

Jesus María y Josef.

Año de 1775.

Diligas. hechas por Dn. Josef Coronas pa. que se le admitiese la prueba de el Curso de 1773. en 1774. en la facultad de Meda., que dexó de probar en su debido tpo.

Nos. los Doctores de las Cathedras de Volumen, y Digesto de esta R.l Universidad de Sevilla &c.

Certificamos, y en caso Necesario Juramos que D.n Pedro Lopez Redondo Natural de la Villa de Cabeza de el Buey Priorato de Magazela ha asistido à nras Clases con puntualidad, y aprovechamiento, y para que conste donde convenga damos esta que firmamos en Sevilla à primero de Junio de Mil setecientos setenta y cinco a.s

2

182

Señor Rector, y Conciliarios

Joseph Coronas, Natural de esta Ciudad, con la mayor veneracion, hace presente a V. S. A. que habiendose matriculado en 15 de Ocre del año pasado de 1773. en quarto año, y ultimo de la Facultad de Medicina, habiendo asistido con puntualidad como consta de la Certificacion adjunta; que en el mismo año probe con la dha Certificacion firmada de mis dos Chatedraticos de visperas, y metodo, como asi mismo tuve en el mismo año el acto de Sabatinas que se necesita en dha Facultad para graduarse como consta, y no habiendose podido graduar en el mismo año, porque acceres, y

proposiciones las que ahora me
tengo para Ganar el dho Gra
do, para seguir mi Carrera,
y habiendo, ydo altos secretario
con la prohibicion de dho año, y
matricula para probar el
año, me halle con la nobedad
q. el secretario de esta R.l Un
bersidad, no lo apuntara.

Supp.ca a V. S. [illegible] q. mediante
aq. como era el hultimo a
y q. pensara graduarme
mismo año mediante aque
tengo ganado con la certi
cion, y q. entonces pasaria
matricula quando fuera de
duarme, y solo no lo echo por
q. Vero [illegible] me valga
patrocinio de V. S. [illegible] a fin q.
pasen el dho año, mediante
aqui se me hace una
estrañacion grande de [illegible]

483

q.e espero de V. S. Sevilla y 17. de Abril de 1775

Joseph Coronado

Ses
Sr.
Sr. Cespedes.
Sr. Calero.
Sr. Mexia
Sr. Almoriña,
Com.r Fiscal.

En la Ciud.d de Sevilla â veinte y siete de Abril de mil setec.s set.ta y cinco: La Junta de Govierno, en vista del memorial ant.te y Certn. q.e le acompaña Mandó: Que esta parte ocurra al Sup.mo Consejo de Castilla â solicitar la habilitac.n del curso, q.e pretende: Y por este su Auto, asi lo proveió, y firmó.

M.

Dr. Cevallos Rr.

Dr. Baquerizo
S.rio

ue

)

)

los

)

a

jume

26

y

2
ea

Señor Rector.

Sevilla y Mar-
o 1. de 1775.
Como lo pide.
Dr. Ceballos Rr.

D. Josef Coronas, nat. y vec.o de
esta Ciud.d con el mas profundo
respeto hace present.e a V.S.: Que en
el dia 27. del prox.o pasado mes
de Abril represent.o a V.S. varias ra-
zones, a fin de que se sirviese man-
dar al present.e Secretario, q.e le pro-
bare el Curso de la facultad de Med.a;
q.e finalizó en esta Univ.d en Junio
de 1772: Pero V.S., arreglandose
á la ord.n del Consejo de 18. de
Febrero de 1772.; p.r la q.e se previe-
ne, q.e el Curso debe probarse en
el mismo año, en q.e se gana: Y q.e
pasado este no se admita á prueba
ni pueda graduarse en ord. del,

proveió q.e el Sup.te ocurrie
se al Consejo ã solicitar la ha
bilitac.n de dho Curro, p.a cuio ef.
Sup.ca á V.S. se digne mandar q
el prest.e Secretario le devu
va la Cert.n q.e prest.o con el d
Memorial, p.r la q.e hizo con
la asist.a á las Cat.as en el refer
Curro: que se le dé testimon
de haverse matriculado
garante, y de dho Memoria
provid.a de este, y su decreto
favor q.e espera de la justificac
N.S. Sev.a y Maio 1. de 177

D.n Joseph Corona

En Sevilla á veinte y quatro
de Maio de mil sete.s set.ta y
cinco Yo el infrascripto Secr.
dí al expresado D.n Josef Cor

485

ras los testimonios, q.e p.r el decre-
to ant.e le estan mandados dar,
y otros, q.e me pidió; y asimis.o le entre-
gué la cert.n q.e pidió, y se le mandó
devolver, de lo que firmó aqui su
recivo. Y p.a q.e conste firmo esta dilig.a

Joseph Coronado

D.r Baquerizo

+ 486

Señor Rector, y Consiliarios

D.n Joseph Coronas con la mas profunda Beneracion, ha se presente à V.S. que no obstante, que presento en el mes pasado un memorial, à fin que se le pasase el Año que tiene ganado de M. por las Razones que lle ba dichas en d.ho memorial, y pecar de ygnorancia, y no obstante que d.ho memorial salio decretado que acudiese à el Consejo, buelbo de Nuebo à supp.ca à V.S. como tan poderoso que es, y que son muchos los daños que se le sigue, y no tener quien le ayude en esta ocasion, y que mas bien V.S. pueden suplir d.ha falta

y mas quando no hay fraude como consta
de la certificacion, y libro de Matricula,

Supp.co a V.S. que es todo poderoso, que en

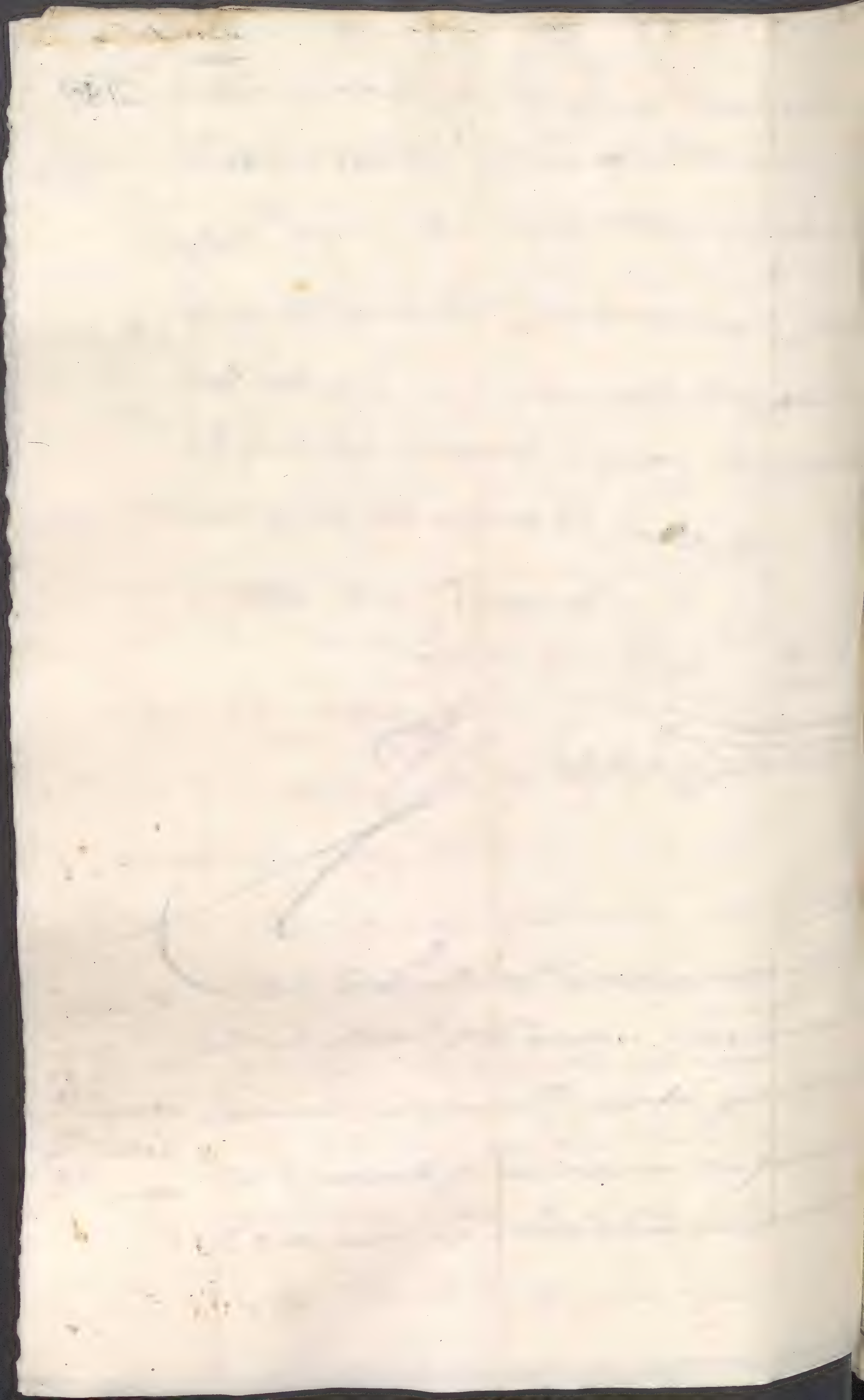
que V.S. no haller por conveniente, sentar
la Matricula en el libro del Año pasad
da que fue quando lo pago, se le pueda
sar el de este año de V.S. favor, que el
espera de la Piedad de V.S.
Sevilla, y Mayo de 17

D.n Joseph Coronas

En la Ciud.d de Sev.a á diez y siete de

de mil setec.s set.ta y cinco: La Junta

Pr.e
D.n
Fr.
D.n Cespedes. Govierno uniform.te acordó, que se cum
D.n Calero.
D.n Carrero. ese lo proveido p.r la misma en prime
de este mes. y p.r este su Auto, asi lo proveió y



t

Jesus, maria, y Josef.

Año de 1775.

Mem.l solicitando graduarse de Gra-
cia de B.r en Filosofia.

Supp.ca a V.S.

el contenido

se digne conceder

su gracia

~~t~~ → A 89

Sres
Rr.
Dr. calero.
Dn. Mexia carreto.

Sevilla y Julio 4.
de 1775.
La Junta concede
al supte. la gracia
que pide en la for-
ma ordda.

Señores Rr. y Consiliarios

Manuel troncoso, Estudte. de Medicina en esta Rl. Univd., con el mas profundo respeto y veneracion parece ante V.S. y dice: Que ha llegado â su noticia, como pr. la Rl. Cedula de 24. de Eno. de 1770. se concede por cada diez Grados con todo costo y propinas, uno de Gracia al Estudte., que justifique ser verdaderamte. pobre. Y respecto â que el Suplicante lo es en sumo Grado, como asi lo ofrece justificar Por tanto::

A V.S. Supca. se sirva mandar que, luego qe. se hallen conferidos los dhos diez Grados en la facultad de filosofia, se le admita para disfrutar la Gracia, y para ello la justifn. de ser verdaderamente pobre, â cuio favor quedará summamente agradecido. Servi-

Ua y Maio

Maria

Froncoso

S.r R.l

19

Señor.

Marcelino Ballestero, Estudiante, hijo de esta Rl. Univ.d de Sev.a, puesto â los pies de V.S. con la mayor veneracion, hace presente â su excesiva caridad, como es sumam.te pobre â causa de no recivir alimentos algunos para su manutencion, sosteniendose solo con las pocas utilidades q.e su trabajo, y tareas producen; por cuya causa no teniendo para costear el grado de Bachiller en Philosophia necesario, para poder seguir la facultad de Medicina, q.e es la q.e actua, recurre â su grande piedad.

Suplicando, se digne concederme dho grado entre los q.e se dan en la sa citada Univ.d. Asi lo espera el Supp.te de el favor, y patrocinio de V.S. quedando en la obligacion de pedir â Dios nro. S.r conserve, y dilate su vida muchos años.

Sevilla y Julio 4. de 1775.
Los S.res los cont.s del mem.l an. veces.e
El sup.te renu- (?) de su pret.n quando haia caudal (?)
R

Señor Rector

Señor.

Sevilla y Julio 1. de 1775.

[illegible] los mismos que en los ant.[illegible]

El sup.te recuerde su pretension, quando hará cursim.to

Fran.co de Solis, y Grasera, Est.e en la de Medicina puesto alos pies de V.S. hace presente, que acausa de sus cortos medios no ha podido graduarse en Ar-tes, y hallarse actualm.te en la misma disposicion, y mediante aque hora por cumplirse el Curso filosofico han de graduarse alguno estudiantes

Supp.ca a V.S. que mediante aver pobrissimo y aun mantenerse de limosna, y todo lo qual puede hacerlo constar por su Maestro el D.r D.n Manuel Ant.o Rodrig.z se digne conferirle por Dios el grado de Bachiller de filosofia: favor, que solo el poderoso premie a V.S. conservandolo en su gracia dilatados siglos - Se v.a

y Maio 8 de 1775 //

Franco de Solis
y Grajera

Sevilla y Julio 4
de 1775.
res los mismos que
en los ant.s mem.s
el sup.te recurra de su
ecension q.do haia
vim.to

Señor.

D.n Fernando de Galvez natural de la Ciudad de Cordova, y Estudiante matriculado de dos años en Medicina en esta R.l Universidad; puesto â los pies V.S. con la mayor veneracion, le dice: como hallandose sin haver recivido el grado de Philosophia, sin el qual no puede recivir el de Medicina, segun las R.les Ordenes, y no teniendo las suficientes proporciones para el costo de dicho grado, (como promete hacerlo constar por la informacion q.e hara, si V.S. se digna de hacerle la gracia de q.e se gradue en uno de los grados, q.e en esta Universidad, se dan â Pobres) y saviendo se ha cumplido el numero, y q.e se ha de nombrar uno para dicho grado, pide â V.S. se sirva de concederle la gracia, para de este modo poder sin detencion alguna continuar su carrera, pues de otro modo le sera necesario de tener por algun tiempo su carrera por no tener para dicho grado. Favor q.e espera recivir de la mucha piedad de V.S. quedando siempre obligado â pedir â Dios N.ro S.or Que â V.S. m.s a.s

Fernando de Galvez

Jesus María y Josef

Año de 1775.

Dilig.as hechas p.r D.n Josef del Rey nat.l desta Ciud.d, y Estud.te de Leyes en esta R.l Univers.d, p.a justificar su verdadera pobreza, a fin de recivir el Grado de B.r en d.ha facultad de gracia sin pagar d.ro ni propina alguna, confor.me a la R.l Ced.a de 24. de En.o de 1770.

Grado de Bachiller en filosofía — Es natl. de Sev.a Estudió la filos.a p.r tres años haviendo tenido en ella acto menor, y otro mayor de concl.es publicas. Estudió en esta Univ.d los cursos de teol.a nec.os p.a graduarse, y con efecto recivió el grado de B.r en esta fac.d p.r esta Univ.d Ha tenido en ella un acto menor de sabatina, y otro mayor de concl.s publ.s por esta Univ.d. Recivió el grado de Lic.do en teol.a y de D.r. Hizo opos.n a la Cat.a de filos.a de esta Univ.d, y con efecto ganó una de ellas la q.l ha estado desempeñando p.r t.po de 3 años pres.do muchos actos, y en otros a hecho muchos de los Grados en esta Univ.d. Ha substituido la Cat.a de prima de escrit.a de esta Univ.d. Hizo opos.n al curato del Sag.o y opos.n al curato de S.n Ysidro, y otra al curato de S.n Gil. Ha predicado en diferentes conv.tos de hombres y mugeres. Ha predicado en distintas ocas.s el Ymno de la ... y a la Univ.d la fiesta de S.to Tomas, y en otras muchas partes de esta ciud.d

292

Certifico el ynfra Scripto Thte de Cura Propio, y Beneficiado de la Ygl.a Parroq.l de S.r S.n Miguel de esta Ciudad q D.n Joseph Perez de el Rei mi parroquiano a el N.o veinte y quatro de el unico padron, y quarenta de Manzana, es soltero, y hijo de D.ña Marcela de la Peña Viuda y pobre de solemnidad con otras dos hijas de estado Honesto sin mas aberes q el de sus manos con lo q se estan Manteniendo, y a el dicho D.n Josef su hijo y Hermanos y para q conste doi la presente Sevilla y Junio veinte i ocho de mil setecientos setenta y cinco a.s

Antonio Hern.z
de la Lopa
Cura Thte.

[illegible]

D.n Josef Al Rey, ntt. de esta Ciud.d, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e p.r R.l Cedula de 24. de En.o de 1770. se manda q.e de cada 10. grados q.e se confieran con todo costo y prop.ad en la facultad de Leyes, se dé uno de gracia sin pagar propina alguna al q.e justifique ser verdaderam.te pobre. Y respecto â q.e en mi se halla la circunst.a de serlo, como ofrezco justific.r y q.e se han conferido 10. Grados con todo costo, y prop.a en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva mandar q.e se me reciva la Inform.on q.e ofrezco, y que se ponga cert.n de haverse conferido los 10. Grados. Y fho todo, providenciar, q.e se me admita p.a dho Grado, sin pagar prop.a alg.a Pido Justicia. Juro &.

Por pres.do este Pedimento: Pongase la Cert.on y recivase la Inform.on q.e se pide, laqual se comete al presente Secretario; y fho: todo, traigase para dar providencia. Lo d.

mandaron los S.res R.r y Consiliario de
la R.l Universid. de esta Ciud. de Sevilla,
en ella a once de Julio de mil setecien-
tos setenta y cinco.

D.r Cevallos R.r

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico que se han conferido diez grados
en la facultad de Leyes con todo costo y prop.n al S...
de el ultimo, que se confirió de gracia, segun
se averigua del Libro de Grados menores,
q.e me ref.o Sev.a y Jul.o doce de mil set.s set.ta y cinco

D.r Baquerizo

En la Ciud. de Sev.a a doce de Julio de mil set.s set.a
y cinco D.n Josef del Rey Estud.te Legista en esta
Univ.d, p.a la Inform.n, q.e tiene ofrecida, y le esta
mandada dar, presentó por testigo ante
mi el Secretario a D.n Manuel D...

de Araujo. Pbro., Benef.do dela Yg.a Parroq. dela V.a de Manz.a, y vec.o de esta Ciud.d, de q.n (en virtud de la comis.n, q.e me confiere el Auto ant.te) recivi jura mento, seg.n dro.; y haviendolo hecho, prometió de cir verdad; y siendo preg.do p.r el Pedim.to ant.te, dijo: Que conoce de vista, trato, y comun.n á D.n Josef del Rey, q.e le presenta: Sabe q.e no puede costear el Grado de B.r en Leyes, q.e solicita p.r ser pobre, como asi mismo sus Padres, q. no tienen hacienda, ni em pleo alg.o, con q.e puedan costearle. todo lo qual consta al tgõ. p.r haver trat.do y comunicado á sus Padres, ser pub.co y not.o en esta Ciud.d: y la verdad p.r su juram.to fho; y que es de edad de setenta y siete años: Que no le tocan las gnales. de la Ley, q.e se le explicaron, y la firmó.

D.r Fran.co Antonio Baquerizo

5.rio

D.n Juan Diaz de Araujo

En dho dia, mes, y año, de la misma, pres.n y p.a la ref.a Inf.n recivi juram.to segun dro. de D.n Laureano Garcia de Huercanos, Pbro. Ben.do de la Yg.a Parroq. de S.n Martin de esta Ciud.d;

y vecino de ella; y haviendolo hecho prometió decir verdad; y siendo preguntado por el antecedente pedimento, dixo: que conoce á Dn. Josef del Rey natural de esta Ciud.d y Estud.te Leg.ta en esta R.l Univ. como assim.o á sus Padres: Y p.r lo mismo le consta q.e estos son pobres verdaderamente; y q.e no tiene hacienda, ni empleo, q.e pueda sufragar los gastos q.e causa el Grado de B.r en Leyes, q.e solicita dho Dn. Josef del Rey. Lo que sabe el tgo. por haver tratado, y comunicado al Pretend.te y sus Padres, ser publ.co y notorio en esta ciudad; y la verdad p.r su juram.to fho: que no le tocan las gnales. de la Ley, q.e se le manifestaron; y que es de edad de cinquenta años, y lo firmó.

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

Lauxeano Garcia de Huercanos

En la Ciud.d de Sevilla a catorce de Julio de mil set.s set.ta y cinco. Los s.es R.r y Cons.os de esta R.l Univ.d; haviendo visto la ant.te Informac.n de pobreza, hecha á inst.a de Dn.

Josef del Rey, dixeron: que la aprobaban, y aprobaron; daban y dieron por bastante, y en su conseq.ª mandaron q.e al suso d.ho se le admita al Grado de D.r en Leyes, sin pagar d.o., ni prop.a alg.a, preced.do las dilig.as necesarias. Y p.r este su Auto, asi lo proveieron y firmaron.

D.r Cevallos R.r D.r Cuadrado D.r Calero

D.r Mesia

D.r Baquerizo
S.rio

+

Jesus Maria y Josef

Año de 1775.

Diligencias hechas por Dn. Fran.co Roldan, natl. de la Villa del Coronil para ganar el Curso de Leyes que principió en oct.e de 1774 y finalizó en Junio de 1775.

Nos los Doctores Dn Claudio Josef Solano, y Dn Nicolas Fernandez de Cazeres del claustro, y Gremio desta Rl Universidad en el de Leyes, y cathedraticos dela de Digesto, e Instituta de ella &c.

Certificamos q Dn Nicolas de Contireras y Arjonade natural desta Ciudad ha asistido en el año pasado, q se cumplio a fin de Mayo proximo, a nuestras correspondientes clases con frequencia y aprovechamiento. Para q conste damos la presente q en caso necesario firmamos Sevilla 2 de Junio de 1775.

Dr Dn Nicolas Sanz de Cazeres.

Dr Dn Claudio Josef Solano

Sor. R.r Jues Canciller de estudios

Señor D.n Fran.co Roldan Natural dela Villa deel Coronil puesto a disposicion de V.S. con la veneracion que deve dice que en virtud de haverle a sus catedraticos los dos primeros tercios y que en este tiempo seha conocido su aprovechamiento y el celo que es regular tener para el aprovechamiento y q.e por haverlo mandado V.S. a restar en esta universidad no ha ganado el ultimo y que por consiguiente en el tercio ultimo seva todo en dias feriados y bacaciones de semana santa hace presente a V.S. que le alcanzan la carrera y que sele hace muchas bexaciones y que no puede graduarse quando lesea conveniente pido a V.S. y=

Sevilla y Junio 7 de 1775.
Remitase al exa.en de los Cat.cos Dip.tos y Volunt.s q.e daran por escrito su censura
Cevallos R.r

Supp.lco que se sirva V.S. de mandar por medio desu decreto en este mandar se me pase el año así lo espero merecer dela Notable caridad de V.S. Fran.co Roldan Angulo y pineda

Sor. Rl. Fran.co Roldan Natural de la Villa del Coronil. puesto a la dis poccion de V.S. dize que haviendo dado vn memorial en el dia de ayer y aviendo mandado V.S. en su decreto que pasara a sus catedraticos y que lo deraminaran ha tenido por bien y aceptado el separarse de la pretencion de e(s)te año y solo quiere que sele debuelva su certificacion para poder cobrar en su tienda y que tenga su efecto favor que espero merecer de V.S. y por tanto pido y=

Suppl.co a V.S. se sirva el mandar lo que dexo dicho espreso en este Fran.co Roldan y Angulo y Pineda

En 10. de Junio de 1775. De orden de Sr. Rr. entregue la certificn. à dho Roldan.
Dr. Baquerizo

507

Certifico q.e D.n Antonio Pedro Garcia, nat.l de Lav.a de Lora del Rio tiene ganados en esta R.l Univ.d en la fac.d de filos.a dos cursos, q.e son el de mil set.s set.ta y trez en mil setec.s set.ta y quatro; y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s setenta y cinco, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y maio doce de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Pedro Garcia, nat.l de Lav.a de Lora del Rio, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a dos cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en la refer.a facultad de filosofia. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la ref.a Cert.n y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.

Antonio Pedro Garcia

Por pres.do este Pedimento, con la Cert.n q.e refie. Admitase á esta parte ã Exsamen para el Grado de B.r en filosofia; y siendo apro-

bado, confiesarebe en la forma ordinaria
Lo mandaron los S.^{res} R.^{r} y conciliarios de la
R.^{l} Univ.^{d} de esta Ciud.^{d} de Sevilla, en ella
M. a doce de maio de mil sett.^{s} sett.^{ta} y cinco

Dr Cevallos R.^{r} Dr Cuyde? Dr Dn Diego Calero

Dr Dn Pedro Mexia Carrito

Dr Fran.^{co} Antonio Baquerizo S.^{rio}

Certifico q. D.n Josef del Rey, nat.l de esta Ciud.d
ganó en esta Univ.d el Curso de filos.a de mil set.s set.ta en
mil set.s set.ta y uno; Que asim.o ha ganado quatro Cursos
en la facultad de Leyes, que son el de mil set.s set.ta y uno en mil
set.s set.ta y dos; mil set.s setenta y dos en mil set.s set.ta y tres,
mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta
y quatro en mil set.s set.ta y cinco. Y que ha tenido un Acto
menor de conclus.s en la misma Univ.d y facultad, segun se
averigua de los Libros y papeles de esta Secret.a á q.e me ref.o
Sevilla y Julio catorce de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Josef del Rey, nat.l de esta Ciud.d, como mejor proce-
da, parezco ante V.S. y digo: Que estudié p.r tpõ. de
un año la filos.a, y p.r espacio de quatro las Leyes
en esta R.l Univ.d: Y q.e en esta facultad he tenido
un Acto menor de conclus.s, segun se averigua
todo de la cert.n que present.o y juro. Y respecto á que ne-
cesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en
dha facultad de Leyes. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por present.da la ref.a cert.n y
mandar q.e se me admita ā los Actos de Puntos,
Lecc.n y examen p.a dho Grado; Y que siendo aprob.do
se me confiera en la forma ordinaria, sin pa-
gar propina, ni dro. alguno. Pido Just.a juro &.

Josef del Rei

Por pres.do este Pedimento, con la Cert.on q.e refiere
admitase a esta parte a los Actos de
Puntos, Lección, y examen p.a el Grado de
D.r en Leyes; y siendo aprobado confieraseli
en la forma ord.a sin pagar dro. ni propina
alg.a; como lo tenemos mandado. Lo mandaron
los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de
esta Aud.a y Sev.a; en ella á catorce de Julio

M. de mil sete.s set.ta y cinco.

D.r Cevallos R.r D.r [illegible] D.r Calero

D.r Mesía

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. el D.n Bart.me Vidal, nat.l dla Ciud.d de Cadiz tiene ganados en esta R.l Univ.d tres Cursos en Leyes, que son el de mil setec.s setenta y dos en mil set.s set.ta y tres, mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco. Y que tubo un Acto menor de conclus.s en la misma Univ.d y facult.d; segun se avexigua dlos Libros de esta Secretaria, â q. me refiero. Sevilla y Ag.to diez y ocho de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquero

D.n Bart.me Vidal, nat.l dla Ciud.d de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudie la filos.a en el Conv.to del S.mo Rosario, y S.to Domingo de dha Ciud.d dCadiz con el P.e Fr. Pedro Mortgat, antes de S.n Lucas de 1771. Y q.e tengo ganados en esta Univ.d 3. Cursos en la facultad de Leyes; Y q.e en estas Univ.d y facultad tube un Acto menor de conclus.s; segun se avexigua todo dla Certif.n q.e pres.to y juro. Y respecto â q. e necesito recivir p.r dha Univ.d el Grado de Bachiller en la misma facultad de Leyes con todo el Claus.o Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita â los Actos de Puntos, Lecc.n, y examen p.a dho Grado: Y que siendo examinado con todo el Claustro, y aprobado, se me confiera en la forma ordin.a Pido Just.a, juro &c. = Fran.co Baquero

Por pres.do este Pedim.to, con la Certn. que ref.a
Admitase ā esta p.te ā los Actos de punto
Leccn. y examen con todo el Claustro p.a el
Grado de Bachiller en Leyes; y siendo apro-
bado, confierasele en la forma ord.a Lo man-
daron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Uni-
versid.d de Sevilla, en ella á diez y ocho
M. de Ag.to de mil sete.tos sesenta y cinco.

D.r Cevallos D.r D.n Cuadra D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Manuel de Amarán, nat.l de la Ciudad de Cadiz tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos cursos, que son el de mil set.s setenta y tres a mil set.s setenta y quatro, y mil set.s setenta y quatro a mil set.s set.ta y cinco, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y octubre diez y seis de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Manuel de Amarán, nat.l de la Ciud.d de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univers.d en la fac.d de Filos.a 2. cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto á que necesito recivir p.r esta d.ha Univ.d el Grado de B.r en la expres.da facultad. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n, y mandar que se me admita á Exam.n p.a d.ho Grado; y que siendo aprob.do se me confiera en la forma ordin.a. Pido Just.a juro &c.

Manuel Amaran

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e refiere.

admitase á esta parte á examen p.ª el
Grado de B.er en filos.ª; y siendo aprobado se
le confiera en la forma ordinaria. Lo manda
ron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d
de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á diez y sei

M. de Oct.e de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Cevallos R.r D.r Cuadr... M.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

1 505

Certifico q.e D.n Marcos de Bonilla, nat.l de la v.a de Fuente
el Rey, ob.do de Jaen se graduó p.r esta R.l Univ.d de
B.r en filosofia en dos de Mayo de mil set.s setenta y qua-
tro; segun se averigua del Libro Reg.o de Grados de B.rer
ã q.e me refiero. Sev.a y oct.e veinte y cinco de mil set.s
setenta y cinco.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Marcos de Bonilla, nat.l de la v.a de Fuente de el
Rey, ob.do de Jaen, como mejor proceda parezco ante
V.S. y digo: Que me gradué de B.r en filos.a p.r esta R.l
Univers.d en 2. de Mayo de 1774. Y q.e he estudiado
con puntualidad y aprovecham.to la Sagrada teol.a
p.r espacio de 4. años en el Colegio, semin.o Conciliar
de S.n Pelagio de la Ciud.d de Cordova, q.e dieron princi-
pio los 3. primeros en 1. de Oct.e de 1770. y fina-
lizaron en Junio de 1773., y el ultimo principió
en Oct.e de 1774. y finalizó en Junio prox.o pasado,
segun q.e todo se averigua de las Certif.es q.e present.to y juro
Y respecto ã q.e necesito recivir p.r esta R.l Universid.
el Grado de Bachiller en la mencion.da facul.d de teo-
logia. Portanto:::
A V.S. sup.co se sirva haver p.r present.das las ref.as Certif.es,
y mandar q.e se me admita à los Actos de Pun-

tos, Leccion y exsamen p.a dho Grado: y que
siendo aprobado, se me confiera en la forma
ordinaria. Pido Just.a, juro &c.=

Marcos Yldefonso
Bonilla

D

Por pres.do este Pedimento con la cont.ncn, que refiere
Admitase á esta parte á los Actos de Puntos
Leccion y exsamen p.a el Grado de Bachiller
en Sagrada teologia; y siendo aprobado, con-
fierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron
los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta
Ciud.d de Sevilla, en ella á veinte y cinco de oct.
de mil set.s set.ta y cinco

M. D.r Cevallos R.r D.r Cuyn D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

1

506

Certifico q. Dn. Luis Gomez Ramiro, natl. dela ciud. de Xerez dela frontera cursó la filosa. por espacio de tres años, y otros tres la Sagda. teologa. en el Colegio de Sto. tomas, orden de Predicadores de esta ciud. antes de Sn. Lucas de mil setez. setenta y uno: Y q. tiene ganado en esta Univd. un curso en teologa. q. principio en mil setez. seta. y dos, y finalizó en mil setez. setta. y tres, segun se averigua de los Libros, y Papeles de esta Secria.; á q. me refiero. Sevilla y octe. veinte y siete de mil setez. seta. y cinco

Dr. Baquero

Dn. Luis Gomez Ramiro, natl. dela ciud. de Xerez dela front.a, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que he estudiado la filosa. por tpō. de 3. años, y otros 3. la Sagda. teologia en el colegio de Sto. tomas, Ordn. de Predcs. de esta ciud. antes de Sn. Lucas de 1771.: Que gané en esta Univd. el curso de 1772. en 1773., segun se averigua todo dela Certn. q. presto, y juro: Y q. actué las conclusnes. q. celebró esta Univd. en el dia de Sn. Lucas del prete. mes, como es pubco. y notorio. Y respecto á q. necesito recivir el Grado de Br. en teologa. por esta dha Univd.

Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver por presda. la refa. Certifn.

y mandan q.e se me admita á los actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a d.ho Grado, y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a sin pagar d.os ni propina alg.a, p.r haver tenido d.has conclus.s como es costumbre y practica en esta Univ.d Pido Just.a juro &c.

D.r Luis Gomez Ramirez

Por pres.do este Pedimento con la cert.n q.e refiere: admitase á esta parte á los actos de Puntos Lecc.n y examen p.a el Grado de L.do en teologia; y siendo aprovado, confierasele en la forma ord.a, sin pagar propina alguna. Lo mandaron los S.res R.r y cons.os de la R.l Univ.d de esta ciud.d de Sevilla, en ella

N.

á veinte y siete de oct.e de mil setec.s set.ta y cinco

D.r Cevallos R.r D.r Cuenca D.r Calero D.r Mesa

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Ambrosio Garcia Guadrado, nat.l de la v.a de Medellin tiene ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de filos.a dos Cursos, que son el de mil set.s set.ta y nueve en mil set.s setenta, y mil setec.s set.ta en mil set.s set.ta y uno: que tiene ganados en esta Univ.d tres Cursos en Leyes, q.e son el de mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres; mil setec.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco: Y q.e há actuado en dha facultad de Leyes un Acto menor de conclus.s, seg.n se averigua de los libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y maio veinte y quatro de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

S.r

D.n Ambrosio Garcia Guadrado, nat.l de la v.a de Medellin como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d 2. Cursos en la fac.d de filos.a, y tres en la de Leyes: Y q.e hé actuado un Acto menor de conclus.s en esta facultad, segun se averigua todo de la Cert.n q.e pres.to, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r esta R.l Univers.d el Grado de B.r en dha facultad de Leyes con todo el Claus.o Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y exam.n con todo el Claus.o p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.=

Ambr.o G.a Guadrado

(9)

Por pres.do este Pedimento con la cert.on q. ofrez
Admitase â esta parte â los Actos de Punto
Lecc.on y exam.on con todo el Claust.o p.a el Grad.o
de B.r en Leyes; y siendo aprobado, confierasele
le en la forma ord.a Lo mandaron los
S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univers.d
de esta Ciud.d de Sevilla, en ella â veinte y
quatro de Maio de mil sete.s set.ta y cinco.

M. D.r Cevallos R.r D.r Cespedes D.r Calero D.r Alcovia

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q^l Dn Josef Perez Rañon, nat.^l de la villa de la Palma de este Arzob.^do tiene ganados en esta R.^l Universid. en la facultad de Leyes quatro cursos, que son el de mil setec. setenta y uno en mil setec.^s set.^ta y dos; mil setec. set.^ta y dos en mil setec.^s setenta y tres; mil set.^s setenta y tres en mil setec.^s set.^ta y quatro, y mil setec.^s set.^ta y quatro en mil setec.^s setenta y cinco; Que actuó un acto menor de conclus.^es en la misma Univ.^d y facult.^d y q^l estudió la filos.^a p.^a matricularse, y ganar cursos en Leyes en esta Univ.^d, seg.^n se averigua de los Libros de esta Secretaria, y Dilig.^as q^e practicó p.^a entrar a examen con todo el Claus.^o en el dia seis de Julio, proximo pasado, a q^e me refiero. Sev.^a a 9 Maio nueve de mil set.^s set.^ta y cinco.

Dr Baquerizo

Dn Josef Perez Rañon, nat.^l de la villa de la Palma, de este Arzob.^do, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudié la filos.^a en esta Univ.^d: Despues quatro años en la facultad de Leyes, y actué un Acto menor de conclus.^es en esta facultad en la misma Univ.^d, segun se averigua de la cert.^n q^e present.^o y juro. Y respecto á q^e necesito recivir p.^r ella el Grado de B.^r en d^ha facultad de Leyes. Por tanto::

A V.S. sup.^co se sirva haver p.^r pres.^da la referida cert.^on y mandar q^e se me admita á los actos

de Puntos, Lecc.n y exam.n p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

D.n Josef Ores Rañon

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n que refiere: admitase á esta parte á los actos de puntos, Lecc.n y examen p.a el Grado de B.r en Leyes, y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los Ses. R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a, en ella á diez de Maio de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Cevallos R.r D.r [illegible] D.r Calera D.r Mexia

D.r Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Josef Contreras, nat.l de esta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de filos.a los Cursos, que con el de mil setec.s setenta y tres en mil setec.s set.ta y quatro, y mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco, seg.n se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Maio veinte y tres de mil set.s set.ta y cinco.

D.n Baquerizo

Dn. Josef Contreras, nat.l de esta Ciud.d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a 2. Cursos, seg.n se averigua de la Cert.n q.e present.o y Juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r en la misma facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar que se me admita á exam.n para dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justa. Juro &c=

Joseph Contreras

Por pres.^do este Pedim.^to con la Cert.^n q.^e refiere
Admitase â esta parte â examen p.^a el Gra
de B.^r en filos.^a; y siendo aprobado, confieraseL
en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.^res
R.^r y Consiliarios de la R.^l Univ.^d de esta Ciud
de Sevilla, en ella â veinte y quatro de Mayo

M. de mil setec.^s set.^ta y cinco.

Dr Cevallos R.^r D.^r [illegible] Dr Calero Dr Mexia

Dr Baquerizo
S.^rio

2   510

Sor

D. Rector

[..]a y Nov.e 6.
1775.
Para al Pro-
motor Fiscal

El D.r D.n Claudio Josef Solano, pu-
esto ala obediencia de V.S. con el respeto
debido dice: necesitar p.a guarda y uso de
su Dro. una certificacion delo q.e señalaa-
re del Acuerdo de 10. de En.o de 1771. y
p.a q.e esta sea en la debida forma=

[..]a y Nov.e 8. de
1775.
[..]ele con tal que
[..] p.a el cobro de su

Supp.ca a V.S. se sirva mandar q.e el secretario
de esta Real Univ.d le exhiva al supp.te el
libro donde este dho acuerdo, y delo q.e de
el señalare le de una certificaz.on ala
letra p.a el fin exprezado: favor q.e espera
del Justo proceder de V.S. cuia vida pros-
pere el cielo dilatados y felices años=

D.r D.n Claudio Josef
Solano

2

El Dor. Promotor Fiscal de esta Rl. Universidad, en uso del decreto de V.S. de 6 del corriente m. en q. se le manda pasar este memorial del Sr. Dr. Dn. Claudio Solano para q. por el Sr. Secretario le dè cierto testimonio = Dice q. no se le ofrece re- ro, en atención â lo prevenido por Bs. Cons- de esta dha Universidad, en q. se de el refdo. cer- tificado, siendo con mi citacion, y para el fin q. expresa: por ser Justicia q. el Promotor Fiscal pide y sobre lo q. V.S. darà la provid.a mas conforme. Sev.a y Feb.o 7 de 1775.

Dr. Almorin

Certifico q.e D.n Juan Guillen, nat.l de la v.a de Villan.a del Arizcal de este Arzob.do tiene ganados en esta R.l Univ.d dos cursos en filos.a q.e son el de mil sete.ta y uno en mil setec.s set.ta y dos, y mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s set.ta y tres. segun se averigua de los libros de esta Secret.a, a q.e me refiero. Sevilla y Junio veinte y seis de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Juan Guillen, nat.l de la v.a de Villan.a del Arizcal de este Arzob.do, como me sea proceda, paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facul.d de Filos.a 2. cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e presento y juro. Y respecto a q.e necesito recivir por esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad.

Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por present.da la ref.a cert.n y mandar q.e se me admita a examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a, juro &=

Juan Guillen

Por present.do este Pedim.to con la cert.n q.e ref.e

Admitase d. esta parte a examen p.a el Grado de B.r en filosofia; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord. Lo mandaron los S.es R.r, y com.o de la R. Univ.d de esta Ciud. de Sev.a en ella a diez

M. ze y seis de Junio de mil set. set.ta y ...

D.r Cevallos R.r D.r Cuesta D.r Calero D.r Mexia

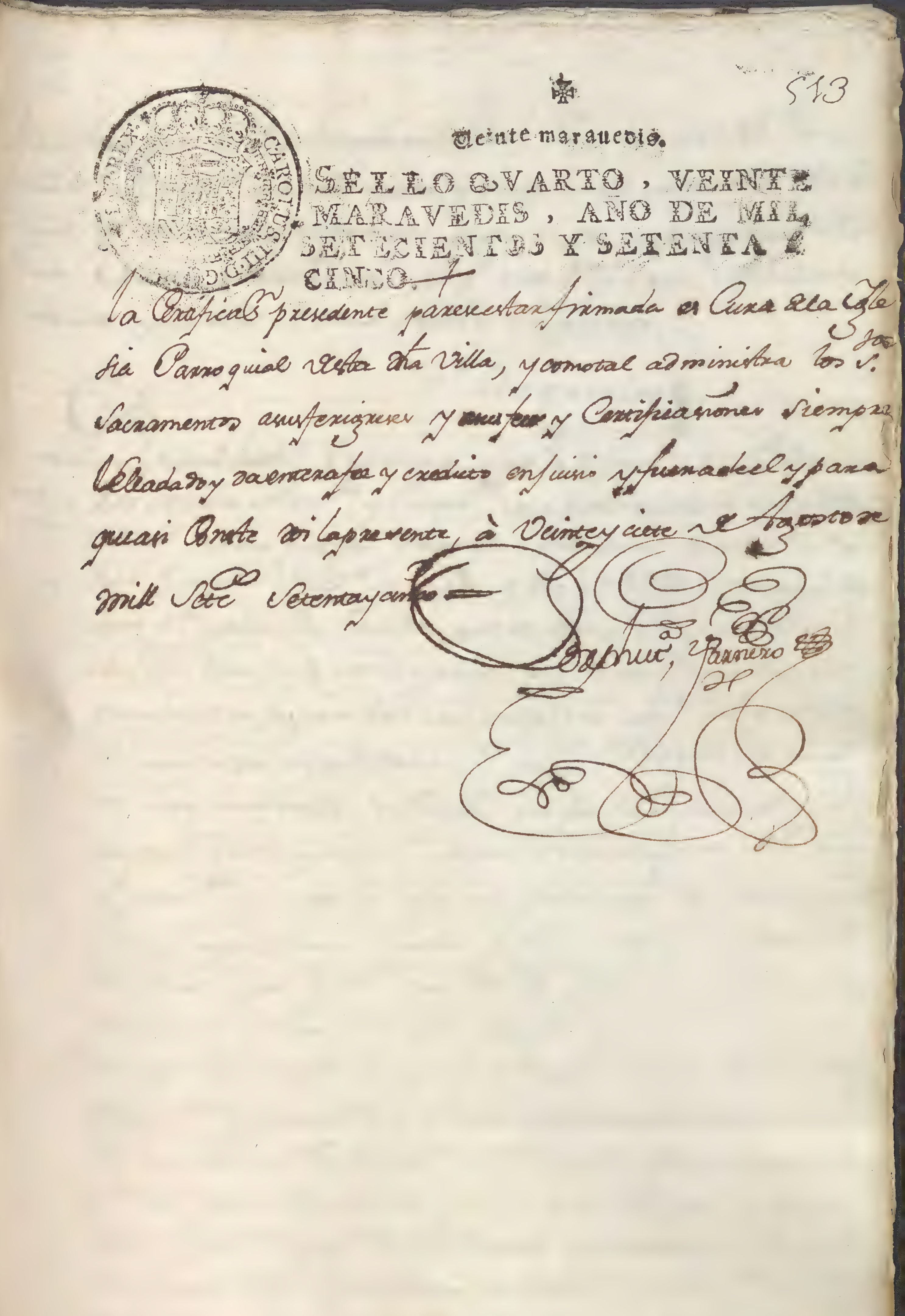
D.r Baquerizo S.rio

Como Cura q. soy de la Ygl.a Parroq.l de N.ra S.ra de la Estrella de esta Villa de Palomares Certifico, q. Manuel Troncoso mi Parroquiano al Num. 57 de mi padron es Pobre, sin bienes Raizes, ni Semovientes y q. solo se mantiene de su trabajo personal, sin otro tratto, ni Comercio, y para q. conste donde Convenga doy la presente en Palomares à veinte y cinco de Agosto de mil Set.s Setenta y cinco a.

Fr. Fran.co Delgado
Cura

[illegible] ... de la Villa de Palomares ... [illegible]

Del ynfraescripto ss.no de S.M. pp.co y del Cav.do desta
Villa de Palomares Certifico q.e D.n Fran.co Delgado de Aguin



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

la Certificacion precedente parece estar firmada de Cura de la Iglesia Parroquial de esta dha Villa, y como tal administra los S.tos Sacramentos a sus feligreses y a sus fees y Certificaciones siempre se le ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del y para que asi conste doi la presente, à Veinte y siete de Agosto de mill setec.os setenta y cinco —

Bap.ta Butⁿ, Carnero

2   542

Certifico que se han conferido diez Grados de Br.n en facultd. de filosa. con todo costo, y propinas, contados desde el ultimo, qe. se confirió de gracia, segun se averigua de Libros de esta Secretaria, á qe. me refiero. Sevilla y Julio veinte y nueve de mil setos. setta. y cinco.

Dr. Baquerizo

M. P. S.

D. Manuel Troncoso, natl. de la Va. de Palomares de este Arzdo., y Estud.te de Medicina en esta Univd., como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que pr. Rl. Ceda. de 24. de Enro. de 1770. se manda que pr. cada 10. Grados, que se den en la facultad de filosa. con todo costo, y propina, se confiera uno de gracia, sin pagar Dro., ni propina alga. al que justificare ser verdaderamte. pobre. Y respecto á qe. se han conferido 10. Grados en la dha facultad con todo costo, y propas., segun se averigua de la Certn. qe. presto. y juro: Y qe. en mi concurre la circunsta. de ser verdaderamente pobre, segun consta de la Certn. que presto. en debida forma, firmada del Cura de dha sa.. Por tanto::

A V.S. Supco. se sirva haver pr. presdas. las referidas Certifnes., y mandar qe. al tenor de este Pedimto. se me reciva Informn.; y fha que sea, y aprobada pr. V.S. providenciar, que se me admita á examen pa. el Grado de Br. en la espresada facultd. sin pagar Dro. ni propina alguna. Pido Justa. juro &.

Manuel Troncoso

Por presdo. este Pedimto. con las Certificaciones;

que refiere: admitase á esta parte la Inform.n
que ofrece, la qual se comete al pres.te Secretario
y fha que sea, traigase p.a dar provid.a Lo manda-
ron los S.res Rr. y Consiliarios de la R.l Univ.d de
esta Ciud.d de Sev.a, en ella á veinte y nueve de
Agosto de mil set.s set.ta y cinco.

M. D.r Cevallos Rr. D.r Calero D.r Mexia

D.n Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á veinte y nueve de Ag.to de
mil set.s set.ta y cinco, D.n Manuel Troncoso
tud.te de medicina en esta Univ.d p.a la Inform.n
tiene ofrecida, y le está mandada dar, pres-
te mi el Secretario p.r testigo á Santiago San
vecino de esta Ciud.d, de q.n (en virtud de la comis.
que me confiere el Auto anteced.te) recivi jur.
m.to segun dro; y haviendolo hecho, prometio
cir verdad; y siendo preg.do p.r el pedim.to ante
Dixo: Que conoce de vista, trato, y comun.n a D.n
Troncoso, q.n le pres.ta Sabe q.e es pobre, y q.e nec
ta la gracia, que solicita, p.r no tener el q.e le pr
ni sus Padres facultades p.a poder costear el
de B.r en filos.a, q.e vale ciento y veinte y dos r.
todo lo q.l consta al testigo p.r haver tratado y comu
al q.e le pres.ta, y á sus Padres p.r mas tiempo de
veinte y quatro años, ser, pub.co, y notorio en la
villa de Palomares, donde son vecinos, y lo

verdad p.r su juram.to fho, q.e es redad de qua-
renta y seis años, q.e no le comprehenden las gen.es
de la Ley, q.e se le expusieron; no firmó p.r no saber,
lo firmé yo el Secretario. 515

D.r Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

En dho dia, mes, y año de la misma pres.n, y p.a la
dcha Informac.n recivi juram.to de Antonio de
Aragon, vecino desta Ciudad; y haviendolo he-
cho, prometió decir verdad; y siendo preg.do p.r el Pedi-
mento ant.te, dijo: Que conoce á D.n Manuel Tron-
coso, q.e le pres.ta, estud.te de Medicina en esta ciud.d
Sabe que es pobre, y q.e necesita la Gracia, que so-
licita, p.r no tener el q.e le pres.ta, ni sus Padres fac.des
p.a poder costear el Grado de B.r en filos.a, q.e vale
ciento, y veinte y dos r.s todo lo qual consta al too,
p.r haver tratado, y comunicado al q.e le presenta
y sus Padres mas de treinta y quatro años, ser pub.co
y not.o en la v.a de Palomares, donde son vecinos; y
la verdad p.r su juram.to fho, que es de edad de
sesenta y cinco años: que no le comprehenden las
gnales. de la Ley, que se le expusieron. No firmó
p.r no saber, y dello certifico = emm.do = ses.ta y cinco =

D.r Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á veinte y nueve de Ag.to
de mil set.s setenta y cinco: Los S.es R.r, y Cons.os

Ylla R.l Univ.d de esta Ciudad: Haviendo visto la antec.te Inform.n, dada p.r D.n Man.l Troncoso Estud.te Xuced.a en esta Univ.d, dixeron: Que la apro-baban, y aprobaron, daban y dieron p.r bastante en su conseq.a mandaron q.e al suso dho, pre-cediendo las dilig.as necesarias, se le dé el Grado de M.ro B.r en filos.a sin pagar prop.a alguna. Y por este su Auto, asi lo proveieron, y firmaron.

At.

D.r Cevallos M.r D.r Cuym D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquexiro
5.rio

Certifico q. Dn. Manuel Fromoso, natl. dla villa. de Palomares, tiene ganados en esta Rl. Univd. en la facultd. de Filosofia dos cursos, que son el de mil setos. setenta y dos en mil seto. setta y tres, y mil seto. setenta y tres en mil seto. setenta y quatro, segun se averigua de los Libros de esta Secreta., á q. me refiero. Sevilla y Agto. veinte y nueve de mil seto. setta. y cinco = tildo = qua = enmdo. = dos =

Dr. Baquerizo

Dn. Manuel Fromoso, natl. dela villa. de Palomares, como mejor proceda, parezco ante VS. y digo: Que tengo ganados en esta Rl. Univd. en la facultad de filosa. dos cursos, segun se averigua dla certn. q. presto., y juro. Y respecto á q. neccesito recivir por esta Rl. Univd. el Grado de Br. en dha facultad. Portanto:

A VS. supco. se sirva haver por presda. la refa. Certn. y mandar q. se me admita á examen pa. dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma orda., sin pagar pa. ello propina alguna. Pido Justa. juro ett.

Manuel Fromoso

Por presdo. este Pedimto. con la certn., q. refiere: admitase á esta parte á examen pa. el Grado de Bachiller en filosa., y siendo aprobado, confierasele en la forma orda., sin pagar propina alguna, en ord. a tener justificada su pobreza;

Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios de la Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á veinte y nueve de Agosto de mil setec.tos set.ta y cinco.

D.r Cevallos R.or D.r Cayuela D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Antonio Mateos del Valle, nat.l de la Ciud.d de S.n Lucar la Maior, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres Cursos, q.e son el de mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s set.ta y tres, mil setec.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco. Y q.e actuó un Acto menor de Conc.s en esta misma facultad y Univ.d, segun todo se averigua de los Libros de esta Secr.ia a q.e me refiero. Sev.a y Dic.e dos de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Antonio Mateos del Valle, nat.l de la ciud.d de S.n Lucar la Maior, como me por proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la filos.a por espacio de 3. años en el Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciud.d, q.e finalizaron en Maio de 1765. Que he ganado tres Cursos en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes, y tenido un Acto menor de conclus.es en la misma Univ.d y fac.d de Leyes, seg.n q.e todo se averigua de las Cert.es q.e present.o y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r esta ref.a Univ.d el Grado de Bachiller en la mencion.da fac.d de Leyes con todo el Claustro. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver por present.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Leccion, y Examen con todo el Claus.o

pa. el Grado de Br. en dha facultad; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordina.
~~Pido Justicia~~, Juro &c.

Antonio Mathez del Valle

Por presentado este Pedimto. con la Certn. qe. refiere: admitase á esta Parte á los Actos de Punto, Leccion, y Exsamen pa. el Grado de Bachiller en Leyes con todo el Claustro.; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordina. Lo mandaron los Señores Rr. y Consiliarios de la Rl. Universidad desta Ciud. de Sevilla, en ella á dos de Dic. de mil setes. setenta y cinco.

Mro. Dr. Cevallos Rr. Dr. [illegible] R. Cabeza Dr. Mesia

Dr. Baquerizo
Srio.

Certifico q.e D.n Josef Morales Gallego, nat.l de la villa de S.n Juan del Puerto, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres Cursos, que son el de mil seteci.s setenta y uno en mil seteci.s set.ta y dos: mil set.s setenta y tres en mil set.s set.ta y quatro; y mil seteci.s set.ta y quatro en mil seteci.s setenta y cinco: Que há tenido un Acto menor de Conclus.es en la misma facultad, y Univers.d: Y q.e en esta estudió el Curso de filosofia, que principió en Set.e de mil set.s set.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s set.ta, segun se averigua de los Libros de esta Secret.a, á q.e me refiero. Sevilla y Diciembre dos de mil setec.s setenta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Josef Morales Gallego, nat.l de la v.a de S.n Juan del Puerto, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a un Curso, y tres en la de Leyes: Y que en esta facultad tube un Acto menor de conclus.es, segun se averigua de la certif.n que pres.to y juro. Y respecto á q.e neccesito recivir p.r dha Univ.d el Grado de B.r en dha facultad de Leyes con todo el Claustro. Por tanto A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el Claust.o p.a dho grado, y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a, juro &.a

Josef Morales Gallego

Por pres.do este Pedim.to con la cert.r q.e refiere: admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Lecci.

y Examen con todo el Claus.^l p.^a el Grado de
D.^r en Leyes; y siendo aprobado confieraseles
en la forma ord.^a Lo mandaron los S.^{es} R.^r y
Conciliarios de la R.^l Univ.^d de esta ciud.^d de Sev.^a
en ella á dos de Dic.^e de mil setec.^s set.^{ta} y cin.^o

M. Dr Cevallos R.^r D.^r [illegible] Dr Mexia

Dr Baquerizo
S.^rio

Junta de G.^no^ de 10. de Julio de 1775.

Señor Rector

Señor:

S.res
R.r
D.r Calero.
D.r Carreto.

D.n Fran.co Jph Fuertes Estudiante Legista puesto á los pies de V.S. con el mas profundo respecto, haze presente q.e en la Junta de Govierno prox.a pasada solicito, q.e V.S. le concediese la gracia p.a graduarse de Bachiller en Leyes en calidad de pobre; pero p.r justas razones se le concedio á otro Estudiante, y respecto a q.e se han conferido desde el ultimo, q.e se graduo de gracia diez, y ocho Grados; p.a cuyo motivo quedan p.a hazer otra Gracia ocho faltando dos p.a completar los diez, q.e se necesitan, en cuya atencion el Supp.te pone en la Considerac.on de V.S. su pobreza, q.e hara Constar p.r el Abad y Monges de S.n Benito, y en vista de q.e quedan ahun algunos otros, que graduarse con q.e se complete el prefinido num.o de diez, y causandosele a el supp.te grave perjuicio la detenc.on, p.r tanto

El sup.te cumpla con lo mandado en orden á este punto por regla gral. y hecho, se dará provid.a

Supp.ca a V.S. se sirva consederle la Gracia, q.e pide, lo que espera de la grande piedad de V.S. cuya vida gue. D.s m.s a.s

Fran.co Jph Fuertes

Certifico, q.e D.n Fran.co Jph Fuentes natural de la V.a de la Algaba de este Arzobispado se graduo de Bachiller en Philosofia p.r esta Universidad en veinte y quatro de Julio de mil setecientos setenta, y uno: que ha ganado en esta Universidad tres cursos en Leyes: que son el de mil setecientos setenta, y dos en mil setencientos setenta, y tres = mil setencientos setenta y tres en mil setecientos setenta, y quatro, y mil setecientos setenta, y quatro en mil setecientos setenta y cinco; y q.e actuo actuó un acto menor de Conclusiones en esta facultad, y Universidad, segun se averigua de los libros de esta Secretaria, a que me refiero. Sevilla, y Julio doze de mil setecientos setenta, y cinco

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Jph Fuentes, natural de la V.a de la Algaba como mejor proceda parezco ante V.S.a y digo, q.e me gradue de Bachiller en Philosofia p.r esta Universidad en veinte quatro de Julio de mil setecientos setenta y uno: q.e tengo ganados en esta Universidad tres cursos en leyes: y que actue un acto menor de Conclusiones en esta Facultad, y Universidad, segun se averigua de la Certificazion q.e presento, y Juro. Y respecto a q.e necesito recivir el grado de Bachiller en la expresada Facultad con todo el claustro. Portanto

A V.S.a Supp.co se sirva haver p.r presentada la Certificaz.on referida, y mandar, q.e se me admita a los actos de puntos, leccion, y Examen Con todo el Claustro p.a dho grado: y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria Pido Justicia, Juro &.a Fran.co Jph Fuentes

Por pres.do este Pedimento, con la Cert.n, q.e refiere
admitase a esta parte a los Actos de Puntos
Lecc.n y examen con todo el Claus.o, para el Grado
de B.r en Leyes; y siendo aprobado, confierasele
en la forma ordin.a Lo mandaron los S.s el R.r y Con-
siliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a, en
ella a catorce de Julio de mil set.s se.ta y cinco.

M. Dr. Cevallos R.r Dr. Cuy... D.r Calero

Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
S.rio

Certifico que D.n Josef Albarez Santillano, nat.l de la Ciudad de Badajoz, tiene pasados en esta R.l Univ.d en la fac.d de Leyes tres Cursos, que son el de mil setec.s setenta y dos en mil setec.s set.ta y tres: mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro, y mil set.s setenta y quatro en mil setec.s setenta y cinco: Y q.e ha actuado en la misma Univ.d y facult.d un Acto de conclus.es menores: Y se gradió p.r la misma Univ.d de B.r en filos.a en tres de Nov.e de mil set.s setenta. Segun todo se averigua de los Libros de esta Secretaria, a q.e me refiero. Sevilla y maio diez y siete de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Josef Albarez Santillano, nat.l de la Ciud.d de Badajoz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que me gradué p.r esta R.l Univ.d de B.r en filosofia en 3. de Nov.e de 1770.: Que he pasado en ella tres Cursos en la facultad de Leyes: Y q.e en esta fac.d tube un Acto menor de Conclus.es; seg.n todo se averigua de la Cert.n q.e pres.to, y juro. Y respecto â q.e necesito recivir p.r esta dha Univ.d el Grado de B.r con todo el Claus.o en dha facultad de Leyes. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita â los actos de Puntos, Lecc.n y exam.n con todo el Claus.o p.a el mencionado Grado; Y q.e siendo aprobado, se

me confieza en la forma ordinaria. Pido
Just.a Juro &c.= Josef Alvarez de
Santullano &c.

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q. refiere: ad-
mitase à esta parte à los Actos de Punto,
Lecc.n y exam.n con todo el Claus.o p.a el Grado
de B.r en Leyes con todo el Claus.o, y sie-
do aprobado, confierasele en la forma ord.a
Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la
Real Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella à
diez y siete de maio de mil sete.s set.ta y cinco

M.

D.r Cevallos R.r D.r Cespedes
D.r D.n Pedro Messia Carrillo

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Juan Antonio Basilio de Caceres, nat. de la v.a de Castuera, Priorato de Magacela, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a dos Cursos, que son el de mil set.s set.ta y uno en mil set.s set.ta y dos, y mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, à q.e me refiero. Sevilla Julio once de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Juan Antonio Basilio de Caceres, nat. de la v.a de Castuera, Priorato de Magacela, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de Filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Certn. que presento y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certn; y mandar, q.e se me admita à exsamen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.

Juan Antonio Basilio
de Carzeres

Por pres.do este Pedim.to con la Certn. q.e refiere admitase à esta parte à exsamen p.a

el Grado de Bachiller en filos.ª, y siendo
aprobado, confierasele en la forma ord.ª
Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios
de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en
M. ella á catorce de Julio de mil set.s set.ta y cinco

D.r Cevallos R.r D.r Cuyedy D.r Cabeza
D.r Mesia

D.n Baquerizo
S.rio

2 523

Certifico q. el D.n Juan de Medina nat.l de la Villa de Rota, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes tres Cursos, que son el de mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres; mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco. Y que ha tenido un Acto menor de conclus.s en la misma Univ.d y facultad, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Ag.to veinte y cinco de mil set.s setenta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Juan de Medina, nat.l de la V.a de Rota, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la filos.a p.r tpo. de 2. años con el P.e Fr. Pedro de S.n Josef, Lect.r de filos.a en el Conv.to de Mercen.os Descalzos de d.ha v.a Un curso antes de S.n Lucas de 1771.: Que desp.s he ganado en esta R.l Univ.d 3. Cursos en la facult. de Leyes: Y q.e en la misma Univ.d y facultad he tenido un Acto menor de conclus.s, segun se averigua de las Certificac.s, que presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir p.r d.ha Univ.d el Grado de B.r en la mencion.da facultad de Leyes con todo el Claus.o

Por tanto:

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r present.das las referidas Certif.s, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n, y exam.n con todo el Claustro, p.a d.ho Grado; Y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.

Juan Joseph de Medina

Por present.do este Pedim.to con las Certificaciones que refiere: Admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Leccion, y examen para el Grado de B.r en Leyes con todo el Claustro,

Y siendo aprobado, confieraseLe en la forma Ordinaria. Lo mandaron los S.ores R.r y Conr.s de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella a veinte y cinco de Ag.to de mil setec.s y setenta y cinco.

D.r Cuyedy D.r Caber D.r Mexia

D.r Cevallos R.r

D.r Baquero S.rio

522

Certifico q.e D.n Josef de Barrios, nat.l de esta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a dos Cursos, q.e son el de mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres, y mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, segun se averigua de los Libros de esta Sec.ria á que me refiero. Sevilla y Oct.e tres de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Josef de Barrios, nat.l de esta Ciud.d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univers.d en la fac.d de filos.a dos Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la ref.a Cert.n, y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro. &c.

D.n Jph. de Barrios

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere;

admitase á esta p.te á examen p.a el Grado de B.r en filos.a, y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.es R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Beb.a, en ella á tres de oct.e de mil set.s set.ta y cinco.

M.

D.r Cevallos R.r

D.r Cuerdy

D.r Calero

D.r Alemán

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Josef de Roxas, nat.l de la villa de Ubriq.e, obisp.do de Malaga, tiene ganados en esta R.l Universidad en la facultad de filos.a dos cursos, q.e son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco, segun se averigua de los libros de esta Secretaria, à q. me refiero. Sevilla y Oct.e tres de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

M.s S.r

D.n Josef de Roxas, nat.l de la v.a de Ubrique, obisp.do de Malaga, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univer.d en la facultad de filos.a 2. cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita à exam.n p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &.

Joseph de Roxas

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e trae

Admitase á esta parte á examen p.a el Grado de B.r en filosofia; y siendo aprobado, con fierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á tres de oct.e de mil

setes.tos sesenta y cinco.

D.r D.n Josef Cevallos R.r D.r Cuy...

D.r Alear...

D.r Baquerizo
S.rio

Señor

[...]villa y Marzo [...]a. de 1775.
[...]ese, como [...] p[...]

Cevallos R.

El Dr. Dn. Josph Joachin Garcia Abogado de los Rs. Consejos, y Catedratico de la clase de Decreto con el respecto q. debe á V.S. dice, que necesita el Supp.te para guardar de su dro., q. el Sr. Secretario le dé testim.o del acuerdo en que esta Rl. Uniberssidad determinó, q. al Substituto en qualquiera Catedra se le diese la 3.a parte de la renta de ella ascendiendo á 50 duc. y no ascendiendo se le completase esta cantidad del todo de la Renta; y para que el dho Sr. Secretario no tenga inconvte. en la datta de dho testimo.

Supp.co á V.S. se sirva poner su Decreto para dho fin, favor q. espera merecer de V.S. Rl. Sev.a y Marzo 27 de 1775.

Dr. Dn. Josph Joachin Garcia

Sedio el testimo. en dho dia.

527

Certifico, que dⁿ. Patricio Bosard, natˡ. de la Ciudad de Baeza tiene ganados en esta Univ.ᵈ tres cursos en Leies: que son el de mil setᵗᵒˢ. setᵗᵃ. y dos en mil setᵗᵒˢ. setᵗᵃ. y tres, y mil setᵗᵒˢ. setᵗᵃ. y tres en mil setᵗᵒˢ. setᵗᵃ. y quatro, y mil setᵗᵒˢ. setᵗᵃ. y quatro en mil setᵗᵒˢ. setᵗᵃ. y cinco: Y que actuo un acto menor de concˢ. en esta Univ.ᵈ y facultad, segun se averigua de los Libros de esta Secʳⁱᵃ. a que me refiero. Sevilla y Maio treinta y uno de mil setᵗᵒˢ. setᵗᵃ. y cinco.

Dʳ. Baquerizo

D. Patricio Bosard, natˡ. de la ciudad de Baeza, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que estudie por espacio de 3. años la Filosofia, antes de Sⁿ. Lucas de 1771., en la Univ.ᵈ de dha ciudad de Baeza: que despues en esta Univ.ᵈ de Sevilla he ganado 3. cursos en Leies: y que en esta Univ.ᵈ y facultad actué un acto menor de Concˢ., segun se averigua todo de las Certifˢ. que presento y juro. Y respecto á q. necesito recivir pʳ. esta Rˡ. Univerᵈ. el Grado de Bʳ. en Leyes con todo el Claustˡ. Por tanto:::

A V.S. supᶜᵒ. se sirva haver pʳ. presᵈᵃ. la referidas Certificacⁿᵉˢ. y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Leccⁿ. y examen con todo el Claustˡ. pᵃ. dho Grado: Y q. siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinª. Pido Justᵃ. juro &ª.

Patricio Maria Bosard

Por presᵈᵒ. este Pedimento con las Certⁿᵉˢ. q. refiere.

Admitase á esta parte á los Actos de Punto
Leccion y examen con todo el Claustro para el Grado
de Bachiller en Leyes, y siendo aprobado, confieras-
sele en la forma ordinaria. Lo mandaron
los Señores Rector y Consiliarios de la dicha Universidad de
esta Ciudad de Sevilla, en ella á treinta y una
de Maio de mil setecientos setenta y cinco.

M. Doctor Cevallos Rector Doctor Cuevas Doctor Calero Doctor Arcaia

Doctor Baquerizo
Secretario

Francisco Maria Baquerizo

2 528

Certifico q.e D.n Antonio Ruiz Martinez, nat.l de la de S.ta Cruz de tenerife, obispado de Canarias, tiene ganados en esta R.l Univ.d despues, que se graduó en ella de B.r en d.ho Canonico con todo el Claus.o en dos de Setiembre de mil setec.s setenta, y dos, dos cursos en la facultad de Leyes: Que son el de mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s setenta y quatro y mil setecientos setenta y quatro en mil setec.s setenta y cinco, segun se averigua de los Libros de Grados de B.res, Matriculas y pruebas de Cursos de la facultad de Leyes, á que me refiero. Sevilla y Maio primero de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Ruiz Martinez, nat.l de la C.a de S.ta Cruz de tenerife, obisp.do de Canarias, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que me gradué p.r esta R.l Univ.d de B.r en d.ho Canonico con todo el Claus.o en el dia 2. de Setiembre de 1772.: Y q.e despues he ganado en ella dos Cursos en la facultad de Leyes, segun se averigua de la Cert.n, q.e presento y juro. Y respecto á q.e en esta facultad necesito recivir el Grado de Bach.r Por tanto:::

A V. S. Sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n, y mandar, que se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a d.ho

Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

Antonio Ruiz

Por present.do este Pedimento con la cert.n que refiere: Admitase a esta parte a los actos de puntos, Lecc.n y examen p.a el Grado de B.r en la facultad de Leyes; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consil.s de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla en ella a prim.o de Maio de mil set.s set.ta y cinco.

D.r D.n Josef Cevallos R.r

D.r Pedro Manuel Alcuney

D.r D.n Diego Calero

D.r D.n Pedro Mexia Carreto

Antonio Ruiz

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q. Dn. Manuel Plateboet, nat.l de esta Ciud.d tiene ganado en esta Univ.d el Curso de Filos.a q.e princi-pió en ella en oct.e de mil set.s set.ta y uno, y finalizó en Maio de mil set.s set.ta y dos: Que despues ha ganado en la misma Univers.d tres Cursos en la facultad de Leyes, q.e son el de mil set.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres = mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil setec.s setenta y quatro en mil set.s set.ta y cinco: Y q.e en esta fac.d de dha Univ.d tubó un Acto menor de conclus.s, segun se ave-rigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Maio diez y ocho de mil set.s set.ta y cinco.

Dr. Baquerizo

Dn. Manuel Plateboet, nat.l de esta Ciudad, co-mo mejor proceda, parezco ante V.S. y dig.o: Que tengo ganados en esta Univ.d quatro Cursos: uno en la facultad de Filos.a, y tres en la de Leyes: Y q.e en esta de Leyes tube un Acto menor de con-clus.s, seg.n todo se averigua de la Cert.n que presento, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en la expres.da facultad de Leyes con todo el claus.o Portanto: A V.S. Sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me

confiera en la forma ordinaria Pido
Just.ª, juro &c.ª = Manuel Josef
Plateboet

Por pres.do este Pedim.to con la cert.n q.e refiere
Admitase â esta parte â los Actos de Puntos
Lecc.n y exam.n con todo el Claust.o para
el Grado de B.r en Leyes; y siendo aprobado,
confierasele en la forma ord.a Lo Mandaron
los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d
de esta Ciud.d de Sev.a, en ella â diez y
ocho de Maio de mil set.tos set.ta y cinco.

M. D.r Cevallos R.r D.r Cuquide D.r Calero D.r Herrera

D.r Baquero
S.rio

Muy Ill.e Señor Rector,

El Doctor Fr. Francisco Pornar, Cathedratico de Theologia en esta R.l Univ.d ante V.S. con el devido respeto dice= Que aviendo contradicho, y protestado la Resolucion del Claustro celebrado el dia 2, de Junio del presente año en q.e se declarò, q.e en fuerza de las R.s Ordenes, y Statuto del Supremo Consejo comunicadas a esta Univ.d se debian proveer, y servir las Cathedras por Regencia trienal; y q. aviendo pedido, q.e se le diese testimonio à la letra de lo resuelto por dho Claustro; para el efecto de recurrir al Supremo Consejo, le fue respondido por V.S.a q.e se le darian los q.e fuese de dar; Por tanto

Supp.ca a V.S.a se sirva mandar al Secret.o

Sevilla y Junio 8. de 1775.

Vese al Promotor Fiscal.

Sevilla y Junio 2a 1775.

Como lo pide el Prom.or Fiscal.

del Claustro le dé Testimonio á
la letra de lo resuelto en dhō cab-
brado el dia dos del presente m
y año; esto lo espera de la Justifi-
cacion de V. á quien Dios pro-
pere por m̃s a̋s.
Sev.ª Junio 6, de 1775

Fr. Francisco Pomar

Se presentó en ocho de Junio de mil
set.ᵒˢ set.ᵗᵃ y cinco

En cumplimiento del Decreto que
á la buelta Dice el Promotor Fiscal q.
hay reparo en q. se dé el testimonio
se pide con insercion de los Acuerdos y
tutos de esta Real Universidad y Cedulas
ordenes q. se han remitido por el
mo Consejo, q hablan Abu et
y así mismo de lo acordado por la Jun
comisionada por el Claustro para q.
informase de todo; y para lo q. es con
me se me cite por el Secretario para

sacar dho testimonio. Sobre lo q. el S.or Rector determinará lo conveniente. Sev.a y Junio 12 de 1775.

531

D.r Almoinan

Certifico, que D.n Fran.co Baquero, nat.l del Lugar de Calaña deste Arzpado. se graduó de B.r en Filosofia por esta univ.d en diez y ocho de Febº de mil set.tos set.ta y uno: Que tiene ganados en esta univ.d en la facultad de Leies quatro cursos: que son el de mil set.tos setenta en mil set.tos setenta y uno: mil set.tos set.ta y dos en mil set.tos set.ta y tres = mil set.tos set.ta y tres en mil set.tos set.ta y quatro = y mil set.tos set.ta y quatro en mil set.tos set.ta y cinco. Y que actuó en la misma univ.d y facultad, se actos menores de conc.s segun se averigua de los Libros desta s.ria à que me refiero. Sevilla y Junio prim.o de mil set.tos set.ta y cinco = tildado = tres = Entrerreng.s = quatro =

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Baquero, nat.l del Lugar de Calaña de este Arzob.do, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que me gradué p.r esta R.l Univ.d en la facult.d de filos.a de B.r; Y que despues hé ganado en la misma Univers.d quatro Cursos en la facultad de Leyes, segun se averigua de las Cert.n q.e presento y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita à los actos de Puntos, Lecc.n y exam.n p.a dho Grado de B.r en Leyes; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Junio 1.o

Fran.co Baquero

Por pres.do este Pedimento con la Certn. q.e ref.e
Admitase â esta parte â los Actos de Puntos
Lecc.n y examen p.a el Grado de B.r en Leyes
y siendo aprobado, confierasele en la forma
ord.a Lo mandaron los S.s R.r y Consiliarios
de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en
ella â prim.o de Junio de mil sete.s set.ta
y cinco.

M.

D.r Cevallos R.r D.r [illegible] D.r Calero

D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q. D.n Josef de Castro y Cubillas, nat.l de la Ciud.d de Cadiz tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes quatro Cursos, q.e son el de mil setec.s set.ta y uno en mil setec.s set.ta y dos = mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s set.ta y tres = mil setec.s setenta y tres en mil setec.s set.ta y quatro = y mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco: Que ha actuado en la misma Univ.d y facultad un Acto menor de conclus.s segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, à q.e me refiero. Sevilla y Maio primero de mil setec.s setenta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Josef Maria de Castro, y Cubillas, nat.l de la Ciud.d de Cadiz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que he estudiado p.r tpo. de tres años la Filosofia en el Conv.to del S.mo Rosario y S.to Domingo de la misma Ciudad de Cadiz, los q.e principiaron en el año de 1768., y finalizaron en el de 1771.: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d 4. Cursos en la facultad de Leyes; y q.e en esta facultad he tenido un Acto menor de conclus.s, segun se averigua de las Certif.s q.e present.o y juro. Y respecto à que necesito recivir p.r esta refer.a Univ.d el Grado

de B.er en la expresada facultad de Leyes
Portanto:::
A V.S. Sup.co se sirva haver por pres.tadas las ref.as
Cert.es, y mandar q.e se me admita à los actos
de Puntos, Lecc.n y exam.n p.a dho Grado; y q.e
siendo aprobado, se me confiera en la forma
acostumbrada. Pido Just.a, Juro &c.=

Josef Maria de Castro y Cubillas

Por pres.do este Pedim.to con las Cert.es que ref.
admitase a esta parte à los actos de Puntos
Lecc.n y examen p.a el Grado de B.er en Leyes
y siendo aprobado, confierasele en la for-
ma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.or y
Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de
Sevilla, en ella à primero de Mayo
de mil setec.s setenta y cinco.

D.r D.n Josef Cevallos R.or — D.r D.n Pedro Manuel de Cuadra

C. D.n Diego Cabrera — D.r D.n Pedro Mexia Carreto

D.r Fran.co Antonio Bàquerizo
S.rio

Certifico q. D.n Fran.co Fern.z, nat.l de esta Ciudad tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de Filos.a dos Cursos, q.e son el de mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s set.ta y tres, y mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s setenta y quatro, segun se averigua de los Libros de esta Secret.a, a q.e me refiero. Sevilla y Marzo veinte de mil setec.s set.ta y cinco. — D.r Baquerizo S.rio

D.n Fran.co Fern.z, nat.l de esta Ciud.d como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. Cursos, seg.n se averigua de la Cert.n, q. prex.to y juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.a la misma Univ.d el Grado de Bachiller en dha facultad. Por tanto:::

A V. S. Sup.co se sirva haver p.r presentada la ref.da Cert.n, y mandar q.e se me admita á Examen p.a d.ho Grado; y q.e siendo apro-bado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro ℞ =

Fran.co Fernandez

Por present.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: Admitase á esta parte á examen para el Grado de Bach.r en filos.a; y siendo apro-bado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Ss. Rect.r y Cons.os de la R.l U. de esta Ciud.d de Sev.a en ella á veinte y uno de marzo de mil setec.tos cinq.ta y cinco

D.r D.n Josef Cevallos R.r

D.n Pedro Manuel ...

Cons.n Diego Calero

D.r D.n Pedro Mexia Carrero

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Fran.co Xavier Yriortua, nat.l de esta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univ.d quatro Cursos en la facultad de teolog.a, que son el de mil set.s setenta y uno en mil set.s set.ta y dos, mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s set.ta y tres, mil setec.s setenta y tres en mil setec.s set.ta y quatro, y mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s setenta y cinco, seg.n se averigua de los Libros de esta Secretaria, ã q.e me refiero. Sevilla y Maio diez y ocho de mil setes.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Xavier Yriortua, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié la filos.a p.r t.po de 3. años en el colegio de S.n Basilio de esta Ciud.d con el P.e D.n Josef Borrego, antes del año de 1770.: Y q.e despues de hé ganado quatro Cursos en la facultad de teolog.a en esta R.l Univers.d, segun se averigua de las Cert.es q.e present.o y juro. Y respecto ã que necesito recivir p.r esta misma Univ.d el Grado de B.r en dha facult.d de teologia. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.das las referidas Cert.es, y mandar que se me admita ã los Actos de Puntos, Lecc.n y exsamen p.a dho Grado, y q.e siendo aprobado, se me

confiera en la forma ord.ª Pido Just.ª

Juro &c.ª=

Francisco Xavier de Montoya y Villanueva

Por pres.te este Pedim.to con la Cert.on que refiere.
Admitase â esta parte â los Actos de Puntos,
Lecc.on y examen p.a el Grado de B.er en teologia,
y siendo aprobado, confierasele en la forma
ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y
Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciudad
de Sevilla, en ella â veinte de maio de
mil setec.s set.ta y cinco.

M.

D.r Cevallos R.r D.r Cuyd D.r Calero D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

2

Certifico q. D.n Miguel Garcia Maldonado, nat.
de la villa de Olivares, nullius Diœc. tiene ganado en esta
R.l Univ.d el curso de filos.a de mil set.s set.ta en mil set.s set.ta
y uno; y tres en la de Leyes, que son el de mil set.s set.ta
y dos en mil set.s set.ta y tres, mil set.s set.ta y tres en mil
setec.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en
mil set.s set.ta y cinco; y q.e ha actuado en esta fac.
un Acto menor de conc.es, segun se averigua de los
libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sev.a
y Junio diez de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Miguel Garcia Maldonado, nat.l de la
villa de Olivares, nullius Diœc.s, como mejor
proceda paresco ante V.S. y Digo: que tengo ganados en
esta Univ.d un curso en la facultad de Philosophia y tres en
en las de Leies, y q.e en esta facultad he tenido un acto me-
nor de conclusiones, segun se averigua de la certificacion q.e
presento y Juro. Y respecto a q.e necesito recevir por
esta R.l Univ.d el Grado de Bach.r en dha facultad
de Leies con todo el claustro: Por tanto=

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentada la referida
Certificacion y mandar que se me admita a los ac-
tos de puntos, leccion, y examen con todo el
claustro para dho Grado; Y que siendo
aprovado se me confiera en la

forma ordinaria: pido justicia, Juro &c^a.

Miguel Garcia
Maldonado

Auto // Por presentado este pedim.^to con la certificacion que le antecede: admitase a esta parte a los actos de Puntos leccion y examen, para el Grado de Bach.^r en Leies con todo el claustro; y siendo aprovado confierasele en la forma ord.^a Lo mandaron los Señores Rector y Conciliarios de la R.^l Univ.^d de esta ciud.^d de Sev.^a en ella a doze de Junio de mil setez.^os setenta y cinco.

Ceballos R.^r — Dr Calero — D.^r ... Zavia ... D. ...

Dr Baquerizo
S.^rio

Certifico q.e D.n Fran.co Zafra, nat.l de esta Ciud.d tiene
pasados en esta R.l Univ.d tres Cursos en la facult.d
de Leyes, que son el de mil setec.s set.ta y dos en mil set.s
set.ta y tres, mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y qua-
tro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco;
que actuó un Acto menor de conc.es en la misma Univ.d
y fac.d; y q.e pasó el Curso de Filos.a en la misma Univ.d
de mil set.s set.ta y uno en mil set.s set.ta y dos, segun
se averigua de los Libros de esta Secretaria, a que
me refiero. Sevilla y Junio siete de mil set.s set.ta y
cinco.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Zafra, nat.l de esta Ciud.d, como mejor
proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo pasa-
dos en esta R.l Univ.d en la facult.d de filos.a un
Curso, y tres en la de Leyes: Y q.e en esta facultad
he tenido un Acto de conclus.es menores, segun se
averigua todo de la Cert.n q.e presento y juro. Y res-
pecto à q.e necesito recivir p.r esta misma Univ.d
el Grado de B.r en dha facultad de Leyes con
todo el Claus.o. Portanto:::
A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n
y mandar q.e se me admita à los actos de
Puntos. Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a

el menc.do Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a, juro &c.

Fran.co de Zapata

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere: admitase â esta parte â los Actos de Puntos, Leccion, y examen p.a el Grado de B.r en Leyes con todo el Claust.o, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a, en ella â ... de Junio de mil sete.s sesenta y cinco.

M.

D.r Cevallos R.r D.r Quesada D.r Calero

D.r Mexía

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Gabriel de Roxas, nat.l de la v.a de Fuente
de Cantos, Priorato de Leon, estudió la Filos.a p.r espacio de
años antes del de mil setec.s set.ta y uno en el Convento
de la Reyna de los Angeles de menores Descalzos de la Ciud.d
de Badajoz: Que ganó en la Univ.d de Salamanca un Curso
en Leyes, q.e fue el de mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s set.ta y
tres; y en estas dos Cursos en la misma fac.d, q.e son el de
mil setec.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro, y mil
setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco. Y q.e actuó
un Acto menor de conclus.es en esta Univers.d, y facultad,
segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, y otros
instrum.tos orig.es que me han sido exhibidos, á q.e me refiero.
Sevilla y Junio diez y nueve de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Gabriel de Roxas, nat.l de la v.a de Fuente de Cantos,
Priorato de Leon, como mejor proceda parezco an-
te V.S. y digo: Que estudié la filos.a dos años en el Con-
vento de la Reyna de los Angeles de menores Desc.os
de la Ciud.d de Badajoz antes del año de 1771. Que
despues gané un Curso en la facultad de Leyes
en la R.l Univ.d de Salamanca, y dos en esta Univ.d
en la misma facultad; Y q.e en esta Univ.d y fac.d actué
un Acto menor de Conclus.es, segun todo se averigua
de la Certif.n, q.e present.o y juro. Y respecto á q.e necesito

recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad de Leyes con todo el Claus.o Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos Lecc.n y exam.n con todo el Claus.o p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a Juro &c.

Gabriel de Rosa

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere: Admitase a esta parte a los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de B.r en Leyes; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella a diez y nueve de Junio de mil sett.s set.ta y cinco.

M.

D.r Cevallos R.r D.r Cepeda D.r Calero D.r Mena

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Manuel de San Agustin Varillo, nat.l de la v.a de la Puebla del Maestre, obisp.do de Badajoz tiene ganados en esta Univ.d tres Cursos en la facult.d de filos.a, q.e son el de mil setec.s setenta y dos en mil set.s set.ta y trez = mil set.s set.ta y tres en mil setec.s set.ta y quatro, y mil setec.s set.ta y cinco. segun se averigua de los Libros de esta Secretaria à que me refiero. Sevilla y Junio cinco de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n manuel de S.n Agustin Varillo, nat.l de la v.a de la Puebla del Maestre, obisp.do de Badajoz, como mejor proceda, parezco ante V. S.ª y digo: que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de filos.a tres cursos, segun se averigua de la Certif.n q.e presento y juro. Y res-pecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en d.ha fac.d Por tanto::

A V. S.ª supp.co se sirva haver p.r present.da la referida Certif.n, y mandar q.e se me admita à exam.n p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado se me con-

fiera en la forma ordinaria Pido

Justicia, Juro etc.

Manuel Agustin

Xarillo

P.

Por presentado este Pedimento, con la certificacion que refiere: Admitase á esta parte á examen para el Grado de Bachiller en Filosofia, y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y Consiliario de la Real Universidad de esta Ciudad de Lima, en ella á cinco de Junio de mil setecientos setenta y cinco

M. Dr. Cevallos Rector Dr. Cuyndy Dr. Calero

Dr. Mexia

Dr. Baquerizo

Secretario

D. [illegible] 540

Certifico q.e D.n Josef de Arce, nat.l de esta Ciudad tie-
ne ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de
Filos.a dos Cursos, q.e son el de mil setec.s setenta y tres
en mil setec.s setenta y quatro, y mil setec.s setenta
y quatro en mil setec.s setenta y cinco, segun se
averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas
de Cursos de dha facultad, â q.e me refiero. Sevilla y
Maio dos de mil setec.s set.ta y cinco.

Dr. Baquerizo

D.n D. Josef de Arce, nat. de esta Ciudad, como
mejor proceda, parezco ante V.S. y digo:
Que tengo ganados en esta R.l Universidad
en la facultad de filosofia dos Cursos, seg.n
se averigua de la Cert.n q.e present.o, y juro.
Y respecto â q.e necesito recivir p.a la misma
Univ.d el Grado de B.r en dha facult.d Portanto:
A V.S. Supp.co se sirva haver p.r present.da la referida
Cert.n y mandar q.e se me admita â examen
p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me
confiera en la forma ordinaria. Pido
Just.a, juro &=

Joseph de Arze

Por present.do este Pedimento, con la Cert.n que
refiere: Admitase â esta parte â

examen p.a el grado de B.r en filosofia y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a, en ella a dos de Maio de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r D.n Josef Cevallos R.r   D.n Pedro Manuel Acuña

C.l D.n Diego Calero   D.r D.n Pedro Mexia Carrero

D.r Fran.co Antonio Baquero s.rio

2

SA1

Certifico q. D.n Juan Antonio Becerra, nat.l de la v.a de Burguillos, obisp.do de Badajoz, se graduo de Bach.r en Leyes en veinte y uno de Abril de mil set.s set.ta y quatro; tiene ganados en esta R.l Univ.d dos cursos en la fac.d de Canones, q.e son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil seteci.s setenta y quatro, en mil set.s set.ta y cinco, segun se averigua de los Libros de esta Secr.ia, a q.e me refiero. Sevilla y oct.e doce de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Juan Antonio Becerra, nat.l de la v.a de Burg.llos, obisp.do de Badajoz, como me sea mas proceda paresco ante V.S. y digo: Que me gradue p.r esta R.l Univ.d de B.r en Leyes en 21. de Abril de 1774, y que despues he ganado en ella dos cursos en la facultad de Canones, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y siendo requisito q.e necesito recivir p.r esta misma Univ.d el Grado de B.r en la expresada facult.d de Canones,

Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita a los Actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a

Pido Just.a pero. V.e = tild.do = despues =

Juan Antonio Becerra

Por presentado este Pedimento, con la Certificacion que refiere: admitase a esta parte a los Actos de Puntos, Leccion, y exsamen para el Grado de Bachiller en la facultad de Canones; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector, y Conciliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla en ella á doce de Octubre de mil setecientos setenta y cinco.

M.

Dr. [illegible] Dr. [illegible] D. [illegible]

Dr. Cevallos Rector

Dr. Baquerizo Secretario

t

Certifico q.e D.n tomas Alcalde, nat.l desta Ciud.d tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Filos.a los Cursos, q.e son el de mil setec.s setenta y dos en mil setec.s set.ta y tres, y mil setec.s setenta y tres en mil setec.s set.ta y quatro, segun se averigua de los Libros desta Secretaria, â q.e me refiero. Sev.a y marzo diez de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n tomas Alcalde, nat.l desta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: que tengo ganados en esta d.a Univers.d en la facult.d de Filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e present.o y juro. Y respecto â q.e necesito recivir el Grado de Bach.r en dha facultad p.r esta misma Univ.d

Por tanto:::

A V. S. suplico se sirva haver por pres.da la refer.a Cert.n, y mandar q.e se me admita â examen para dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a, juro &c=

Thomas Alcalde

Por pres.do este Pedim.to, con la Cert.n q.e ref.e

Admitase á esta parte á examen p.ª el Grado de Bachiller en Filos.ª; y siendo ap[ro]bado, confieraselle en la forma ord.ª Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á once de Marzo de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r D.n Josef Cevallos R.r

D.r D.n Pedro Manuel Cevallos

C. D.n Diego Cabeza

D.r D.n Pedro Mexia Carreto

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

certifico q[e] D[n] Tomas Gonz[z] Carbajal, natural de esta
ciudad tiene ganados en esta R[l] Univ[d] en la facultad
de Filosofia dos Cursos, que son el de mil setec[s] setenta y
tres en mil setec[s] setenta y quatro, y mil setec[s] set[ta]
y quatro en mil setec[s] set[ta] y cinco, segun se averi-
gua de los Libros de Matriculas, y de Pruebas de Cursos
de dha facultad, á q[e] me refiero. Sev[a] y Mayo dos de
mil setec[s] setenta y cinco.

D[r] Baquerizo

D[n] Tomas Gonzalez Carbajal, nat[l] de esta Ciud[d],
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo:
Que tengo ganados en esta R[l] Univ[d] en la fac[d]
de Filosofia 2. cursos, segun se averigua
de la Cert[n] q[e] pres[to] y juro. Y respecto á que
necesito recivir p[r] esta R[l] Univ[d] el Grado de
B[r] en dha facultad. Por tanto::
A V.S. supp[co] se sirva haver p[r] pres[da] la referida
Cert[n] y mandar q[e] se me admita á examen
p[a] dho Grado, y que siendo aprobado, se me
confiera en la forma ordinaria. Pido Just[a]
Juro &c[a]

Tomas Gonzalez
Carvajal

Por pres[do] este Pedimento con la Cert[n] que

Refiere: Admitase á esta parte á exam
pren pa el Grado de Br. en Filosofia;
y siendo aprobado, confierasele en la form
ordinaria. Lo mandaron los Ses. Rr. y Consn.
de la Rl. Univd. de esta Ciud. de Lima, en ella
á dos de maio de mil setes. set. y ...

Dr. Dn. Josef Cevallos Dn. Pedro Manuel
Bravo de Lagunas

Dr. Dn. Diego Calero Dr. Dn. Pedro Mexia
Carreto

Dr. Fran.co Ancorrio

Baquerizo
Sr.io

Certifico q[e] D[n] Geronimo de Escobar y Mera, nat[l] de la V[a] de Paterna del Campo tiene ganados en esta R[l] Univ[d] en la facultad de Filos[a] dos Cursos, que son el de mil setec[s] setenta y tres en mil setec[s] set[ta] y quatro, y mil set[s] setenta y quatro en mil setec[s] setenta y cinco, segun se averigua de los Libros de matricular, y Pruebas de cursos de d[ha] facultad, a q[e] me refiero. Sevilla y Maio tres de mil setec[s] set[ta] y cinco.

D[r] Baquerizo

D[n] Geronimo de Escobar, y Mera, nat[l] de la villa de Paterna del Campo, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R[l] Univ[d] en la facultad de Filos[a] dos Cursos, segun se averigua de la Cert[n] q[e] present[o], y juro. Y respecto a q[e] necesito recivir p[r] esta misma Univ[d] el Grado de B[r] en d[ha] facultad. Por tanto ::

A V.S. sup[co] se sirva haver p[r] present[do] la ref[a] Cert[n] y mandar q[e] se me admita a exam[n] p[a] d[ho] Grado; y q[e] siendo aprobado, se me confiera en la forma ord[a]. Pido Just[a], juro &[a].

Geronimo de Escobar, y Mera

Por present[do] Este Pedimento con la Cert[n] q[e] refiere: Admitase a esta parte a examen

pa. el Grado de Br. en filosa.; y siendo aprobado, confiexasele enla forma ord.a Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Unid. de esta Ciud. de Sev.a, en ella á tres de mayo de mil setec.s set.ta y cinco.

Dr. Dn. Josef Cevallos R.

D. Pedro Manuel de Cuyas

Dr. D. Diego Cabeza C.

Dr. D.n Pedro Mexia Carrero

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

6 545

Certifico q.e el S.r Mro. D.n Josef Maria Belloni, nat.l de la Ciud.d de Cadiz tiene ganados en esta R.l Univ.d en la fac. de teolog.a quatro cursos, q.e son el de mil set.s set.ta y uno en mil set.s set.ta y dos, mil seted.s set.ta y dos en mil set.s set.ta y tres, mil seted.s set.ta y tres en mil seted.s setenta y quatro, mil set.s setenta y quatro en mil set.s set.ta y cinco: Y que se gradué p.r esta misma Univ.d de Mro. en Filos.a en tres de Maio de dho año de setenta y quatro, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria â q.e me refiero. Sev.a maio tres de mil seted.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

M. P. S.

D.n Josef Maria Belloni, nat.l de la Ciud.d de Cadiz, del claus.o de Artes de esta R.l Univ.d, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que me gradué de Mro. en Filos.a p.r esta dha Univ.d en 3. de Maio de 1774.: Y q.e tengo ganados en la facultad de teologia 4. Cursos, segun se averigua de la Cert.n, q.e pres.to y juro. Y respecto â q.e necesito recivir en esta facultad el Grado de B.r. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar, q.e se me admita â los actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.=

Mro Josef M.a Belloni

Por pres.do este Pedimento, con la Cert.n q.e ref.
admitase á esta parte á los Actos de Punto,
Lecc.n y exam.n p.a el Grado de Bachiller
en Teologia; y siendo aprobado, confierasele
en la forma ord.a Lo mandaron los S.es
R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.
de Sev.a, en ella tres de Maio de mil seteci.s
set.ta y cinco.

f.

D.r D.n Josef Cevallos R.r

D.r D.n Pedro Manuel Alcazar

D.r D.n Pedro Mexia Carreto

D.r Fran.co Antonio Baquero S.rio

C.D.n Blazo Cátera

Certifico q.e D.n Gabriel Gonz.z de Castañeda, nat.l de la v.a de Fuente de Cantos, Priorato de Leon tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de filos.a dos Cursos, q.e son el de mil setec.s setenta y tres en mil setec.s set.ta y quatro, y mil setec.s setenta y quatro en mil setec.s setenta y cinco, segun se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos de dha facultad, á q.e me refiero. Sevilla y Maio dos de mil setec.s setenta y cinco.

D.r Baquetiro

D.n Gabriel Gonz.z de Castañeda, nat.l de la v.a de fuente de Cantos, Priorato de Leon, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganado en esta R.l Univ.d en la fac.d de filosofia dos Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to, y juro. Y respecto á que necesito recivir por esta dha Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto: A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la ref.a Cert.n y mandar q.e se me admita á exsamen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &.a

Gabriel Gonz.lo de Castañeda

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere:

Admitase á esta parte á examen para el Grado de Br. en Filosa., y siendo aprobdo. confieraselé en la forma ordra. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Unid. de esta Ciud. de Seva., en ella á dos de maio de mil setecs. setta. y cinco.

Dr. Dn. Josef Cevallos

Dn. Pedro Manuel de Ugarte

Dr. Diego Cabeza

Dr. Dn. Pedro Mexia Carreto

Dr. Juan Antonio Baquerizo

Srio.

Certifico q. el Dn. Ramon Velasco, nat.l de la Ciud.d de Badajoz se gradúo p.r esta R.l Univ.d de Mro. en filos.a en tres de Maio de mil setec.s setenta y quatro; y que tiene ganados en esta dha Univ.d quatro Cursos en la facultad de teologia que son el de mil setec.s setenta y uno en mil setec.s setenta y dos; mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s setenta y tres: mil setec.s setenta y tres en mil setec.s set.ta y quatro; y mil setec.s setenta y quatro en mil setec.s setenta y cinco, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Maio tres de mil setec.s setenta y cinco.

Dr. Baquerizo

Dn. Ramon de Velasco, del Gremio, y Claus.o de esta R.l Univ.d en el de filos.a, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que me gradué de Maestro en filos.a p.r esta misma Univ.d en el dia 3. de maio de 1774.: y q.e tengo ganados en ella en la facultad de teologia 4. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r la mencionada Univ.d el Grado de B.r en esta facultad. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver, por pres.da la referida Cert.n, y mandar q.e se me admita á los actos de Puntos, Lecc.n y esamen p.a dho Grado;

y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a Juro &c.

M.ro Ramon de Velasco

(D)

Por pres.do este Pedimento con la Cert.on que refiere: admitase á esta parte á los Actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a el Grado de B.r en teologia; y siendo aprobado, confieraseles en la forma ord.a Lo mandaron los S.s R.r y Consiliarios de la R.l Uni.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á tres de Maio de mil setec.s set.ta y cinco.

f.o

D.r D.n Josef Cevallos R.r

D.r D.n Pedro Manuel de Anguas(?)

D.r D.n Diego Cabeza

D.r D.n Pedro Mexia Carrero

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Pedro Domenech, y Amaya, natural de la v.a del Almendral, obisp.do de Badajoz, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filosofia dos Cursos, q.e son el de mil setec.s setenta y tres en mil set.s setenta y quatro, y mil setec.s set.ta y quatro, en mil setec.s set.ta y cinco, seg.n se averigua de los Libros de matriculas, y Pruebas de Cursos de dha facultad, a que me refiero. Sevilla y maio dos de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Pedro Domenech, y Amaya, nat.l de la v.a del Almendral, obisp.do de Badajoz, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de filos.a dos Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e presento, y juro. Y respecto a que necesito recivir p.r dha Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n, y mandar, q.e se me admita a examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.=

Pedro Fran.co Domenech
y Amaya

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n

que refiere: admitase á esta parte
á examen para el Grado de B.er en
filosofia; y siendo aprobado, confierase
le en la forma ord.ria Lo mandaron los
S.es R.or y Consiliarios de la R.l Univers.d
de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á dos de
Maio de mil setec.s ses.ta y cinco:

D.r D.n Joseph Cevallos D.n Pedro Manuel
de ...

C.l Diego Calero D.r D.n Pedro Mesoia
Carreto

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Esteban Vicente Baxea, nat. de la v.a de Grazalema tiene ganados en esta R.l Univ.d en la fac.d de Leyes tres Cursos, q.e son el de mil sete.s set.ta y dos en mil setec.s setenta y tres: mil set.s set.ta y tres, en mil set.s setenta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro, en mil setec.s setenta y cinco; Que actuó en la misma Univ.d y facult.d un Acto menor de conclus.s, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Maio diez de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

M.a S.r

D.n Esteban Vicente Baxea, nat. de la v.a de Grazalema, ob.do de Malaga, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Dig.o: Que estudié la filosofia p.r t.po de 2. años, que principiaron en 4. de oct.e de 1770. y concluieron en 30. de Maio de 1772. en el Colegio de la Purissima concepc.n de la Ciud.d de Montilla con D.n Alonso Marquez de Miranda, Pbro., R.r y Cat.co q.e fue de dho Colegio: Que he estudiado en esta R.l univ.d 3. Cursos en la facultad de Leyes; y que en esta facultad he actuado un Acto menor de conclus.es, segun se averigua todo de las Cert.es, q.e presento, y juro. Y respecto á q.e neccesito recivir en la misma facult.d de Leyes el Grado de B.r con todo el Claustro. Portanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.das las referidas Cert.es, y mandar que se me admita á los

Actos de Puntos, Lecc.n y exam.n con todo el Claus.
p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me
confiera en la forma ordinaria. Pido
Justicia, juro &c.=

Esteban Vicente Barea

Por pres.do este Pedim.to con las cert.s q.e refie
re: admitase á esta parte á los Actos de
Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claustro,
p.a el Grado de B.r en Leyes; y siendo apro
bado, confierasele en la forma ordinaria.
Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de
la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sev.a, en ella
á diez de Mayo de mil sett.s sess.ta y cinco

M.

D.r Cevallos R.r D.r [illegible] D.r Calero D.r Mesia

D.r Baquerizo
S.rio

Señor

Sevilla y Mayo 13. 1775.
El contenido en este memorial pongase en la matricula de Leyes, y tildese la q.e tiene en Canones, en atencion a lo q.e informan el Secretario y Cat.cos

Dr. Baquerizo
S.rio

D.n Antonio Martinez de Carvallar natural, y vez.no de la Villa de Fuentes de Leon Provincia de Extremadura residente en esta Ciu.d y estudiante matriculado en su R.l Universidad de V.S. con el devido respecto Dice: q.e siendo su principal objeto seguir los Estudios, para recivirse de Abogado, pero tambien con intencion de ganar tiempo, p.a graduarse en Canones, solicitó matricularse en una, y otra facultad, ignorando las ultimas R.s Ordenes, lo que no pudó conseguir, y por esto eligió hacerlo en Canones, informado, que el grado de B.er en esta le serviria para el de D.r en ella, y juntam.te para recivirse de Abogado, baxo cuya inteligencia, y para mas bien instruirse despues en dha facultad de Canones, ha estado, y continua asistiendo con toda puntualidad, desde el tiempo, que se matriculó, a las Cathedras de prim.o año de Leyes, como certifican sus respectivos Cathedraticos, y mediante, que avia

ha llegado el Supp.te a entender, q.e quien asi le informó, padeció equivocacion, ó error, y q.e enm...
emmendarlo; se halla por una parte con el a...
perdido sin embargo de su continua asistencia
y por otra sin poder gozar del fuero, para
libertarse de quintas, por estar matriculado en
Canones, y los cathedraticos, que certifican, y su...
la asistencia, de Leyes, para que este erroneo i...
forme no le perjudique, resp.o haverse matriculado
en tiempo, y haver asistido =

Supp.ca a V. S. se digne p.r un efecto de su pied...
teniendo en consideracion lo expuesto, y otr...
particulares, que ocurrieron a el tiempo de ma...
cularse, de que informan los alumnos instru...
mandar, q.e el Secr.o de dha Universidad reforme
dha matricula, haciendo, que sea para Leyes
signandole sus respectivas Cathedras, q.e son a...
a que ha asistido, y asimismo la partida ...
su asiento, salvandolo todo de modo q.e haga...
donde quiera que sea necesario presenta...
favor, que el Supp.te espera de la notoria ...

551

ficacion de V. S., a quien Dios M. exalte, Sevilla,

y Marzo 31 de 1775.

D.n Antonio Mar-
tinez de Carvallar

In formemeel Secretario y los Catedraticos
de Leyes, especifiquen aque Catedras ha
asistido el Pretendiente. Sevilla 31
de Marzo de 75.

D.r Cevallos R.r

En cumplim.to de lo mandado p.r V.S. en el Decreto
antec.te, debo Informar, q.e no hago memoria
de haverse tratado en mi presencia lo contenido
en este memorial: solo si, puedo decir q.e á princi-
cipios de este año solicito q.e la matricula de
Canones se anotase en la de Leyes. A lo que
no me conforme p.r estar cerrada la matri-
cula, remitiendolo al S.r R.r, para q.e mandase
lo q.e fuese de su agrado. Sevilla y Maio dos de
mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En cumplim.to de lo mandado por V. S. en el

decreto. q. antecede: devo informar, q.
Dn. Antonio Mrz. Carballar conte-
nido en esta representn., ha asistido
en este año a mi Cathedra de Codigo
de Leyes con puntualidad, y aprovecha-
mto. ygnorando Yo si estará
matriculado, o no en esta facultad
que es qto. puedo decir acerca de este
particular. Sevilla y mayo 2 de 1775 as.

Dr. Josef Pablo
Valiente

A consequencia de lo mandado en dicho auto: devo decir q. el sugeto
dicho ha asistido este presente curso de 75. â la Cathedra de [illegible]
men de esta Universidad, con aprovechamiento: q. es quanto puedo
decir. Sevilla y Mayo 2. del corriente de 75. as.

Dr. Manl. Maria Almoriña y [illegible]
estre

Certifico q. D. Fran.co de Paula Ortega, nat.l de la villa de Almonte tiene ganados en esta R.l Univ.d en la fac.d de filosofia dos Cursos, que son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco seg.n se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos de d.ha facultad, â q.e me refiero. Sev.lla y Maio quince de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

M. P. S.

D. Fran.co de Paula Ortega, nat.l de la v.a de Almonte, como mejor proceda parezco ante V.S., y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n, q.e pres.to y juro. Y respecto â q.e necesito recivir p.r esta R.l Univers.d el Grado de B.r en d.ha facultad. Por tanto::::

A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar que se me admita â examen p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.=

Fran.co de Paula Ortega

Por pres.to este Pedimento con la Cert.n, q.e refiere: Admitase â esta parte â examen p.a el Grado de B.r en filos.a; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es

Rexs. y Comisarios de la Rl. Univd. de esta Ciudad de Sevilla en ella á quince de Maio de mil setesientos setenta y cinco.

M.

Dr. Cavallos Rr. Dn. [illegible]

Cn. Diego Calero

Dr. Dn. Pedro Mesia Carrete

Dr. Franco. Antonio Baquerizo
5.rio

Certifico q. D.n Fernando de Mena, nat.l de la villa de Hardales deste Arzob.do, tiene ganados en esta R.l Univ.d tres cursos en filos.a, q.e son el de mil set.s setenta y dos en mil set.s set.ta y tres, mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco, segun se averigua de los Libros de esta Secr.ria, a q.e me refiero. Sevilla y Oct.e veinte y siete de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Fernando de Mena, nat.l de la v.a del Hardales deste Arz.do, como me por proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la fac.d de filos.a 3. cursos, segun se averigua de la Cert.n, que pres.to, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad p.r esta misma Univ.d. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n, y mandar q.e se me admita á examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a, juro &c.

Fern.do de Mena y Ze-
losillos

Por presentado este Pedimento, con la certificacion que refiere admitase á esta parte á examen para el Grado de Bachiller en Filosofia, y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla en ella á veinte y siete de Abril de mil setecientos setenta y un años.

Dr. Cevallos Rr. Dr. Cuenca Dr. Calero Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
Srio.

7

554

Señor Rector.

D.n Josef Romero de Franquis, nat. de la Ciud.d de Canarias con el mas pro-fundo respeto hace pres.te á V.S. q.e haviendo determinado los Padres del Supp.te em-biarle á España á estudiar Leyes, salió de dha Isla el dia 1. de Oct.e de 1773.; pero no pudo arribar al Puerto de Cadiz hasta el dia prim.o de En.o de 1774. p.r los contrarios temporales. Inconvin.ti paró á esta Univ.d en donde solicitó se le matriculase, pero el S.r R.r, q.e entonces era, le respondió q.e no podia p.r ser contra Estatuto, y Acuer-do de la Univ.d.

Sevilla y Dic.e 2. de 1775. No há lugar á la Matricula y Prue-ba de Curso que se pide: y dese el tes-timonio q.e esta par-te pretende. D.r Cevallos R.r

Sin embargo el suplicante asistió con puntualidad, y aprovecham.to á dos Cat.as de Leyes de la misma Univ.d, espe-rando q.e en adelante el S.r R.r tubiere

siendo aprobado, se me con[...] en la forma

piedad, y le diese por matriculado, en aten
á no haver estado en su arbitrio el ha
verse matriculado á su debido tpõ., y
á los crecidos gastos, q.e estaba haciendo en
esta Ciud.d y practico p.a venir á ella

Por tanto:::

A V.S. supp.ca se digne mandar q.e se le matricu
en el referido año; q.e asi mismo se le
admita la prueba de él, sin embargo de
la R.l ord.n de 18. de Febrero de 1772. q.e man
da q.e los cursos se deben probar en el
mismo año, en q.e se ganan; y q.e pasado
no se admita prueba, y aunque se adm
no sirva p.a el Grado, mediante á q.e las
razones expresadas dán bastante fun
dam.to á creer q.e no habla en el caso
pres.te: Pero si V.S. no lo tiene á bien
se servirá de mandar q.e se le de tes
timonio de este memorial y su prov
Es favor q.e espera recivir de la piedad y just
de V.S. Sev.a y Dic.e 2. de 1775.

Josef Romero
de Fran.co Rig

S.or Rr.

Sevilla, y Set.e 13. de 1775.
Como se pide.

El M. R. P. M. Fr. Celidonio Aro, Predicador de la Relig.n de S.n Benito en su Monasterio de esta Ciud.d con la debida vener.n hace pres.te à V.S. que se halla con comis.n del R.mo Gener.l de su Ord.n p.a hacer las Inform.es à D.n Josef Ruiz Callejon, hijo leg.mo de D.n Man.l Ruiz Callejon (q.n se graduó de B.er en Med.a p.r esta Univ.d en el año pas.do de 1742.) p.a efecto de tomar el S.to Habito en dha Relig.n. Y respecto à q.e necesita copia de las Inform.s q. hizo dho D.n Man.l p.a dho Grado, p.a evitar p.r este medio los gastos, q.e debian hacerse si se practicaren en los Pueblos, donde corresp.e

Por tanto:::

A V.S. Sup.ca se sirva mandar q. el pres.te Secret.o le dè copia autorizada de dhas Inform.es p.a el menc.do efecto. Es favor q.e espera recivir de

siendo aprobado, se me comp[...] en la forma

V.S. Sevilla y Setiembre 7. de 1775.

D. Zeledonio Haro

Certifico que Dn. Josef de Vega, natl. de esta Ciudad, se graduó pr. esta Rl. Univd. de Br. en filosa. en veinte y cinco de Noviembre de mil setecs. setenta y uno: Que há ganado en esta Rl. Univd. quatro Cursos en la facultad de Leyes, que son el de mil sets. setta. y uno en mil sets. setta. y dos; mil sets. setta. y dos en mil setecs. setta. y tres; mil sets. setta. y tres en mil sets. setta. y quatro; y mil sets. setta. y quatro en mil sets. setenta y cinco; y qe. en esta facultad, y Univd. tubo un Acto menor de conclusns.; segun se averigua todo de los Libros de esta Secretaria, à qe. me refiero. Sevilla y Sete. once de mil sets. setenta y cinco.

Dr. Baquerizo

Dn. Josef de Vega, y Carvallo, natl. de esta Ciud., como mejor proceda, parezco ante VS. y digo: Que me graduè pr. esta Rl. Univd. de Br. en filosa. en 25. de Nove. de 1771. Que he ganado en ella en la facultad de Leyes 4. Cursos, y tenido en esta misma facultad un Acto menor de conclus., segun qe. todo se averigua de la Certn. qe. presto., y juro. Y respecto à que necesito graduarme pr. esta Rl. Universd. de Bachr. en dha facultad de Leyes. Por tanto:::

A VS. suplico se sirva haver por presda. la referida Certn.; y mandar que se me admita à los Actos de Cursos, Lecn.; y examen pa. dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma

ordinaria. Pido Justicia, juro. D.r

Joseph de Vega
Carvallo

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere: admitase â esta parte â los Actos de Puntos, Lecc.n y examen p.a el Grado de Lic.n en Leyes, y aviendo aprobado, confieraseele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella â doce de Set.e de mil set.s set.ta y cinco.

M. Dr. Ceballos R.r D.r Cueva Br. Calero D.r Mesia

D.r Baquerizo s.rio

557

Certifico que Dn. tomas Medel, y Cabezas, natl. de la villa de Hinojosa, obispado de Cordova, tiene ganados en esta Rl. Universd. quatro Cursos en la facultad de Leyes, que son el de mil setecs. setenta y ocho en mil sets. sexta. y nueve = mil sets. sexta. y nueve en mil setecs. setenta = mil setecs. setenta y tres en mil sets. setenta y quatro, y mil setec. setenta y quatro en mil set. setenta y cinco: Y que ha tenido en esta facultad, y Universd. un Acto menor de conclusiones, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y Julio diez de mil sets. setenta y cinco.

Dr. Baquerizo
S.rio

Dn. tomas Medel y Cabezas, natl. de la va. de Hinojosa, Obispdo. de Cordova, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Rl. Univd. en la facultad de Leyes quatro Cursos: Y que en esta misma facultad, y Univd. he tenido un Acto menor de Conclues., segun se averigua de la Certificacion, que presento, y juro. Y respecto á que necesito recivir por esta Rl. Universd. el Grado de Br. en dha facultd.. Portanto:::

A V.S. supco. se sirva haver por presda. la referida Certn., y mandar que se me admita á los actos de Puntos, Leccion, y examen pa. dho Grado; y que siendo aprobdo. se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justa. Juro etr.

Tomas Medel y Cabezas

Por presentado este Pedimento con la Certificacion, que refiere:
Admitase á esta Parte á los Actos de Pun-
tos, Leccion, y exsamen para el Grado de Bachiller
en Leyes; y siendo aprobado, confierasele en
la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y
Consiliarios de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla
en ella á Diez de Julio de mil setecientos setenta y cin-
co.

M.

Dr. Cevallos Rector. Dr. Cuyada. Dr. Calero. Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
Secretario

Certifico q.e D.n Fran.co Bozalongo Muñoz, y Raro, nat.l de la v.a de Constantina tiene ganados en esta R.l Univ.d en la fac.d de Leyes dos Cursos; q.e son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco. Y q.e actuó un Acto menor de Conclus.es en la misma Univ.d y facultad, segun se ave-rigua de los Libros de esta Secretaria, à q.e me refiero. Se-villa y Junio veinte y tres de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

S.r D.n Fran.co Bozalongo Muñoz y Raro, nat.l de la v.a de Constantina, como mejor proceda parezco ante V.S. y dig.o: Que estudié la filos.a un año en la Imperial Univ.d de Granada: Que en dha Univ.d gané un Curso en la facult.d de Leyes. q.e fue el de 1772. en 1773. y en esta Univ.d de Sevilla dos en la misma facult.d de Leyes: Y q.e en esta misma Univ.d y facultad he tenido un Acto menor de Conc.s, seg.n se averigua todo de las Cert.s, q.e pres.to y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad de Leyes con todo el Claus.o Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.tadas las referidas Cert.s, y mandar q.e se me admita à los actos de

Puntos, Lecc.n y examen p.a el mencionado Grado con todo el Claus.o; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Justt.a y juro

&c.=

Fran.co Borrelongo

Por present.do este Pedim.to con las cert.nes q.e refiere: Admitase ä esta parte ä los Actos de Puntos, Lecc.n y examen con todo el Claus.o p.a el Grado de B.er en Leyes; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella ä veinte y tres de Junio de mil set.s set.ta y cinco.

M.

D.r Cevallos R.r

D.r Cuyado

D.r Meria

D.r Calero

D.r Baquero
S.rio

2 559

Certifico q.e D.n Antonio Garcia Padilla, nat.l de esta ciud.d se graduó de B.r en Leyes p.r esta Univ.d en diez y siete de Junio de mil set.s set.ta y dos: Que tiene ganados dos cursos en Canones en esta Univ.d, que son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco segun se averigua de los libros de esta Secretaria, à q.e me refiero. Sevilla y Ag.to veinte y nueve de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Antonio Garcia Padilla, nat.l de esta ciud.d, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que me gradué de B.r en Leyes p.r esta Univ.d con todo el Claustro en 17. de Junio de 1772., Despues hé ganado dos cursos en Canones, segun se averigua de la Certif.n q.e otorgo y juro. Y respecto à q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad de Canones, Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Certif.n y mandar q.e se me admita â los actos de Puntos, Leccion y examen p.a dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordin.a Pido Just.a, juro &c.

D.n Antonio Garcia Padilla

Por pres.da este Pedim.to con la certif.n que ref.e: admitase â esta Parte â los Actos de Puntos, Leccion, y examen, p.a el Grado de B.r en Canones; y siendo aprobado, confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los

res Rl. y Consiliarios dela Rl. Univd. desta Ciud. de Sevilla, en ella á veinte y nueve de Agto. de mil setecs. setta. y cinco.

Dr. Cevallos Rr. Dr. Cey... Dr. Calero Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
Srio.

Certifico que D.[n] Lorenzo Muñoz Moreno, nat.[l] de la v.[a] de Cabeza del Buey, Priorato de Magacela,
tiene ganados en esta R.[l] Univ.[d] en la facultad de Filos.[a] dos Cursos, que son el de mil set.[s] set.[ta] y tres en mil set.[s] setenta y quatro, y mil set.[s] set.[ta] y quatro en mil set.[s] setenta y cinco; segun se averigua de los Libros de esta Secr.[ia], á q.[e] me refiero. Sevilla y Ag.[to] diez y ocho de mil set.[s] set.[ta] y cinco.

D.[r] Baquerizo

D.[n] Lorenzo Muñoz Moreno, nat.[l] de la v.[a] de Cabeza del Buey, Priorato de Magacela, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.[l] Univ.[d] en la fac.[d] de Filosofia dos Cursos, segun se averigua de la Cert.[n] q.[e] pres.[to], y juro. Y respecto á q.[e] necesito recivir p.[r] d.[ha] R.[l] Univ.[d] el Grado de B.[a] en la misma facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.[co] se sirva haver p.[r] pres.[da] la ref.[a] cert.[n], y mandar que se me admita á examen p.[a] d.[ho] Grado; y q.[e] siendo aprobado, se me conf.[a] en la forma ord.[a] Pido Just.[a], juro etc.[a] =

Lorenzo Muñoz
Moreno

D.[n]

Por pres.[do] este Pedim.[to], con la Cert.[n], que

2

Refiere: Admitase á esta parte á exam[en] p[ar]a el Grado de B[achille]r en filos[ofi]a; y siendo apro-bado, confierasele en la forma ordinaria ~~y siendo aprobado~~. Lo mandaron los S[eño]res R[ecto]r y Consiliarios de la R[ea]l Univ[ersida]d de esta Ciu[da]d de Sevilla, en ella á diez y ocho de Ag[os]to de mil setec[iento]s setenta y cinco. = tild[ad]o = y siendo aprobado = no vale.

M.

D.r Ceballos R.r   D.r [rúbrica]   D. Calero   D. Mesa

D.r Baquerizo
S.rio

195

Admitase a D.ta parte â Examen p.a el Grado q.e pide, y aprovado, se le confiera en la forma ordinaria.

Certifico q.e D.n Juan de Roxas, nat.l de Alav.a de Fuentes, tiene ganados en esta R.l Univers.d en la facultad de filos.a dos Cursos, que son el de mil setec.s setenta y tres en mil set.s set.ta y quatro, y mil setec.s set.ta y quatro en mil set.s set.ta y cinco, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria â que me refiero. Sevilla y Dic.e diez y ocho de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Juan de Roxas, nat.l de Alav.a de fuentes, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n que pres.to y juro. Y respecto â que necesito recivir p.r esta R.l Univers.d el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita á examen p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &.

Juan de Roxas

Por pres.do este Pedimento con la cert.n que ref.

admitase a esta parte a examen p.a
el Grado de B.r en filosofia; y siendo apro-
bado, confieraselo en la forma ord.a Lo man-
daron los S.es R.r y Consiliarios de la Univ.d
de esta Ciud.d de Sev.a, en ella a diez y ocho de
Dic.e de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Ceballos R.r D.r [illegible] D.r Calvo D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico q.e D.n Diego Ximenez, nat.l de la V.a del Viso
del Alcor, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la fac.d
de filos.a dos cursos, q.e son el de mil set.s set.ta y tres en
mil set.s set.ta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en
mil set.s set.ta y cinco, segun se averigua de los libros
de esta Secretaria, à q.e me refiero. Sevilla y oct.e
veinte de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Diego Ximenez, nat.l de la villa del Viso del
Alcor, como mejor proceda, parezco ante V.S.
y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en
la fac.d de filos.a 2. Cursos, segun se averigua
de la Certn. q.e present.o y juro. Y respecto à q.e ne-
cesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r
en d.ha fac.d Por tanto :::

A V.S. sup.co se sirva de haver p.r present.da la ref.a Certn.
y mandar q.e se me admita à examen
p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me
confiera en la forma ord.a Pido Justicia, ju-
ro &c.

Diego Ximenez

Por presentdo. este Pedimto. con la Certn. que refe. admitase á esta parte á examen pa. el Grado de Br. en Filoa. y siendo aprobado, confieraseele en la forma ordra. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la Rl. Univd. de esta Ciud. de Sevilla; en ella á veinte de

M. Octe. de mil setes. seta. y cinco.

Dr. Cevallos Rr. Dr. Cim... Dr. Calero Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
Sxrio

Certifico q.e D.n Diego de Texa, nat.l de esta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a Dos Cursos, q.e son el de mil setec.s setenta y tres en mil setec.s set.ta y quatro, y mil setec.s set.ta y quatro en mil setec.s set.ta y cinco, segun se averigua de los Libros de matriculas, y Pruebas de Cursos de dha facultad, à q.e me refiero. Sev.a y Maio quatro de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Báquerizo

D.n Diego de Texa, natural de esta Ciud.d, como mejor proceda, parezco ante V.S. y dig.o: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la fac.d de filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to, y juro. Y respecto â que necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n y mandar q.e se me admita â examen p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &.a

Diego de Texa

Por pres.do este Pedimento, con la Cert.n

q.e refiere: Admitase á esta parte
á examen p.a el Grado de B.r en
filos.a; y siendo aprobado, confierasele
en la forma ord.a. Lo mandaron los
Señores R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d
de esta Ciud.d de Sev.a, en ella á cinco
de Maio de mil setec.s set.ta y cinco.

Dr. Ceballos Dr. Cuquier Dr. Calero Dr. Mena

Dr. Baquerizo
S.rio

Testifico q. Dn. Alonso Picon, nat. de la Ciudad de Merida tiene ganados en esta Rl. Universid. en la facultad de Leyes tres Cursos, que son el de mil setec. setta. y dos en mil setec. setenta y tres = mil setec. setta. y tres en mil setec. setta. y quatro, y mil setec. setta. y quatro en mil setec. setenta y cinco: Que actuó un Acto menor de Conclusnes. de la refa. facultad, segun se averigua de los Libros desta Secretaria, a que me refiero. Seva. y Maio cinco de mil setes. setta. y cinco.

Dr. Baquerizo

Mr. Sr.

D. Alonso Picon, natl. de la Ciud. de Merida, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Rl. Unid. en la facult. de Leyes 3. Cursos: q. en esta facultad tube un Acto menor de Conclusnes.: Y q. estudié pr. tpõ. de 2. años la filosa., q. finalizaron en el de 1771. con el P. Fr. Benito Rodriguez, Lector desta facult. en el Convto. de Sn. Andres, ord. de Predicadores, de dha Ciud., segun se averigua todo de las Certificaciones, q. pres. y juro. Respecto a q. necesito recivir pr. esta Rl. Unid. al Grado de Br. en dha facultad de Leyes con todo el Claus.

Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver pr. presentadas las referidas Certificaciones, y mandar, q. se me admita

ã los actos de Puntos, Lecc.on y examen con todo el Claus.o; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

Alonso Picon

D.

Por pres.do este Pedimento con las Cert.os, que refiere: admitase á esta parte ã los Actos de Puntos, Lecc.on y examen p.a el Grado de B.r en Leyes con todo el Claustro; y siendo aprobado, confieraselé en la forma ordin.a Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella ã cinco de Maio de mil setec.s setenta y cinco.

M. D.r Cevallos R.r D.r Cuyd y D.r Calero D.r Meana

D.r Baquerizo
S.rio

Certifica q. D.n Josef Navarrete, nat.l dela V.a de Zaharas deste Arzob.do tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Leyes quatro Cursos, q.e son el de mil set.s set.ta y uno en mil setec.s set.ta y dos; mil setec.s set.ta y dos en mil setec.s setenta y tres, mil setec.s set.ta y tres en mil set.s setenta y quatro, y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s setenta y cinco. Y que há sustentado en la misma Universid.d y facultad un Acto menor de conclus.s, seg.n se averigua delos Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y mayo siete de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Josef Navarrete, nat.l dela V.a de Zahara, deste Arzob.do como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que estudié p.r tpõ. de 2. años la filos.a en el Conv.to de Nrã. S.a del Carmen calzado dela V.a de Xerez con el M. R. P. Fr. Mateo Ortiz Bocanegras, Religioso del mismo convento, los quales principiaron en el año de 1769. y finalizaron en el de 1771.: Que despues he estudiado en esta R.l Univ.d quatro Cursos en la facultad de Leyes; y q.e en esta facultad he sustentado un Acto menor de conclus.s, seg.n se averigua de las certif.s q.e present.o, y juro. Y respecto á q.e necesito recivir p.r esta mem.da Univ.d el Grado de

Br. en dha facultad de Leyes. Por tanto:
A V.S. supco. se sirva haver por presentadas las refas.
Certtes. y mandar qe. se me admita a los Actos
de Puntos, Lecn. y examen pa. dho Grado; y que
siendo aprobado, se me confiera en la forma
ordinaria. Pido Justa. juro. &c.

Joseph Navarrete

Por presentdo. este Pedimto., con las Certs. qe. refiere. Ad-
mitase á esta parte á los Actos de Puntos Lec-
cion y exam.n pa. el Grado de Br. en Leyes; y
siendo aprobado, confierasele en la forma orda.
Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de la dha
Univd. de esta Ciud. de Sevilla. en ella á siete
de Maio de mil setes. settta. y cinco.

M.

Dr. Cevallos Rr. Dr. Campos Dr. Calero Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
Srio.

Certifico q.e D.n Bernardo Laxin, nat.l del Lugar de Pembey, Prov.a de Liebana, obisp.do de Leon, tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facult.d de filos.a Dos Cursos, q.e son el de mil set.s set.ta y tres en mil set.s set.ta y quatro y mil set.s set.ta y quatro en mil set.s setenta y cinco, seg.n se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Sev.a y Maio veinte y quatro de mil set.s set.ta y cinco. D.r Baquerizo

D.n Bernardo Laxin, nat.l del Lugar de Pembey, Prov.a de Liebana, obisp.do de Leon, como me sea procedia parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de Filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito reci-vir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha facultad. Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la refer.a Cert.n, y mandar q.e se me admita á exam.n p.a dho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro

ſs=

Bernardo de Laxin

Por pres.do este Pedimento con la cert.n

q.e refiere: Admitase á esta parte á examen p.a el Grado de B.r en filos.a; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y consiliarios de la R.l Univ.d desta aud.a de Q.to, en ella á veinte y quatro de maio de mil setec.tos y cinco:

N. Dr. Cevallos R. Dr. [illegible] Dr. Calera Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
S.rio

D.n Josef Maria Barreda, nat.l dla Ciud.d
d Xerez dla frontera; como mejor proceda,
parezco ante V.S. y Digo: Que he estudiado la filosofia
p.r tpo d dos años que principiaron en el d 1767. y
finalizaron en el d 1770. con el P.e Fr. Antonio Pa-
lomino, Religioso, y Cat.co que fué en dhos años de filos.a
en el Convento d S.to Domingo, ord.n d Predicadores
dla referida Ciudad, segun se averigua de la Cert.n
que presento, y juro. Y respecto á q.e necesito reci-
vir p.r esta R.l Univers.d el Grado d Bach.r
en dha facultad. Por tanto::::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n,
y mandar q.e se me admita á examen para
el menc.do Grado; y q.e siendo aprobado, se me
confiera en la forma ord.a P.r ser Just.a pido
&c.=

Joseph de Barreda

Por presentado este Pedimento con la Cert.n
que refiere: admitase á esta parte á exa-
men para el Grado de Bachiller en filos.a
y siendo aprobado confierasele en la forma
ordinaria. Lo mandaron los Señores Rr.

y Consiliarios de la R[l]. Univ[d]. de esta Ciudad
de Sevilla, en ella á veinte y seis de Maio
de mil setec[s]. set[ta], y cinco.

D[r]. Cevallos R[r]. D[r]. Cueyo D[r]. Cabeza D[r]. Mexia

D[r]. Baquerizo
S[rio].

2 568

Certifico q.e D.n Fran.co Bernal, nat.l desta Ciud.d tiene ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a dos cursos, que son el de mil setec.s setenta y dos en mil set.s setenta y tres, y mil setec.s setenta y tres en mil setec.s setenta y quatro, segun se averigua de los Libros desta Secretaria, a q.e me refiero. Sev.a y Maio veinte y quatro de mil set.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Bernal, nat.l desta Ciud.d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.r esta R.l Univ.d el Grado de B.r en dha fac.d de filos.a Por tanto::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la referida Cert.n y mandar q.e se me admita a exam.n p.a el mem.do Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.=

Fran.co Bernal

P.

Por pres.do este Pedim.to con la Cert.n que ref.e:

Admitase á esta parte á examen p.ª
el Grado de B.er en Filos.ª; y siendo apro-
bado, confieraselé en la forma ordinaria.
Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios
de la R.l Univ.d desta Ciud.d de Sevilla,
en ella á veinte y quatro de Maio de
mil set.s set.ta y cinco.

D.r Cevallos R.r D.r Cuesta D.r Calero D.r Mesora

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, que D. Antonio de Vega, natl. de la Ciudad de Arcos de la Frontera, tiene ganados en esta Rl. Univd. en la facultad de Filosa. dos Cursos, que son el de mil setes. setenta y tres en mil setecs. seta. y quatro; y mil setecs. setta. y quatro en mil setes. setta. y cinco, segun se averigua de los Libros desta Secretaria, à que me refiero. Sevilla y Maio veinte de mil setes. setta. y cinco.

Dr. Baquerizo

Dn. Antonio de Vega, natl. de la Ciud. de Arcos de la frontera, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta Rl. Universd. en la facultad de Filosa. 2. Cursos, segun se averigua de la Certn. qe. presto. y juro. Y respecto à que necesito recivir pr. esta Rl. Univd. el Grado de Br. en dha facultad. Por tanto:::

A V.S. supco. se sirva haver pr. presda. la referida Certificacion, y mandar qe. se me admita à examn. pa. dho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma orda. Pido Justicia juro.

Dn. Antonio de Vega

Por presdo. este Pedimento con la Certn. que refiere: Admitase à esta parte à examen para el Grado de Br. en filosofia; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios de

la R.l Unid.d d esta Ciud.d d Sev.a, en ella
ã veinte d Maio d mil setec.s set.ta
y cinco.

M. — D. Cevallos R.r — D.r Cuyado — D. Calero — D. Mesia

D.r Baquerizo
S.rio

570

Certifico q.^e Dn Justo Pastor Sierra, nat.^l de la villa de la Higuera de Aracena pasó en esta Univ.^d el curso de theolog.^a q.^e principió en el proximo pasado mes de oct.^e, y finalizó en el pres.^te mes de la fha, segun se avexigua de los Libros de esta Secretaria, á q.^e me refiero. Sevilla y Maio veinte de mil sets.^s sets.^ta y cinco.

Dr Baquerizo

Dn Justo Pastor Sierra, nat.^l de la v.^a de la Higuera de Aracena, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: Que estudié la filos.^a p.^r espacio de tres años en el Colegio Seminario Conciliar de Sn Pelagio de la Ciud.^d de Cordova: Que en este mismo Colegio cursé la Sagrada teologia, por espacio de tres años: Otros dos en esta misma facultad en el Colegio de Sn Basilio de esta Ciudad de Sev.^a antes del año de 1771, y otro Curso en la misma facultad en esta Univ.^d; segun se averigua todo de las Cert.^es q.^e presento. y juro. Y respecto á q.^e necesito recivir el Grado de B.^r en dha facultad de teologia p.^r esta misma Univ.^d Por tanto:::

A V.S. sup.^co se sirva haver p.^r pres.^das las referidas Certificac.^es, y mandar q.^e se me admita á los actos de Puntos, Leccion y examen p.^a dho Grado; y que siendo aprobado,

Se me confiera enla forma ordinaria.
Pido Justicia Juro &c.=

Juro Pastor de Viena

Por presentado este Pedimento, con las Certificaciones que refiere: admitase à esta parte à los actos de Puntos, Leccion y examen para el Grado de Bachiller en teologia; y siendo aprobado, confierasele enla forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y consiliarios dela Real Universidad desta Ciudad de Sevilla, en ella à veinte de Maio demil setecientos setenta y cinco

M.

Dr. Ceballos Rr. Dr. Cuyedy Dr. Calero Dr. Mexia

Dr. Baquerizo
Sxio

Certifico q.e D.n Josh Gomez natural de esta ciud. ganó en esta Univ.d en la facultad de Filosofia un curso, q.e fue el de mil setez.os setenta y uno en mil setez.os setenta y dos: Que tiene ganados en la facultad de Leies tres cursos: el de mil setez.os setenta y dos en mil setez.os setenta y tres; mil setez.os setenta y tres en mil setez.os setenta y quatro = y mil setez.os setenta y quatro en mil setez.os setenta y cinco: Y q.e actuó un acto menor de conclusiones en esta facultad y Univ.d seg.n se averigua de los Libros de esta Secretaria, á que me refiero: Sevilla y Maio diez y siete de mil setez.os setenta y cinco

D.r Baquerizo

D.n Jph Gomez natural de esta ciud. com.o mejor proceda parezco ante V.S. y Digo: Que gané en esta Univ.d en la facultad de Filosofia un curso. Que despues he ganado en la misma Univ.d y facultad de Leies tres cursos; y q.e en esta facultad y Univ.d actué un acto m.or de conclusiones segun se averigua de la certificac.n q.e presento y juro: Y respecto q.e necesito recibir el Grado de Bach.r en Leies con todo el claustro de esta Univ.d Por tanto =

A V.S. supp.co se sirva haver por presentada la referida certificac.n, y mandar que se me admita a los actos de punto Leccion y examen con todo el claustro p.a dho Grado: Y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a pido Just.a Juro V.a

Josef Gomez

Auto. Por presentado este pedim.to con la certificac.n q.e refiere admitase a los actos de punto leccion y examen con todo el claustro para

grado de Br. en Leies: haviendo aprobado confierasele en la forma ordª. lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios de la Rl. Univd. de esta ciud. Sevilla y Maio diez y siete de mil setecs. setenta y cinco

M.

Dr. Ceva llos Rr. Dr. Cuppdy Dn. Diego Calero

Dr. Dn. Pedro Merida Castito

Dr. Franco. Antonio Baquerizo

Sxio.

Certifico que Dn. Christoval Garcia Marmolejo natural del Lugar de Neav de este Arzobispado tiene ganados en esta Univd. dos cursos en Filosofia: Que son el de mil setez. setenta y dos, en mil setez. tos setenta e y tres, mil setez. setenta y tres en mil setecientos setenta e y quatro, segun se averigua del Libro de Matricula y pruevas de cursos dedha facultad ag.e me refiero. Sevilla y Agosto quatro de mil setecientos setenta y quatro=

D.r Baquero

Dn. Christoval Garcia Marmolejo natural del Lugar de Neav de este Arzobispado como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. dos cursos en Filosofia segun se averigua dela Certificacion que presento y Juro. y respecto á que necesito recivir el grado de Bachr. en la expresada facultad. Por tanto=

A V.S. Supco. se sirva haver por presentada la referida certificacion y mandar q.e se me admita à examen para dho grado y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria pido justa Juro &a.=

Christoval Garcia Marmolejo

Por presentado este pedimto. con la Certificacion que

Mereze admitirle à esta parte à Examen p.a el grado de
Dr. en Filosofia: y siendo aprovado Confiriarsele en
la forma Ordinaria: Lo mandaron los s.res Dres. y conso
liarios de esta Rl. Univd. de Sevilla en ella à diez y seis
de Ag.to de mil setecientos setenta y quatro

f.

Dr. D. Pedro Manuel de Cuyedy Rz.

Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. D. Fern.do Dean y Dalonetto

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico q.^e Dn Pedro Maria Gomez Diaz, nat.^l de la Ciud.^d de Merida, se graduo de B.^r en filos.^a por esta Univ.^d en veinte y ocho de En.^o de mil set.^s set.^ta y tres: Que tiene ganados en la misma Univ.^d en la facultad de Leyes tres Cursos, q.^e son el de mil setec.^s setenta y dos en mil setec.^s set.^ta y tres, mil setec.^s set.^ta y tres en mil set.^s set.^ta y quatro, mil setec.^s setenta y quatro en mil set.^s set.^ta y cinco: Y q.^e en esta facultad há tenido un Acto menor de conclus.^es segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á que me refiero. Sev.^a y Maio veinte y tres de mil set.^s set.^ta y cinco.

Dr Baquerizo

Dn Pedro Maria Gomez Diaz, nat.^l de la Ciud.^d de Merida, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: Que me gradué p.^r esta R.^l Univ.^d de B.^r en filos.^a en 28. de En.^o de 1773.: Que en ella he ganado despues tres Cursos en la facultad de Leyes: Y q.^e en esta facultad he tenido un Acto menor de conclus.^es, segun se averigua de la Cert.^n q.^e pres.^to y juro. Y respecto á que necesito recivir p.^r esta dha Univ.^d el Grado de B.^r en dha fac.^d de Leyes con todo el Claus.^o Por tanto

A V.S. sup.^co se sirva haver p.^r pres.^da la ref.^a

Certif.ⁿ, y mandar q.ᵉ se me admita â los
Actos de Puntos, Lecc.ⁿ y exsamen con todo
el Claus.ᵒ p.ᵃ dho Grado; y q.ᵉ siendo aprob.ᵒ
se me confiera en la forma ordinaria.
Pido Just.ᵃ juro &c.ᵃ =

Pedro Maria Diaz

Por pres.ᵈᵒ este Pedimento, con la Certific.ⁿ
q.ᵉ refiere: Admitase â esta Parte â los
Actos de Puntos, Leccion y exsamen con
todo el Claus.ᵒ p.ᵃ el Grado de B.ᴿ en Leyᵉˢ;
y siendo aprobado, confierasele en la for
ma ordinaria. Lo mandaron los S.ᵉˢ
R.ᵒʳ y consiliarios de la R.ˡ Univ.ᵈ desta
Ciud.ᵈ de Sev.ᵃ, en ella â veinte y quatro
de Mayo de mil set.ᵒˢ set.ᵗᵃ y cinco.

M.

D.ʳ Cevallos R.ʳ D.ʳ Cuyedo D.ʳ Calero D.ʳ Mexia

D.ʳ Baquero
S.ᵗᵃʳⁱᵒ

574

Certifico q.e D.n Man.l Chazaro, nat.l de la Ciud.d de Arcos de la Frontera, tiene ganados en esta R.l Univ.d dos Cursos en filos.a, que son el de mil set.s set.ta en mil set.s set.ta y uno, y mil set.s set.ta y uno en mil set.s set.ta y dos, segun se averigua de los Libros de esta Secr.ia, a q.e me refiero. Sevilla 7 oct.e tres de mil set.s setenta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Man.l Chazaro, nat.l de la Ciud.d de Arcos de la Frontera, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que tengo ganados en esta R.l Univ.d en la facultad de filos.a 2. Cursos, segun se averigua de la Certific.n que pres.to, y juro. Y respecto a q.e necesito recivir p.r esta misma Univ.d el Grado de B.r en d.ha facult.d Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Certif.n, y mandar q.e se me admita a examen p.a d.ho Grado; y q.e siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &.a =

D.n Man.l Chazaro

Por pres.do este Pedim.to, con la Certif.n que ref.e:

Admitase á esta parte á examen p.ª el Grado de Bach.r en Filosofia; y siendo aprob.º confierasele en la forma ord.ª. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á tres de Oct.e de mil set.s set.ta y cinco.

M.

D.r Cevallos R.r D.r [illegible] M.r Calero D.r [illegible]

D.r Baquerizo S.rio

Certifico q[e] D[n] Fran[co] de Paula Tri[u]to y Crqueda, nat[l] de esta Ciud. tiene ganados en esta R[l] Univ[d] quatro Cursos en la facultad de Sag[da] Teologia: q[e] son el de mil setec[s] set[ta] en mil setec[s] set[ta] y uno: mil setec[s] set[ta] y uno en mil setec[s] set[ta] y dos: mil setec[s] setenta y dos en mil setec[s] setenta y tres, y mil setec[s] setenta y tres en mil setec[s] setenta y quatro, segun se avexigua de los Libros de matriculas, y Pruebas de Cursos de la referida facult[d], ã q[e] me refiero. Sevilla y Dic[e] treinta de mil setec[s] setenta y quatro.

D[r] Baquerizo

D[n] Fran[co] de Paula Tri[u]to, y Crqueda, nat. de esta Ciud., como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: Que he cursado por tpõ. de un año la Filos[a] en el Colegio de S[to] Tomas, Orden de Predicadores de esta Ciud[d]; q[e] fina-lizaron en Junio de 1767., segun se avexi-gua de la Certif[n], q[e] present[o]. y juro: y que

he estudiado la Sagrada teolog.a en esta Uni-
vers.d p.r espacio de 4 años, segun consta de la
Certn. q.e asimismo presento. Y respecto a que
necesito recivir el Grado de B.r en la exp.da fac.
de Sag.da teolog.a: Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.das las refer.das
Cert.es y mandar q.e se me admita a los actos
de Puntos, Lecc.n y exam.n p.a dho Grado; y que
siendo aprobado se me confiera en la for-
ma ord.a Pido Just.a Juro &.

Fran.co de Paula Frutos

Por pres.do este Pedim.to, con las Certif.es q.e refiere:
Admitase a esta p.te a los Actos de Puntos, Lecc.n
y exam.n, p.a el Grado de B.r en Sag.da teolog.a; y si-
endo aprob.do, confierasele en la forma ord.a
Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios de la
R.l Univ.d de esta ciud.d de Sev.a, en ella a
once de Feb.o de mil set.tos setenta y cinco.

D.r D.n Josef Cevallos R.r D.r Pedro Man.l Vazquez
D.r D.n Diego Calvo D.r D.n Pedro Mexia Carrillo

D.r Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

+

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1775.

Autos sobreque sele pruebe un curso de Leies de 1773 en 1774. à Dn. Joachin Davila y Tello.

Señor

Sevilla 25 de Julio de 75

Informe el Secretario D.n Cevallos R.d

Sevilla y Agosto 4. de 1775.

Exponga el catt.co D.r D. Claudio Josef Solano sobre el contenido deste mem.l lo que tuvie-re por conven.te

D.r Baquerizo S.rio

Don Joachin Davila Tello Estudian-te Legista en esta Univer.d con el devido Respecto dice a V. S. que haviendo assistido diariam.te en cumplim.to de su oblig.on y Adelantam.to a la Clase de Digestro que estuvo en el anterior año el que fenesio a ora a Cargo de D.n Claudio Solano: ocurrio la No-uedad de que haviendo solicitado el Suplic.te se le pasara dho año de estudio, no lo consi-guio, dandose por Causal de ella no haver assistido:

Esto es preciso sea una material equi-vocacion, pues no haviendose verificado fal-ta alguna en el que suplica, es estraño se le quiera excluir en el todo, y prueva de esta Verdad es no solo, el que quando dho Cathe-dratico leia la Lista de los Individuos, jamas

dexó de presentarse el Sup.te quien pre-
tende testificarlo assí, y aunque procuró
hacerlo en tiempo, y recurrió dela S.or Rec-
tor Antecesor â V. S. al Secretario, y dho
Cathed.co todos y se remitían la Informa-
ción, y no tuvo efecto; A mas de que es re-
pugnante, que el que suplica haia assis-
tido a la otra Clace, que tenía assignada, c..
el esmero que fue notorio y acostumbra
se le pasaría su año sin reparo alguno
y solo faltase â dho Cathed.co mediante
lo qual, y que perjudica la falta dela
expresada Zertificación, no solo por per-
der dho año de trabajo, sino por poner al
que suplica en la Clase de inaplicado; pa-
ra remedio de todo =

Sup.ca de V. S. se sirva admitir Inform.on
con los Yndividuos que â bien tenga p.a
acreditar la zentera dela diaria assistencia
del Sup.te A lo que también acompañe
el que por dho Cathed.co se presente en
la Secret.a de esta Univ.d la Lista delos
Yndividuos de su Clace, para conozer p.r
ella las ningunas faltas del Supp.te quien

espera que sin todo decrete V.S. lo que 578
tenga por mas Conveniente para evitar
los perjuicios expuestos, que assi lo espe
ra de la Notoria Justificacion de V.S.

Joachin Davila Zello

En cump.to de lo mandado p.r V.S. Informo
que no conozco al contenido en este Memorial,
ni tengo noticia de lo que en él se solicita.
Es quanto puedo decir. Sevilla y Julio
27. de 1775.

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

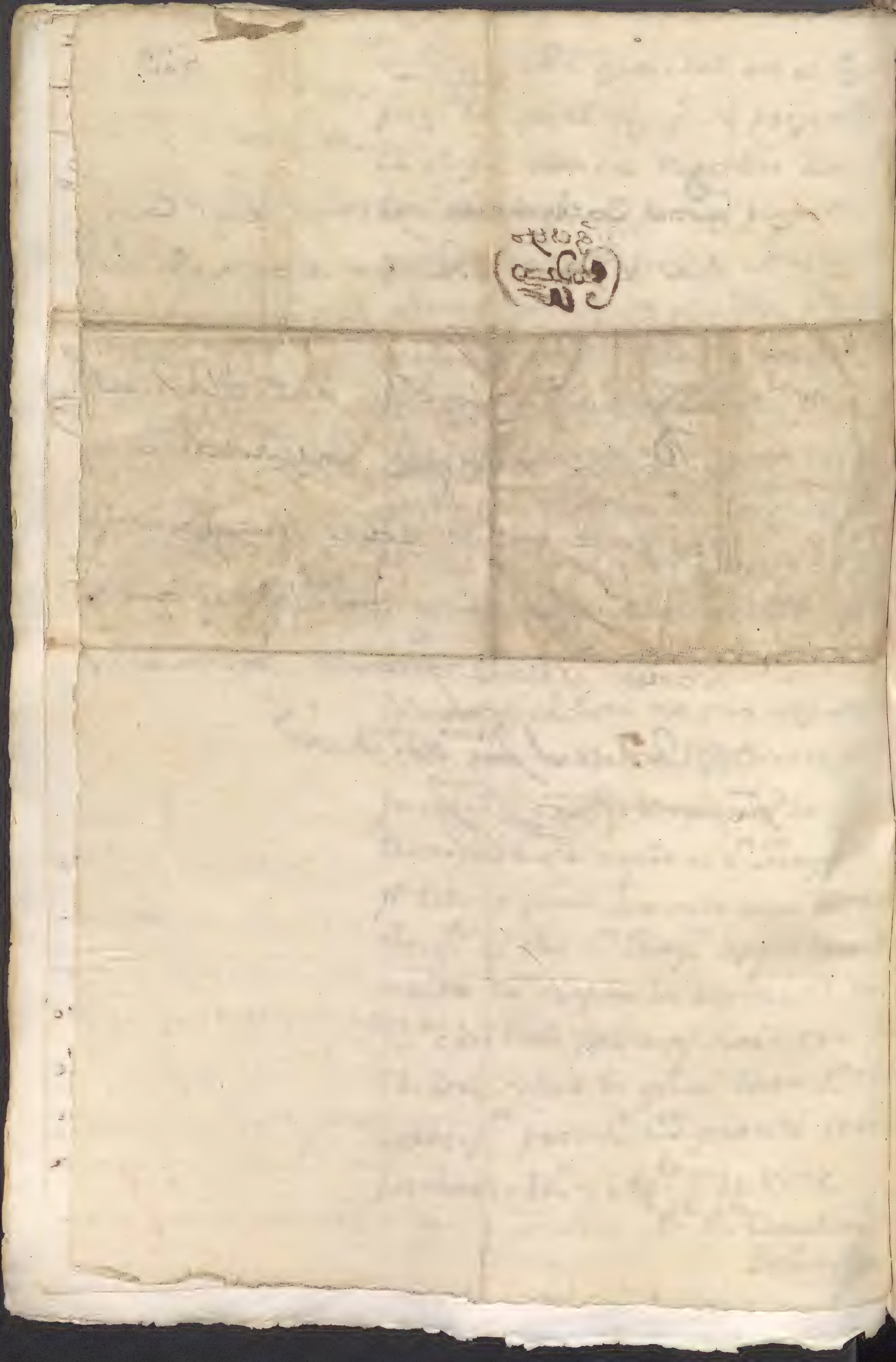
En cumplim.to de lo decretado p.r V.S. de-
bo exponer, q.e el contenido en este me-
morial no exzistio el tiempo q.e ex-
presa ala Catedra de Digesto, q.e estuvo
ami cargo el año, q.e refiere, p.r lo q.e le
negue la certificacion, p.r deber con
tener azistencia continua y aprove
chamto. y haver faltado vna y otra

indispensable qualidad en el dicho; pues tal qual vez q.e se presentó en la clase, nunca Respondio âlo q.e le interrogó, ni jamas puso vn argumento, ni defendio conclusion alguna, aunq.e se señaló p.a ello, valiendose del punible efugio de no asistir el dia señalado, p.r lo q.e Justam.te y en observancia delos estatutos, y vltimas Reales disposiciones q.e tanto encargan la asistencia y aprovecham.to delos estudiantes, le negó el q.e informa la certificacion, no vna vez sola sino con molesta Repeticion, p.r los fuertes y graves empeños de q.e inutilmente se valio el d.n Juaquin: P.r todo lo qual ha sido mui extraño, q.e el dho d.n Juaq.n haya tenido valor de ocupar la atencion de V.S. con tan falsa, y siniestra Relacion, sobre lo qual dará V.S. la corresp.te provid.a Es quanto debo informar. Sev.a y Ag.to 7. de 1775.

D.r D.n Claudio Jph
Solano

Como Cathedraticos que somos de las Cathedras de (Digesto) y Volumen de esta R.l Univ.d Certificamos, y en caso necesario juramos q.e D.n Joachin Davila Tello, nat.l de la Villa de Paterna del Campo ha assistido a nuestras pertenecientes clases con aprovechamiento, y ha concurrido a algunos actos literarios, y para q.e conste, lo firmamos en 27 de Junio de 1772 a.s

D.r Manuel Maria de Almoguera



Como Cathedraticos que somos de las Cathedras de Instituta y Volumen de esta Real Universidad de Sevilla, Certificamos y en caso nesesario Juramos que Dn. Joachin Davila Tello natl. de la Va. de Paterna del Campo, ha asistido à nuestras pertenesientes Clases con aprovechamto. y asimismo ha Concurrido à algunos actos Literarios de dha Univerd. y para que conste la firmamos en 26 de Mayo de 1775 a.

Dr. Manl. Maria Almoriña — Dr. Nicolas Sanz de Carzeres.

Sevilla y set.e 28. de 1775. traslado con los ant. al Promotor Fiscal.

D.r Baquerizo s.rio

D.n Joachin Davila y tello Natural de la Villa de Paterna del Campo y Residente en esta Ciudad Estudiante y Matriculado por esta Real Univ.d en la facultad de Leyes en la mejor forma como el d.ro me permita paresco ante V. S. y digo, que como consta de los Documentos que exsivo de Ma-tricula pasada en el mes de Dic.re de 772. 773. 774. con el curso provado en 1.o de octubre de 1773 fol.o 55. y de Dos certificaciones la Una dada, y fir-mada por D.r D.n Manuel Maria Almoniño y D.r D.n Nicolas Tinoco de Casares Cathedraticos de las Cathedras de Instituta, y Volumen; y la otra dada por dho D.n Manuel de Almoniño en la Cathedra de Volumen y siendo cierto haver asistido a las Cathedras que se me han señalado, haviendo cumplido con asistencia que corresponde en las funciones que se me ha presenta-do Argum.te y haviendo ocurrido a el D.r D.n Clau-dio Solano Cathedratico de Digesto y denegadome la Zertificacion, ignorando la Causa, ocurro a

V.S. con un Memorial con la Solemnidad de[...]
dha tengo presentado, y V.S. se sirvio expedir [...]
Decreto para que el Secretario de esta R.l Uni[...]
informase, este informo hallarse ignorante de tod[...]
y con nuevo Decreto de V.S. paso este Memorial
a que el referido D.r Claudio Solano informase
quien no informo, como solicito, siendo cierta
y verdadera la Asistencia, y Aprovechamiento
dhas Cathedras, y para Corroborar mas lo que llevo
dicho —

A V.S. sup.co se me admita informacion de testigos di[...]
cipulos y Contemporaneos, para que estos bajo de
solemne Juram.to por ante el Secretario de es[...]
R.l Univ.d se me admita la deposicion de dhos testi[...]
gos y fha que sea V.S. de la Providencia que en
Justicia pido, Juro lo necesario y para ello &.

Joachin Davila Tello

Otrosi a V.S. sup.co que evaquada que sea dha inform.
los Docum.tos que exivo originales se me debuelv[...] resp.to
guarda de mi dro pido Justicia ut supra =

El Promotor Fiscal en uso del

582

traslado q. se le ha conferido = Dice q. la pretencion de Dn. Joachin Avila Vello sobre q. se le pase el año de 74 y para ello se le admita información, contiene dos gravissimas dificultades: la una de q. se le pase el citado año sin la certificacion de un Cathedratico; y la otra de q. asi mismo se le pase, concluido el año, y el sig.te en q. no ha practicado la corresp.te diligencia. Una y otra provienen de estar prohibido el pase de los cursos en los terminos q. solicita por una Real Cedula de su Magestad dada en el Pardo â 24 de En.o de 70, y por una R. orden de 18 de Febrero de 72. Por la primera a el num.o 5 se pone por forma para pasar los Cursos la certificacion de los Cathedraticos. Por la segunda se manda q. los Cursos se comprueben en el mismo año, sin q. puedan garantirse practicandose esta dilig.a de comprobacion fuera del. Todo lo qual se funda en varios fundamentos legales y entre otros en q. si se permitieran pasar los cursos sin las certificaciones de los Cathedraticos, supliendose estas por inform.n y fuera del año, se abriria la puerta â infinitos fraudes, q. la Ilustracion del Consejo ha tirado â evitar por los medios prefinidos: no siendo creible por otra p.te q. un Cathedratico sin tener interes pro

prio mas q.e el de la Causa publica, niegue las certificaciones â los estudiantes aplicados; y menos q.e estos dexen de practicar las dilig.s del pase en el mismo año. De aqui resulta q.e parece inutil la informacion q.e ha ofrecido con tanta instancia Dn Davila. Y quando se haya de admitir deberá ser con mi citacion para usar de mi dro. Sobre todo V.S. procederá con arreglo â las maximas y ordenes del Consejo, y Justicia q.e el Fiscal pide. R.l Ser.a y Octub.e 11 de 1773.

D.r Almorinas

t

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1775.

Dilig.s hechas por D.n Juan Adan Carlos Löhr y Roh p.a graduarse de B.r en Filosofia.

+

El D.r D.n Pedro Manuel Prieto, del Claustro y Gremio dela Real Universidad de Sevilla, y en el de Sagrada Theologia, y Catedratico de Philosophia.

Certifico, y juro, q.e D.n Fran.co Mancheño Nat.l dela Ciudad de Antequera Obispado de Malaga: ha asistido este año por tarde y mañana à las respectivas lecciones, ò conferencias con notable aplicacion, y aprovechamiento delo qual paraq.e conste donde convenga doy la presente en Sevilla à 21 de Mayo de 1775 a.s

D.r D.n Pedro Man.l Prieto,
Catedratico de Logica

584 2

D.^{no} Juan Adam Carlos Löhr, y Hoh, nat.^l
de Vorcheimb en Franconia la Alta, como me-
jor proceda parezco ante V.S. y digo: Que necesito
graduarme de B.^r en Filos.^a por esta Univ.^d, y p.^a
ello justificar q.^e he estudiado la Filos.^a con dos
test.^s, paisanos, y uno de ellos mi condiscip.^o, y que
me han tratado desde pequeño: No teniendo la
Certif.^n de dho Estudio, y menos facilidad de traerla
no solo p.^r la muchisima Dist.^a q.^e hai á la Ciud.^d
de Bamberga, donde la estudié, el extravio de
correos, y el notorio perjuicio q.^e se me seguiria
de esperarla, sino es tamb.^n p.^r q.^e el Empera-
dor de Romanos (á q.^n estan sugetas dhas Ciud.^s)
mandó, baxo de cierta pena, q.^e ning.^o q.^e viniese
á España se le dieren papeles, ni licencia p.^a
venir á cultivar las nuevas Poblac.^s En esta
atencion:

A V.S. sup.^co se sirva de mandar q.^e se me reciva la
expres.^da justif.^n; y fha q.^e sea, y aprobada p.^r us
promot.^r q.^e se me admita á examen p.^a dho Gra
do; y q.^e siendo aprobado se me confiera en la for
ma ord.^a. Pido Just.^a juro &c.

Juan Adam Carlos Löhr

Por pres.^to este Pedim.^to: Admitase á esta

parte la just.[n] q.e ofrece, la q.l se comete al
presst.o Sec.[rio], p.a cuio efecto se havilite el dia
de mañana, p.r tener los tgos. q.e se retiraran de
esta Ciud.d; y hasta q.e sea, traigase p.a dar pro-
videncia. Lo mandó el S.r D.r D.n Josef Ceva-
llos Canonigo de la S.ta Patriarchal Yg.a, R.r,
y Canc.o de la R.l Univ.d de ella á catorce de

M. En.o de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Cevallos R.r

D.r Baquerizo S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á quince de Enero de mil
setec.s set.ta y cinco D.n Juan Adam Carlos
de Hoh, p.a la Informn. q.e tiene ofre-
cida, y se está mandado dar, presst.o ante mi
el Sec.rio p.r tgo. á D.n Juan Leonardo Her-
zog, nat.l de la Ciud.d de Norcheimb. en Franco-
nia la Alta, de q.n Cervid. de la comi.n q.e me
confiere el Auto antec.te, recivi juram.to
segun dro. y haviendolo hecho prometió de-
cir verd.d y siendo preg.do por el Pedim.to ant.te
Dijo: Que conoce de vista, trato, y comun.n

585

desde mui pequeña edad al referido Dn. Juan Adam. Sabe q.e estudió la Grammatica, y despues la Filos.a en la Ciud. de Bamberga Provincia de Franconia la Alta p.r tpo. de dos años, en los q.e cursó la Logica, Metafisica, y fisica, q.e es el tpo. q.e en aquella Provincia se gasta en estudiar la filos.a tanto en la Grammatica, como en la filos.a manifestó su aplic.n y aprovecham.to. Asim.e declara el tgo. q.e no es facil al q.e le presenta traer certn. de dhos Cursos p.r las razones q.e expresa en su Pedim.to, el q.l se le leió, y en su intelig.a ha formado esta Declar.n todo lo q.e le consta p.r haver tratado, y comunicado desde pequeña edad al q.e le present.a, haver sido su Condiscip.o en Grammatica y filosof.a publco. y notoria en la Ciud.d de Bamberga y la verdad p.r su juram.to fho. Que todo le comprehenden las gen.les de la Ley, y q.e es de edad de treinta y tres años, y lo firmo.

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

Juan Leonardo Hearos

S.rio

En dho dia mes y año, de la misma presen.n

1

Tgo. a la referida Informn. recivi juramto. segn. Dios y haviendolo hecho, prometió decir de Juan Clemens Hess
verdad; y siendo preg.do p.r el anteced.te Pedim.to dijo
que conoce vista, trato, y comunn. á Dn. Juan
Adam Carlos Lohr, y Stoh. q.e le presta.: Sabe
q.e estudió la filosa. en la Univd. de la Ciud. de
Bamberga, Prova. de Franconia la Alta
p.r tpo. de dos años, en los q.e oio decir q.e se havia
aplicado y aprovechado: Que no le es facil traer la testn. de dhos dos Cursos p.r los inconv.tes
q.e expresa en su pedim.to, q.e se le leió, y en su
intelig.a formó esta Declarn.: todo lo q.e consta
al tpo. p.r haver tratado, y comunicado al
q.e le presta., y haverle visto asistir á las Clases, en el tpo. q.e el tpo. asistia á las Clases
de Musica de la misma Univd. ser publico y
notoe. en la misma Ciud. de Bambergua, y la
verdad p.r su juramto. fho: Que no le compre
henden las grales. de la ley, y q.e es de edad
de quarenta y [tres] años, y lo firmó. Entren.: de Juan Clemens Hess

Dr. Juan.co Antonio
Baquero
S.rio

Johan: Clemens Hess

Asimismo declararon q.e eran Catolicos Romanos

586

El primer testigo me enseñó la licencia por la que constaba haver servido de clarinete en el Regimiento de Infanteria ligera de Cataluña: expresandose en ella que era Catolico Romano, y haver cumplido; Por cuio motivo le daba permiso para que se retirase donde le conviniese. El segundo testigo havia servido tambien de clarinete en el mismo Regimiento, y en calidad de Catolico Romano. todo lo qual declararon baxo de juramento. Y para que conste firmo esta nota en el mismo dia.

Dr. Baquerizo
Secretario

En la Ciudad de Sevilla á treze de Julio de mil setecientos setenta y cinco el Señor Dr. Dn. Josef Cevallos, Canonigo de la Santa Patriarchal Yglesia de esta Ciudad, Rector y Cancelario de la Real Universidad de ella: haviendo visto la antecedente ynformacion, dada por Dn. Juan Adan Carlos Köhr, y Hoh, natural de Norcheimb, en franconia la Alta, Dixo: Que la aprobaba, y aprobó, daba, y dió por bastante para el efecto, que se havia hecho; y en su consequencia mandó que al suso dicho se le admita al Grado de Bachiller en Artes, precediendo las diligencias necesarias. Y para que conste su auto asi lo proveió y firmo.

M.

Dr. Cevallos Rector

Dr. Baquerizo
Secretario

587

D.n Fernando Danguera Secretario de la Superintendencia gral. delas nuevas Poblaciones:

Certifico q.e por Decreto de dos del presente, del S.r Ex.r D.n Pedro Valiente del Consejo de S.M. en el Supremo de Castilla, y Visitador delas Poblaciones, se mandó à D.n Carlos Löhr, sirviese de Interprete, en el Hospital de san Sebastian de esta Ciudad, en donde se curan los colonos, afin de q.e explique las enfermedades de estos, y les asista igualmente en sus confesiones, en caso necesario; por cuio empleo, le señaló siete r.s diarios, q.e deverá empezar a percibir, por la pagaduria gral. delas nuevas Poblaciones de Andalucia, desde el siguiente dia tres de dho. mes. Y para q.e conste donde combenga, doy la presente (por disposicion del mismo S.r Ex.r D.n Pedro) En Ezija à quatro de Julio de mil setezientos -

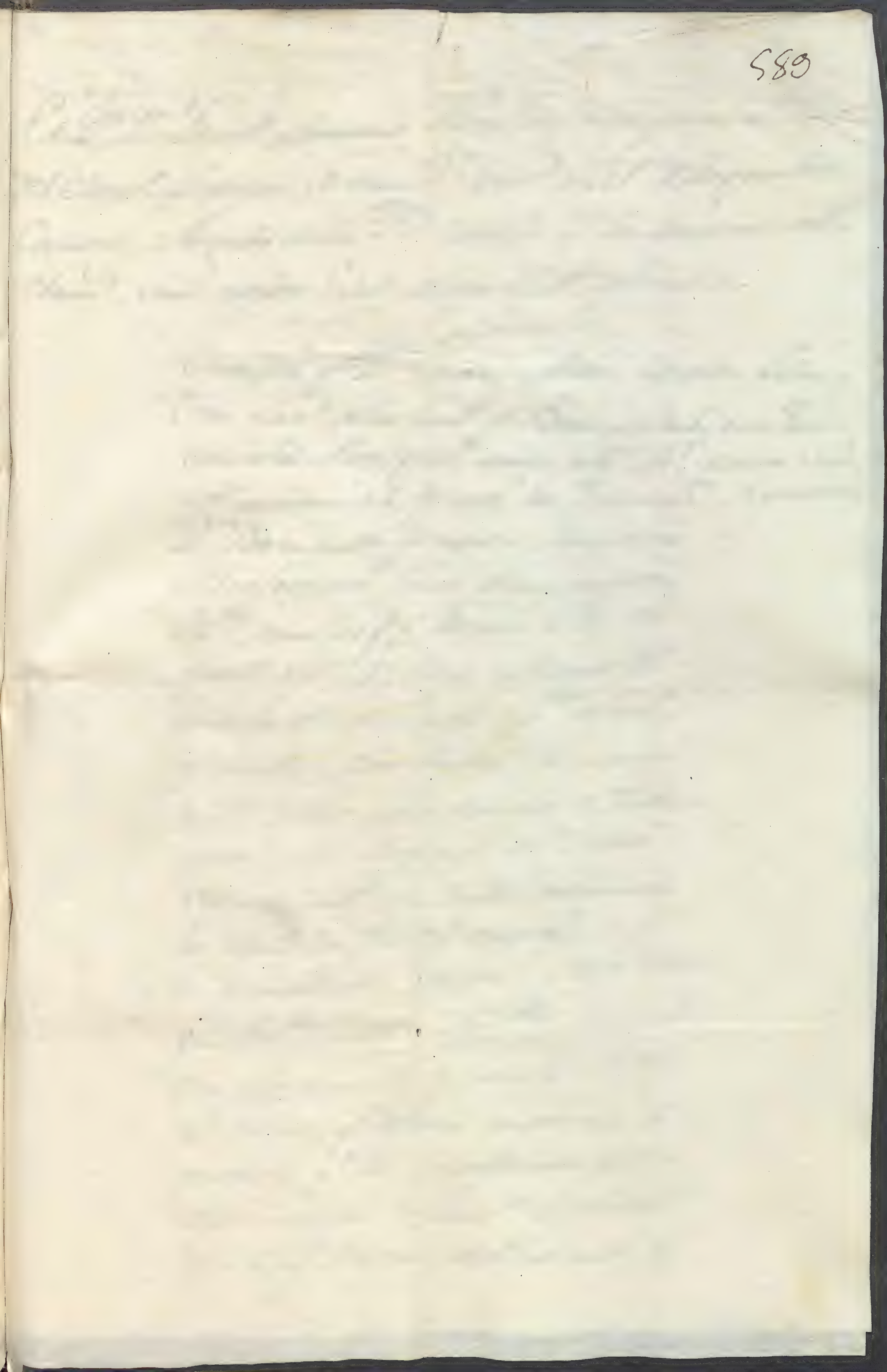
Noventa y nueve.

Dn. Fernando Danquica

Dn. Fernando de Quintanilla Comendador en el orn. de Sn. Juan Intendendente de Provincia, y subdelegado gral. delas nuevas Poblazs. de Andalucia

Certifico que Dn. Carlos Leux, ha servido de Interprete del Idioma Aleman en estas Poblazs. por espacio de quatro años contados, desde el mes de octre. del año pasado de 1768. y para que conste donde convenga doy la presente en la Carlota à 6. de Febrero de 1775.

Quintanilla



El Dr. Dn. Juan Franco. Antonio Sanchez Baquerizo, Presbo. del Claustro. y Gremio de esta Rl. Univd. en el de Sagrados Canones, Abogado de los Rs. Consejos, y Secretario de dho Claustro., Univd. estudio Grál. de esta Ciud. de Sevilla.

Certifico qe. Dn. Juan Adan Carlos Löhr, y Hor, natl. de la Ciud. de Borcheimb, en Franconia la Alta, presto. ante el Sr. Rr. de esta Univd., y por. ante mi el Secreto. los Instrumtos. siguientes.
Dn. Bernardo Darguea, Secretario de la Superintª. Grál. de las nuevas Pobles., certifico qe. pr. decreto de Vos del presente del Sr. Dn. Pedro Valiente, del Consejo de S. M., en el Supmo. de Castª.; y Visitador de las Poblacs.; se mandó á Dn. Carlos Löhr siriviese de Interprete en el Hospital de Sn. Sebastn. de esta Ciud., en donde se curan los Colonos, á fin de qe. explique la de enfermedades de estos, y les asista igualmte. en sus confesles. en casonecesi.; Por cuio empleo le señaló siete Rs. diarios, qe. deberá empezar á percivir pr. la pagaduria generl. de las nuevas Poblacs. de Andalª. desde el sigte. dia tres de Thome S.

Y p.a q.e conste, donde convenga, dos la presente (por disp.n del mismo S.r D.n Pedro) en Ezija a quatro de Julio de mil setez.s sesenta y nueve. D.n Bernardo Darquea

Secretario

D.n Fern.do de Quint.a comm.o del Ord.r del S.r D.n Juan, Int.te de la Prov.a y Sub.o del leg.do Gral. de las nuevas Poblac.es de Andalucia, Certifico q.e D.n Carlos Leux, ha servido de Interprete del Idioma Aleman en estas Poblac.es p.r espacio de quatro años contados desde el mes de oct.e del año pasado de mil setez.s sesenta y ocho. Y p.a q.e conste, donde convenga, dos la presente en la Carlota a seis de Febrero de mil setez.s setenta y cinco. Quintanilla

Omnibus has Litteras, Salutem in Domino. Anno salutis millesimo septing.mo quadragesimo tertio, die trigesimo mensis Novembris per honestum Joannem Adamum Carolus Lohr e legitimis conjugibus Joanne Lohr, et Margarita

Hohin in Urbe Borcheimb progeni- 593
tus, ibidemque in Ecclesia Collegiato=
Parrochiali ad S.tum Martinum:
levante Dno. Joanne Adamo
Carolo Bayer juris Consule ci-
vitatis Borcheimb: Ritu Romano-
Catholico baptizatus est. Ita con-
formiter matriculæ Baptismali
Borchemiensi testor. Christo-
phorus Muller, Parrochus. Borcheimb
in Episcopatu Bambergensi. die trig.ma
Novemb.is, anno millesimo septing.mo
septuagessimo quarto. tiene
un sello sobre Lacre. - - - -
Es copia de los referidos instrum.tos orig.les, que
vi, y debolvi á dho D.n Juan Carlos, á q.n me ref.o
y p.a q.e conste, en cump.to de lo mandado p.r
el S.r Rt.e, doy la pres.te en Sev.a á trece de Outubre
de mil set.s set.ta y cinco.

D.n Fran.co Antonio

Baquero
s.rio

rat.

curso.

o, a,

a,

oxi-

lev.a

alud

otto

ydeg.

ue

miv.

sua

ito

rad

n

tho

en

o =

xe:

za

S.or Rector: lo q.e yo puedo decir del Aleman D.n Carlos Lhoüz, es q.e lo conosco, y lo he tratado de ocho años à esta parte; y siempre me ha parecido un hombre muy Christiano, bien nacido, político è instruido en diferentes Facultades, y Lenguas. Con lo qual creo satis facer al deseo de V.S., à cuya dispo sicion me ofrezco, y cuya vida g.de Dios m.s a.s

B.l m.s de V.S.
su m.r s.r
Pedro Man.l Prieto.

13. de Julio de 1775.

Certifico q.e D.n Juan Adan Carlos Löhr, y Hoh, nat.l de la Ciudad de Borcheimb, en Franconia la Alta, cursó la Filos.a por espacio de dos años en la Univ.d de Bamberga, Provincia de Franconia la Alta, en que estudió la Logica, Metafisica, y fisica, segun se averigua de las Diligencias originales, q.e paran en esta Secretaria, á q.e me refiero. Sev.a y Julio catorce de mil setec.s set.ta y cinco.

D.r Baquerizo

D.n Juan Adan Carlos Löhr, y Hoh, nat.l de la Ciud.d de Borcheimb, en Franconia la Alta, ~~cursó la Filosofia~~ como mejor proceda, parezco ante V.S. y dig.o Que estudié la filos.a p.r espacio de 2. años en que aprendi la Logica, fisica y Metafisica en la Univ.d de Bamberga, de d.ha Provincia, segun se averigua de la Cert.n q.e pres.to y juro. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de B.r en la espresada facultad p.r esta Univ.d Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Cert.n y mandar q.e se me admita á examen p.a d.ho Grado; y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a, juro &c.= tildado = cursó la filosofia = no vale.

Juan Adan Carlos Löhr [rúbrica]

Por pres.do este Pedimento con la Cert.n q.e refiere: admitase á esta parte á examen para

al Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado, confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de la R.l Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á catorce de Julio de mil setec.s set.ta y cinco.

M. D.r Cevallos R.r D.r Cuyedo D.r Calero

D.r Mexia

D.r Baquerizo
S.rio

2

592

Jesus María y Joseph

Año de 1775.

Informⁿ. de D.ⁿ Bartᵐᵉ. Velasco, natˡ. de Mavª. de Barcarrota Diocesis de Badajoz, que hizo para justificar la pobreza, á fin de recivir pʳ esta Rˡ. Univᵈ. de Sevilla el Grado de Bachiller en filosofía sin pagar dxō. ni propina algª.

535

Sor.

S. Rector.

MPR

Barth.^e Belasco, Nat.^l de la V.^a de Barcarrota, Diocesis de Badajoz, y Estudiante en la Facultad de Medicina, de esta real Universidad, con la mayor venerac.^on puesto a los Pies de V.S. dice: q.^e haviendo sabido por el Sor S.^rio de dha Universidad, no hai Pretendiente alguno del grado de Artes, q.^e està concedido, despues de Diez graduados se de de gracia, y hallarse este con pocos Medios, no solo p.^a el costo de dho grado, y si tambien, ni aun para su manutenc.^on, como promete hacer patente, si V.S. se digna concederle esta gracia en la primer noche q.^e haia, por tanto =

Suplica a V.S. se digne concederle este beneficio y caridad, mediante sus buenas Cristiandad, y piadoso celo, para q.^e con este salvo conducto, pueda seguir su Facultad; espero q.^e V.S. se condua la de mi pobreza, para lo q.^e, pongo por mis Intercesores à nro amantissimo P.^e Dios, y a la Reyna de los Angeles, pidiendo à aquel conserve à V.S. en su mayor grandeza, y à esta, q.^e sea su Patrocinio en q.^to emprenda.

B. L. M. de V.S.

Su Infimo, y humilde Subdito

Barth.^e Velasco

Os
Sres.
Dn. Cespedes.
Dn. Calero.
Dn. Mexia.
Dn. Almoriña, Prom.r Fisc.

En la Ciud.d de Sevilla á veinte y siete de Abril de mil sett.s sett.ta y cinco: La Junta de Govno. mandó q.e el pres.te Secretario Certifique haverse conferido diez Grados en Filos.a con todo costo y propinas, y evacuada, dé la Inform.n q.e ofrece, la que se comete al pres.te Secretario. Y por este su Auto, asi lo proveio y firmo.

M.

Dn. Cevallos R.r

Dn. Baquerizo
S.rio

Certifico, que se han conferido diez Grados en Filos.a con todo costo y propinas, segun se averigua de los Libros desta Sec.ria á que me refiero. Sevilla y Abl. veinte y ocho de mil set.to set.ta y cinco. Dn. Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sev.a á veinte y nueve de Abril de mil setec.s setenta y cinco Dn. Bart.me Velasco, Estudiante de Medic.a en esta Univ.d, p.a la Inform.n q.e tiene ofrecida, y le está mandada dar, present.to por testigo ante mi el Sec.rio á Dn. Juan de Toro, y Parraga Practicante de la facultad de Leyes en esta Ciud.d y nat.l de la v.a de Ocaña, del q.l (en vid. de la com.n q.e me confiere el Auto antec.te) recivi juram.to seg.n Dro.; y haviendolo hecho, ofrecio decir verd.d; y siendo preguntado p.r el tenor del memorial antec.te dixo: Que conoce de vista trato y comun.n á Dn. Bart.me de Velasco, que le presenta: Sabe

que es pobre, é hijo de Viuda con dos Herman. 536 ad
Huerfanas, q.e mantiene un tio suio; y p.r lo
mismo consta al tgo. q.e necesita la Gracia
q.e solicita p.a graduarse de B.r en Filos.a: pues
de otro modo no pudiera conseguirle: todo lo q.l
consta al tgo. p.r haver tratado, y comun.do
al mencion.do D.n Bart.me, y à su familia, ser
publ.co y notorio en dha v.a, donde vive su madre;
y la verdad p.r su juram.to fho y q.e es edad de
veinte y cinco años, y la firmó.

Juan Arroyo
Ybarraga

D.r Fran.co Antonio
Baquerizo

En dho dia, mes y año de la misma presentacion
y p.a la referida Inform.n recivi juram.to segun
dro de D.n Benito Roman, Pbro. y vec.o de la v.a
de Oliva, Obispado de Badajoz, y haviendolo hecho
ofreció decir verdad; y siendo preg.do p.r el tenor
del memorial antec.te, dijo: Que conoce de
vista, trato, y comun.n à D.n Bart.me Velasco,
q.e le pres.ta: Sabe q.e es pobre, é hijo de Viuda
con dos hermanas Huerfanas, q.e mantie-
ne un tio suio; y p.r lo mismo consta al tgo.
q.e necesita la Gracia, q.e solicita p.a graduarse de
B.r en filos.a: pues de otro modo no pudiera recivirle.

Todo lo qual consta al tgo. pr. haver tratado y comunicado al mencdo. Dn. Bartme. de Velasco, y su familia, ser publco. y notº. en la villa de Feria, y la verdad pr. su juramento fho, y que es de hedad de veinte y nueve años, y la firmó. Dn. Benito Roman

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo

En la Ciud.d de Sev.a á primero de maio de mil set.s set.ta y cinco: Los S.es Sr. R.r y Consiliarios de esta R.l Univ.d haviendo visto la ant.te Inform.n, dada p.r Dn. Bartme. de Velasco p.a graduarse de Gracia de Bach.r en Filos.a, dixeron: Que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r bastante; y en su conseq.a mandaron q. al suso dho se le admita á dho Grado sin pagar dro. ni propina alguna, precedd.o las diligencias necesarias. Y por este su auto, así lo proveieron y firmaron.

M. Dr. Ceballos R.r

C. Dn. Diego Cabrera

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

D. Bartme Velasco, natl de la Villa de Barcarrota, Obispdo de Badajoz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: Que estudié la filosa por espacio de tres años, qe finalizaron en el de 1770. en el Convento de Nro. P. S. Franco de dha Ciud. de Badajoz, segun se averigua de la Certn jurada, qe en debida forma presento. Y respecto â qe necesito recivir el Grado de Br en dha facultad. Por tanto::

A V.S. supco se sirva haver pr presda la referida Certn y mandar qe se me admita â examen pa dho Grado; Y qe siendo aprobado, se me confiera en la forma ordna, sin pagar dro., ni propina alga

Pido Justa; juro &c.

Bartme Velasco

Por presdo este Pedimento, con la Certn, que refe:: admitase à esta parte â examen pa el Grado de Bachiller en filosofia, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria, sin pagar dro., ni propina alguna. Lo mandaron los Sres Rr y Consiliarios de la Real Universd de esta Ciud. de Sevilla, en ella â tres de Maio de mil se-

setecientos setenta y cinco.

Dr. Cevallos Dr. Dn. Pedro Manuel

Olazayde

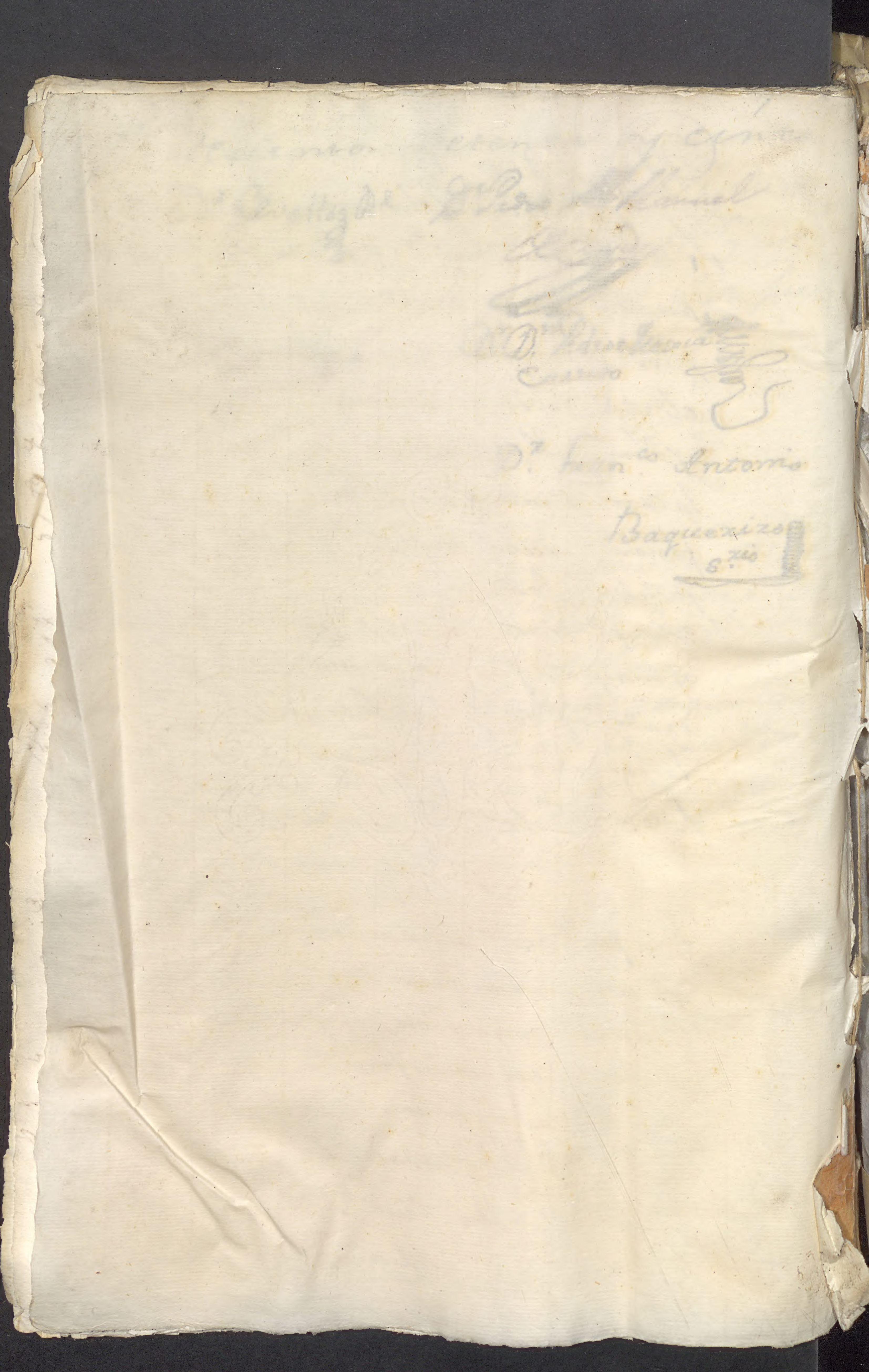
Dr. Diego Calero

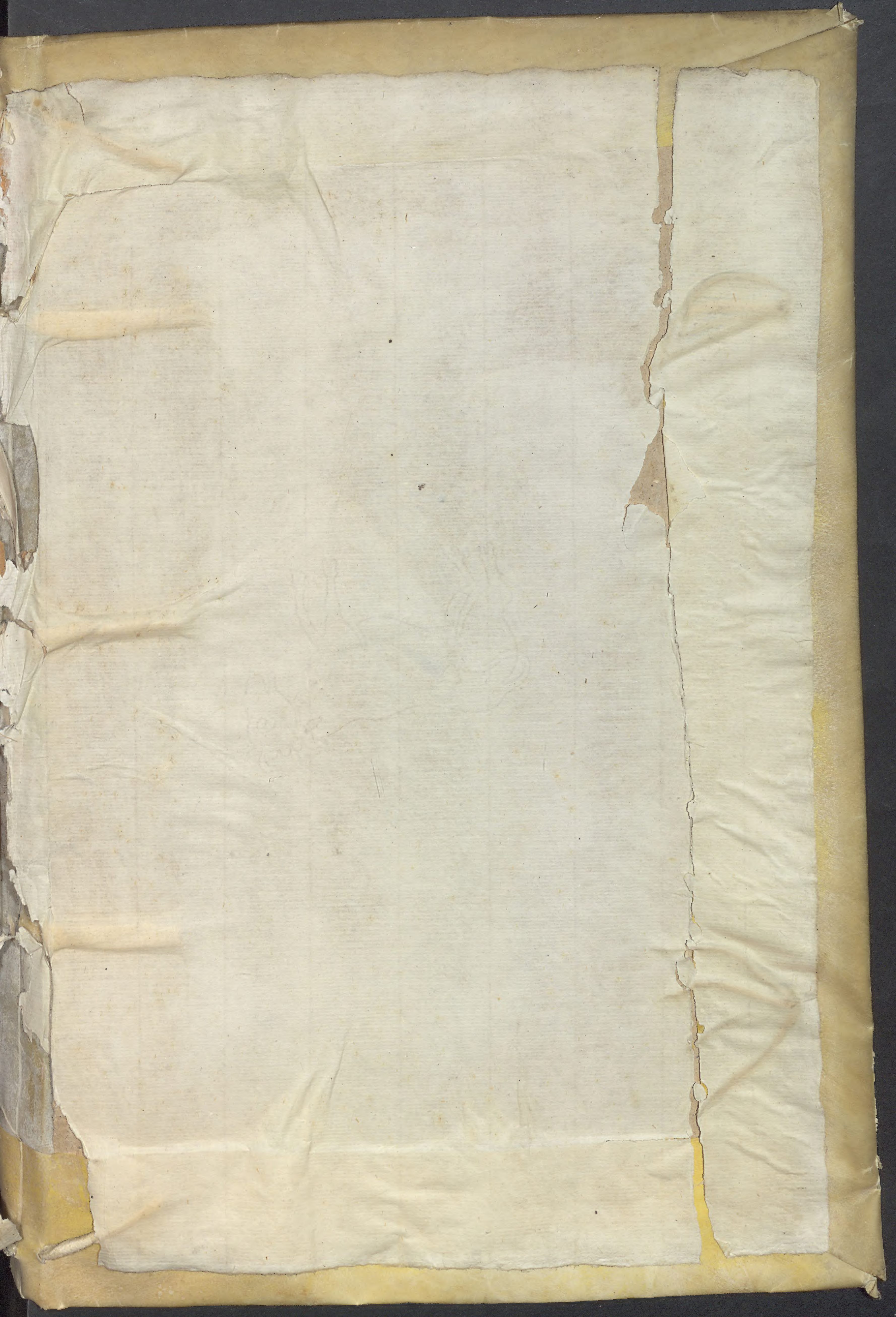
Dr. Dn. Pedro Mexia Carreto

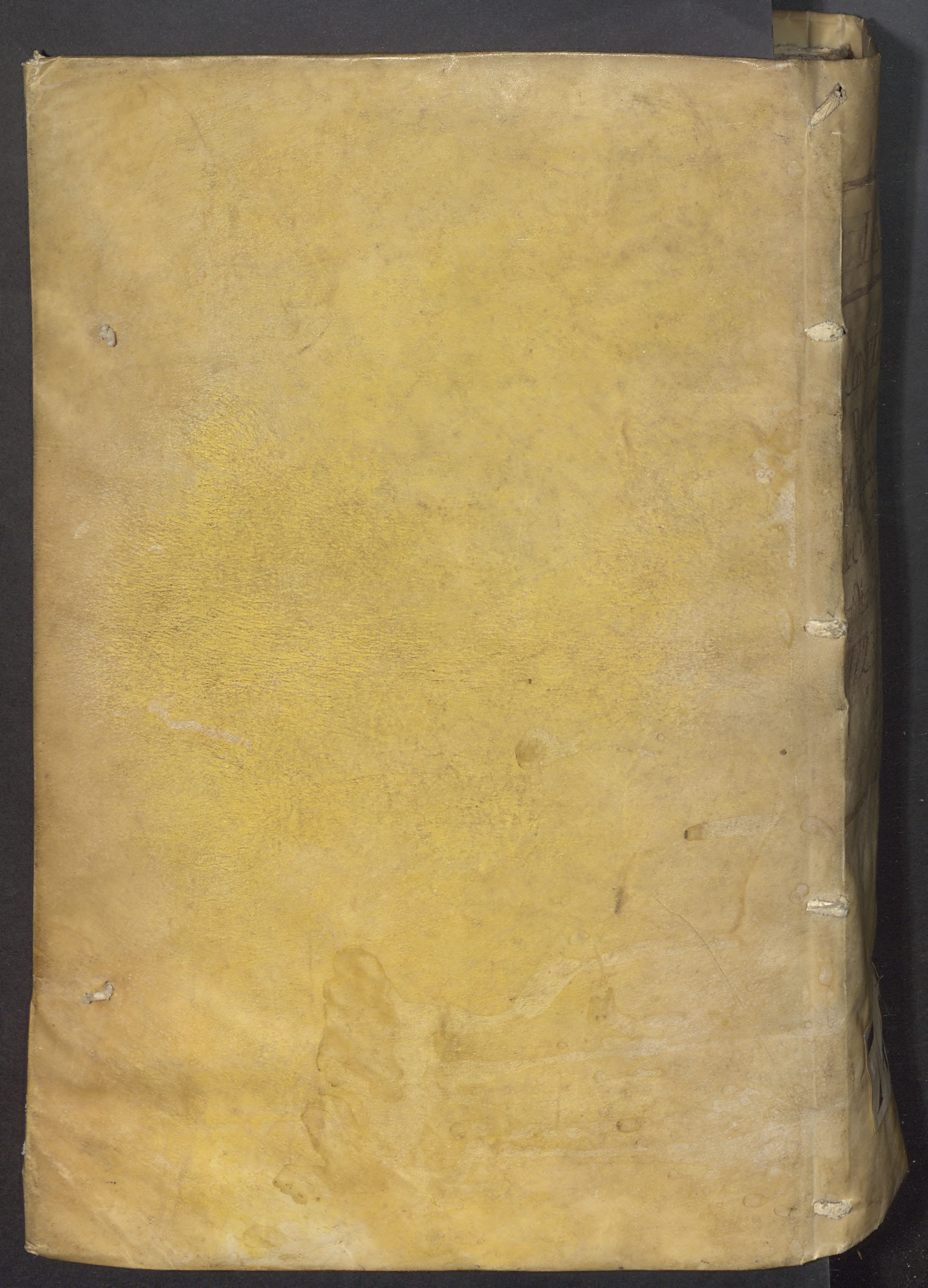
Dr. Fran.co Antonio

Baquerizo

S.rio







LIB.° 14.

CONTIENE
Pedimentos
Justificaciones
de Cursos Pobreza
y Otras Cosas desde
1772 hasta 1775

* * * * * *
* * * * *
* * * *
* * *
* *
*